
MANÁUT HERMANOS.
Almacen de papel.
Objetos de escritorio.
332
174
Calabazas, 12 y 14, Valencia.

Legajo nº 4.

Numismática antigua

Documentos y apuntes

(no de la obra)

# Legajo 10.

Comprende

1º Comunicaciones de la Academia de la Historia sobre materias de su competencia años 1847 y 48

2º Id año 1850

3º Id año 1851.

4 Id año 1852

5 Id año 1853

6 Id año 1854

7 Id año 1855

8 Id año 1856

9 Id año 1857

10 Id año 1858

11 Id año 1859

12 Id año 1860

13 Id año 1861

14 Id año 1862

15 Id año 1863

16 Id año 1864
17 Id año 1865
18 Id año 1866
19 Id sin fecha
20 Memoria de D. Domingo Portefaix sobre la inscripcion ibérica de Castellon.

Leg. 10 – nº 1.

Academia de la Historia

Oficios, comunicaciones é informes sobre materias relativas á esta Corporacion.

1847 y 1848.

Colecn. Delgado

He examinado por acuerdo de esta R.l Academia la descripcion de la antigua Villa de Caldas de Mombuy, Provincia de Barcelona escrita por el Sr D.n Ygnacio Graells, y presentada por ~~su individuo corres-~~ el Sr. Academico corres- pondiente ~~ponente el Sr~~ D.n Felix Janer.

Este trabajo, es, segun aparece parte de una memoria sobre las aguas minerales de dicha Villa, redactadas por el especialmente Sr Graells medico director de las mismas, y como en ellas hace varias observaciones geograficas é historicas para demostrar la importancia que estos baños tubieron en la antigüedad el Sr Janer, ha querido trasmitirla á la Academia.

En efecto el Sr Graells despues de describir detalladamente la posicion de la citada Villa en terminos claros y precisos

que nada deja en duda ~~que desear~~, manifiesta
que la actual Villa de Caldas de Mon
buy, fué la Aquae Calidae citada por
Tolomeo y Plinio y testa lo comprueba no
solo por la etimologia del nombre sino
tambien por los antiguos baños romanos
que hasta el dia se conservan, y por otros
restos antiguos de la misma época que
se han encontrado y aun aparecen en aque
lla Villa.

Interesantes son sus observaciones, ~~porque~~
~~demostrando por que de~~ ellas se deducen
una de ~~una de~~ dos consecuencias importantes:
A saber: Que ó el texto de Tolomeo en que
supone q.e Aquae Calidae corresponde á los Ausetanos ~~de los Laletanos~~
está equivocado, por q.e pertenecia á los pueblos ~~por que pertenecia á los~~
Castellanos; ~~Castellanos~~ 2.º que los limites demarcados
á esta ultima region no fueron los que
se suponen por Flores, Cortes y otros,
sino q.e alcanzaba hasta el Rio Llobregat, comprendiendo á Caldas dentro de su territorio.
~~ello Varon á que siguen ellas, Caldas estaba~~
~~dentro del territorio de los otros pueblos~~
~~Castellanos.~~

En efecto, el mismo Tolomeo menciona

contra ns pueblos Aufetanos
~~Entre los Pueblos Autetanos é Ausetanos~~ á
Aguas Calidas á los 16 gr. y 50 min. de
longitud y 42 gr. y 30 min. de longitud Nor
como el Sr Coutes [illegible] q. estos pueblos [illegible] para [illegible]
te, y ~~otras posiciones de memoria de que el Sor~~
el Sr Congost, dedujo
~~Cortes Bruguera~~ que la Aguas Calidas no fue ~~Cal~~
~~das de Mombuy~~ sino Caldas de Malabella y
no Caldas de Mombuy q. ~~[illegible]~~ esta situada despues de este puente
~~le parecia Ley por cuanto si como dice aque~~
~~punto el [illegible] los Ausetanos no~~
~~pasaron del Rio Congost por su Occidente,~~
Sin embargo antes el Illmo Sr Marca en su obra, ti-
tulada Las Marca Hispanica ~~pone que~~
hace alcanzar los pueblos de aquella region
hasta las fuentes del Rio Llobregat, y en este
caso Caldas de Mombuy estaba en ella compren-
dida.

Investigaciones son estas bien detenidas
y que como el que escribe no conoce bien
la topografia de este pais, no puede detener-
se en esta cuestion, pero si dejará consig-
nado que las opinion emitidas por el Sor
Pinells es de gran peso, por demostrar que
Caldas fué la antigua Aguas Calidas y que los
numerosos restos de antigüedades Romanas

que en ellas se conservan sino lo parcia-
les terminantemente demuestran ~~clara~~-
~~mente~~ su importancia en aquellos tiem-
pos remotos.

Las 7. inscripciones que publica son
en la mayor parte dedicatorias á Minerva,
Apolo, Isis, y á la Salud, todas deidades
á quienes se encomendaban los Romanos
como protectoras de las Ciencias Medicas.
Al Sr. Orzells no ~~#~~ le parecio convenien-
te detenerse á interpretarlas, por no ser
el principal objeto de su memoria. El
que suscribe ha creido sin embargo con-
veniente dejar consignado en este infor-
me lo que en ellas lee.

1ª... Dice ——— { APOLLINI / L·MINITIVS / APRONIANVS / GAL·TARRAC / T·P·I·

~~#~~ Lee = Apollini, Lucius, Minitius, (por Minutius, permutada la primera u, en i.) Apronianus, Galeria, Tarraconensis, testamento poni jussit

———

2ª Dice / SS – C·IR?G·ZOTICVS – V·S·L·M·

Lee. Saluti Sacrum, Cajus Iruc...

Totius, votum solvit libens merito.

---

3.ª Dice. APOLLIN·SANCTO·L·VIBIVS·ALCINOVS

Lee. Apollini Sancto. Lucius Vibius Alcinous (suples dedicavit).

---

4.ª Dice

Lee. Apollini, Marcus Fonteyus, (no puede interpretarse el resto porque estan borradas las palabras precisas para formar de ellas juicio exacto.

---

5.ª Cornelius Flora, pro Philippo, Minervae votum solvit libens merito.

---

6.ª Quintus Cassius Saxonicus, anxima, votum solvit, libens merito.

---

7.ª Publius Licinius Philetus, et Licinia Peregrina, ocnsis liberta, Ipsi, votum,–

Solvit libens merito, loco et argento publico Reipublicae (Supleo, dedica vorunt.)

---

De estas 7 inscripciones las 3 primeras son las publicadas por el Sor Finistres en su obra titulada Silloge inscriptionum romanarum quae in principatu catalauniae, vel exstant vel aliquando extiterunt. Las 4 ultimas no estan publicadas segun afirma el Sor Graells.

Concluyo terminando, que estas noticias son de interés historico, y muy convenientes para preparar la coleccion Lithologicas que la Academia de la propuesto publicar y por lo mismo el Sor Tamer al transmitirla ha prestado un servicio, al que se le debe estar reconocido.

Madrid 9. de Septe 1847.

Anto Delgado

Los que suscriben, cumpliendo con el Acuer-
do de la Academia han examinado los esta-
tutos y reglamentos que han regido a esta
Ilustre Corporacion, y los que en el dia estan
vigentes a fin de proponer las reglas que
deberán seguirse para que se pueda en lo
sucesivo fijar con seguridad y acierto la
antigüedad de cada uno de los individuos
que la componen.

Antes de que por el Real decreto
de 25 de Febrero de 1847, se reformasen
las R.s Academias, la de la Historia se com-
ponia desde su creacion y con pocas
alteraciones de dos clases de individuos, a
saber: Académicos de número, y Acadé-
micos Supernumerarios. Entre estas
clases no habia mas distincion sino
la de concederse por los Estatutos á los

primeros voto activo y pasivo, en
la eleccion de Oficios; y á los segundos
solo el voto activo, pero no podian ser
electos individuos de numero sino aque-
llos que fueron supernumerarios. Se de
advertir que estaba definitivamente fija-
do el numero de veinte y cuatro in-
dividuos para ambas clases de esta
clases. Habia tambien academicos
honorarios y academicos correspondien-
tes elegidos los primeros entre aquellas
personas que por su alta gerarquia
ó dignidad unida con la aficion á las
letras, pudieran contribuir á su fomento
y decoro; y los segundos de residentes
en puntos fuera de la Corte, en quienes
concurriera, ademas de su conocido meri-
to en la literatura las proporcion de
auxiliar los trabajos de la Academia
ó desempeñar sus encargos, para estos
individuos si bien tuviera voz y cuanto

en las Juntas, no tenian voto en las deli
beraciones gubernativas, y economicas de
la corporacion. Alli pues la Academia apa
recen divididos en cuatro clases sus indivi
duos, y las antiguedad de estos se conside-
raba no por su fecha de entrada en el
cuerpo sino por la que pudieron tener en la
clase a que pertenecian; de manera que
cuando un supernumerario llegaba a ser
de numero, ocupaba en esa clase
el ultimo puesto, aun cuando antes que él,
hubiese ya en esa clase otros mas modernos,
que hubiesen merecido por sus servicios aque
lla distincion. En una palabra para consi
derar las antiguedad a un individuo se
atendia primero a la clase a que corres
pondia, y despues a la fecha del nombra
miento o a la de la posesion.

6.

Ademas del acto de la posesion
por otra regla que se seguia para conside
rar entre si las antiguedad de los Acade

rarios Supernumerarios. Como estaba
dispuesto por los estatutos que antes
de la recepcion de un Academico, se
le exigieran dos trabajos literarios, uno
para poder ser electo, y otro que leyera
cuando tomase posesion, no podia con-
siderarse definitivamente Academico á
ningun individuo sino despues de ha-
ber cumplido con este segundo requisito.
Asi resultaba, (y aun resultara porque
esta misma disposicion esta vigente
en el actual reglamento,) que muchas
veces ocuparon lugar preferente individuos
electos con posterioridad, á otros que se
eligieron en el acto de la recepcion. Por
esta causa si bien para considerar la an-
tigüedad á los individuos de numero
honorarios y correspondientes se fijaba
el dia de sus nombramientos respectivos;
para la de supernumerarios solo se tenia
en cuenta la fecha del dia de la posesion,
designandoseles en el entretanto con las

de nominación de Electos.

Estas fueron las reglas que se siguieron en las Academias y que estaban consignadas en sus Estatutos para designar las antigüedades, hasta que se recibió el Real decreto de 25 de Febrero de 1847.

Por esta Real disposición se redujo el número de Académicos á treinta y seis en lugar de los cuarenta y ocho que la componían, y dispuso que quedasen suprimidas las categorías de supernumerarios y honorarios; que pasasen desde luego a ser Académicos de número los Españoles que correspondieran á estas dos últimas clases y que los que faltasen para completarlo fuesen inmediatamente nombrados por las Academias en la forma de costumbre.

Ofreciéronse sin embargo algunas dificultades para el cumplimiento de ese decreto, y sobre ellas se consultó á S. M. que por Real Orden de 23 de Marzo de 1847 se dignó resolver " Que reunidos los individuos de número y supernumerarios entonces existentes completaran los que faltaban hasta treinta

y ellos, en la forma siguiente; por cada tres de las vacantes que resultaren en la clase de los honorarios antiguos: dos se provean entre los demas individuos de la misma clase por eleccion de la Academia; y que la tercera se hiciera de nombramiento libre entre personas de fuera de la Corporacion". De estas Reales órdenes se infiere clara y terminantemente que dicha reforma las Academias respetaron los derechos adquiridos por los Académicos numerarios y supernumerarios entonces existentes; dandoles facultad para completar el numero de individuos que resultara vacante en la forma que era de costumbre; y en ultimo resultado no hizo mas que suprimir las plazas de honorarios, aunque previniendo fueran paulatinamente admitidos á ocupar las vacantes por designacion de la misma Academia. Esto se ha cumplido y en el dia no queda ya ninguno de los antiguos honorarios que deje de ocupar su lugar en esta Corporacion.

Pero con motivo de estos nombra-

mientos han sugerido dificultades y confusion para designar las antigüedades de todos los individuos que en la actualidad componen la Academia; y los que suscriben deducen de las disposiciones que van extractadas, que la Academia no tiene que resolver de nuevo sino hacer que se guarden y respeten las disposiciones contenidas en sus Estatutos, reglamentos, y Reales disposiciones citadas, porque en ellas todos los casos estan previstos.

A su juicio hay que hacer una distincion entre los individuos que antes del decreto de 7 de Febrero de 1844 componian y tomaban parte en las deliberaciones de la Academia, de los que han sido designados y admitidos con posterioridad; y no cabiendo sobre ello duda la Comision se atreve a fijar las reglas siguientes a fin de designar las antigüedades respectivas que a cada Academico corresponda.

1ª Se pondrán en la lista en primer lugar, los antiguos Academicos de numero; y deben guardar entre si el orden de antigüedad que a cada uno correspondiera segun las fechas de sus respectivos nombramientos en esta

Uno y conforme estaba dispuesto en el
parrafo primero de las adicionales al ar-
ticulo decimo cuarto de los estatutos
de 1792.

2a. Seguirán á los anteriores los Academicos
Supernumerarios, que estaban en pose-
sion cuando se espidió el citado decreto,
tomando cada uno la antigüedad que
le correspondiera, desde el dia de la to-
ma de posesion de sus respectivas pla-
zas, segun lo prevenido en el parrafo
segundo de las mismas adicionales al
articulo decimo cuarto de los antiguos
estatutos.

3a. Se completará la lista de los indi-
viduos de las Academias con los hono-
rarios é individuos de fuera del cuerpo
que hayan sido designados ó elegidos,
y promovidos de Academicos de
numero con posterioridad al R.l decreto ya
citado por orden de antiguedad rigorosa
en esta forma: Si los primeros

de los títulos ultimos contandose desde
el dia en que la Academia los tomó á
su cargo como de numero segun las fa-
cultades que se le concedieron por la aclaratoria
de 23 de Marzo de 1847: y si hubieran acon-
tecido que en un mismo dia vinieran
designados dos ó mas Honorarios como Aca-
démicos de numero guardarán entre sí el
lugar preferente que antes ocuparan segun
las fechas de sus respectivos nombramientos
de honorarios. A los segundos, ó sea á los
Académicos de numero nombrados despues
del decreto de 25 de Febrero se les dará con-
tar la antigüedad desde el dia en que to-
maron posesion de sus cargos, conforme á lo
dispuesto en el citado párrafo 2º de las
adicionales al articulo decimo cuarto de
los antiguos estatutos en razon á que
se aplica esta resolucion vigente hasta
la aprobacion del reglamento actual
y tambien porque así se previene
en el articulo 26 del mismo. Esta mis-

mas reglas debe seguirse con los otros Médicos supernumerarios nombrados con anticipacion al decreto de 25 de Febrero de 1847. y que no tomaron posesion despues de la publicacion del tantas veces citado R.l decreto de 25 de Febrero de 1847.

Cree la Comision que asi quedan orilladas todas las dificultades que se proponen; pero la Academia no obstante acordará lo que crea mas acertado.

† SATVRNINVS PE
NITENS FAMVLVS DEI,
QVI IN HOC, SECVLO M.
VNDA MTR NSE GITVI-
TA MVIXT ANNPVS
MINVS XVIII ACCEP-
TA POENITENTI AS RE
QVIETI NPAS CESVB
D XVII KAL IANVARIAS
ERAS. DCXXVI.

Lapida que se hallo junto a
la villa de Coca Provincia de Segov.

Junto al conv.to de S.ta Ollalla en
aquel paso que hay entre la pared
del patio del conv.to y las casas frontero
entre unas tapias p.a guardarse de los
perros y por haberse caido una parte
de ellas el marzo pasado (no se sabe
el año) q. se comenzaron 10 de mayo
erando las haciendo, ó reedificando,
cavando en el suelo p.a sacar tierra
à cosa de una ~~vara~~ tercia de hon-
do se hallaron un sepulcro, con
una losa de marmol blanco de
7 cuartas de largo y tres de ancho,
y cuatro dedos de grueso, cuya en
bierta tenía la inscrip.n del marg.
en la misma forma que se halla

El sepulcro era de cantos y la-
drillos grandes: ala cavezera tenía
una losa del mismo marmol

y otra inf.r a los Pies, cada una
de dos tercias de largo y 1/2 bara
de ancho. Se hallaron los huesos
sin corromperse, y dicen q. olian
muy bien, y que habiendo admi-
nistrado un poquito de ellos en
agua a los enfermos sanaron
todos.

No se sabe el año de
tal descubrim.to

Acad.a de 4 de Julio de 1748.

Alex. Anticuario
p.a q. informe

† SATVRNINVS FE
NITENS FAMVLVS DEI
QVI IN HOC SECVLO M
VNDA MTR NSEGITVI
TA MVIXIT ANNIS FV
ANNIS XVII ... F
TA PŒNITENTIA ... E
QVIETI NPA CESVB
D XVII KAL IANVARIAS
ERA ... XXVI

Academia 4 de Obre de 1848 –

Al Sr. Anticuario para que informe

En la parte interior de
la huerta del Convento
de Sta. Clara de [illegible]
[illegible], que tiene [illegible]
tiempos, à un lado del camino real
à Santander está colocada
una lápida con la inscrip-
cion de que acompaño la
adjunta copia, por no haber
noticia de haberse manda-
do à la Real Academia de
la Historia, ni hallarla en
las Colecciones publicadas
hasta el presente.

Esta no ofrece dificultad
sino en la primera linea;
y como por [illegible] que [illegible]
estas memorias, interesan
y son apreciadas por [illegible]
la ilustre corporacion, espe-
ro que V.S. se servirá po-
nerla en su conocimiento.

D. [illegible]

Gde. á V. S. ms. as. Burgos Diciembre 21 de 1847.

Juan Cormina

Sr. Secretario de la Real Academia de la Historia

EPOMPEIVS SATVRI

NVS AN L H S E

Leg. 10. nº. 2.

Academia de la Historia

1850

Colec. Delgado

num. 10.

Cumpliendo con lo acordado p.r la Academia el que suscribe se ocupa de clasificar, é ilustrar las monedas que procedentes de Jerusalem ha donado el Illmo Sr. Córdova, pr. como p.a completar este trabajo necesita de libros que consultar de que carece la Biblioteca de la Academia, y muy especialmente [illegible] de Mionnet sobre el [illegible] mento y precio de las monedas de Reyes, pueblos y Ciudades, acuñadas antes y durante la dominacion romana; y la clasica que escribió á fines del ultimo siglo el erudito Eckhel, titulada Doctrina numorum veterum, el q.e suscribe pide á la Academia se sirva reclamarlas de la Biblioteca Nacional, donde la 2.a se encuentra completa, [illegible]
~~y los~~ ~~tomos~~ 2, 3, 4, 5, 6, y 7.o ~~[illegible]~~ [illegible] de la [illegible] ~~[illegible]~~
f.a [illegible] ~~encuentran en~~ [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] trabajo.
~~[illegible] de [illegible]~~;

Con este motibo y p.a evitar [illegible] estar re-

clamaciones, el q. suscribe rogará á la Academia, q. cuando se encontrase con fondos disponibles se dignase comprar p.a esta biblioteca las obras q. aparecen de la adjunta nota, indispensables p.a los estudios arqueológicos y numismaticos.

La Academia resolverá lo mas conveniente. Madrid 31. de Mayo 1850.

Antonio Delgado

Lo atribuyo no á la ~~~~ dificultad ~~~~ q. en otra situacion
Mas C, 20, del 1860,

En la sesion ordinª de Mayo ultº el Exmo Sr Dn Antº Lopez de Cordova, nuestro muy digno compº se sirvió donar á la Academia doce monedas ~~de~~ antiguas, procedentes de la Palestina &. y recogidas en aquel punto por D. Fr. Jaime Prats, Religioso franciscano Español. Pasaronse estas monedas al infrascrito para su examen, y en la sesion inmediata en su ~~~~ siguiente ~~~~ pudo dar una idea de la importancia de la donacion, aun que sin ~~detalles~~ ~~detalles~~ habiendo podido clasificar ~~~~ cada una de las monedas de q. constaba; por que siendo en su mayor parte de las circulaban en epocas remotas en aquellos paises, ~~~~ ~~~~ y rarisimas en España, lo eran desconocidas; ~~~~ Por esta razon se ha visto ~~en la misma~~ ~~~~ en la necesidad de ~~~~ pª consultar obras numismaticas modernas, de q. la ~~~~ Biblioteca ~~~~ del mismo carece, para estudiarlas. En este

trabajo ha invertido muchos días, logrando
por este medio adquirir ~~conocim~~ algunos cono-
cimientos de que carecía en los monumentos de este
género; y ahora tiene la satisfacción de pre-
sentarlas clasificadas, con el adjunto resumen que
que consta en autos. Debe advertir sin embargo
que ~~tambien acompaña la prueba de~~ ha dejado
de pr. clasificar ~~otras~~ las 50 monedas que sin
~~[illegible]~~ tambien presentó, ~~bien~~ por que ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ ~~una~~ la mala con-
servación de algunas no permiten su clasificación;
otras por que son comunes, y algunas por que se
han omitido à mi investigación. Estas llevan
la nota ~~en~~ para estudiar.

También acompaña la prueba de la
lámina con los diseños de estas mismas mo-
nedas que por ser inéditas, o que sirven para
comprobar otros hechos ~~de cuya~~ importantes ~~importan~~
p.a la hist.a, ~~y~~ cuya autenticidad se ha
dudado, ~~[illegible]~~ ha creído conveniente la comisión
del memorial histórico que tengan uno...

Las otras están inutilizadas en su primera numeración, ~~[illegible]~~ limitándose a [illegible] à los Archivos [illegible] el tiempo que le [illegible] mis [illegible] à mi encargo [illegible]

**INTENDENCIA**

GENERAL

**DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.**

Excmo. Sr.

Al tener el honor de ofrecer á V.E. para la Real Academia que tan dignamente preside, un ejemplar del Catálogo de la Real Armería que ha formado D. Antonio Martinez del Romero y acaba de imprimirse, he de merecer de la fina atencion de V.E., como se lo ruego, se sirva diputar una comision de ese ilustrado Cuerpo, que con presencia de dicha obra informe acerca de su mérito literario, y proponga la recompensa pecuniaria que deba darse á Martinez del Romero por este trabajo, que S.M. desea satisfacer de la manera mas justa y conveniente.



que á V. E. m.s a.s Palacio
19 de Junio de 1850.

[illegible]

Sr. Presidente de la R.l Academia de la Historia

En la junta ordinaria de 1º de Marzo del corriente año presenté á la Academia el adjunto dibujo de un mosaico descubierto en Ampurias en 1847; y en su vista la Academia me encargó informase acerca de la importancia de este descubrimiento, y lo que convendria disponer para que se conservase. Cumpliendo con este precepto, tengo la honra de presentar las observaciones que se me han ofrecido, tanto sobre el citado mosaico, como en general sobre las demas antigüedades de aquel Despoblado.

El origen de la Ciudad de Ampurias se remonta á la primera época de la historia de la Peninsula. Creese que fué fundada por los Indicetes ó sea por una tribu de los [illegible] Celtiberos que poblaba el territorio conocido hoy bajo la denominacion de Ampurdan [illegible]. Estaba la Ciudad situada entre los rios Alba y [illegible] á orillas del Mediterraneo en el Golfo de Rosas. — Una colonia de Griegos Phoceos ocupó en [illegible]

[illegible]

casas, vinieron estos mismos Griegos a ocu-
par parte de la Ciudad. ——— Una [illegible]
[illegible] pero ambos pue-
blos estaban divididos por otra muralla interior
que entre sí los separaba, ya que no lo estu-
vieron por hábitos, religión y costumbres. —
Segun nos han transmitido los historiadores,
la parte de la Ciudad poblada por los indígenas
se llamó Indica; la que poblaron los grie-
gos Emporium. El recinto donde antes éstos
tambien ocupaban era conocido bajo el nom-
bre de Palaeopolis, ó sea la Ciudad antigua,
por haber sido la primera que los Phocenses
construyeron. ——— Como Ciudad rica y
comercial acuñó moneda propia, de plata
y de cobre, en las cuales ponian como
typo un pegaso coronado por la Victoria:
en las monedas de plata vemos el nombre
de EMΠOPITΩN; las de cobre son latinas,
ó llevan caracteres desconocidos.

No me extenderé en detallar las di-
ferentes vicisitudes que ha seguido esta po-
blacion desde aquellos remotos tiempos has-
ta nuestros dias. Baste decir que cuan-
do por primera vez los Romanos entra-
ron en España, ocuparon desde luego á

Ampurias: durante el otro periodo de las guerras de la Republica, y antes que en Tarragona se estableciese la capital de la España citerior, en Ampurias residieron los proconsules y Questores Romanos. —— Bajo el dominio de los Emperadores de Roma floreció en artes y en comercio, y las manufacturas de lino fabricadas en esta Ciudad fueron celebres en las demas Provincias de aquel vasto imperio —— Cuando la invasion de los Barbaros del Norte, padeció mucho porque fué de las primeras invadidas, y sin embargo conservó su antigua importancia, porque tubo Obispos, y la serie de estos Prelados nos es conocida —— Poco tiempo ocuparon los Arabes esta población porque Carlo magno la recuperó y la dió en feudo á uno de los [illegible] del Reyno de Francia. A mediados del siglo nono los Normandos la destruyeron y su Conde Alarico renunció [illegible] conservar en el Golfo de Rosas, una Ciudad tan expuesta á invasiones [illegible] que los abandonó [illegible]

ión cegando progresivamente. Entonces se trasladó la cabeza del Condado al Castelló situado tres leguas al Norte — Por última vez se hace espresion de Ampurias a fines del Siglo 13., pues en tiempo del Conde Pons Hugues 3.º, el Rey de Francia Felipe el-Hardi, queriendo vengar en los Catalanes las Visperas Sicilianas, la tomó por asalto, la cubrió de muchas ruinas, y dispersó á los habitantes que habian podido librarse del deguello. — Los Duques de Segorbe y de Cardona, heredáron el Condado de Ampurias y lo transmitieron á la casa de Medina-Celi: Los Señores de este titulo despues de esta larga serie de acontecimientos hán venido á ser los propietarios del termino que ocupan las ruinas de la antigua Ciudad Hero-phocense.

Las invasiones, las Revoluciones y las guerras civiles ocurridas en el espacio de tantos años, hán concluido con los arenales, aqueductos, templos, foros, y baños con los puertos ..., de esta antigua Ciudad. — La naturaleza há conti-

bido á variar su posición topográfica, y á imposibilitar que pudiese llegar á recuperar su importancia [illegible]. El río que le corria por la parte del Norte ha cambiado de curso; el mar se ha retirado, y las arenas que el viento arroja han cubierto con una capa inmensa los restos de su antigua grandeza. El viajero sin embargo de tantos desastres encuentra que admirar, y no falta quien le indique cuales fueron las murallas, los templos, los acueductos, el arsenal, el Mercado ó Corte de los Indigetes, y las torres á cuyo pié acampó Escipion con las huestes Romanas 220. años antes de nuestra Era. Obtiene tambien de los labriegos del Ampurdan, Anforas, Diotas, medallas lámparas y otros utensilios que han encontrado al hacer profundos aquellas ruinas cubiertas de arena. Plantando [illegible] [illegible] en el año espresado de 1848, [illegible] en edificio, un pabim.to de mosaico, [illegible] de este dibujo ocupa entre [illegible] parte de sus variados detalles.

Ampurias

este cuadro un acto religioso. Dos personajes
vestidos con túnica y toga, y con coronas de lau-
ras en las manos, que deben ser los Duumviros
de la Ciudad, se encuentran en primer término,
haciendo el uno de ellos libaciones con una taza
sobre un ara rústica, situada al pie de una
columna ó cipo. Sobre esta columna se ven
las imágenes de Apolo, y de Diana. Él for-
mal con su lira y esta con dos antorchas en
las manos. Ambos dioses tienen la cabeza
coronada de torres, demostrando así que son
los tutelares ó patronos de la Ciudad. Al pie
de la columna y del ara se ven colocados
en orden [illegible] y frutas entre cabezas
de cabras [illegible], [illegible] de [illegible]
instrumentos sacrificatorios. Detrás de estas per-
sonas hay otras dos figuras, el uno parece
sacerdote vestido con hábito blanco y [illegible]
en la cabeza, la otra es una muger velada,
así mismo con traje blanco, que sin duda
es una flaminica. También se ven en pri-
mer término otras dos personas [illegible]
en [illegible] [illegible] dicho [illegible]
asistente al acto.___ Detrás de esta ce-
remonia y de la Columna se ven [illegible]

tienda de campaña y las paredes de un edificio, y al lado superior izquierdo del cuadro del mosaico, una figura mitologica que sujeta á un ciervo por las hastas, tambien alusiva á Diana. Entre los pliegues del lienzo que cubre la tienda se ven asomar varias cabezas de personas de los dos sexos, y en lontananza [illegible]; pero [illegible] figuras que se representan en el cuadro ademas de las imagenes de los Dioses y de las figuras alusivas, advirtiendose adornado tambien el fondo del cuadro de ramas con follage verde, al parecer de laurel y de pino, arboles consagrados á las mismas Deidades. Debemos decir algo sobre el culto especial que en Ampurias merecieron estos Dioses.

En los tiempos mas remotos el culto de los antiguos Yberos se dirigió al Sol y á la Luna segun aprendieron de los Fenicios. Mas adelante adoraron en Emporion á estas mismas Deidades bajo las formas de Apolo y de Diana.

A aquel lo figuraban desnudo en pié y con lira: á esta en trage de cazadora y á veces llevando antorchas entre sus manos como aquí se encuentra. Por eso la llamaron Lucífera y Phosphoria, y de esta manera tambien colocada sobre otra columna la vemos adornando un cuadro de Meleagro descubierto entre las ruinas del Herculano —— Sabemos ademas que Diana tuvo culto especial en Ampurias y un templo famoso. Strabon dijo hablando de Massilia (Marsella) *Ibi et Emporiis Dianam Ephesiam colunt*: tambien añadió que los Phocenses estendieron el Culto de esta Deidad en las colonias que fundaron, por lo que no es estraño lo tuviesen en la misma Ciudad. En sus medallas griegas y latinas vemos en conmemoracion de este Culto la cabeza de Diana con arco y pharetra ó con otros adornos.

Dificil es acertar la causa de la ceremonia representada en el cuadro, porque no conviene á ninguna fábula en

ocida de la mitologia, ni á hecho mar
cado por la historia. Parece mas bien
concerniente á las costumbres en uso
en el tiempo en que se construyó el
pavimento. Creemos que representa
las libaciones preliminares á una
funcion civica singular, que debió cele
brarse dentro de la tienda de campaña.
„ La ceremonia de las libaciones, dice
„ un celebre anticuario, no estaba reducida
„ á los sacrificios, era de frecuente uso en
„ los banquetes publicos. Antes de servir
se la comida los romanos tenian la cos-
tumbre de hacer una libacion en honor de
„ los Dioses. Consistia en derramar una
„ copa de vino sobre el ara ó al pie del
„ pedestal, cipo ó columna de las Deidades
que presidian al banquete, y al mismo
„ tiempo se recitaban oraciones en honor de
„ los mismos Dioses." Las funciones civi-
cas y publicas que se celebraban con
motivo de alguna dedicacion solemne las
presidian los Duumviros ó Magistrados de
la Ciudad, y era muy frecuente que
en estas dedicaciones se diesen banquetes

á todo el Pueblo de uno y otro sexo. En inscripciones dedicatorias de este tiempo se lee comunmente. N. DEDICAVIT. EPVLO DATO. VTRIVSQVE. SEXVS. Si se prosiguieran las excavaciones en aquel punto, ó por lo menos si tuviéramos un dibujo completo de todo el pavimento descubierto, acaso podriamos ilustrar mas [illegible] investigaciones.

Creemos que este mosaico se labró cuando las artes principiaron á decaer, es decir, entrando el siglo tercero de la era corriente. Por eso vemos incorreccion en el Dibujo: sin embargo es recomendable por la belleza y variedad del colorido, y mas aun por la pequeñez de las [illegible] de que se compone; bien entendido que mientras mas menudas eran estas piezas, mayor fue la dificultad de encajonarlas y mas acrecía su merito. Como este mosaico es de iguales proporciones que el dibujo debe [illegible] el mas rico de los encontrados [illegible] por esa causa [illegible] los mejores de los descubiertos en el

Herculano y en Pompeya.

Debo este dibujo al Sr. D. Carlos Llauder Gefe Politico que ha sido de la Provincia de Gerona, y por él mismo he sabido que este mosaico se conserva en parte del pavimento en el mismo sitio donde se encontró. Una Sociedad de vecinos acomodados de Castelló de Empurias y Aficionados al estudio de antigüedades lo compró al inventor Puig y cuidaron de cercarlo convenientemente. Por esta razon no es, por ahora, de temer que se destruya ni se pierda, á pesar de esto el que suscribe cree conveniente se encargue á cualquiera de los correspondientes de la Academia en aquel punto, esté á la vista de estas antigüedades, dando en lo sucesivo noticia de lo que se vaya descubriendo en la primera oportunidad.

La Academia sin embargo acordará lo mas acertado.

S. Ma-

Ca[illegible] 4. de Julio de 18[illegible]. =

Antonio Delgado. =

Muy Señor mio. Estimaré que pasado mañana martes, 3 de este mes, y días siguientes, si V.S. no tiene inconveniente se sirva asistir con el Académico Excmo. Señor Don Antonio Lopez de Córdova desde las nueve hasta las once de la mañana á presenciar la extraccion y colocacion de los cuadernos libros y papeles, que de la Biblioteca de las Cortes en la plaza de Oriente se trasladaron á la Casa del Nuevo-Rezado calle del Leon nº 21 en la nueva estantería que nuestra Real Academia de la Historia allí dispuso formar. — Y uso de este medio inusitado de comunicacion sin hacerla por medio del Sr. Académico Secretario á trueque de aprovechar el tiempo, que urge.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 1º de setiembre de 1850.

Juan Lopez Ballesteros.

Sr. Dn. Antonio Delgado, Académico Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Los que suscriben, nombrados [illegible] para exa-
minar los trabajos presentados en el año de 1856 por
una comision [illegible] a fin de [illegible]
la publicacion de los primeros libros de la histo-
ria de las Indias compuesta por Gonzalo Fernandez de O[illegible]
Habiendo los examinado detenidamente, y en su consecuencia de
ben manifestar [illegible]
Que todo lo ejecutado en trabajo se redujeron a
copiar y adicionar la obra [illegible] del autor, con los apuntes que [illegible] copió o extrac
tó D. Juan Bta. Muñoz [illegible], de las adiciones y cor-
recciones que el mismo autor habia hecho y se guardaban
[illegible] en la Biblioteca de [illegible]
de Salazar, [illegible] y como quiera que la
apreciada comision [illegible] presente [illegible] los
trabajos originales sino aquellas copias y extractos
[illegible] escritos
en estilo y lenguage diverso [illegible] constan
[illegible] por el autor, [illegible] a vez borrados y siem
pre incompletos, [illegible] y teniendo

presente ... [illegible] de la Academia aquellas adic-
iones y correcciones originales [illegible]
[illegible]
[illegible] y esto de acuerdo con el Sr. Acade-
mico D. [illegible] encargado
de los trabajos para la publicacion de
esta obra, proponen: que la Academia se
separe de cualquier acuerdo que hubiese to-
mado en el expresado año de 18[illegible] sobre
[illegible] los trabajos de aquellas [illegible],
[illegible] declarar, que [illegible] deben servir
de texto en la publicacion de esta obra
y en su lugar que [illegible]
[illegible] los mismos libros corregidos y anotados
por el Autor [illegible] conservaba en la
[illegible] obra [illegible] declarar [illegible]
[illegible]
Madrid 6 de Setbre de 18[illegible].

ib ~~presentaron~~ [illegible] (1) [illegible]
[illegible] d[illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ celebrado
retar esta corporacion el año [illegible] Fr. [illegible]
varias [illegible] de Albarracín con la
solicitud de que se [illegible] monedas [illegible]
[illegible] de mayor porcion que habian
encontrado en el presente año en las inmediaciones
de Cartagena. Dichas monedas son, en su mayor parte, del tiempo
de la Dominacion árabe en España y corresponden a
los Califas Abderraman 3.º, Alhaquem 2.º, Hixem
2.º, Mahommad el Muhdi, Soleiman y al mismo
Hixem 2.º en la segunda vez que subió al trono
de los Reyes de Córdoba. Aparecen acuñadas en [illegible]
mayor [illegible] de cerco de los mismos Principes
librados [illegible] de la misma Ciudad de Córdoba;
Otras expresan que lo fueron en Andalucía y
por último algunas en la ciudad de Fez de
la Mauritania que entonces se rendía a dichos
Califas. Llevan tambien los nombres de los
Hachibes ó primeros Ministros de aquellos Principes,
y los de los Directores de la Ceca o Casas de mone
da; y todas expresan el año de la Egira en que

[illegible]

fueron acuñadas, resultando que lo fueron desde el año 750 al 1102 ó aquel [illegible] es decir desde el año 132 al 1011 de la H.ª Ofre-cen tambien entre ellas algunas monedas que pertenecen á los califas Fatimitas, que reinaron por el mismo tiempo [illegible] la costa Oriental de Berberia en Sicilia y en Egipto.

El que suscribe considerando que esta adquisicion seria util para la Academia por que aumentaba considerablemente su coleccion numismatica ofreciendole una serie de mas de 80 diferencias de un periodo importante para la historia de la dominacion árabe en la [illegible], puesto de acuerdo con el Sr. Director, como en casos de urgencia se le encarga por el art.º 55 del Reglam.to entró en trato con el D. José Sirio, siendo el resultado adquirirlas todas en la cantidad de 800 rs regulando su precio á razon de 10 rs moneda.

Para su satisfaccion tiene la honra de presentar á la Acad.a las monedas 173 monedas, ya descifradas con una nota especial [illegible]

Al [illegible] en la [illegible] de [illegible] en [illegible] junta [illegible] 10 de Setiembre de 18[illegible]

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

Instruida la Academia por el Sr. Director del Cuerpo, de los trabajos ejecutados por V.S. en union con el Sr. D. Antonio Lopez de Cordoba para la apertura de los Cajones que contenian la biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, y su colocacion en la estanteria construida espresamente para este objeto en la casa del Nuevo Rezado, y del gran celo y actividad con que por V.S. y el Sr. Cordoba se ha realizado dicha operacion habiendolo oido la Academia con la mayor satisfaccion, se sirvió acordar que se diesen á V.S. las mas espresivas gracias como á su nombre tengo el honor de ejecutarlo y el de ofrecerle en mi particular mi mas respetuosa consideracion y afecto.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 16 de Setiembre de 1850

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

El Sr. Bibliotecario mayor de la Nacional de esta Corte en Oficio de 20 del corriente, y contestando al mio del 17 en que le anunciaba que la Academia habia nombrado á V.S. con el Sr. D. Tomas de Sanelia para recibir las monedas que del monetario del difunto D. Tocobe de Larga no fuesen necesarias para el de la espresada Biblioteca; ha manifestado á la Academia que se esta practicando la operacion de entresacar las piezas que hayan de quedar en aquel establecimiento, y que concluida que sea lo avisara para que sin perdida de tiempo pase V.S. á entregarse del resto del espresado monetario, con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 29 de Dic. ultimo de que de orden [illegible] conocimiento á V.S.

al anunciarle el encargo que la Academia se ha servido hacerle para el indicado objeto.

De acuerdo de la misma tengo el honor de comunicarlo á V.S. para su oportuno conocimiento.

Dios gue. á V.S. ms. as. Madrid 23 de Setiembre de 1850.

Roro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado.

num 1.º

Instruccion pública.
Negociado 2.º

El Rey deseando enrique-
cer la galería numismá-
tica de la Academia de la
Historia con la preciosa co-
leccion que en este género
reunía el difunto Senador
del Reino Don Jacobo Ma-
ría Parga se ha servido comi-
sionar a V. para que en
compañía del oficial de la
Biblioteca Nacional de esta
Corte Don Basilio Sebastian
Castellanos se avistarse con
su testamentario el Ilmo.
Señor Don Santiago Tejada,
y en el concepto de que tra-
ten de enagenar la espre-

dicha coleccion procederá V. con el mayor celo á su formacion y ajuste, noticiandome de su resultado sobre cualquiera dificultad que sobrevenga. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3, de Mayo de 1850.

Seijas

Señor Don Antonio Delgado, individuo de la Academia de la Historia.

Exmo Sr. D. Luis Lopez Ballesteros.

Muy Sr mio y respet. director: como V ~~sab~~ recordará, y resulta de la Rl. orn cuya copia acompaño, con fha 3. de Mayo del corrte año, S. M. se dignó autorizarme ~~con~~ en union ~~con~~ D. Basilio Sebastian Castellanos, pa el aprecio y ajuste del monetario q. dejó p. su muerte el Sr. D. Jacobo Ma. de Parga; ~~Esta operacion ...~~ ~~con ...~~ cuyo gabinete se destinaba S. M. pa enriquecer la galeria numismatica de nuestra Rl. Academia. Cumplimos con el encargo del Gobno, y emitimos nuestro aprecio, esperando yo q. terminara sus aprecios los peritos ~~...~~ nombrados pa la Biblioteca y gabinete mineralogico de la misma testamentaria pa q. ~~...~~ el monetario se recogiese, é incorporado al de la Academia. muy confiado en la resolucion y oferta del Gobno; pero ~~...~~ esta confianza, ha sido frustrada.

El monetario del Sr. Parga lo ha comprado el Gobno, y ~~no lo ha destinado como ...~~ ~~...~~, sino q. lo ha pasado á la Biblioteca nacional, con el encargo de q. lo ~~...~~ q. duplicasen ~~...~~ se pase á la Academia de la Historia, lo q. es lo mismo q. decir q. solo nos remitan lo frustrado ó invendible. No pr. q. hayan fal-

ta citas mon.d en la Biblioteca, tienen todas las hay, sino p.r q.e bajo cualquier pretexto las sustraen [illegible] y no las vuelven nunca. Yo pierdo la
4 y lo siento p.r q.e hacen mucha falta;
esperanza de ~~que~~ q.e la Acad.a las adquiera; 4 [illegible] y creo es mi deber noticiarlo á V. ~~p.r q.e mientras~~ a fin q.e sepa
nueve nada sobre nos
~~cuentan [illegible] la pastor q.e el Cab.ro [illegible]~~
~~ofrecido como hasta aqui [illegible]~~.

7 Siento ~~que~~ no haber tenido el gusto de ver a V. anoche, y q.e fuera p.r causa de indisposicion; ya deseo á V. q.e estubiese en completo restablecimiento, y comparamos su [illegible]

2 Sigo en mi [illegible] p.r la venta del papelo y creo q.e tendremos postores segun me han ofrecido. El S.r Cardenera no ha parecido no obstante q.e lo cite p.a anoche; hoy voy á su casa á las 7. de la noche, donde lo he citado.

S.r D. Antonio Delgado
de la Academia de la Historia
Calle de Recoletos n.o 18 [illegible]

Sr. Dr. Antonio Delgado.

Madrid 9 de Agosto de 1840

Muy Señor mio, y apreciado Anticuario. En prueba de que me acabo de levantar mejorado á las 5 y media de la tarde, hora en que me pongo á escribir esta carta despues de haber detenido un poco al Sr. Juan de Dios miéntras me vestia, contestaré en breves palabras á la estimada de V. de hoy que ayer recibí el adjunto traslado de real orden, comunicado por el Sr. Director gl. de Instruccion publica acerca del asunto de Medallas, procedentes de la testamentaria del Sr. Pargo. Veo en ello del mismo modo que V. que la Bibliotéca dará lo que quiera, siendo probablemente de poco valor, y de lo que la Academia de la Historia posee. Y creado que en el curso de este expediente se reconoce una buena voluntad primitiva del Sr. Ministro, y una predileccion posterior del Sr. Director gl. por la persuasion en que estará, de ser mas útil un buen monetario en la Bibliotéca que en la Academia.

Lo que ahora me parece hay que hacer es que V. se sirva presentar esa real orden pidiendo con mucha cortesia y suavidad su cumplimiento, y despues entregarla á nuestro Secretario perpetuo, enterandole desde luego de su contenido que mi repentina indisposicion impidió dar cuenta ayer noche en la comision. Quedo de V. afecto servidor y amigo q. b. s. m.

Luis Lopez Ballesteros

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Al Exmo. S.r D. Luis L. Ballestero, Director de la R. A. de la Historia

Madrid [illegible] 1850

E. S.

Como á V.E. y á la Junta de Hacienda que dignamente preside, consta, fuimos nombrados en Comision el Sr. D. Valentin Carderera y yo, para procurar la venta de las 1500 resmas de papel blanco existentes en nuestros almacenes y que la Academia no necesita para destinarlo á sus impresiones. Admitida esta Comision la hemos desempeñado con todo celo y eficacia, teniendo el disgusto de anunciar á la Comision que nuestros pasos han sido ineficaces y que ~~hemos~~ estamos en el convencimiento de que dicho papel es invendible como no sea al peso y á precio muy bajo, en razon á que no tiene en el dia [illegible] aplicacion ni para la prensa ni para libros. Sin embargo, para satisfaccion de la Comision

y para que esta [illegible] siguiente [illegible] en el [illegible] conveniente darle [illegible] que [illegible]

Teniendo el Sr. Cardenas [illegible] relaciones amistosas con la casa de los Sres. Gaspar y Roig del comercio de libros de esta Corte y editores aventajados, creimos conveniente consultarle con ellos. Ya desde luego [illegible] esta casa [illegible] [illegible] manifiesto que no podria [illegible] por que las cortas dimensiones del papel y el [illegible] y [illegible] no le harian a proposito para las ediciones de [illegible] en [illegible] la comision gratuita de [illegible] venta valiendose para ello de todos sus [illegible] y convecinos; diciendo ademas que cuando [illegible] un precio moderado no [illegible] para que se resolviese? En efecto, [illegible] que [illegible] Gaspar [illegible] de cuanto [illegible] particulares [illegible] comisionados [illegible] correspondencias para que llevando nuestras ofreciera[illegible] en aquellos puntos donde pudiera [illegible] [illegible] papel de hilo, [illegible] para [illegible] y el resultado [illegible] que todo [illegible] habrian [illegible]

de chocolate duro por frutales [illegible]
[illegible] la mucha [illegible]
[illegible] que la [illegible] no [illegible]
[illegible] de [illegible] e la [illegible]
[illegible]

Duraron estas expediciones meses durante
[illegible] los que estaban de practicar las
[illegible] para este objeto y [illegible] el
[illegible] mandar nuestras [illegible] hasta [illegible]
[illegible] donde creyeron que [illegible] para [illegible] ob-
jeto que [illegible] no [illegible] mandamos [illegible]
en embarcacion [illegible] no [illegible] fuese tambien
[illegible] tiempo inutil [illegible] devolvieron [illegible]
nuestras.

Aunque desesperanzado de [illegible]
[illegible] en nuestra comision [illegible] equi-
[illegible] el [illegible] y yo en las [illegible]
[illegible] nuestras al [illegible]
[illegible] y este [illegible] que [illegible] les
seria. Por mi parte [illegible] que [illegible]
tambien nuestras al [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] el
[illegible] a fin de ver si estaban acomodando

mui

en las innovaciones que se hacen en tiempo de [illegible]

na de obras místicas y de [illegible] para eclesiásticos

siásticos y para las [illegible] plus también

les es devolvió por la misma [illegible] que los

anteriores; es decir la [illegible] dinerario

me inaplicable a otro [illegible] que antiguamente se

se destinaba el papel de marca [illegible] En

último, vi al Sr. Gonzalez, como [illegible] de

esta Academia para que [gestionase tam-] ~~practicase dili-~~

[bien] ~~gencias~~; y el resultado [mandado] ~~de ellas~~ fue la [illegible]

fue la inadmisible e indecorosa que aparece

de la adjunta nota.

Debemos advertir sin embargo a la Comi-

sion que recordamos hicieron a uno de los

fundadores del Sr. D. Gaspar y Roig la proposicion

de pagar el papel a 8 rs. resma, la cual fue

rechazada por los mismos SS. por que

consideraron que el papel valia mas.

Luego a V.S. se digne dar conocimiento a la

Comision de Hacienda de esta sencilla narracion

de hechos para que dandonos por terminado

nro cometido se sirva resolver lo que mas

convenga — Dios &c

Extracto del presupuesto formado por el Carpintero Bernardo Barrera en 10 de Octubre de 1850, de la obra que necesita la Academia de la Historia.

| | |
|---|---|
| Un armario cubierto de caoba 7¾ pies de alto, el mismo ancho, 2¼ pies de fondo, puertas crist.s | 1.200 |
| Un armario monetario igual á los 6 que existen | 1.500 |
| dos mesas obaladas de pino pintadas 6 p.s largo 2½ de ancho con dos cajones cada una | 280. |
| Dos pies de armario pintados de caoba | 88. |
| 128 tablas de caoba 19 pulg.s largo por 12 ancho para colocar las monedas | 960. |
| Un pie de Anfora pintado color de caoba | 15. |
| Compostura y barnizar los 6 monetarios á 200 r.s uno | 1.200 |
| Rvn | 5.243. |

Al Sr. Director de la Academia

Madrid 10 de Octubre 1850

Para examinar lo y ulterior resolución de la Junta de Hacienda q.e V.E. dignamente preside, he recogido el siguiente presupuesto de los gastos que creo indispensable hacer en las salas del edificio tanto para la colocación de la sección numismática en los monetarios, como p.a que los diferentes ~~[illegible]~~ objetos de antigüedades que en el día están dispersos, y lo que se vaya adquiriendo, tengan decente colocación y puedan examinarse por los curiosos. También se han incluido en el presupuesto dos mesas [illegible] de [illegible] dimensiones que puedan servir para disfrutar de los libros [illegible] en las salas destinadas a antigüedades, ~~pudiendo también servir para~~ ~~[illegible]~~ uso de la misma Academia.

Creo con este motivo a la comisión la [illegible] obras que tengo necesarias para el [illegible] de las monedas y medallas de la Academia conforme los dibujantes que [illegible] la comisión numismática [illegible] han hecho

~~hasta el dia como aparece de la nota que suma-
riamente acompaño con el No~~

~~pretendiendo servirme de ellas para [illegible] mi
despacho cuando me ocupe en los trabajos de
arreglo y colocacion, y tambien para que
[illegible] los Señores Academicos y demas perso-
nas que se ocupan de esta ciencia las vean con como-
didad~~

y a la vez p.a q.e en ellas puedan los S.S. Aficio-
nados y demas personas que deseen ver
las monedas, examinarlas con comodidad; y
para mi despacho cuando me ocupe en
los trabajos de colocacion y formacion
de indices; precaviendo de esta manera
el beneficio de gastos en muebles inu-
tiles —

Dios &c

Señores de esta Rl. Acad.a

En el año pasado de 1847, el Sr. D. Pedro Baranda, padre, dejó en mi poder porcion de monedas antiguas p.a q.e las examinase y si resultaba alguna que pudiera convenir p.a el museo de la Academia, la presentase en su nombre ~~[illegible]~~ dandole en cambio otras duplicadas. ~~El [illegible]~~ Hasta despues de haber transcurrido mas de dos años no he ~~vuelto á ver [illegible]~~ tenido ocasion de ver á dho Sr. y ahora hemos convenido q.e el cambio termine ~~[illegible]~~ adquiriendo la Academia las medallas que siguen.=

Marco Aurelio Antonino, Gr. br.: Rf. consecratio

Id., Gr. br.: Rf. primi decennales.

Faustina Junior, plata: Rf. Fecunditas.

Commodo: Gr br.: Rᵛ Italia.
Caracala: plata Rᵛ. Venus victrix.
Id., plata Rᵛ. Felicitas augg.
Otacilia Severa: med br Rᵛ. concordia augg.
Treboniano Galo: plata. Iunoni marciali
Cornelio Valeriano, plata, principi juventutis.
Postumo: bellon: Herculi deusoniensi
Constancio Cloro, p. br. Marti conservatori.
Constantino: peq. br. Romae restitutae.
Total 12. monedas.

En cambio se pueden dar a dho S.r de duplicadas esta Academia.
tres diversas de plata celtibericas.
otra id arabe de Almoqueum. 1.
Otra id. de los Almohades.
Vn gr. br. Rᵛ Hadriano.
Otro id. Rᵛ Alejandro Severo.

Otro id. de Filipo senior.

Otro id de Gordiano pio.

~~Dos de Galieno~~

~~Un Galieno en pag. ...~~

~~Un Probo ...~~

~~Un Constantino~~

Una de plata del Emperador Augusto

Otra id. de Tiberio.

Otra id. de la fam.ª Julia con el

nombre de Cesar.

Total doce monedas.

~~Si la Academia aprueba este cam-~~

~~bio.~~ La Academia accederá á esta

permuta, ó resolverá lo mas conve-

niente. Madrid 14 de Oct.e 1860.

Cumpliendo con el acuerdo de esta Acadª de Junio ultº el q.e suscribe ha examinado las copias de inscripciones antiguas Romanas que existentes ~~ha copiado~~ en la vª de Tricio de la Rioja q.e remitió el Ldo. Tomas Lombillo, como asimismo ha clasificado las veinte y una monedas que desde Pesora manda ~~remite~~ p.a esta colecc.n ~~de la Acadª~~.

Cotejadas estas nuevas copias de las inscripciones de la villa de Tricio con las q.e ya existian en la Acadª, se observaba q. el Sr. Lombillo, ~~ha procedido~~ las ha copiado de nuevo con mas detenimiento dando p.r resultado q. ya puedan ~~[illegible]~~ compararse las cinco q. remite, integras aquella parte de las piedras, que ~~no han podido hasta~~ faltan en todas las copias.

El q. suscribe se atreve á completarlas asi:

Num. 1º Sepulcral

Diis manibus: Atilius Maximus, Atilio Paterno fratri, et Atilio Capitonio pientissimis (pro piissimis.

Num. 2º Sepulcral.

~~Diis~~ Diis Manibus. Didiale Bu

briäe Lanciensi et Cayo Valerio Flavo militi legionis septimae geminae fe licis, Cayus Valerius ~~Lov~~ prima nus. to patri et matri. &

Es notable esta inscripcion p.r q.e no ota vemos a ~~Alum~~ uno natural de Lan cia, q.e pudo ser la q.e estuvo situada en regim la congeturas et m.contf.

Num 3.o Dice unicam.te

Valerio Flavo Veterno, Toletano.

---

Numero 4.o

Diis manibus.

Cayus Valerius Firmanus, veteranus legionis septimae geminae piae felicis et Lucia Paterna uxor Valeriae Paternae filiae inocentissimae mensium novem, dierum undecim.

N. 3

VALERIO·
FLAVO·VE
TENO·TOLETA
NO·...

---

N. 4.

D. M.

C·VAL·FIRMANVS·VET·LEG
VII·G·P·F·ET·LVC·PATERNA·
RNA VXOR·VAL·PARAE
FILIAE·INNOCENTISSI-
MAE·M·VIIII·DXI·

---

N. 5.

Nada adelante.

Prim.ª ~~cons.~~

Numº 1º

~~dejo~~ mejora p.r q.e ponlo una O. antes de ~~patente~~ y dise un hueco hasta la A.ta q.e bien cabe ob: auentur e Astitus.

tamb.n mejora en d.o pieza una l. ante De ~~scentissimi~~ q.e confirman tamb.e los interas. de pientissimi y piissimi.

---

Varia la ~~interpretac~~. ~~norma~~ copie así.

la complutense así

D. M. S.

DIDIAE. RVBRIAE.

LANCIENSI. ET

C. VALERIO. ✠

FLAVO. MIL. LEG

VII. G. F.

C. VALERIVS.

IOVINVS....

PATRI ET. MATRI

Num. 5.

Diis Manibus.

Didio Marcelo, militi legionis septimae geminae felicis. Caii Iulii Germani filio, annorum viginti et novem... (No puedo formarse juicio de las demas inscripciones pr. q. estan en pedazos y me queda todas las copias, pr. los pocos caracteres q. contendrian el nombre del dedicante.

Adjunta tamb. para esta el informante la clasificacion de las expresadas monedas con expresion de aquellas q. merecen ocupar un lugar en la Coleccion; y en su consecuencia no puedo menos en de advertir q. el Sr. Lombillo pr. varias ocasiones ha prestado á esta Academia analogos servicios, remitiendo copias de inscripciones, y donandole todas las medallas q. han llegado a su poder dejando obligada a la Corporacion con otros donas.

La Academiă cu un votu unanim
cu mare contentare.

Marţi 20. Oct 1880

A. Odobescu

La Comision nombrada para la publica-
cion del tomo 8.º de memorias mani-
fiesta a la Academia que habiendose procedido
a la impresion de la Memoria leida a la
Academia por el Sr Cardenera sobre el retrato
de Cristobal Colon, se cometio la equivoca-
cion de haber impreso el apellido de
este personage con m en lugar de n; y
como a contestaciones que la Academia debe
procurar evitar ha acordado se imprima de
nuevo, corrigiendo aquella errata, y ha man-
dado recoger todos los ejemplares impresos de-
positandolos en el Almacen. Mas como para
hacer esta nueva impresion se necesita la
autorizacion de la Academia segun se previene
en el articulo 73 del reglamento, lo mani-
fiesta esperando su resolucion. Madrid 15 de
Setiembre de 185[illegible]

La Comision nombrada p.ª la publicacion del tomo 8.º de memorias manifiesta á la de Hacienda, que hubiendose procedido á la impresion de la memoria leida á la Acad.ª p.r el S.r Caraveo sobre el retrato de Cristobal Colon, se cometió la equibocacion de haber impreso el apellido de este personage con m en lugar de n; y como este error sea de tal naturaleza q.e pueda dar lugar á contestaciones q.e la Academia debe procurar evitar, ha acordado se imprima de nuebo aquella errata y ha mandar recoger todos los ejemplares impresos, depositandolos en el Almacen. Mas como para hacer esta

~~gasto~~ impresión
nueba ~~gasto~~ sea precisa ~~el consent~~ la autorizac.^n de
la r. Hacienda, segun lo prevenido en el art.^o 73. del
reglamento q.e lo manifiesta, a V.^a ~~S.~~ esperando su reso-
lucion, ~~p.a fin~~ Madrid 15. Nov.^e 1830.

P. A. d. la Com.^n

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

Por los artículos 5.º 7.º y 8.º del Capítulo segundo del Reglamento de nuestra Academia se establecen cuatro Secciones, encargadas de los ramos principales, que abraza el Instituto del Cuerpo, y Comisiones permanentes y accidentales para el desempeño de los trabajos literarios, segun la calidad de estos.

Para dar cumplimiento á las disposiciones de los citados artículos, la Academia en la sesion ordinaria, que celebró ayer, se sirvió acordar el establecimiento de las Cuatro Secciones, que ordena el artículo 6.º y las Comisiones permanentes que señala el 7.º; y designar, con arreglo al 8.º, los individuos

que han de componer cada una de las Secciones y Comisiones permanentes, de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Director en uso de sus facultades.

Y estando V.S. nombrado para la Seccion de Antigüedades, Geografía, Cronología y Paleografía, tengo el honor de noticiarselo para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1850.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D.n Antonio Delgado, individuo de numero de la Real Academia de la Historia.

Acud.^a del viernes 6 de Diciembre de 1850.

Al Sr. Anticuario p.^a que informe sobre la inscripcion romana.

En virtud del oficio de V. S. de 23 de Noviembre último, por el cual de acuerdo de la Real Academia de la Historia me participa el nombramiento de Académico Correspondiente, con que esa sábia Corporacion ha tenido á bien condecorarme; he creido de mi deber dar las gracias á S. E. con el adjunto oficio, que ruego á V. S. se sirva hacer presente en Junta.

Se presentará á V. S. de mi parte D. Justo Javier Asiain, Agente de negocios en esa Corte para recibir el diploma de Académico y un ejemplar del reglamento y estatutos del Cuerpo.

Igual presentacion espero

que haga V. S. de otro ofi-
cio relativo á una inscrip-
cion romana recien hallada.

Con esta ocasion me ofrez-
co á las órdenes de V. S.

Dios gᵉ. á V. S. mˢ. aˢ.

Burgos, Diciembre 3 de 1850.

Juan Corminas

Sr. Secretario de la Real Academia de la Historia.

A fines de Febrero del presente año en el pueblo de Ozales arando en una heredad propia Cayo Arranz de aquella vecindad tropezó con una piedra, que levantada dió lugar al descubrimiento de una cueva con varios apartados; y tratando de aprovecharse de las piedras labradas, que en ella habia, encontró una con la siguiente inscripcion:

STATILIO . VEGET .
PATERNO . ANI

Statilio Vegetio Paterno Aniensi.

Otra piedra se ha hallado en el mismo lugar, cuya inscripcion está muy desfigurada y necesita reconocerse.

El Alcaide Constitucional D. Faustiano Arranz ha asegurado que en una pared de esta cueva se hallaba una cruz de tierra, que ya se ha borrado, y agujeros que él cree destinados para

colocar unas con otras particularidades, de las cuales no puede formarse juicio exacto sin reconocer la cueva con dete-nimiento.

Lo elevo al conocimiento de V. E. Dios gue. a V. E. ms. as. Burgos Diciembre 3 de 1850.

Juan Corminas

Exmo. Sr. Director de la Real Acad. de la Historia

En 7. de Julio de 1843, se dió cuenta de haber recibido de la Cortina de Mejico la colecc.ⁿ autógrafa inedita de Madan. vecal.

impl. Apuntes, comunicados al ocurrir tra... mano, escrito abrego. Luego ... 

cop.ª ... Bibliografia

En 12. de En. 1844. el Sr. Conde de Dominguez dijo ante Palacio de Mayor. ca à la Academia q. tenia una moneda de plata hubiera encontrado en aquella ...

El Sr. Baranda q. eran sospechosas las monedas ...

El acta 16 de Agosto de 1844, q. en nada se menciona p.ʳ la de 13 de Junio 1844. cuando le comisionaron de monumentos y archivos las atribuciones de la academia à q.ⁿ era cierto g...

sobre las antigüedades de España aquella ilustrada
inspeccion tan propia en sus luces.

Dobar parte sobre las monedas de la Acad.

Acuerdo sobre ~~[illegible]~~ la antigüedad de los numismaticos. (22 de Novt 1844).

26. Julio 1845) presentada el Sr Bofarull sobre
tarragona ~~[illegible]~~ celtica.

22 Agto 1845) memoria de D. Ildefonso ~~Mario~~
sobre el sitio de Munda Betica.

19. Sept. 1845) inscripcion Braga. (Galicia.

Disertacion sobre la Historia etc [illegible] por P. [illegible]

Libros a Premio en 1856. en poder de D. [illegible] Sabrino
de Bibauro de [illegible] Bilbao.

Fue [illegible] num. [illegible] de la Junta de [illegible] de
1846. = [illegible] = Bevanda = [illegible]
[illegible] = Baetke = [illegible] = Cartago = [illegible]
[illegible] = Cartimara = Labang = [illegible] =

[illegible] = 6. de Oro. = Otro Obulco = Calagurris Julio
Ilici = Carthago nova = Saguntum = [illegible] =
[illegible] = Neava = Oro de Trajano =
Oro [illegible] = 3 [illegible] = tres [illegible],
[illegible] papa Inocencio VII = [illegible]
[illegible] 3. [illegible]
[illegible] = Un [illegible] Celtico =

1849

Monedas de Almenadejo. En. 1849.

Moneda de Konski.

Informe á la Acad. de Konski.

Moned. de Barcelona del fuero condal.

Carta de la sociedad de anticuarios franceses en q. manda medalla p.a mayor en Paris de [illegible] 19. [illegible], y [illegible] el aniversario del 1849.

Op.

[illegible] el [illegible] de [illegible] el [illegible] de [illegible].

[illegible] de Valencia = [illegible] de [illegible] = [illegible] [illegible] [illegible].

Letra q. remite el P. Ramon de las Casas Deza.

Almenadejo y [illegible] [illegible] el [illegible] el [illegible].

Academia de arqueologia de Bruselas. remite [illegible], de [illegible] = Mr. Felix Bogaerts su [illegible]. [illegible] el [illegible] el [illegible].

El marques de [illegible] y [illegible] el [illegible]. [illegible] de [illegible].

[illegible] monedas Pomona 1849. [illegible] 2 R.

Donaciones [illegible] = Parba peg. br. = Constantino [illegible] BEATA TRANQVILITAS. ex 9. LC. = [illegible]

monogramme de Carlos SALUS X. = AR Hixem II.
fractions AR Philippe 3 à Valence.

---

1850.

4. Dic 1846. [illegible] de Orberos.

29 En. 1847. Dibujo sobre [illegible] de bronce encontrado en Bolchar = Mayorca. Bober.

Real decreto de organización [illegible] de Marzo 1847.

12. Mayo 1847. 1er tomo: [illegible] de los trabajos [illegible] [illegible] de antigüedades de And.a y [illegible] [illegible]

Revista arqueologica de Paris.

13 Junio 1847. Acuerdo sobre propiedad [illegible] de los [illegible]

2 Julio 1847 fui nombrado [illegible] Esp.e [illegible]

3 Sep. 1847. Dictamen sobre la [illegible]

10 Sep 1847. [illegible] Caldas de Montbuy.

24 Sep. 1847. [illegible] de Azara.

29 Oct 1847. Memoria del Sr. [illegible] sobre la [illegible] de los Reyes de [illegible]

10 Dic 1847. [illegible] de [illegible]

14 En. 1848. [illegible] Castel.

4 Feb. 1848 [illegible]

[illegible] Burgos [illegible] coromina

9 Mar 1848 [illegible]

16 Junio 1848. [illegible]

Academia pontificia Romana de Arqueologia.

14 Julio 1848. fui nombrado Anticuario.

6. 8 en 1848. Aud. al arco d Theodorico.

9 ne. 1848 Moned. [illegible]

+ Cochâ: C. Cochô Coltro. Ar.
+ Cesar Augusta: Lepid y [illegible]
Hominus [illegible]
+ 2. [illegible]
1. Galiano
+ 1 [illegible]
1. [illegible].
1. Contam[illegible].
+ 1. Graciano.
6. [illegible]

V. Gobaner [illegible] en [illegible] las [illegible]

Ar. CEXMAN — tonca.
22 [illegible] 1848. Ar MEXPONES — tonca
D. — — Burgos
D. — tonca
AMONES. — tonca
Libirsona. [illegible] Burgos.
Bilbilis. — Burgos.
Vibra Ar. — [illegible]
Portuma Ar. — 4a

[illegible]

[illegible]

## DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo 1 credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid ___ de __________ de 187__.

**El Oficial del Negociado,**

V.º B.º

## TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital ______________________ que comprende esta Carpeta.

Madrid ___ de __________ de 187__.

Leg 10. nº 3.

Academia de la Historia
1851

Colec. Delgado

1581

Muy Señor mio de mi mayor aprecio. Mucho senti-
-ria que el malestado de la salud de V. sea causa de no comunicar
noticias acerca del Señor Santaella, como quedó encargado en la
Junta ordinaria de la Academia del viernes ultimo. Es ya urgente
saber lo que de cierto hai en esto sin esperar á la Junta del Viernes
proximo. Entretanto quedo de V. afmo. servidor y compañero
de Academia

q. b. a V. l. m.

Luis Lopez Ballesteros.

Madrid 19 de Enero de 1851.

Sr. Dn. Antonio Delgado.



Excmo Sor.

El reglamto que ultimamente se me ha dirigido con la Memoria de los trabajos de la Academia en 1850, ó sea el resumen de sus actas y la circular q. los acompaña, me ponen en el caso de remitir á ese cuerpo tres objetos que no me creeria en el caso de ofrecer, á no ser por este motivo, y si no mediasen esas escitaciones á que se remitan noticias por pequeñas que pareciesen. De otra suerte hubiera retardado esta remesa hasta q. hubiese arreglado, en los interrumpidos momtos que me dejan los negocios, alguno de los trabajos que tengo pendientes y que hubieran acreditado á lo menos mi celo y mi laboriosidad. Entretanto que se me proporciona esta ocasion remito una copia de la lapida que se encuentra ahora en el termino de la villa de Cretas, partida llamada de la fuente de la Roca ó Pobet de Vidiella, en una finca propia de D. Victorino Campos situada junto á un monte en cuya cumbre

aparecen vestigios de un Castillo de bas-
tante estension, conservandose signos de
la carretera por donde subian los car-
ruages. Entre aquellas ruinas se encon-
traron tambien, hace años, cascos de ba-
xilla de tamaños y figuras estraños, y
esa piedra que como manifiesta el dibu-
jo que la representa dos 3.as menos q.e su
magnitud, se conserva bastante bien.
La leyenda ó inscripcion en letras cel-
tibericas esta clara: los caracteres se
distinguen perfectam.te é igualm.te las
ruedas ó rayas. Algunos de estos los he
visto é interpretado en la obra de D. Juan
Bautista Erro, y quizas eso luego pue-
da aclarar el contenido de esa lapida
que en las estremidades de las lanzas
presentará indudablem.te algun ge-
roglifico. En el pais se atribuye el cas-
tillo á los moros; pero prescindiendo de
que esta es la cantinela comun de nuestro
vulgo, el hallazgo de la lapida lo eleva
á una antiguedad mas remota, proban-
do la civilizacion de Aragon en epocas

anteriores á la dominacion romana,
todavez que en uno de sus estremos y á po
ca distancia de los pueblos de Beceite se
conocia perfectam.te no solo la escritura
sino tambien el arte de la fortificacion.
Este cuerpo respetable tal vez sacará fru
to de un monum.to tan antiguo q.e habe
cho darle cierto genero de perpetuidad
trasladandolo al papel y sujetandosu
contenido á las investigaciones d los
sabios.

La escritura del desarme d los mo-
riscos de Chodes, es otro de los objetos q.e remi
to. Compulsada á mi instancia como me
dio de prueba en un pleito q.e defendia,
hace ver las armas q.e se usaban, los ape-
llidos de aquellos desgraciados habitantes
y el lenguage dulce q.e empleaba la autori
dad al arrancarlas de sus manos. Nada de
nuevo dice esta escritura, pero me convie
ne que este en manos de V.E. su copia, que
no obscurecida y oculta entre los nume
rosos folios de un pleito.

Por ultimo dirijo tambien á la Acade.

esa corta alegacion á favor de los Dños
del Exmo. Sr. Duque de Villahermosa
que arreglé de acuerdo con otros compa-
ñeros, y que contiene noticias curiosas
sobre el origen vicisitudes y destrucci-
on del antiguo pueblo de Castellar tan
memorable en nuestra historia y q. se
recuerda la terrible sentencia q. pronun-
ció el Consejo de los veinte.

Pequeña es la ofrenda q. envio á un cu-
erpo tan respetable; pero hará ver sin
embargo que, aun en medio de los pleitos,
no olvido mi aficion á las antigüedades.
Dios gue. á V.E. ms. as. Zaragoza y
Abril 16 de 1851

Mariano Nougués Secall

Exmo. Sr. Presidente de la Rl. Academia de la Historia.

Almeria 21. de 8bre 1851.

Muy Sr. mio y dignisimo compañero: En cumplimiento del Articulo 9. del Reglamto de ntra Rl. Academia, tengo la honra de remitir á V.S. adjunta copia de una inscripcion cufica, cuyo original en marmol blanco de tres palmos de largo y dos de ancho, posee Dn. José Medina vecino de esta Ciudad, en cuyos contornos se ha encontrado debajo de tierra, segun me informan, no hace mucho tiempo. Dicho traslado, que he hecho con cuanta diligencia y esmero me han sido posibles, puedo asegurar es exacto, asi como el buen estado, en que la inscripn. se halla, escepto su primer renglon totalmte. desgastado. Por si de algo puede servir á los inteligentes, tambien remito adjunta la misma copia reducida por mi al caracter nesji y aun su version castellana

que he trabajado é incluyo con toda la timidez propia, de quien, por mera aficion y sin guia de Maestro, ha adquirido los cortisimos conocimientos que posee en la materia. De todos modos, si la escasez de estos no me extravia, juzgo que la presente inscripcion sepulcral por la probable celebridad del Personage á q.e se dedica, no menos q.e p.r la epoca á que se refiere (como que en ella, segun testimonios respetables, confirmados recientem.te p.r el erudito orientalista Dozy "el Principado de Almeria era uno de los mayores y hermosos de España") este fragmento no será despreciable p.a los curiosos.

Gran satisfaccion me cabrá en que esa docta Corporacion asi lo juzgue; esperando de la bondad de V.S. se sirva acusarme el recibo de la presente y aceptar la consideracion sincera con q.e es de V.S. atento Servidor

Q. S. M. B.

Javier de Leon Bendicho

S.r D.n Pedro Sabau Secret.o Perpetuo de la R.l Academia de la Historia.

Traducion

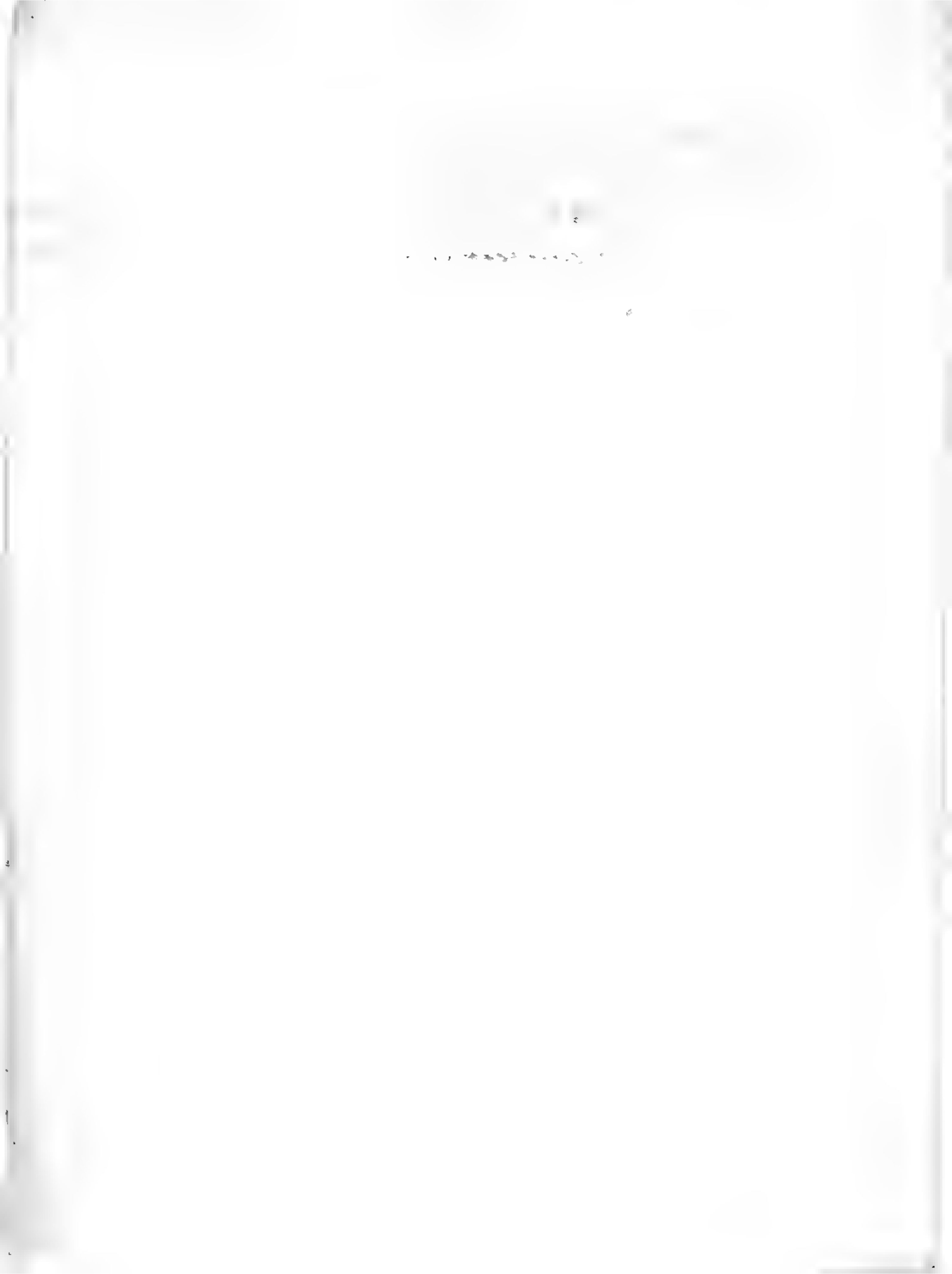
He aqui el Sepulcro de Soliman Ben Zaman Ben Hassan el Fassanita. Dios perdonó sus pecados y le doto de gran valor. Murió por la misericordia de Dios el dia Miercoles á mediados de la luna de Chaaban del año 410. (*) Atestiguó que no hay mas Dios que Alah unico y sin compañero y que Mahoma, es su siervo y su enviado p.a este mismo testimonio. Vivio y murio en esta creencia y p.r ella ciertamente perdio la vida siendo Dios servido. Dios tenga misericordia del que se apiade de el. Amen.

(*) 16„ de Diciembre de 1019„ de J.C.

Acad.ᵃ de 24 de Octubre de 1851.

Al Sr. Anticuario p.ᵃ que informe, y con lo que diga se contestará el recibo dando expresivas gracias.

[signature]



## DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid____de______________de 187__.

V.º B.º

**El Oficial del Negociado,**

## TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital______________________ que comprende esta Carpeta.

Madrid _de_ de 187__.

Leg. 10. nº 4

Academia de la Historia
1852

Colec. Delgado

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

De acuerdo dela Academia paso á manos de V. la adjunta carta, q.e con fecha 2 del corriente, escribe al Exmo Sr. Director del Cuerpo el Académico Correspondiente en Manzanares D.n Pedro de Peñalosa; á fin deque V. informe lo que se le ofrezca y parezca sobre el contenido dela misma.

DIOS gue á V. m.s a.s

Madrid 6 de Junio de 1850.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, Anticuario del Cuerpo.

Sr. D. Luis Lopez Ballesteros.

Manzanares Junio 2 de 1852.

Acord.a de 4 de Junio de 1852.
Al Sr. Anticuario p.a que informe.

Muy S.r mio de mi m.a consideracion y respeto:
Siendo V.E. nro. digno Presidente me ha pareci-
do oportuno hacerle saber: que haviendo consagrado
mas de cuarenta años en la investigacion de las
antigüedades de España, y con particular predileccion
a las de mi suelo natal, la Prov.a de la Mancha;
hizo la casualidad q. haviendo pasado á la Villa
de Alhambra otro tiempo el gran Municipio
Laminitano, halle una sinfinidad de trabaja-
dores que estaban desenterrando una mul-
titud de sepulcros Romanos y Arabes
con la idea sola miserable de aprovechar

chante del valor de sus glorias ó hijos.
en este momento se apoderó a mi imagina
cion la idea de publicar una obra de las
antigüedades de esta Prov.a y Mancha alta,
de las Ciudades primitivas, las que se
fundaron en tiempo de la dominacion Ro-
mana y Arabe, con mas una Sinfinidad
de Lapidas ineditas y otras preciosidades.
ademas tengo muchos trabajos hechos para
igualmente publicarlos de una Biografia
de los Hombres eminentes q.e ha produ-
cido este suelo, donde eran que obras
escrivieron donde se imprimieron y cuales
fueron sus hechos mas grandiosos y notables
en virtud, santidad y valor; pero siendo

por desgracia mia de una escasa fortuna, y no pudiendo llebar á Cabo mi pensamiento, suplico á V.E. se sirva indicarme los medios mas Conciliables para realizarlo.

Disimule V.E. esta molestia, que en igualdad de circunstancias haria en Vd obsequio esto y mucho mas este indiviudo Correspond.te

Q. S. M. B.

Pedro Peñalosa

Sirva V.E. decirme á quien entregaré una Anfora y un mosaico de varios Edificios públicos de la antigua Oreto.

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

Habiéndose ausentado de esta Corte el Señor Don Francisco de Paula Cuadrado, Censor de la Academia; el Excmo. Señor Director, en uso de sus facultades, ha nombrado á V.S. para que desempeñe las funciones propias de aquel oficio mientras dure la ausencia del referido Sr. Cuadrado.

De acuerdo de S.E. lo comunico á V.S. para su conocimiento y á los demas efectos que correspondan.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1852.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. Dn. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Acada. de la Historia.

Año de 1851.

Antigüedades y Monumentos.

El Excmo. Sr. D. Antonio Lopez de Cordoba ofrece a la Academia tres lapidas procedentes del sitio en que estuvo la antigua Ninive. _ &

Exposicion del Sr. Cordoba
Contestacion de la Acad.a

Lo llevó el Sr. Secret.o en la noche de ~~ene~~ 16 de Ag.to de 1852 -

Devuelto.

Año de 1852. Antigüedades

Esposicion del Escmo Sr. Dr Antonio Lopez de Córdova, individuo del Número, presentando y ofreciendo á la Academia tres lápidas con figuras, geroglíficos é inscripciones, procedentes de las escavaciones hechas en las inmediaciones de la Ciudad de Mosul, en la Mesopotamia, en un montecillo contiguo al pueblo llamado Khorsabad, y en q.e se descubrió el Palacio de los Reyes de Nínive.

También debe la Academia especiales favores y donativos importantes al Excmo. Sr. D. Antonio López de Córdova individuo de número de la misma corporación.

Dicho Sr. en el tiempo en que desempeñó cerca de la Corte Otomana el cargo de Ministro Plenipotenciario ya que no pudo dedicarse á recoger é investigar monumentos históricos de nuestro país, lo hizo respecto á estudios filológicos del Oriente, ~~tan necesarios para conocer los primitivos idiomas útiles~~ ya á ~~investigar~~ estudiar los que ~~pro~~ se conservan en aquellas remotas regiones a fin de poner al corriente á esta R. Academia de ~~los~~ estos adelantos ~~que~~ en las ciencias históricas ~~y en que la afición~~.

~~El último~~ el Sr. ~~Botta~~ ~~…~~ ~~en el…~~

...cargo en algun tiempo que habian desapa-
recido para siempre los monumentos que repre-
sentaron el poder de la antigua Nínive y
los asirios y dandose una esplicacion for-
zada á los testos bíblicos entendiendo que la pa-
labra de los profetas an... [illegible] la ciudad
de aquel poderoso imperio para nunca re-
sucitar ~~solo~~ era estensiva á la destruccion
completa de los monumentos por ellos
erigidos. Ignorábase la situacion de Ní-
nive y de otras Ciudades no menos impor-
tantes citadas en los libros sagrados Recien-
temente, merced ~~[illegible]~~ á los esfuerzos de Sabios Eu-
ropeos, ya se há resuelto este problema, se co-
noce la posicion de aquellos antiguos centros
del poder asirio han sido reconocidos gran-
diosos restos de sus fortalezas, palacios [illegible]
los museos de Paris, [illegible]

Louvre y ~~todos los demas~~ ocupado por esta corte ... de 1851, examinó estos restos y tuvo la bondad de ilustrar a la Academia sobre ... y ... estos monumentos con los demas descubiertos hasta el dia y de cuyo estudio ya antes se habia ocupado: manifestó ~~manifestan~~ que eran de la misma clase que los ~~demas~~ remitidos al Museo de Londres, descubiertos en Koyunchek por Mr. Layard en el mismo año de 1849; es decir que habian sido extraidos de las ruinas de la antigua Ninive ... ... parece que aluden a haber sido construido aquel edificio donde se encontró por un hijo del ... ... de aquella ... ... y ... ... Profeta ... representa como ... vencedor de la Judea y de Egipto. Estudios ... nos ... conocer mas claramente por ... ... estos ... restos, la historia ...

en otros siglos tan enlazada con la que nos han conservado los sagrados libros.

La cuarta piedra adquirida por el Sr Cordoba tubo la desgracia de perderse en su traslacion desde Mosul a Ancora, por [illegible] [illegible] la caballeria que la transportaba y [illegible]se la piedra menudos pedazos. Por manera [illegible] la Academia debe al Sr Cordoba a mas de [illegible] colecciones de monedas provenientes de [illegible] [illegible] de que ya se ha hablado interesantes bajo todos aspectos, el que su Museo se encuentre embellecido con estos preciosisimos restos ~~de antigüedad~~ arqueológicos, de una civilizacion que se pierde en la noche de los tiempos

encuentran llenos de ~~aque~~ inscripciones ~~...~~ ~~...~~ y de piedras con dibujos en ...dio relieve, de f... colosales que revelan la antigua civilizacion, adelantos en l.. artes, y la grandeza del vasto poderío de aquellos Monarcas. El Sr. Cordoba pasando por el Mosúl en 1848. cuidó de adquirir cuatro ejemplares de aquellos antiguos restos de los cuales tres, á costa de grandes sacrificios ha hecho conducir desde aquellas remotas tierras hasta nosotros, y ocupan un lugar distinguido en el Museo de la Aca... ...ia.

El primero representa dos guerreros que caminan al pié de una montaña: ... traje militar consiste en un casco ~~...~~ cónico, ... ... de nuestros guerréros del undeci... siglo: van armados con escudos ...

lanzas y sus piernas, cubiertas con botines sujetos por delante muy parecidos á los que hoy dia se acostumbran llevar por los paisanos de Andalucía, á quienes sin duda los trasmitieron los árabes, pro[ced]entes de aquellas regiones.

El segundo bajo relieve representa dos [pa]isanos conduciendo al Rey [redacted] [c]aballos perfectamente enjaezados, siendo en ellos dignos de estudiar los adornos de las bridas y pre[tal]es, parecidas también á los [redacted] jaezes de los de Andalucía.

La tercera de estas piedras contiene parte de una inscripcion en caractéres cuneiformes que eran los usados por aquellos antiguos pobladores. Nuestro [il]ustrado [co]nocimiento Mr. Adrien de Longperier conservador de antigüedades del [Museo] [illegible]

Rl. Acada. de la Hista.

Excmo. Señor.

En la Junta, que nuestra Academia celebró el viernes 10 del corriente se presentaron á la misma ~~Academia~~ las tres lápidas, que, procedentes del sitio, que ocupáran los ~~antiguos~~ muros de la antigua Nínive, adquirió ~~compró~~ V.E. en 1848, y que hechos conducir á esta Capital, se ha servido V.E. ofrecer á disposición del cuerpo con su mui atenta esposición del citado día. Se leyó esta á la Academia, por quien fueron oidas con particular interés así la narracion de los medios, que V.E. ha empleado en la adquisicion de estos monumentos de tan notable antigüedad ~~y el funesto accidente, que ocurrió en su transporte á Constantinopla~~, como ~~de~~ las noticias históricas y descriptivas, que acerca de los mismos suministra V.E. en su ~~xxx~~ sobredicha esposicion.

Muchas son las pruebas, que ~~tiene~~ cuenta ya la Academia de la adhesion de V.E. al cuerpo, que se gloria de contarle en el nú-

mero de sus mas ~~necesarios~~ ilustres indivi-
duos: pero la que acaba V.E. de darle
en esta ocasion, prueba sobre todas el
celo que le anima en obsequio de la cien-
cia; y su deseo de enriquecer sus
antigüedades, el cual le ha hecho concebir
y llevar á efecto un proyecto, que pare-
cia inaccesible, á fortuna particular, á no verlo realizado.
La Academia, aceptando con el ma-
yor gusto y aprecio el muy estimable
obsequio, que V.E. se ha servido dispen-
sarle con tanta bondad como genero-
sidad; ha acordado lo haga así pre-
sente á V.E., rogandole tenga á bien
admitir la expresion de su mas vivo
reconocimiento y gratitud, como á su
nombre me cabe la honra de manifes-
tarlo á V.E., cuya vida guarde Dios mu-
chos por muchos años.— Madrid
13 de Octubre de 1851—

Excmo. Sr. Dn. Antonio Lopez de Córdova.—

Madrid




Muy Señor mio: Desde que en un montecillo, contiguo al pueblo de Khorsabad, cerca de la Ciudad de Musul en la Mesopotamia, se descubrió casualmente en 1844, el antiguo Palacio, que parece construyeron en Ninive los Reyes de la Dinastia Ninivita, y en cuya muralla estaba inscrita y esculpida en relieve la historia de su fundador, referente hacia los años 1900, antes de J.C., los exhumadores succesivos de aquel antiquisimo y curioso monumento los Sres Botta, Consul de Francia en Musul y poco despues con mayor amplitud y mejores resultados Dor Layard, celebre Viagero Ingles, enviaron a sus Embajadores respectivos en Constantinopla, donde yo me encontraba entonces, algunos pequeños fragmentos de dichas interesantes ruinas, q. por espacio de tantos siglos estaban debajo de tierra y eran totalmente desconocidas de los antiquarios. Ambos Representantes fueron los 1.as y unicas Personas que recibieron dichas reliquias, como primicias de unos descubrimientos, cuya prosecucion no podia hacerse sin el patrocinio y auxilios pecuniarios de las Cortes de Paris y Londres; y en su vista se apresuraron á mandarlas á sus Soberanos, como un presente rarisimo y precioso y como un testimonio material é irrecusable de una Civilizacion muy adelantada, desde luego anterior á la de los Persas y tal vez á la de los Egipcios.

Desde entonces tambien traté yo de procurarme algunos de los mismos fragmentos, con la idea de presentarlos á la Real Academia de la Historia, á la que siempre me he

gloriado de pertenecer y en cuyo aumento de curiosidades, ya que no propias y nacionales por que no estaba en mi posibilidad, siquiera extrangeras procedentes de los paises Orientales, he tomado siempre el mas solicito interés. En cumplimiento de este mi proposito di encargo á un conocido, que en 1846 debia recorrer varias Provincias del Asia Menor, de que, á su transito por Musul, practicase quantas diligencias fuesen posibles para que adquiriese y me remitiese algunos de los marmoles esculpidos, que cubrian los muros de la antigua Ninive, que ya se iban exhumando por cuenta de la Inglaterra; y con particular empeño le recomendé uno que contuviera alguna Inscripcion Asiria, y otro con Busto de Rey ó de individuo de la Real familia que demostrase la forma y riqueza del trage Regio (cuyos diseños copiados al natural me habian enseñado los S.res Lyard y Flandin antes de llevarlos á Londres y Paris, para su publicacion, la que se ha efectuado en 1849 y 1850, con todo el esmero y luxo tipico apetecible); ó en su defecto alguna otra piedra, cuyo asunto ó representacion pudiese ser interesante y apreciable por los mismos requisitos.

En 1848 se hizo efectivamente la adquisicion para mi de quatro piedras de Ninive, si bien no fué tan completa ni tan conforme á mis deseos como se me habia prometido, sin duda por la suma escasez de las mejor trabajadas y por la gran dificultad de sustraer qualesquiera de tales objetos á la custodia de los individuos, encargados por Mr. Lyard de la explotacion de una mina tan rica en materiales Arqueologicos, como son el monte de Khorsabad, y los pueblecillos de Ninua, de Nebi-Iunás y Koyunchuk q. son aun actualmente los sitios p.ales, en que se prosiguen las excavaciones y trabajos por cuenta de la Inglaterra, en cuyo Museo Britanico se ha-

reunido ya una coleccion ó Galeria de ellos de gran dimension é importancia historica, en comparacion dela qual y segun he observado yo mismo en Agosto ultimo aparece muy diminuta é inferior bajo todos los aspectos de calidad y cantidad la forma- da en el Museo del Louvre en Paris.

De las quatro piedras, que me estaban destinadas, una con un busto solo de un Gran Sacerdote se hizo pedazos cayendo al suelo del caballo q. la conducia desde Musul a Angora. Las otras tres, que acabo de recibir de Constantinopla, (una de ellas mutilada de resultas dela misma caida que inutilizó la otra, en contra- peso dela qual venia esta colocada sobre el lomo de una caballeria), tengo la satisfaccion de ofrecerlas, tales como han llegado á mi poder, á esa Real Academia por si las creyere merecedoras de un lugar qualquiera en su Gabinete de Antigüedades, ya q. no sea por su merito artistico, á lo menos en benevola acogida de mi buen deseo y particularmente por su remota antigüedad y extraña procedencia; creyendo yo sean estos tres frag- mentos del gran Muro y palacio de Ninive los primeros y unicos que hasta ahora existan en España.

Uno de ellos contiene una Inscripcion Asiria en perfecta conser- vacion, compuesta de caracteres Cuneiformes y que como los Arme- nios, se leen de izquierda á derecha, particularidad que los distingue de todos los demas caracteres de la escritura Oriental, y esta piedra es en mi concepto la mas curiosa.

La otra representa dos guerreros en formacion, como para ser pasados en revista por su Rey ó su Gefe despues de una batalla que se supone ganada por los Asirios sobre los Armenios: tam- bien está muy bien conservada y es curiosa por el trage militar de los dos soldados: — y la 3.ra q. es la mutilada y medio rota, no deja ver mas que la delantera de un Caballo, ricamente enjaezado,

y una pequeñisima parte del Cuerpo del Ginete q.e retiene al animal por el freno: tambien parece estar este y su Caballo de pié firme y en formacion, como los dos guerreros de infanteria esculpidos en la otra piedra y por el fondo del paisage ó del campo debian estar colocadas estas dos piedras muy inmediatas, sino contiguas, una á la otra: Delante de la Cabeza del Caballo se percibe la cola de otro, q.e probablemente estaria en igual postura.

V.E. hará de esta comunicacion el uso que mas fuere de su agrado, asi como esa Real Academia el que gustare de las tres piedras adjuntas, que tengo el honor de poner á su disposicion; repitiendome, como siempre, asi de esa Ilustre Corporacion, como de V.E. personalmente, el mas atento y respetuoso Servidor

Q.B.S.M.

Antonio Lopez de Cordoba

Madrid 10 de Octubre de 1851.

Ilmo. Exc. S.or D. Luis Lopez Ballesteros, Director de la Real Academia de la Historia &.a &.a &.a

Exmo. Sor.

El Juez de 1ª Instancia de Aranda ha remitido á la Comision Provincial de Monumentos artísticos, de la cual soy individuo, las antigüedades siguientes.

Primeramente cuatro trozos de piedra marmol en que se lee: Pro salute imp. Caes. Hadriani Aug. Colon. Cluniensium. De esta inscripcion es copia exacta el adjunto papel que acompaño representando la reunion de las cuatro fracciones con el vacío que falta.

Segundo se ha remitido una estatua de Diana de buen mármol que tiene cinco cuartas de alta ó poco menos, muy bien trabajada, lleva manto, un vestido muy ajustado que parece á lo que se expresó

Madrid 7 de Julio de 1852.

El Sr. Director, en vacaciones de la Acada.

Recibido con aprecio: contéstese con expresivas grãs.

[signature]

Acada. de 17 de Obre de 1852.

Enterada: informe el Sr. Antº.

[signature]

en el Cantar de Cantares: purpura regis vincta canalibus. Para calificarla de Diana me mueve un hoyo con un trozo sobresaliente en la cabeza que formaría la luna.

En tercer lugar una como cagita de barro de regular formación, muy pequeña y con una abertarita encima, al parecer para depositar limosna; y finalmente tres alitas de bronce plateadas por la parte interior y bien labradas.

He creido de mi deber dar cuenta de este hallazgo en un punto que si se explotase ofrecería sin duda algunas riquezas artísticas; así como sin practicar labor especial se han hallado en el mismo punto camafeos monedas, lápidas de las cuales existen allí mismo algunas rotas,



anillos é instrumentos domés
ticos siendo algunos de ellos de
lujo. Parte de ello pereció en la
última guerra y parte lo lleva
la afición de los estrangeros.

Dios g.e a V. E m.s a.s Burgos, Junio 28 de 1852.

Juan Corminas

Exmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros Director de la Real Academia de la Historia.

Muy Señor mio de mi mayor aprecio: Su-
-pongo que no echará V. en olvido el articulo 67 del
Reglamento de nuestra Real Academia, y sobre
todo proveerme de datos relativos al departamento
de V. para que consten en la Memoria oficial que
con arreglo al articulo X de los Estatutos debo
leer á la Academia al fin del trienio.

Tengo recogido los antecedentes que exis-
tian en la Secretaria tocantes al Monumento, crei-
-do egipcio, que se descubrió en Tarragona; pero echo
de menos toda la correspondencia del descubridor
con el Sr. Sabau, la memoria del Baron de Mi-
-nutoli y cuanto V. pueda tener acerca de ese
asunto.

Quedo de V. afecto servidor, amigo y colega

q. b. s. m.

Luis Lopez Ballesteros.

Madrid 8 de Noviembre
del 1842.

Sr. Dn. Antonio Delgado.

Muy Señor mio y estimado amigo. Sumamente apreciable es el resumen del numero de medallas del museo numismatico de la Academia, que V. se ha servido entregarme; pero necesito con urgencia las dos breves relaciones, que á V. pedí y se sirvió ofrecerme sobre estas mismas medallas y el regalo notable de nuestro respetable academico el Sr. Cordoba, de cualquiera modo que vengan. No puedo contar con el tiempo; y la experiencia me tiene acreditado que el que se descuida se sugeta á disgustos.

Disimule V., le ruego, la impertinencia de su muy afecto servidor y colega

q. b. s. m.

Juan Lopez Ballesteros.

Madrid 1º. de Diciembre de 1852.

Sr. Dn. Antonio Delgado.

Monedas adquiridas p.ª el museo dela Academia desde el 1º de Dic.e de 1852.

---

Compradas al Sr. Ariza, de Murcia en 10. de Dic.e de 1852.

<u>Geograficas.</u>

Abdera: fenicia R/. atun y delfin. — 1.
Malaca: fenicia: Cab. de Vulcano y de Venus. 1.
Vrsone: ΛΜΦΛ# Esphinge. - — — 1.
Incerta: GN·VOC·ST·F· Toro ———— 1.
Emerita: P·CARISIVS·LEG·AVGVSTI — — — 1.
Ilici: IVNCTIO. contram. ✝C - — — — — 1.
Incerta: C·VAR·RVF·SEX·IVL·POL·II·VIR· peq. br - - 1.

Gr. bronces. Imperiales.

M. Aurelius. R/ TR·P·XIX·IMP·II·COS. Marte. 1.
Gordiano Pio. R/. P·M·TR·P·IIII·COS·VI·PP· — 1.
Philippo el mayor. R/. SALVS·AVG· — 1.

Med. br. Imperiales.

Augusto: R/ GN·PISO·CN·F·III·VIR·R·A·A·F·F· — 1.
Id. R/. S·C. Rayo alado - — — — 1.
Vespasiano. R/. S·C. Aguila sobre globo. 1.
Domiciano. R/. VIRTVTI·AVGVSTI. — — 1.
Nerva. R/. FORTVNA·AVGVSTI. — — - - 1.
Hadrianus. R/. FELICITATI·AVG·COS·III·P·P. Nave. 1.

---

16.

Hadriano; ANNONA·AVG. Modio — 1,

Id: CAPPADOCIA. — — — — 1,

Sabina: S·C. Venus sent. — — 1,

Antonino Pio: VOTA·~~SOLVTA~~·SVSCEPTA·DEC·III· 1,

M. Aurelio: IMP·VIII·COS·III·P·P. Victoria 1,

Gordiano Pio: LAETITIA·AVG·N. — — 1,

## Bajo imperio.

Galieno: INDVLG·AVG. ar P. — — — 1,

Id: DIANAE·R. ciervo — — — — 1,

Id. VIRTVS·AVG. — — — — 1,

Id. FORT·RED. Fortuna sentada — — 1,

Id. NEPTVNO·CONS·AVG. Triton — — — 1,

Id. MINERVA·AVG — — — — 1,

Claudio Gotico, MARS·VLTOR. — — 1,

Id: P·M·TR·P·II·COS·P·P. — — — 1,

Aureliano: VICTORIA·AVG — — — 1,

Id: SECVRIT·AVG. — — — — 1,

Tacito: AEQVITAS·AVG. — — — — 1,

Galerio. CONCORDIA·MILITVM. — K·B — — 1,

Licinio: IOVI·CONSERVATORI — S·M·K·Γ ar X|IΓ — 1,

Constantino: SOLI·INVICTO·COMITI — P.ARL. — 1,

Id: id. P·L·G ar A·S — 1,

Id: VOT·XXX. ex. RE·P — 1,

Id: SARMATIA·DEVICTA. ex. P·✱·AR. — 1,

32.

Constantino el joven. CLARITAS. REIP-S ⌣ A - 1.
Magnencio : VICTORIAE. D.D. NN Ꮄ. R.P.LG ar SV. - 1.

Modernas.

Roger II. de Sicilia: R-II. tipo bizantino - 1.
Lieja: sede vacante en 1688 ——— 1.

total ——— 23.

compradas en 92. r.

Donadas en la misma fha
por el Sr Secretario Saban.

Dos reales de plata de Phelipe V. M. 1726 — 2.

El que suscribe, cumpliendo con el acuerdo de la Academia ha examinado los trece pliegos con dibujos, remitidos p.ª su examen desde Baena, por D.ⁿ Jose Joaquin Mazaña en Mayo del año ant.ʳ de 1851.

Reducense estos á copias q.ᵉ dice exactas, de varias piedras, estraidas p.ʳ la Sociedad minera de S.ⁿ Jose, en el cerro llamado de la Villa. Angulos rectos, lineas paralelas, triangulos de todas formas, circulos, y alguno tal cual punto, aparecen ~~grabados~~ cincelados ~~de~~ ~~cincel~~ en las piedras; ~~cincelados~~ y los huecos, ~~q. resultan~~ q.ᵉ de ellos estan rellenos con una pintura de color p.ª hacer los resaltar. ~~el dibujo~~. Solo se ve dibujada una grosera figura humana ~~mas tam-~~ ~~bien dibujada~~ en el acto de descender p.ʳ una linea vertical, y como apoyandose ~~como apoyandose~~ en un baston ~~en un baston~~ p.ᵃ ~~evitar un peligro~~. todo lo demas ~~no tiene~~ carece de semejanza á cosas conocidas.

Hace mas de tres años q.ᵉ el ~~Sr. D.~~ ~~...~~ ilustrado Sr. Brigadier D.ⁿ Santiago de

ñeyas ~~en~~ tubo la ~~atencion~~ bondad de mos-
trarme dibujos analogos de otras mismas
piedras, aunque no tan detallados, ni tan
numerosos. Nuestras investigaciones no dieron
entonces resultados.

Poco despues el Sr. Dn Marques de las Es-
calonias, vecino de Cordova, tubo tambn la
atencion de mostrarme otros, pt reducidos
a lineas con tinta en varias direcciones
q[e], ~~ha~~ aunque ~~en~~ mas numero q. los pri-
meros, tampoco ~~daban~~ ~~solucion~~ nos dieron idea ~~de~~
~~del objeto propuesto al trazarlas. A estos~~
~~lo [illegible] cual [illegible] ser el objeto de tra~~
~~zarlo.~~ ~~Desde~~ dibujos se refiere el Sr. Ma-
gaña en su comunicac. ~~[illegible]~~ los diciendo ha-
berse perdido
~~Desde luego~~, ~~El q. suscribe [illegible]~~
~~poder dar idea~~

Despues de tanto ~~examen~~ y de
tan repetido examen el q. suscribe
descara presentar ~~su~~ opinion fija y
detallada ~~sobre interpretacion~~ de lo que

[illegible] ala Junta dela academia dela Historia, se manifiesta: que al principio [illegible] en mismo [illegible] de
altura, frente, [illegible] unas [illegible]
[illegible] un poco redondo y deforme, empedrado [illegible]
de tierra, despues una sarta de [illegible] como [illegible]
[illegible] de proporcion [illegible] una [illegible] piedras, [illegible]
[illegible] pintadas [illegible] al levantar [illegible]
de [illegible] otras [illegible] principio se encon
[illegible] cuestion [illegible] , a est [illegible]
[illegible] en [illegible] especie [illegible] ayo [illegible]
[illegible] aquel [illegible]
de piedras sin mezcla, [illegible]
[illegible] fueron saliendo las piedras de los [illegible], las quales sus signos,
o rallas, [illegible] que [illegible]
se [illegible] otro,
un [illegible] obtuso y aque [illegible]
[illegible] de una puerta, y la punta o estremo de dha puerta
del [illegible] de marmol [illegible]
[illegible] una vara [illegible] deforme [illegible]
[illegible] esto [illegible]
[illegible] carbones [illegible]
[illegible] piedras sueltas asta unas cinco quartas, mas o menos
[illegible] asta el suelo [illegible]
[illegible] del [illegible] que [illegible] piedras, se encontraron en su [illegible]
[illegible], u onze losas casi redondas [illegible], y nos estorvar para sacar-
las, ni ninguna de ellas [illegible]; [illegible] mas, se encontro una
especie de disco, y en el se vio un signo [illegible]
aviendose [illegible] en dho punto. resolvio asse-
-[illegible]

la Levante, yo encontre una piedra suelta en mas de tres,
ó quatro pintadas, que figura una culebrina, y se puso el
travajo. Despues siguiendolo acia el norte, y cumbre de la
Puerta, se allo una especie de caverna, de unas quatro varas, [illegible]
ó menos, con direccion a una fuente que es [illegible] de la Villa
y allarico ala profundidad de unas dos varas, demasiada umedad,
y amenazando acaerse las piedras sueltas que encontre, se
suspendio el travajo. pasando despues ala cuspide del cerro
astaliegar desenterramos las piedras sueltas que figuran en
el cerro, astaliegar alos cementerios, y [illegible], cuyo
cerro se advierte ser su mitad [illegible] como sacada
de orden, con algunas [illegible] figuras, y la otra mitad
segun [illegible] de piedras, y parece como se lleva la evidencia.
Es de advertir que unas quarenta varas, ó mas [illegible] se ve una
esplanada llana, con descenso vastante al mediodia, Poniente,
y Norte, y llano acia el Este ó Levante; por el cerro del [illegible]
[illegible] cimientos como de una fortaleza antigua, y hoy
se llama la Plaza de Armas, aunque sin mas vestigios, siendo
quantas noticias puedo dar esta [illegible] que se pidio.

Buena [illegible] 30 de Mayo de 17[illegible]

Muy Sr mio
Jose Joaquin
Magaña

A D. José Zapater.
Calle de la Abada N. 19.

7

D

Madrid

dolva.

Supongamos fuesen estos trabajos del tiempo de la dominacn. Romana, ó tal vez anteriores. Las sierras de Granada, las de Ronda, las inmediatas de Cazorla, y de Cordova tenian minas en explotacion de oro, plata, cobre y plomo. Agentes del Gobierno Romano, bajo el nombre de procuradores cuidaban de la direccn. de estos trabajos, y de los q.e se ocupaban en fundir y confeccionar el metal. Varias inscripciones antiguas nos hablan de ellos. Los Geografos é historiadores, y especialmte. el naturalista Plinio tomo 5. lib. 33. cap. 6. nos detalla y en el lib. sigte cap. 2. nos da detalles curiosos de los q.e en los puntos citados estaban en beneficio.

Solo una inspeccion ocular de los

piedras y del lugar donde fueron encontradas, pudiera darnos mas datos p.a fundamentar nuestros juicios. ~~En seguir entre nuestras investigaciones~~ En tan ~~ciertas~~ observaciones ~~podria~~ las aunque escasas podra estimarlas la Academia ~~apreciarlas estimandolas~~ ~~por~~ como las unicas q.e p.r ahora pueden ofrecerse.

Madrid. &c

significaban estas lineas en las piedras, y del uso á que pudieron estar destinadas; pero tiene el disgusto de no poderle dar solucion completa. Solo presentará y some-tera al ilustrado juicio de la Academia algunas ligeras indicaciones.

Aquellas lineas, ~~no tienen~~ carecen de semejanza con los signos ideograficos ó foneticos que sirvieron de escritura en los mas remotos siglos. Menos aparecen tenerla con los alfabeticos de otras epocas, ~~posteriores~~ o de otros paises. Ademas, ~~esparcidas en~~ distintas direcciones, de ~~distin-~~ ~~tos tamaños~~ y las ~~...~~ tamaños, y ~~sin~~ que tengan semejanza los unos con los otros, alejan toda idea de q. representen frases. Llevandonos el juicio á ~~pensar~~ indagar ~~q.~~ á q. fin ~~...~~ pudieron haberse ejecutado, ~~no~~ encontra-mos ~~alguno~~ como unico apoyo en el lugar donde ~~se ha dicho~~, fueron descubiertos. ~~A la~~ ~~entrada de una mina antigua, y en lugar~~ ~~profu~~ Dice el Sr. Magaña q. se descu-brieron ~~á la en~~ en las primeras exca-

baciones pa una mina ~~antes~~ pudieran haber servido pa indicar la direccion de otras antiguas, y pa trazar entonces trabajos evitando hundimientos y peligros. Esto parece lo mas probable.

En efecto las lineas rectas, y aun las verticales pueden representar galerias. Los puntos, aludir á los pozos q. las taladran pa facilitar las esplotaciones, y los circulos con otro en medio, algunas placetas entibadas con pilares. Las ~~esplotaciones~~ antiguas ~~esploraciones~~ ~~de las antiguas~~ minas ~~de la antiguas~~ se ~~hacian~~ con menos sugecion á reglas ~~geometricas~~ q. las modernas. Es muy frecuente encontrar galerias oblicuas q verticales, en las minas de tiempos remotos, cuando en el dia se procuran evitar por el peligro que ofrecen. Solo cuidaban de aprobechar los filones cualqa fuese su direccion. La vida del esclavo espuesto, no les

## DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo 1 credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid de de 187_ .

V.° B.°

**El Oficial del Negociado,**

## TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital ___ que comprende esta Carpeta.

Madrid de de 187__.

Leg. 10. nº 5.

Academia de la Historia.
1853

Colec. Delgado.

REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA.

La Academia, que despues de tantos años tiene finalmente la satisfaccion de ver impreso el tomo VIII. de Memorias, desea y se propone que la publicacion de los sucesivos sea muy frecuente, de uno en cada año, si ser puede, y tan honrosa, como sea dado hacerla, para el Cuerpo y para sus individuos. Movida de estos deseos, ha acordado excitar el celo de los Señores Académicos de número para que se dediquen desde luego á escribir cada uno una Memoria acerca del objeto ó punto histórico ó arqueológico, que sea de su especial aficion ó agrado; con el fin de poderlas publicar cuanto antes para gloria de sus autores é ilustracion

de la Historia; en cumplimiento del instituto de este Cuerpo literario.

Al tener el honor de comunicar a V.S. los deseos de la Academia, le ruego, por encargo de la misma, se sirva avisarme el recibo de esta circular, y su conformidad y propósito de cooperar al fin indicado, como lo espera y desea la Academia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1853.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. Dn. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Sr. Secretario de la R.l Acad.a de Hist.a

15 En.o 1853.

~~En contestac.n a~~

En contestac.n ~~a la of.a~~ á la atenta comunicacion de V.S. invitandome ~~á nom~~ p.r acuerdo de la Acad.a ~~á q.e~~ á escribir alguna memoria ~~[illegible]~~ sobre cualq.a punto historico ó arqueologico ~~que no [illegible]~~ ~~q.e puede~~ porq.e puede insertarse en los tomos de memorias q.e proyecta ha de publicar ~~[illegible]~~ á continuacion de ~~los [illegible]~~ los vol.s ~~[illegible]~~ q.e anteriormente ha dado a luz, debo manifestar que p.r mi parte estoy pronto á secundar los deseos de su ilustrada corporacion, y tan ~~pronto~~ á otro p.r ~~luego~~ al seguir ~~[illegible]~~ q.e desempeñe esta com.n y de la confianza.

Dios &c.




Aproximándose el día 18 de Abril en que la Académia debe anunciar asuntos para los premios, que con arreglo á Estatuto, deberán adjudicarse en el año de 1854; en la junta de ayer 25 del corriente se sirvió acordar, que cada uno de los Señores individuos de número proponga los asuntos que crea convenientes, á fin de elegir entre ellos los que la Académia encuentre mas apropósito.

De acuerdo de la misma tengo el honor de comunicarlo á V.S. para su inteligencia y al espresado efecto.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 26 de Febrero de 1853.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Acadª de 11 de Marzo de 1853.

Concedido y dígase así al Sr. Bibliotecario encargado del Monetario en ausencia del Sr. Anticuario.

En la obra de numismatica, cuya impresion tengo empezada, he de citar la moneda de Artemis q. en 1841. regalé á la Academia, como verá V.S. por el Oficio adjunto, que espero se sirva V.S. debolverme. Bajo de este supuesto, quisiera q. la Academia tuviese á bien permitir al miniaturista de camara D. Pedro Martinez Pitrel, que saque un dibujo de su anverso y reverso, con el objeto de adornar con el la portada de mi citada obra.

Dios güe. á V.S. m.s a.s Madrid 10. de marzo de 1853.

Joaquin Martin

Sr. Srio. de la Rl. Academia de la historia.

REAL ACADEMIA
de la
Historia

Enterada de las Comunicaciones de V.S. del 1.º de mayo proximo, y de las copias, que acompañaba, de la contestacion de ese Gefe Superior politico á V.S. y su replica sobre conservacion de los monumentos de antigüedad de esa isla, ha creido la Académia deber manifestar al Gobierno su deseo de que se recuerde á esa principal Autoridad civil el cumplimiento de las diferentes disposiciones Superiores, que estan tomadas sobre una materia tan interesante para la gloria nacional. Se ha hecho, pues, la respetuosa esposicion, que ha parecido conveniente, espresandose en ella la oportunidad de que se aprovechen los conocimientos y la pronta voluntad de V.S. y del S.r Muntaner á contribuir por si y en nombre de esta Académia al mejor suceso de las indicadas Superiores disposiciones. Es de esperar que el Gobierno acoja mui favora-

blemente estas observaciones.

Con la citada carta de V. recibí la moneda de cobre, que me remitió, la cual segun el dictamen de nuestro S. Anticuario, pertenece al Emperador Anthemio (Flavio Julio) el hijo de Procopio. En su anverso se vé el busto del Emperador con paludamento y diadema de perlas y esta inscripcion = D. N. ANTHEMIVS. P. F. AVG. En el reverso el monograma del nombre de Cristo, debajo CONOB. Es de las raras y por lo mismo apreciable; en consecuencia de lo cual ha acordado nuestra Academia que se coloque en su monetario y se se á que lo que en su corresponde, y que se den á V. las debidas gracias por ese su estimable obsequio.

Tambien se han recibido los pliegos 35-36-37-38-39-40-41 y 42 del Diccionario de escritores Mallorquines; siendo de sentir que no hayan llegado los dos anteriores 33 y 34, que han quedado por ahí olvidados, ó lo que es mas de temer, pueden haberse estraviado; y por lo tanto es de desear que, si es posible, se sirva V. reemplazarlos para que no quede incom-

pleto el ejemplar con que V. favorece
al Cuerpo. Lo mismo sucede respecto
dela entrega 13.a dela Historia gene
ral de esa isla, pues nos ha llegado
la entrega 14.a y nos falta la 13.a
Dios gue à V. m.s a.s Madrid
11 de Junio de 1841.

Vicente Gonzalez
Srio Arnao

Sor. Dn. Joaquin Maria Bover.




Presupuesto de Un Armario de Nogal, Y un Estante para las Lapidas de la Academia

| | Rs. |
|---|---|
| El referido Armario su Medida y Construccion Es la Sig.te Alto de 9. pies por 10 de Ancho, de dos Cuerpos Unidos El bajo de Sotabanco de 3 pies, por 20 pulgadas de Salida, Y El Superior de 15 pulgadas de Salida, En Uno y otro tres pares de Puertas Bidrieras con sus Cerraduras de Mobimiento de alto á bajo y demas Erraajes Correspondientes, Su Construcción de Madera de Nogal marizo el Esterior y de Pino ymitado á el Nogal En el Ynterior, ó Sea Cubierto de Caoba si asi se Elijiese, Los Entrepaños En Gradilla y de mobimiento En Escalerilla para proporcionar los Huecos segun Conbenga. Todo bien Construido y Encorniado y Barnizado, su Coste con Ynclusion de los Cristales Es de Mil Quinientos Setenta y Un Rs. V.n | 1561. |
| Por Una Armazon Estante de tablon de 9. pies de Alto. por 11 p.s de Ancho con sus Dibisiones para la Colocacion de las Lapidas con Ynclusion de su Erraje | 216. |
| Total de Este Presupuesto los figurados Mil-Setecientos Setenta y Siete, Rs. V.n | 1777. |

Madrid 18 de Julio de 1853.

Bernardo Barrera






No me es posible asistir
por que á esa misma hora
tengo q.e autorizar actas
de lecciones [illegible] en
el Consejo

Habiendo sido V.S. nombrado individuo de la Comision que ha de pasar á la casa de la Exma. S.a Viuda é hijos de nuestro difunto Director (q. e. p. d.) á manifestarles en nombre de la Academia el pesar de que se halla poseida por tan lamentable pérdida; lo aviso á V.S. para que se sirva concurrir mañana á las 12 y media á la Casa de la Panadería con el indicado objeto.

Dios

guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1853.

Pedro Sabau
Srio

Sr. Dn. Antonio Delgado.

Los que suscriben nombrados en comision para examinar la memoria ~~presentada~~ remitida por el Sor. D. Fermin Caballero, individuo correspondiente del cuerpo, ~~sobre~~ proponiendo los medios á su juicio convenientes para fijar el lugar que ocuparon las ~~antiguas~~ mansiones de las vias militares antiguas de España, segun se mencionan en el itinerario conocido con el nombre de Antonino, la han leido con detencion y despues conferenciado, á fin de informar á la Academia como esta ha acordado y desea.

El Sr. Caballero en este bien pensado trabajo hace ver la necesidad de conocer la antigua geografía, comparada con la moderna, para el conocimiento de la historia, y que esta necesidad reconocida por todos no ha podido sin embargo satisfacerse por haberse dejado el camino de la investigacion que ha su juicio es el de los reconocimientos prácticos ~~de los terrenos que los antiguos caminos atravesaron~~ y ~~medidas~~ medidas las distancias, fijar la situacion de cada uno de los puntos de descanso: Dice que las huellas de estos caminos a pesar de los muchos siglos ~~del largo tiempo dilatado numero de~~

transcurridos, se reconocen en muchos puntos, pues o quedan rastros de su sólida construccion, o se han encontrado y conservan piedras miliarias de las que marcaban su direccion y recomposiciones, ó los nombres actuales de los pueblos modernos estan formados de manera que el curioso investigador descubre en ellos algo alusivo a las palabras iter, via, strata, u otras que demuestre atribucion situados sobre alguna de las lineas principales de la bien combinada red itineraria de los antiguos tiempos de la dominacion romana. Para llevar a efecto este pensamiento proyecta un reconocimiento simultaneo uniforme y metódico partiendo de los tres puntos principales que en aquellos remotos tiempos sirvieron de punto de partida a los treinta y cuatro caminos. Tales son Caesaraugusta, Asturica, y Emerita y propone la necesidad de nombrar tres comisiones compuesta cada una de tres anticuarios, de un ingeniero civil y de un delineante con los practicos necesarios, las cuales bajo las instrucciones generales que la Academia les prescribiese, procederian a practicar reconocimientos y fijar bajo aquellos

rastros la verdadera direccion de los vias militares caminos, antes que desaparezcan para siempre. El Sr Caballero al terminar su informe ~~que~~ dice que por espacio de diez leguas seguidas ha ensayado practicamente este método con buen resultado y promete en su caso dar á la Academia demostraciones materiales.

Sin necesidad de ellos la Comision ~~del~~ con la lectura de esta ~~ma~~ erudita memoria ha adquirido el convencimento íntimo de que el medio propuesto de los reconocimientos prácticos, es el único aceptable para acercarse á la verdad; puesto que, como dice muy bien el Sr Caballero, el método seguido hasta ahora por diversos escritores de ~~[illegible]~~ buscar concordancias entre el itenerario de Antonino y las relaciones de los demás geógrafos ~~solo~~ han dado lugar á engaños alguna vez ~~[illegible]~~ escitados por afecciones particulares. ~~de los mismos escritores~~. Ademas la Comision cree este trabajo indispensable ~~[illegible]~~ para bien estudiar la Historia Antigua pues muchas veces sin los datos geográficos se hace ~~in~~ comprensible.

En la actualidad se encuentran ~~Recientemente se ha [illegible]~~ ~~un~~ compo métodos á los que en España se dedican á

estos estudios ~~ha~~ satisfacer ~~uno~~ la invitacion que le hacen los arqueólogos de Roma para interpretar ciertos monumentos recientemente encontrados, y por causa de no haberse practicado los reconocimientos que el Sr Caballero indica, no puede contestarle tan cumplidamente como debiera. Con motivo de haberse descubierto cerca del lago Bracciano el sitio que ocuparon las tan célebres como antiguas Termas Apolinares, el sabio Pe Marqui, célebre anticuario, practicó reconocimientos y escabaciones dando estos por resultado el hallazgo de mil objetos curiosisimos que en ofrendas se destinaron á la deidad tutelar de aquellos baños. Entre estos objetos llaman la átencion tres basos de plata, ~~perfectamente conservados~~ pues en cada uno de ellos está inscrito el itinerario desde Cadiz hasta Roma, señalando minuciosamente todas las mansiones y marcando con precision y regularidad las distancia ~~que~~ por miles de pasos que entre si, las separaba. Este itinerario se dirigia precisamente por donde ~~va~~ el de Antonino señala el camino de Hercules, es decir saliendo de Cadiz ~~ba~~ y pasando por Sevilla y Cordoba buscaba el Puerto mas facil para atravesar la Sierra-Morena y despues dirigiendose por las costas del Mediter...

2)

entraba en Francia por la Junquera; de manera que cotejados estos datos con los ~~del~~ aquel itinerario, ~~de todo~~ ~~ver~~ tomando noticias de las piedras miliarias ~~que~~ en diversos tiempos ~~se han~~ descubierto ~~en~~ ~~los sitios que el camino atravesaba~~, y ~~buscando~~ ~~los~~ ~~se~~ de las cuales hay noticia entre los manuscritos y apuntes de la Academia, y buscando los restos que queden de aquella antigua calzada por el metodo juicioso que el Sr Caballero indica, facilmente pudiera marcarse con seguridad, y este trabajo no solo serviría para dar á conocer a los arqueólogos de Roma y de la Europa entera, que en España no se desdeñan estos estudios, sino que sería de gran utilidad para conocer ~~los~~ importantes lugares que en tiempos antiguos fueron principal teatro de las luchas entre Cartagineses y Romanos y á la vez entre estos ultimos durante las ultimas guerras civiles de la Republica; ~~sino que~~ Ademas siguiendo la antigua tradicion del pais, tal vez hallaríamos rastros para conocer por donde corrieron las tribus aborígenes que en epocas anteolistoricas, conducidas por ~~inge~~ + , atravesaron el estrecho, y civilizaron los

pueblos de la costa Oriental de la Peninsula.

Al reconocim.to de este importante ~~canal~~ camino debe en concepto de la Comision darse la preferencia que su importancia merece.

~~Sin embargo~~ Viniendo la Comision a ~~pa~~ informar sobre los medios que el Sr. Caballero propone para ejecutar su ~~pensam~~ bien entendido proyecto, no puede menos de hacer algunas observaciones economicas a fin de que pueda llevarse a cabo sin grandes obstaculos. Las tres Comisiones que se proponen para hacer estos trabajos simultaneos ofreceran desde luego el gran inconveniente de ~~exig~~ pedir al Gobierno una subvencion crecida, que tal vez no estará en estado de satisfacer, ~~a pesar de sus deseos y conocida ilustracion~~. ~~Tal vez~~ Por ahora en su concepto basta con crear una ~~po~~ compañia del mismo numero de individuos que el Sr. Caballero propone, pero como quiera que para que el Gobierno de S.M. conozca mas palpablemente los resultados positivos que estos trabajos habrian de dar, fuera muy conveniente tener á la vista los trabajos ya hechos por el Sr. Caballero asi como las demostraciones ~~Or~~ Tales que el mismo Sr. ofrece

La comision cree conveniente se le invite lá que asista á su seno para conferenciar y despues proponer al Gobierno de S. M. lo que mas convenga.

La Academia sin embargo resolverá lo mas acertado.

Madrid 15. de D.e de 1853.

Aneda

5

Informe á la Academia

Sobre un articulo de l Sr Rubio, de Cadiz
acerca del cuartito de Sto Domingo, (Ute)
aplicado por Mr. Cartier al sitio de
Zaragoza, y &c
Sobre varias monedas de Carteya, remi-
tidas por D Sr. Rubio.

El Sr. Dn Joaquin Rubio, ~~como~~ individuo corres-
~~Nuestro~~ ~~correspondiente~~ residente por ella esta Rl. Academia, en
la Ciudad de Cadiz, con fha ~~en~~ 30. de Abril de 1853 se sir-
vió remitir ~~esta~~ un articulo en que procuró
corregir un grave error ~~que~~ cometido por un sabio anti-
cuario, ~~haciendo remitir~~ ~~atribuyendo~~ conceptuando
como obsidional del sitio de Zaragoza una mo-
neda de cobre americana acuñada durante ~~en el~~ Reinado
de Fernando 7. en la parte española de la Isla
de Sto Domingo de valor de un quartillo de
real. Al mismo tiempo ofreció remitir ~~el~~ ~~mismo~~
pa el gabinete de esta Rl. Academia dos ~~mo~~
~~las~~ monedas de Carteya todas inéditas ~~luego~~
luego que las hubiese ~~ab~~ ordenado y explicado.

El artº en question relativo a la referida
moneda de Sto Domingo, fue escrito con el pro-
posito de corregir la expresada equivocada aplicacion que
en la Revue numismatique de Francia del mes de
Julio y Agto de 1842 hizo Mr. E. Cartier (pag.
300. tomo XIII. n. 7.) atribuyendola al sitio de Zarago-
za, y acuñada durante la gloriosa defensa que de ella hizo
el General Palafox en tiempo de ~~durante~~ la guerra de la
independencia. El ~~Sr~~ Rubio deshace esta

equivocacion en varones consumados, que de
interior estime oportunas ~~p^a pagina~~ y
de aun de aquellas ~~[illegible]~~ q. deben publicarse p^a
evitar se altere esto necesario las circunst.
de aquel memorable año, q^e ~~[illegible]~~ en si
llevó cifrada ~~gloria~~, y eterna gloria, y no
necesita p^a testificarse un monum^to tan despre-
ciable. Mr. Barthelemy despues en su manual
de numismatica moderna + (Bibl. Roret) se reproduce igual
error y conviene no se niegue.

Ocupado el Sr. Rubio otras atenciones, y
casi siempre delicado de salud ha detenido
hasta el dia la remesa de las monedas fundidas;
mas En carta ~~q. [illegible]~~ de 4 de feb^o ult^o dicho Sr.
me las remite p^a q. en nombre las presente
esta Acad^a con sus dibujos y esplicac^n hecha
por D. Manl Gutierrez, entendido anticuario de
la misma Ciudad. Todo lo ~~[illegible]~~ presento a la
Acad^a, sin tener nada q. añadir a la observac^n
hecha p^r el Sr. Gutierrez p^a esplicarlas. ~~La~~

~~Ruego~~ La Acad^a como resolverá lo [redacted]
mas conveniente.

Leg 10. nº 6.

1854.

Academia de la Historia
1854.

Colec. Delgado

Suma. . . .

Sc-




Nuestra Real Academia ha recibido con mucho aprecio el tronco con cabeza de una pequeña estatua en bronce, que al parecer sirvió para representar al Dios Júpiter, hallada el año último en la Villa de Martos de la provincia de Jaen; y que V.S. se sirve ofrecer para el museo de antigüedades de la Academia.

Esta ademas de disponer que este donativo de V.S. conste en sus actas, y que la estatua se coloque en el museo de antigüedades; ha acordado se den á V.S. las

gracias, como á su nombre tengo el honor de hacerlo.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1857

Pedro Sabau
Srio

Sr. Dn Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Tengo el honor de pasar á manos de V.S., de acuerdo de la Académia, el adjunto oficio, que dirige á la misma, con fecha 9 del corriente, el Señor Dn Fermin Caballero, para que acerca de su contenido, informe la Comision, que lo hizo anteriormente sobre la memoria del mismo Señor Correspondiente relativa á las antiguas vías romanas en España.

Diós guarde á V.S. muchos años. Madrid 14 Enero de 1854

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antº Delgado, Presidª de la comision p.ª la mem.ª del Señor D. Fermin Caballero

Acad.ª de 13 de Enero de 1854 —

Informe la Comision

La comunicacion q. V.S. se ha servido hacerme, en nombre de nuestra Academia dela Historia, me empeña mas y mas á testificar mi agradecimiento, y á corresponder á tantas pruebas de bondad é indulgencia. El juicio que Cuerpo tan respetable ha hecho de mi memoria sobre caminos romanos lo guardaré archivado, como la mejor ejecutoria de mis afanes literarios.

En cuanto al deseo, q. V.S. me significa, de oir mis esplicaciones verbales en este asunto, procuraré

satisfacerlo, luego q. pase
este crudo invierno. La
Academia y la comision es-
pecial hallaran en mi, si
no todas las soluciones que
apetecen, cuantas demos-
traciones esten á mi alcan-
ce.

Si entre tanto convi-
niese aprobechar el tiem-
po, me atrevo á indicar
un trabajo, q. siempre sera
probechoso, y en el caso de
realizar mi proyecto indis-
pensable. Formar la colec-
cion mas completa posible
de los pasages relativos á
vias romanas, q. hay en
nuestros escritores de anti-
guedades en general, en
las historias particulares

de territorios y pueblos ó de santuarios célebres, en las descripciones de baños medicinales, y en la coleccion numerosa de memorias y manuscritos, q. posee la Academia. El rebusco y la copia de estos antecedentes exige un trabajo material algo pesado, y sería convenientísimo no diferirlo, y aun tenerlo principiado.

Al responder al oficio de V.S. de 20 del pasado diciembre me creo en el deber de manifestar á V.S. mi reconocimiento especial, por los términos corteses y be-

névolos en que me ha
hecho saber los sentimien-
tos del Cuerpo literario
de que es digno interprete.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Barajas de Melo 9 de ene-
ro de 1854.

Fermin Caballero

Sr. D. Pedro Sabau, Srio. perpetuo de la Real Aca-
demia de la Historia.




De acuerdo de la Académia tengo el honor de pasar á manos de V.S. la adjunta copia que ha ofrecido á la Académia su individuo correspondiente el Excmo. Sr. D. Ramon Caballero, de dos inscripciones romanas que ha copiado y existen en la Villa de Bayona de Tajuña que en lo antiguo se denominó Titulcia, con el fin de que V.S. las examine y exponga sobre ellas lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Madrid 11 de Julio de 1854.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. Anticuario del Cuerpo

# Inscripciones romanas

copiadas por el infrascrito el 11 de junio de 1854 en la villa de Titulcia ó Bayona de Tajuña, en ocasion de hacer alli un reconocimiento en busca de antiguas vias militares.

1a

ACILIA · ANNEZA · SIBI · ET · L ·
AEMILIO · MATERNO · MARITO ·
ET · AEMILIAE · MATERNAE ·
FILIAE · VIVA · FECIT · I · D · D ·
H · L · H · N · S ·

Es una lapida de marmol, apaisada, de cinco cuartas larga y dos pies alta, embutida en la pared derecha del portal de la casa del Conde de Torrehermosa, donde parece exis-te de tiempo inmemorial. Se conserva en muy buen estado.

2a




Es una basa ó pedestal de columna desenterrada

con otra piedra de arquitrabe ó cornisa encima del molino de Arriba, ribera del Tajuña, hara unos cuatro ó cinco años. A poco de su descubrimiento fueron maltratadas las letras por un niño del molino referido, y permanece alli expuesta á mayores deterioros.

Fermin Caballero

Exmo Sr. Srio de la Academia de la Historia.
Madrid.

Gata 10 de Novre del 1854.

Muy Sr. mio: Tengo el honor de remitir á la Academia de la Historia, pr mano de V.E., su dignisimo Srio, este librillo tan propio de su instituto, que yo he compuesto, esperando qe se serviran la Academia aceptarlo, sean cualesquiera sus defectos, benignimte, y V.E. acusarme su recivo, y perdonar el atrevimiento de su atento S. S. Q. S. M. B.

Felipe Leon Guerra



ADVERTENCIA.

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM.

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ______ DE 187_.

*Don*___

| Número de documentos. | SU NUMERACION. | CAPITALES. — Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. — Reales vellon. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

villa_____de_______________de 187__.

**Firma del presentador,**

**Recibi.**
**El Oficial del Negociado,**

# DICTÁMEN FISCAL.

Leg 10. nº 7.

1755.

Academia de la Historia
1855

Colec. Delgado




La Direccion general
de rentas estancadas, casas
de Moneda y Fincas del Esta
do dice a la Academia lo que
sigue =

Exmo Señor = Con esta fe
cha comunica esta Direccion ge-
neral á los Administradores
de Hacienda pública de Sevi-
lla, Cadiz y Huelva las
ordenes correspondientes para que
franqueen al Señor Dn. Anto
nio Delgado los archivos pro
cedentes de Comunidades reli-
giosas suprimidas y corporacio
nes del clero secular con el ob-
jeto de que pueda desempeñar

el encargo que le ha conferido esa Académia de examinarlos y separar los documentos de interes histórico que hayan de ser trasladados á la misma en cumplimiento de la Real órden de 18 de Agosto de 1850, facilitandole al efecto los auxilios que pueda necesitar = Lo que manifiesta á V.E. esta Direccion en contestacion á su comunicacion de 11 del actual = Dios guarde á V.E. muchos as Madrid 14 de Marzo de 1855 = P. O. = El Subdirector = Pedro de Alcazar y Cerdan = Exmo Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia"

De acuerdo de la Academia lo traslado á V.S. para su

inteligencia y á fin de que le sirva de gobierno; ofreciendo á V.S. con este motivo mi mas afectuosa consideracion y sinceros respetos.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1855

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, ind.o de num.o y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




La Real Academia de Berlin, por medio del Señor Baron de Minutoli, Cónsul general de S. M. el Rei de Prusia en esta Corte, y nuestro individuo correspondiente en la clase de extrangeros, ha solicitado la competente autorizacion de nuestra Academia con el fin de hacer sacar un fac-simile en yeso del medallon de Teodosio que se guarda en el Museo de antigüedades, al digno cargo de V.S.

Esta Academia se ha servido conceder á la de Berlin el permiso que desea, habiendo acordado que el comisionado por aquella para dispo-

para la ejecucion de este trabajo se valga del vaciador de la Real Academia de San Fernando, y que se proceda en ello bajo la inmediata inspeccion de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 1.º de Octubre de 1855

Pedro Sabau
Secretario

Sr. D.n Antonio Delgado, Anticuario de la Academia




Nuestra Real Academia de la Historia, tomando en consideracion la necesidad de preservar las ruinas de Itálica de la destruccion intentada, ha acordado nombrar una Comision compuesta de V.S. y de los Señores Rios y Lafuente, con el fin de que proponga los medios mas convenientes para el objeto expresado.

De acuerdo de la Academia lo comunico á V.S. á los efectos consiguientes.

Dios

guarde á V.S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1855.

Pedro Sabau
Srio

Sr. Dn Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

## DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid____de________________de 187__.

V.° B.° El Oficial del Negociado,

## TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital ____________________ que comprende esta Carpeta.

Madrid____de________________de 187__.

Leg 10. nº 8.

1856.

Academia de la Historia
1856

Colec. Delgado

Suma. . . .

Sc-




Nuestra Academia ha acordado dar comision á V.S. con el fin de que adquiera para la biblioteca y archivo del Cuerpo, en la manera mas conveniente y ventajosa que pueda conseguirlo los documentos originales mss, cuyo indice ha presentado V.S., y las obras impresas de numismática de Eckel y de Mionnet, que poseyó en su biblioteca y coleccion de mss. el difunto Caballero Señor Gustavo Daniel de Lorichs, individuo correspondiente de este Cuerpo literario.

De acuerdo del mismo lo comunico á V.S. para los efectos consiguientes.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 22 de Enero de 1856.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antº Delgado, individuo de núm.º de la Real Academia de la Historia

PRIMERA SECRETARIA

DE

# ESTADO.

DIRECCION POLÍTICA.

Acad^a. de 24 de Enero de 1856 —

Al S^r. Anticuario p^a. que proponga los objetos de antigüedades sobre que convendrá aprovechar el celo y conocimientos del S^r. Cortina.

[rubric]

Exc^mo S^r:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Méjico con fecha 14 del último Noviembre dice a esta Primera Secretaría lo que sigue:

El S^or Conde de la Cortina

á quien oportu-
namente di tras-
lado de la Real
Orden N.º 650 de
20 de Setiembre
último, relativa
á las diez medallas
que habia enviado
á la Academia
de la Historia,
me ha dirigido
con fecha de ayer
la comunicacion

PRIMERA SECRETARIA

DE

# ESTADO.

DIRECCION POLÍTICA.

siguiente = Excmo. Sr.
" = Hoy tuve la satis-
" faccion de recibir
" el oficio con que
" se sirvió V. E.
" honrarme el 16,
" del corriente, inser-
" tando la comunica-
" cion del E. S. Primer
" Secretario de Estado,
" relativa al recibo
" de las medallas
" que envié a la

"Academia dela
"Historia. Doy á
"V. E. las mas
"espresivas gracias
"por este favor y
"le suplico se sirva
"darlas en mi
"nombre al E. S.
"Secretario, manifes-
"tandole al mismo
"tiempo, si V. E.
"lo tiene a bien,
"que no ha llegado

"a mis manos el
"oficio de la Acade-
"mia de que hace
"mencion S.E. y
"que me será
"tanto mas grato
"recibir esta contes-
"tacion, cuanto
"que supongo me
"indicará en ella
"aquel Cuerpo,
"los objetos que
"desea le remita

"yo de este pais,
"segun el ofrecimi-
"ento que le hice
"en mi primera
"comunicacion"
De Real orden
lo traslado a V.E.
para su conocimien-
to y para los efectos
que indica el
Sr Conde de la
Cortina en su
comunicacion.

Dios guarde á
V. E. m.s años.
Palacio 23 de
Enero de 1.856.

Juan de Zavala

Señor Presidente de la Real
Academia de la Historia.




Por acuerdo de nuestra Academia paso á manos de V.S. las ochocientas veintitres monedas que en virtud del legado hecho á este Cuerpo literario por el Señor Lopez de Córdoba en su testamento han entregado sus Testamentarios con destino al gabinete de antigüedades; sirviéndose V.S. informar acerca del mérito de las monedas mas principales de esta Coleccion.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1856.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.




De acuerdo de nuestra Academia paso á manos de V.S., para que se sirva disponer se coloquen en el Gabinete de antigüedades del Cuerpo, un ejemplar en cobre de las dos medallas acuñadas en la casa de moneda de Sevilla, la una en memoria de la llegada á aquel pais de S. M. el Rey viudo de Portugal D. Fernando, y la otra en honor de SS. AA. los Infantes Duques de Montpensier; las cuales han sido destinadas á la Academia por la expresada casa de moneda y remitidas por conducto de la Direccion general de Loterias, Casas de moneda y Minas.

Dios

guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1856.

Pedro Sabau
Secr.º

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




De Real órden comunicada á nuestra Academia por el Sr. Ministro de Fomento con fecha 15 del Agosto próximo anterior se han remitido varios dibujos, contenidos en una cartera, con una solicitud de nuestro Correspondiente D. Demetrio de los Rios, profesor de la Escuela de bellas artes de Sevilla, en que propone el proyecto y el plan de la publicacion de una Historia descriptiva y artística de Itálica, con grabados que representen sus principales monumentos, ruinas y restos de antigüedades, acompañando como muestra los expresados dibujos, y por acuerdo de la Academia se pasan á manos de V.S. con la re-

ferida solicitud, á fin de que, segun se previene á este Cuerpo literario en la citada Real órden, V.S. se sirva informar sobre la utilidad y ejecucion de semejante proyecto, y si merece por su importancia la proteccion por parte del Gobierno que solicita el Señor Rios.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V.S. á los efectos indicados.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1856.

Pedro Sabau

Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Proponiéndose la Real Academia de la Historia continuar la publicacion de sus Memorias, resolvió por acuerdo anterior excitar el celo de los Sres. Académicos de número para que se dedicasen á escribir desde luego una memoria sobre un punto histórico ó arqueológico que fuera de su especial aficion ó agrado. Y como V. S. en comunicacion de 15 de Febrero de 1853 manifestase que se hallaba pronto á cooperar por su parte á estas tareas, la Academia ha dispuesto se recuerde á V. S. el cumplimiento de esta obligacion académica.

Al tener el honor de comunicar á V. S. el acuerdo de la Academia,

debo manifestarle, por encargo de la misma, sus deseos de reunir y preparar á la mayor brevedad posible los materiales para el tomo IX de Memorias.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1856.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.




De acuerdo de la Academia tengo el honor de pasar á manos de V.S., para su exámen é informe de lo que se le ofrezca, un paquete que contiene doscientas cincuenta y seis monedas de cobre y una de plata, destinadas al Museo de antigüedades del Cuerpo por el individuo Correspondiente D. Tomás Gomez de Arteche y Lombillo con su comunicacion de 2 del corriente.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1856.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Academia.




Por el Ministerio de Fomento se ha comunicado á esta Academia con fecha 26 del próximo pasado la Real órden siguiente:

"Excmo. Señor.= A fin de que esa Real Academia informe lo que se le ofrezca y parezca sobre su contenido, S. M. la Reina se ha servido mandar se remita á V. E. la adjunta exposicion y reglamento que para su aprobacion ha remitido á este Ministerio por conducto del Gobernador de Sevilla la Diputacion Arqueológica de dicha provincia."

Y para dar cumplimiento á la misma, la Academia ha acordado se trasladen á su Comision de antigüe-

dado la referida comision un re-
glamento, que adjunto tengo el ho-
nor de pasar á manos de V.S., á
fin de que la Comision los vea é
informe al Cuerpo en los térmi-
nos que previene la citada Real
órden.

Dios guarde á V.S. muchos
años. Madrid 13 de Octubre de 1856.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, Presidente de la Comision
de antigüedades




# Exmo Sor Ministro de Fomento.

La Comision Arqueológica de la Provincia de Sevilla á V. E. con el respeto debido espone: que formada con el loable propósito de estudiar los monumentos de los remotos siglos, de procurar que se conozcan esactamente y se conserven los encontrados hasta el dia y se empleen los medios mas eficaces para que se descubran los que aun permanecen debajo de tierra, fomentando y estendiendo por medio de la asociacion y el estímulo el cultivo de aquella vasta y utilísima ciencia, ha discutido y aprobado el Reglamento que debe regirla, acordando elevarlo á manos de V. E. para que se sirva inclinar á su aprobacion el ánimo de S. M..

Suplica por tanto á V. E. que se digne di acceder á sus deseos, como se lo promete de su amor á las ciencias y del celo de su prosperidad que le ani–

mal.

Dios gūe á V.E. muchos años. Sevilla 7 de Febrero de 1856.

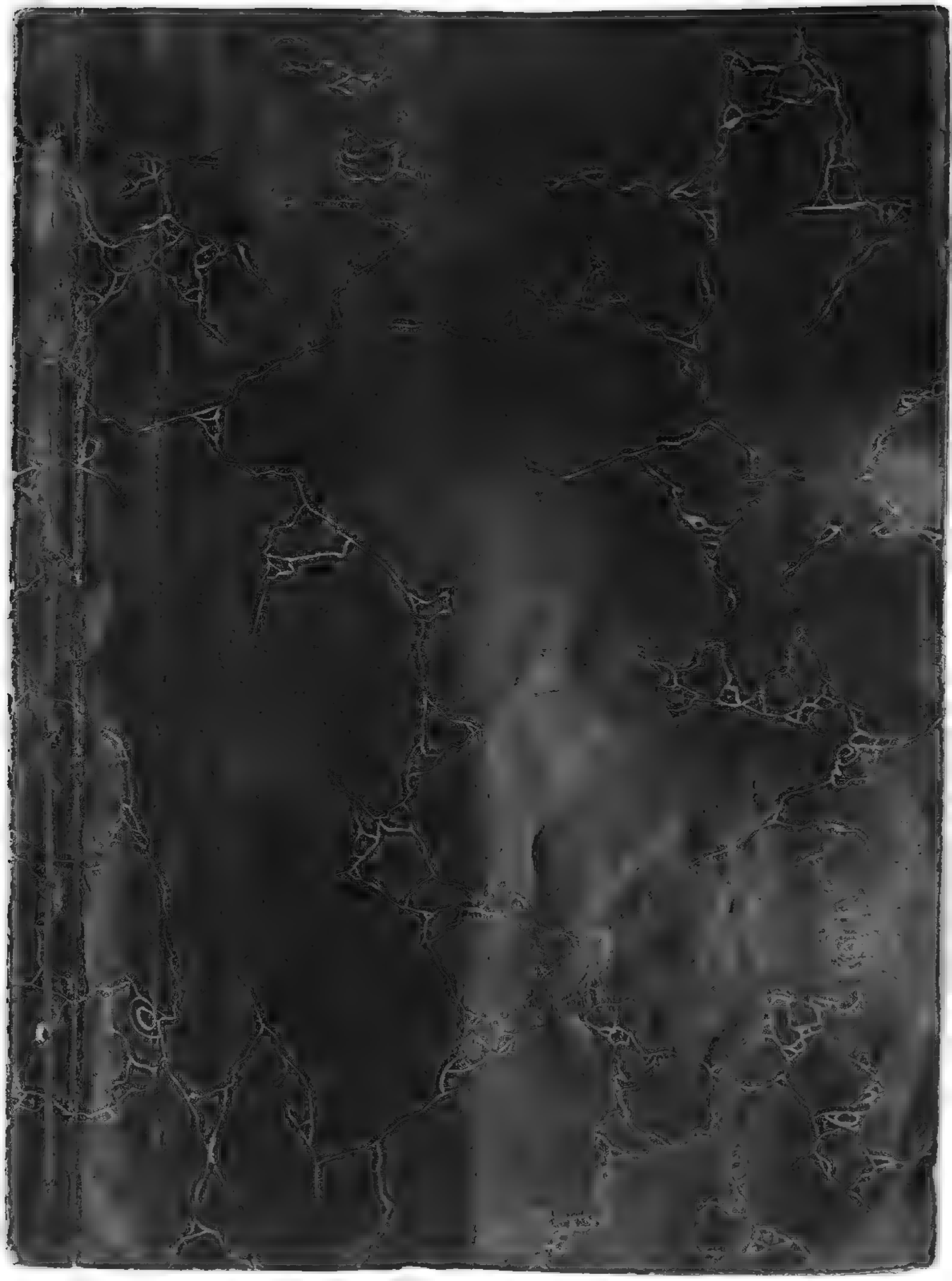
Exmo Sor.

El Director

Juan J. Bueno

El Srio.

~~Antonio M. Ariza~~



[illegible]

[illegible]

## Capítulo 1º

## De la Diputación en general.

Art. 1º [illegible]
[illegible]
provincia de Sevilla.

Art. 2º [illegible] difundir por la
provincia y fuera de ella el estudio y
examen científico de las antigüedades
en todos los ramos del saber; [illegible]
publicar las obras inéditas de auto-
res españoles que merezcan ver la luz
pública, siempre que versen sobre pun-
tos arqueológicos é históricos; evitar en
cuanto pueda la destrucción de los mo-
numentos antiguos españoles y en caso
[illegible]

2

por medio de Descripciones, dibujos y grabados; fomentar entre los sabios arqueologos del mundo civilizado una Sociedad cuyos individuos se auxilien mutuamente en las obras cientificas, literarias y artisticas que emprendan, y se presten una [illegible] [illegible] [illegible] mental de la provincia; y en fin, promover en cuanto crea necesario el progreso de las ciencias Arqueologicas, bienestar y buen nombre de sus Socios.

Art.º 3. [illegible] Diputacion [illegible] [illegible] todos los ramos del saber que se hallen [illegible] provincia.

Artº 4. La Diputacion se dividirá en [illegible] [illegible]

1.ª de Numismatica, paleografia e Inscripc.

2.ª de Artes y Monumentos.

3.° de Ética y Literatura.
de Geografía e Historia.

Título 2.°

## De la clase y número de Socios.

[illegible] Art.° 5. [illegible] tres
clases de Socios, que se denominarán de
[illegible]
[illegible] Art.° 6. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que lo haya [illegible]
de mérito como de número, y esta de
nominación se les dará por haber sido
[illegible]
[illegible]

Art.° 7. El número de los Socios de Mérito,
número y corresponsales será indeter-

minado, por ahora, hasta que la Diputa-
[illegible]
limitarlo.

## Capítulo 2.º

## De la admision de socios.

Art. 1. [illegible]
ser ascendidos á esta clase de la de
número ó de la de corresponsales, ha-
[illegible] de concurrir precisamente las cir-
cunstancias siguientes y la propuesta
por tres socios.

1.º Cuando haya hecho un servicio
extraordinario en favor de la Dipu-
tacion ó de la ciencia [illegible]
de aquella [illegible]

2.º Cuando por publicar alguna obra
[illegible]
[illegible]

3.° Cuando probáre un Socio que
[illegible]
á las Sesiones ordinarias, cuando
menos veinte veces en cada uno.
y 4.° Cuando por circunstancias especiales
convenga que una persona de
elevado caracter deba pertenecer á la
Diputacion, por las ventajas q.^e
pueda proporcionale.

Art.° 9. Para ser socio de numero es necesario
la propuesta de tres socios y presentar
una memoria escrita por el candidato
sobre algun punto relativo á las ciencias
que abraza la Arqueología que le
será señalado por el presidente de la
Diputacion. —

Art.° 10. Las propuestas se leeran en la primera
sesion ordinaria despues de recibidas y
tomadas en consideracion, le será señalado
el punto sobre que ha de escribir la

[illegible]

comision de tres individuos diversos de los
que hicieron la propuesta para que
emitan su dictamen, y siendo este fa-
vorable se procederá á su votacion de
la manera que se expresará.

Artº 11. Si el dictamen de la Comision fue-
se de que debe ser admitido el candidato
despues de usar de la palabra los socios
que gusten se efectuará á las votacion
por bolas blancas y negras quedando
admitido [illegible]
de los presentes.

Artº 12. Si el dictamen de la Comision [illegible]
desfavorable y en vista de las razones
que alega se procederá á [illegible]
nombrar otra comision á propuesta del
Presidente de tres ó cinco individuos
para que informe nuevamente [illegible]
[illegible]
por la primera y con el dictamen

de esta resolverá la Diputacion, des-
pues de seguir los mismos trámites
[illegible] el [illegible] favorable.

Artº. 13. No admitido una vez un candidato
no se le podrá á proponer hasta
pasado un año.

Artº. 14. Admitido por la Diputacion el
candidato se le extenderá el título fir-
mado por el Presidente y Secretario,
y se le entregará con un ejemplar
de estos estatutos si los hubiere impre-
sos.

Artº. 15. Para ser socio corresponsal basta:
que sea propuesto por tres socios,
manifestando la aficion del candidato
á esta clase de estudios.

Artº. 16. Todos los socios de numero abo-
narán de entrada la cantidad
de Cuarenta reales vellon, y los corres-
ponsales ó que se [illegible] el
[illegible]

# Título 4º.

## [illegible] obligaciones [illegible] Socios.

[illegible] Art. 17. [illegible]

[illegible] manifestando haberlo recibido y designando por la memoria de la Secciones á que ha de pertenecer [illegible]

Art. 18. Ningun socio podrá [illegible] de las comisiones ó encargos que la Diputacion [illegible] confiera, á [illegible] causas legítimas que expondrá de palabra ó por escrito: la Corporacion en su vista determinará lo que crea mas oportuno.

Art. 19. Asistirán á las Juntas ordin[illegible] [illegible]

en que habrá vacaciones, y las se-
[illegible] cuando ocurra alguna [illegible]
que lo requiera).

Art.º 20. Los socios no podrán usar el título de tal en las portadas de obras, memorias y escritos que publiquen sin estar autorizados para ello. Esta autorizacion la concederá solo la corporacion despues de oido al interesado.

Art.º 21. Cualquiera individuo, aunque ejerza algunos de los cargos de la Diputacion es árbitro para separarse de ella, espresando si gusta los motivos que le asisten pª tomar esta determinacion &ª.

Art.º 22. La Diputacion podrá separarlos cuando crea que haya motivos fundados para ello; y en este caso deberá preceder informe de una comision de nueve socios nombrada espresamente para ello [illegible]

[illegible]tivo. En este caso se formará [illegible]
el dictamen del informe de la
Comision y el Presidente señalará
dia para discutirse y votarse en
sesion extraordinaria estando al efecto
a que no asistirá el socio de que se
trate para dejar á los demas que
puedan hablar con toda libertad.

Art.º 23. El socio que sin justa causa
no concurra á las sesiones en el
termino de un año se entiende que
renuncia al titulo de tal, y en este
caso se le eliminará de la lista y
pasará el inmediato á ocupar su
numero. Solo la diputacion es la
que puede calificar aquellas causas.
Los socios de merito estan exceptuados
de este caso.

Art.º 24. Los socios estan obligados á satisfacer
en el termino de un año despues de
nombrados la cuota de entrada que

se les exige por este reglamento en su artº 16. Las derramas que se hagan entre los socios para atender á los gastos que se ofrecieren serán cobradas dentro del plazo que la Diputacion señale al tiempo de acordarlas.

Si las circunstancias particulares de algun socio por efecto de disminuirse sus bienes lo imposibilitasen de poder satisfacer las derramas, la Diputacion podrá relevarlo del pago de estas tanto tanto que su posicion varie ventajosamente.

Si no ocurriendo esta circunstancia dejase algun socio de pagar la derrama acordada ó la cuota de entrada en los plazos que se señalen á las primeras y se fijen para las segundas, se sobreentiende de que renuncia al titulo de

socio [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] quedado.

Art.º 25 Los socios de numero, que primeramente vecinos de Sevilla y que despues de nombrados fijasen su domicilio en otra parte pasaran á la clase de corresponsales, sin perjuicio de guardarle las consideraciones que antes tuviera.

No se comprende en este caso á los que por razon de sus destinos ú otras causas analogas levanten su residencia temporalmente aunque sea bastante larga.

Art.º 26. Todos los socios de merito y de numero gozaran de las mismas consideraciones y privilegios. Podran obtener cualquiera de los cargos de la Diputacion á ecepcion de la Presidencia que necesariamente ha de recaer en uno de los socios fun-

[illegible] para la remuneracion [illegible]
de trabajos, y diferencias que tube
ocurrentes por que mereciera primero
para fomentar estas ciencias.

Art.º 27. Si llegase el caso que no quedase en la Diputacion mas que tres socios fundadores podrá elegirse, en este caso, el Presidente, de cualquiera de las clases de merito o de numero que no reuna aquella circunstancia.

Art.º 28. Los socios podran pedir a la Diputacion los certificados q.e necesiten aunque sean para asuntos particulares y acordado por aquella despues de oido al interesado se les espedirá por la secretaria con el visto bueno del Presidente.

## Titulo 5.º

### De los socios corresponsales.

Art.º 29. Los socios corresponsales naciona[illegible]

residan en esta ciudad [illegible]
podrán asistir á las sesiones, en las que
no tendrán voto.

Art.º 30. Los que fijen su residencia en esta
ciudad solicitarán en el término de
un mes pasar á la clase de numera-
rios, y en los tres meses siguientes
presentará una memoria sobre el
punto que él elija, sino hubiere
con anterioridad presentado algun trabajo
que hubiese sido aprobado por la Sociedad.

Art.º 31. Los socios corresponsales abonarán
veinte reales por derechos de título
que se les exigirán á los que hubiesen
firmado la propuesta y se pasasen
á la clase de numerarios abonarán la
diferencia hasta cuarenta reales que
se les exige á estos últimos cambiándose
los títulos.

Art.º 32. La Sociedad se dirigirá á sus
socios corresponsales.

—1.º Cuando sea presentado á la Diputacion algun trabajo que se considere de tanto interes que sea necesario trasladarlo á todos los socios para que tenga un conocimiento sobre él y emitan su dictamen.

—2.º Cuando tenga la Diputacion que en el pueblo ó provincia donde el socio resida se haya hecho algun descubrimiento importante, para pedirle noticias sobre él y ocuparse de su examen en las sesiones.

—3.º Siempre que para la discusion de alguna memoria convenga que emita su opinion, bien por sus conocimientos especiales ó por ser de su localidad.

—4.º Para comunicarles las nuevas elecciones de la Junta directiva

# Capítulo 6º.

## De los cargos de la Representación.

Art.º 33. Todos los cargos de la Representación son gratuitos y su duración un año.

Estos son: Un Presidente.

Un Vice-presidente

Un Censor.

Un Vice-Censor.

Un Tesorero.

Un Secretario 1º Archivero.

Un Secretario 2º.

Art.º 34. Estos cargos serán elegidos por la Junta de elecciones de que se habla en el art.º 38 y 39, y podrán ser reelegidos los individuos que los desempeñen.

Art.º 35. El Tesorero podrá nombrar un vice-tesorero para que lo sustituya en sus ausencias y enfermedades, porque siendo él el responsable de los fondos y el competente también determinar [illegible] los

ria de sustituir.

Art.º 26. El Gobernador civil de la Provincia lo será socio nato, mientras desempeñe este destino y cuando concurra á las sesiones ocupará un asiento preferente.

## Titulo 7º

## De las elecciones.

Art.º 27. Las elecciones de Oficios de la Diputacion se efectuarán precisamente en el mes de Diciembre de cada año en Junta extraordinaria, el dia que designe el Presidente.

Art.º 28. Para tener voto en la Junta de elecciones se necesita haber concurrido, por lo menos á diez sesiones ordinarias dentro de los once meses primeros del año en que se hagan aquellas, para lo cual la Secretaría presentará certificacion de los socios que reunen el

concurra esta circunstancia, sacada del libro de actas, en la última sesion del [illegible].

Art.º 39. Además de los socios que marca el artículo anterior, firmarán [illegible] la Junta de Gobierno el Presidente, el Vice presidente, el Censor, el Vice censor, el Tesorero y los Secretarios, [illegible] socios que sean fundadores.

Art.º 40. La Junta electoral, [illegible] conferencia, procederá por votacion secreta á la eleccion de cada [illegible] oficiales que marca el art.º 33 quedando elegido el que obtenga la mitad mas uno de los votos presentes. En caso de empate entre dos ó más [illegible] quedará nombrado el mas antiguo; y si hubiesen sido admitidos en un mismo dia lo decidirá la suerte.

Art.º 41. Si ocurriese una vacante deberá llenar el cargo el [illegible] que le corresponda [illegible]

ocurriere la vacante en los seis ultimos meses del año; pero si fuera en los seis primeros se procederá á nueva eleccion con la misma Junta que sirvió para nombrar los destinos de aquel año. No está comprendido en este caso el cargo de Tesorero, sino que se procederá á nueva eleccion inmediatamente que quede vacante.

Art.º 42. Los individuos nuevamente nombrados tomarán posesion de sus destinos en uno de los primeros dias de mes de Enero, cuidando que haya pasado un mes de las elecciones para que en él puedan hacer la renuncia los individuos que por causas especiales no puedan desempeñarlo; quedando á juicio de la Diputacion el admitirsela ó no.

Art.º 43. El Presidente saliente se oficiará al Gobernador civil de la Prov.ª para d

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible]
en el año presente; [illegible]
noticia se le comunicará á todas las
demas sociedades que esten en relacion
con la Diputacion.

Art.º 44. Los socios en quienes concurran las circunstancias que se marcan en los art.º 38 y 39. y no puedan asistir á la Junta de elecciones, siempre que se hallen en esta Ciudad, podrán remitir sus votos por escrito en favor de aquellos sugetos que tengan por conveniente, en oficio al Presidente de la Diputacion.

## Titulo 8.º

## Del Presidente

Art.º 45. El presidente presidirá las Juntas ordinarias, extraordinarias y de gobierno

presidente á la Junta
despues de empezada esta, tomará
asiento en el puesto que le corresponde
cediendoselo el que haga sus veces q.e
será el Vice-presidente y á falta de
este el socio mas antiguo ó de mayor
edad.

Art.º 46. El presidente abrirá y cerrará las
sesiones, cuidará de mantener el
orden, cortará las disputas acaloradas
que puedan suscitarse con la impar-
cialidad que debe tener mientras ocupe
aquel puesto; tendrá voto de calidad
en los empates de las votaciones publicas,
podrá suspender la discusion cuando
crea que puede irrogarsele perjuicio
á la Diputacion ó alguno de sus indi-
viduos, y por ultimo podrá levantar
la sesion si lo considerase oportuno.

Art.º 47. Será individuo nato de las clases
y de las comisiones en los mismos

[illegible]

Art.º 48. [illegible] en casos de urgente resolucion, en los dias intermedios de una á otra tenida providenciar por sí cuanto estime conveniente pero deberá dar cuenta en la primera junta [illegible]

Art.º 49. Si no se hallasen presentes [illegible] tores y secretarios [illegible] [illegible] sus veces y [illegible] van en los puestos que ocupan [illegible] terinamente aunque se presenten los propietarios durante la sesion.

Art.º 50. Concluida la discusion sobre cualquier materia fijará la cuestion [illegible] haya de votarse ó dispondrá que la haga el censor.

Art.º 51. El presidente presidirá [illegible] las comisiones que [illegible] acuerde: firmará en el lugar preferente las solicitudes y demas

documentos que se dirijan al exterior y contestaciones particulares de su [illegible] tramitación, y en los papeles que forme la secretaria que deban ir firmados por él.

Art.º 52. Compete al presidente nombrar los socios que han de componer las comisiones que la Diputación acuerde y podrá aumentar ó disminuir estas siempre que lo haga para el mejor servicio.

Art.º 53. En la última sesion del año presentará una memoria de los trabajos ejecutados en aquel año, y lo que, en su concepto, deberian hacerse en el inmediato y los medios y arbitrios que se pueden procurar para su realizacion.

Art.º 54. Rubricará todas las actas de la Sociedad á que él asista y en su defecto el q.e haga sus veces.

# Titulo 9º

## Del Vice presidente.

Art.º 55. Sostituirá al Presidente en ausencias y enfermedades ó [illegible] las veces en un todo cuando él [illegible] algunas de estas dos

# Titulo 10º

## Del Censor.

Art.º 56. La principal obligacion del censor es la de cuidar de la puntual observacion de estos Estatutos y acuerdos de la Diputacion y que las comisiones particulares y cada socio cumpla con sus encargos y obligaciones.

Art.º 57. No podrá resolverse ninguna [illegible] sin que preste su dictamen de palabra ó por escrito.

Art.º 58. Promoverá [illegible]

convenientes al uso de la historia

á cuyo fin se le franqueará por la

Secretaría cuantos antecedentes necesite

y estén bajo su firma).

Art.º 59. Siempre que el Presidente se lo

ordene, resumirá lo controvertido en

las discusiones y fijará la cuestion p.a

proceder luego á la votacion.

Art.º 60. Será el Presidente de la comision

de la correccion de estilo para revisar

todos los documentos que hayan de pu-

blicarse por la Diputacion.

Art.º 61. Tendrá una intervencion directa

en las actas de las sesiones que se cele

bren para que sean redactadas tal

cual fueron acordados los asuntos que

se discutan en la Diputacion.

Art.º 62. Rubricará con el Presidente todas

las actas de la Diputacion y de no

asistir á alguna sesion lo hará el

que lo haya sostituido.

## Título 11.º

### Del Vice censor.

Art.º 63. Las mismas atribuciones y cargos que el censor tiene el Vice-censor y sostituirá á aquel siempre que no se halle presente.

## Título 12.º

### Del Tesorero.

Art.º 64. Procurará la cobranza de todos los fondos que correspondan á la Asociacion sea cualquiera [illegible] dando cuenta á la misma ó al Presidente de los embarazos que se le entorpezcan para que procure remo-verlos.

Art.º 65. Pagará los libramientos que se libren á su cargo mediante el lleno de los requisitos y formalidades que se

[illegible]

Art.º 66. [illegible] presentará en fin del año [illegible] documentada para que la examine la Diputacion.

Art.º 67. Se le expedirá por la Diputacion si la hallase conforme, el correspondiente finiquito; y de no encontrarla volverá á pasar al tesorero con un pliego de observaciones, firmado por el Secretario de lo que resulte del acuerdo de la Diputacion para que la rectifique y la devuelva con este requisito.

Art.º 68. Llevará el Tesorero un libro foliado donde sentará las entradas y salidas de fondos, y que entregará [illegible] su sucesor cuando haya sido relevado por la Diputacion de tal cargo. Tambien [illegible] pasará al nuevo nombrado todos los documentos de la tesoreria pertenecientes a la Diputacion.

Art.º 69. Se entiende [illegible] que lo del [illegible]

actas en debida forma, cuando la cantidad [illegible] que en ellos está notada por [illegible] Secretarios y rubricados por el Presidente.

## Título 13º

### Del Secretario 1º

Art. 70. Al tomar posesion el Secretario recibirá por inventario todos los libros y papeles correspondientes á la Secretaría y Archivo.

Art. 71. Formará un borrador de las actas de la Diputacion que despues de leidas y aprobadas copiará en un libro foliado y rubricado por el censor, que llevará al efecto, firmandola y haciendola rubricar al Presidente y censor segun se dispone en los artº 54 y 62.

Art. 72. Anotará al margen de las actas el apellido de los Señores que

concurrieron, cuidando de ponerles tambien sus nombres a lo que por haber dos ó mas de un mismo apellido, pueda producir confusion.

Art.º 73. Certificará la asistencia de los socios que hayan concurrido en el año y segun lo que se dispone en el art.º 38. que tengan derecho á ser electores.

Art.º 74. Dará cuenta a la Sociedad de todos los documentos que haya para el despacho del modo siguiente: Las disposiciones del Gobierno, las correspondencias con las autoridades de la provincia y demas corporaciones establecidas dentro y fuera de la Capital, memorias, informes, peticiones, y demas expedientes de que deba ocuparse la Diputacion.

Art.º 75. Expedirá los libramientos para el pago de las atenciones ordinarias y de cualquiera cantidad que deba satisfacerse por acuerdo de la Diputacion.

Artº 76. [illegible] de la [illegible] será [illegible] certificados que se le pidan [illegible] de no entregarlas á los interesados sin el visto bueno del Presidente.

Artº 77. El Secretario hará de Contador, por lo cual llevará un libro de fondos en donde anotará todos los libramientos y recibos que hayan de ser pagados por la Tesorería, así como [illegible] las cantidades que entren en aquella.

## Título 14º

## Del Secretario 2º

Artº 78. El Secretario segundo hará las veces de primero cuando este no se halle presente, y le ayudará además en los trabajos de la Secretaría, y [illegible] el pronto despacho de los negocios que ocurran en la Diputación.

# Título 13.º

## De las Secciones de la Diputacion.

Art.º 79. Cada clase ó seccion nombrará su presidente y secretario, y celebrará sesion siempre que el presidente de ellas lo crea oportuno, ó cuando á Diputacion le pida informe sobre algun punto.

Art.º 80. El secretario extenderá el acta de lo que se acuerde y la pasará al secretario 1.º de la Diputacion para que este dé cuenta en la primera sesion que se celebre.

Art.º 81. Las actas de las clases ó secciones se aprobarán por las mismas en la misma sesion que se celebre con el objeto de no dar ~~[illegible]~~ lugar á retardar la marcha de los negocios.

Artº 82. Si reunida la seccion no hubiere concurrido el presidente y secretario de ella hará las veces de aquel el socio mas antiguo y de secretario el mas moderno.

## Titulo 16º

### De los fondos de la Diputacion.

Artº 83. Los fondos de la Diputacion consisten en las cuotas que paguen los socios á su entrada; los repartos que se hagan y todas las cantidades que por cualquier concepto le sean legadas.

Artº 84. Para verificar estos repartos deberá acordarlo antes la Diputacion en sesion citada al efecto y expuestas por el Presidente las razones que haya para ello se abrirá discusion la que concluida se votará; bastando la mitad mas uno de los votos presentes para acordar ó negar la exaccion.

Art.º 45. [illegible] tesorero y este será responsable de ello á la Diputacion.

## Título 17.º

### Disposiciones generales.

Art.º 46. Si el mayor engrandecimiento de la Diputacion exijiese ampliar ó variar estos Estatutos será necesario para ello citacion extraordinaria y la concurrencia por lo menos de la mitad mas uno de los socios residentes en esta Capital.

Art.º 47. Los acuerdos que se opongan en algo al presente reglamento quedan derogados y de ningun valor ni efecto.

Art.º 48. Para derogar cualquier acuerdo de la Diputacion se necesita citacion extraordinaria y las dos terceras

partes de los votos presentes.

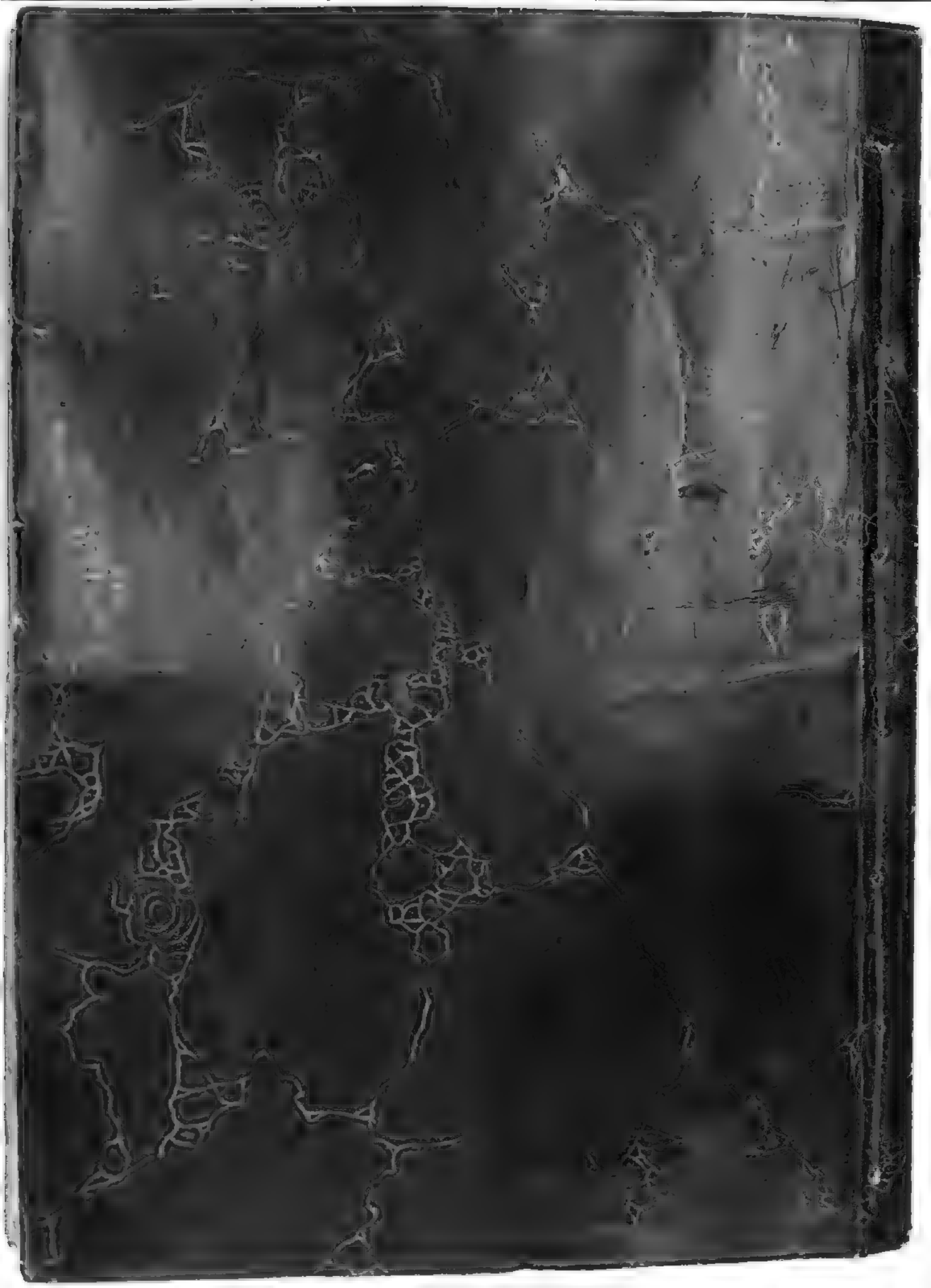
Sevilla 7 de Febrero de 1858.

El Director = El vice-Director =
Juan José Bueno = Antonio M. Cisneros =
El vice-censor = El Depositario =
Manl. M. Bascones = Antº del Canto =
El Srio. 1º = El Srio. 2º.
Antonio M. Ariza = José Sanchez Vicent =

Es copia =

Antonio M. Ariza
Srio.

# Indice.



**ADVERTENCIA.**

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM. ______

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ______ DE 187__.

*Don* ______

| Número de documentos. | SU NUMERACION. | CAPITALES. Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. Reales vellon. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

villa____de________________de 187__.

**Firma del presentador,**

**Recibi.**
**El Oficial del Negociado,**

# DICTÁMEN FISCAL.

Leg. 10. nº 9.

1857.

Academia de la Historia
1857

Colec. Delgado

Suma. . . .

Se-




Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado que V.S., en ausencia del Sr. Bibliotecario del Cuerpo, informe lo que crea conveniente acerca de la propuesta hecha por D. Toribio Areitio, que ofrece las Memorias de Armona sobre los teatros, en cambio de los Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio, Memorial histórico español y Memorias de la Academia.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1857.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Acad.ª de 27 de febrero de 1855.

El [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... de informarse é informar sobre el asunto.

D. Miguel Apolinario Fernandez de Sousa vive

Por la Dirección general de loterías, casas de moneda y minas, se ha comunicado á nuestra Real Academia de la Historia con fecha 6 del actual, el oficio siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Abril próximo pasado, esta Dirección general de mi cargo con esta fecha comunica a los Superintendentes de las casas de moneda del reino, las prevenciones necesarias para que cuantas monedas ó medallas antiguas de oro, plata ó cobre se presenten, no se refundan sin que préviamente sean examinadas por los correspondientes de su Academia. Lo que tengo el honor de participar á V.S. á fin de que se sirva

ponerlo en conocimiento de la respetable Corporacion, aprovechando esta oportunidad para manifestar que la Direccion tendrá un particular placer en secundar sus laudables deseos y que constantemente estará dispuesta á adoptar cualquiera determinacion que á su logro pueda contribuir, ó recomendarla con todo el apoyo posible al Gobierno de S. M., caso de que no estuviere en el círculo de sus atribuciones."

Y enterada la Academia de la favorable disposicion en que se halla la expresada Direccion para cooperar por su parte al aumento de nuestro Gabinete de antigüedades, ha acordado que V. S. informe acerca de los medios mas convenientes que considere podrán proponerse á la misma para que se haga con acierto en las casas de moneda la separacion de aquellas medallas

que sean útiles para las colecciones numismáticas del Cuerpo.

Lo que de acuerdo de la Academia comunico á V. S. para los efectos expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1857.

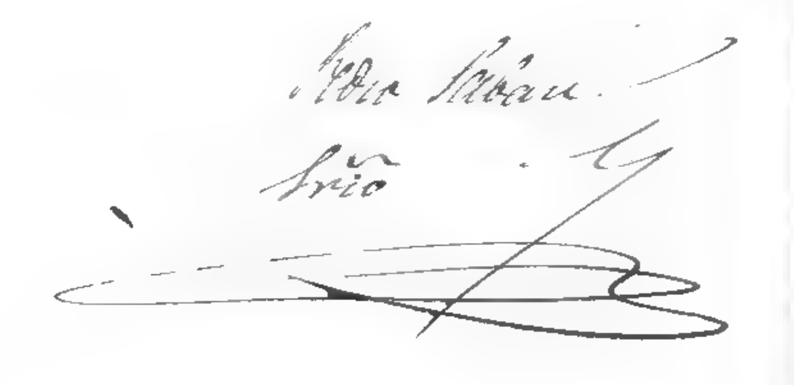
[illegible]

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.




De acuerdo de nuestra Academia tengo el honor de pasar á manos de V.S. las adjuntas cinco monedas, una de ellas de oro y las demas de plata, remitidas para nuestro Gabinete numismático por el Sr. D. Juan de Iró y Ortolano, á fin de que V.S. las examine y se sirva informar acerca de las mismas.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1857.




Sr. Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Nuestra Real Academia de la Historia, accediendo á los deseos del Señor D. Camilo de [illegible], ha tenido á bien concederle su permiso para que pueda visitar su Gabinete de antigüedades.

Lo que comunico á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1857.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Enterado y cumplido.

Habiendo solicitado el Sr. D. Luis López que se le permita sacar una copia de la corona que ciñó la frente del Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana, el Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia, en vacaciones de la misma, se ha servido acceder á esta peticion y ha dispuesto se comunique á V.S. para que de la manera y con las seguridades que estime convenientes, pueda el Sr. López ejecutar este trabajo en el mismo local de la Academia.

Lo que de orden del Sr. Director pongo en conocimiento de V.S. para los efectos expresados.

[illegible]

guarde a V.S. muchos años. Madrid 1º de Julio de 1857.

Pedro Sabau

Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




De órden del Sr. Director de nuestra Real Academia dela Historia, en vacaciones dela misma, paso á manos de V. S. ciento y seis monedas de cobre, enviadas con destino al Monetario dela Academia por nro. Correspondiente D. Tomás Gomez de Arteche Lombillo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1º de julio de 1857.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia dela Historia.

**ADVERTENCIA.**

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM.

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ____________ DE 187__.

*Don* ________________________________________

| Número de documentos. | SU NUMERACION. | CAPITALES. Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. Reales vellon. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

villa____ de________________de 187__.

Firma del presentador,

Recibí,
El Oficial del Negociado,

# DICTÁMEN FISCAL.

Leg 10. nº 80.

1858.

Academia de la Historia
1858

Colecn Delgado

Suma. . . .

Sc-

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Nuestra Real Academia de la Historia ha recibido con el mayor apre-cio el hermoso vaso de bronce, conocido con la denominacion de "Preferículo" ó "Urceolo" descubierto recientemente en término de Valdehermoso, provincia de Toledo, y presentado por V.S. en su informe de 19 del corriente. La Academia [illegible] con reconocimiento obje-to de [illegible] verdadero, que el referido vaso sea colocado en su Museo de antigüedades, y que se den á V.S. las mas expresivas gracias por su atencion.

Lo que de acuerdo de la Academia tengo el honor de participar á V.S. para su conocimiento. Dios

guarde a V.S. muchos años. Madrid
22. de Marzo de 1858.

Pedro Sabau
Srio

A S. D. Antonio Delgado, individuo de numero de la Real Academia de la Historia.



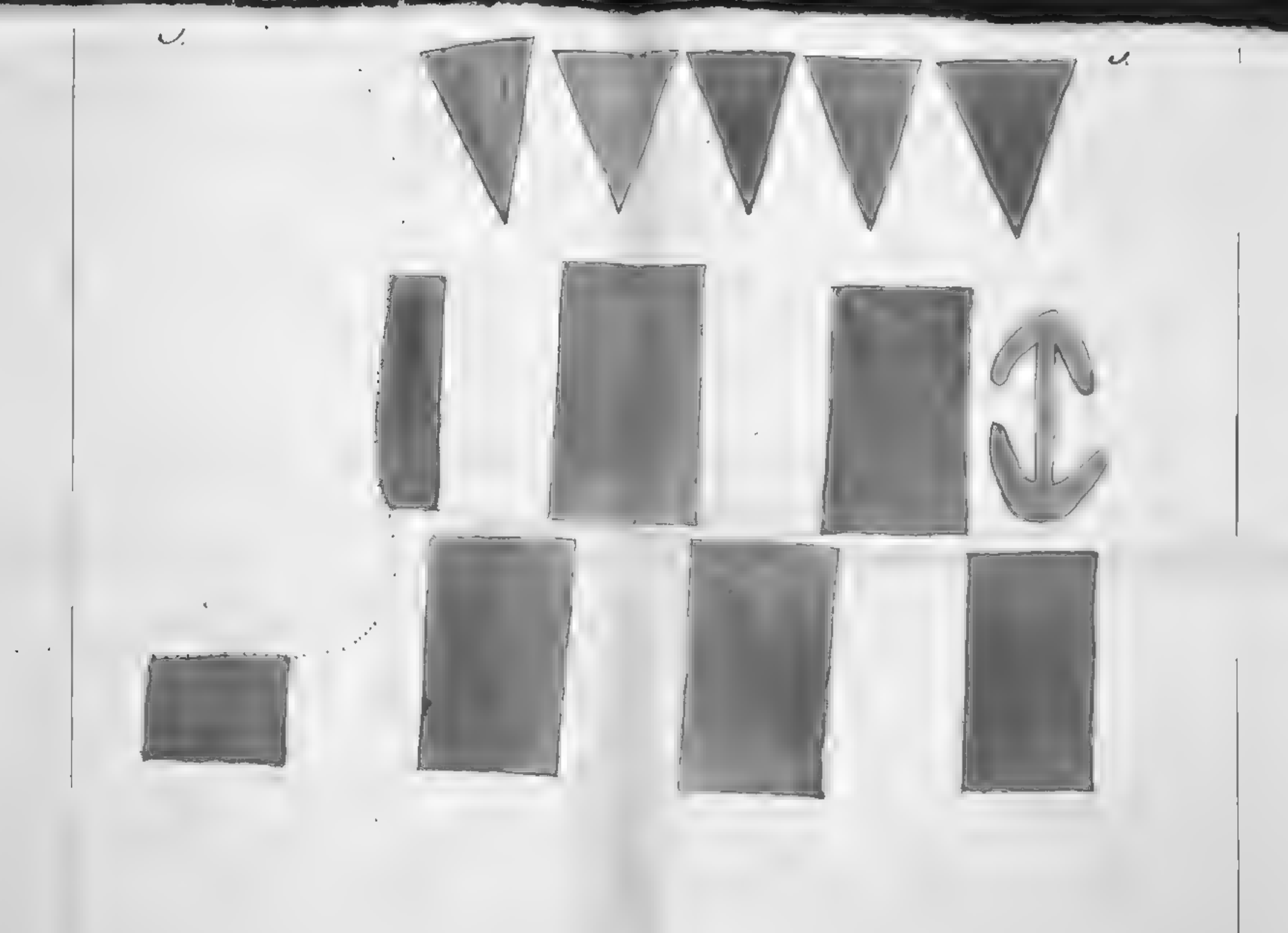

De acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia tengo el honor de pasar á manos de V.S. el adjunto facsímile de una inscripcion hallada en el derribo de una casa de Barcelona, para que se sirva examinarla é informar lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1858.

El Secretario
[illegible]

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.





N V

Λ Ψ

7 Y

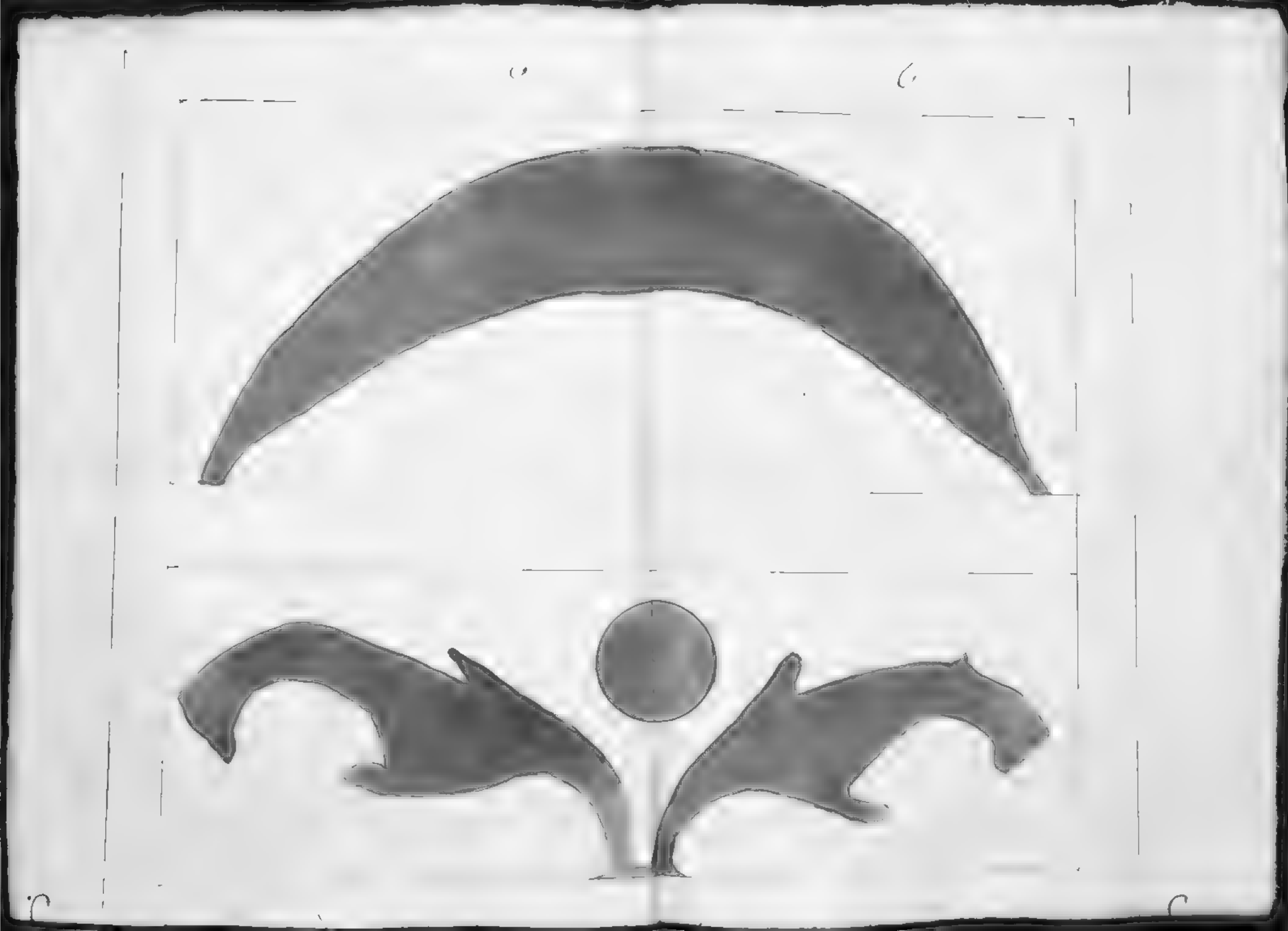
Ɛ ϟ

Ϙ P

ϟ

3








[illegible] á V.S. se sirva enviar á la [illegible] de nuestra Real Academia de la [illegible], y con la mayor brevedad po- [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dos sus individuos [illegible]

[illegible] 1838.

Pedro Sabau
Srio

[illegible] de número de la Real Academia [illegible] [illegible].




La Comision nombrada por nuestra Real Academia de la Historia para proponer á la misma la forma de interesar y estimular el celo de cuantas personas intervienen en las obras públicas al descubrimiento y conservacion de vias antiguas, ha acordado, para el mejor y mas acertado desempeño de sus trabajos, valerse de la ilustracion y conocimientos de V.S. en esta materia: y al efecto le ruega se sirva asistir á la junta que debe celebrar el dia 15 del corriente á las 4 de la tarde en la Casa-Panaderia.

Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1858.

Salustiano de Olózaga

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.




De acuerdo de nuestra Academia tengo el honor de pasar á manos de V.S. una cajita con varios objetos antiguos regalados al Cuerpo por el Excmo. Sr. Baron de Minutoli, para que se sirva V.S. examinarlos é informar lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Madrid 10 de Mayo de 1858.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

**ADVERTENCIA.**

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM. ______

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ______ DE 187__.

*Don* ______

| Número de documentos. | SU NUMERACION. | CAPITALES. — Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. — Reales vellon. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

villa____de________________de 187__.

**Firma del presentador,**

**Recibí.**
**El Oficial del Negociado,**

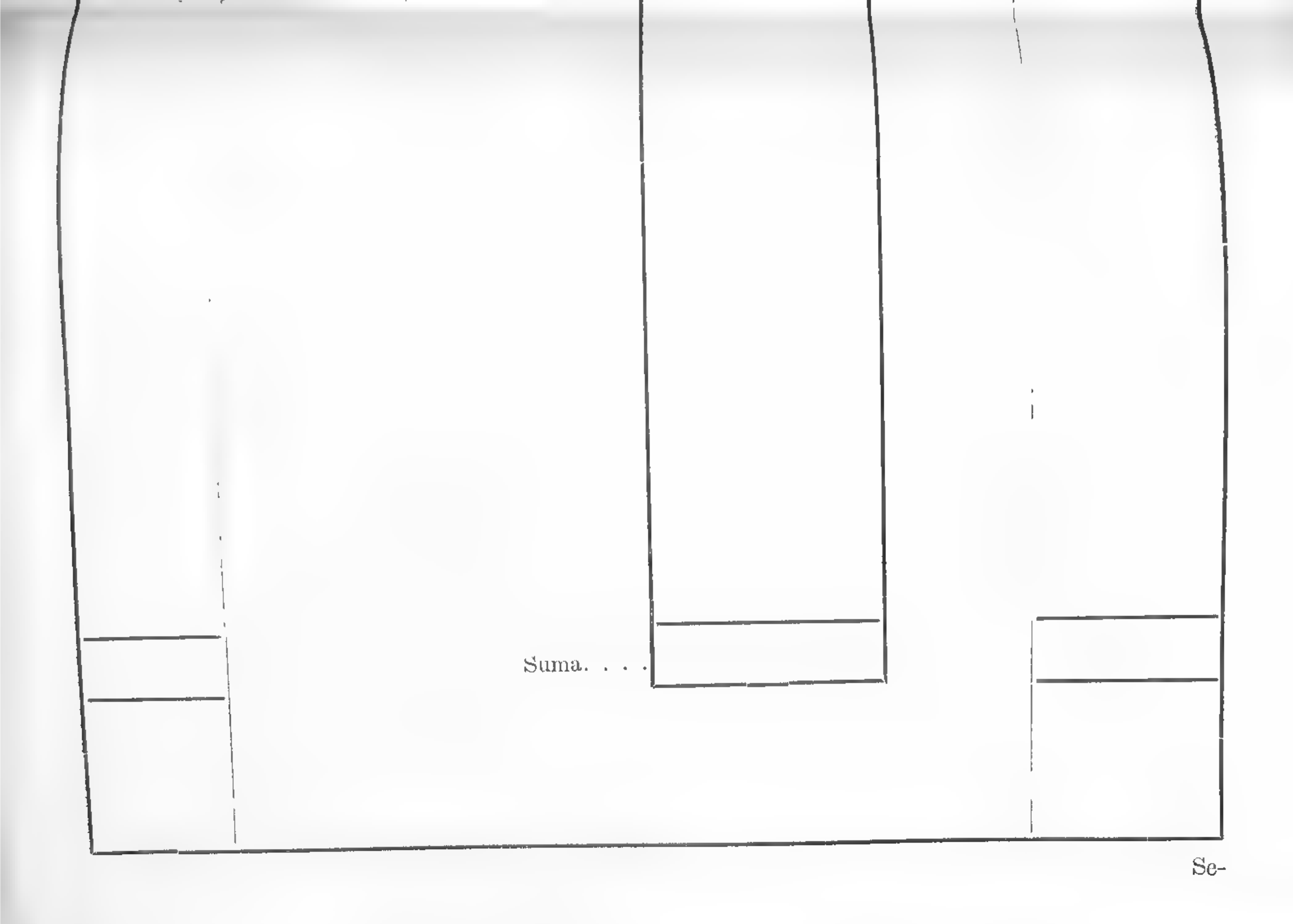
# DICTÁMEN FISCAL.

Leg 10. nº 55.

1859.

Academia de la Historia
1859.

Colec Delgado




Se-




Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado en su junta última que informe V.S. lo que tenga por conveniente acerca del monetario que posee el Sr. D. Antonio Blanco, y cuya adquisicion propone al Cuerpo en comunicacion de 15 del corriente.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1859.

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y anticuario de la Real Academia de la Historia.

Pamplona.



De acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia tengo el honor de pasar á manos de V.S. la comunicacion adjunta de los Sres. D. José Yanguas y Miranda y D. Pablo Ilarregui, Correspondientes del Cuerpo en Pamplona, para que se sirva informar lo que se le ofrezca acerca de una lápida votiva, hallada en los términos del pueblo de Monteagudo partido judicial de Tudela, regalada á la Diputacion provincial de

nadera por el Excmo. Sr. Marqués de San Adrián, y de cuyo descubrimiento se da cuenta á la Academia en la citada comunicacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1859.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Acad.ª de 8 de Abril de 1899.

Al R. Anticuario

[illegible]

El Excmo. Sr. Marqués de San Esteban ha regalado a esta Academia [illegible] lápida votiva, que se encontró en el término del pueblo de Monteagudo, partido judicial de Tudela, y con este motivo hemos tenido ocasión oportuna de examinarla detenidamente. Su forma se asemeja á la base de una columna, midiendo sesenta centímetros de altura por treinta y cinco de anchura y en uno de sus lados tiene abierta en hueco la siguiente inscripción perfectamente legible.

MARTI · IN·
VICTO · STAT·
VTVS · ARQV
IO
V· S· L· M·

Como las siglas son conocidas, nos parece innecesario descifrarlas, y solo nos llama la atención el nombre del que dedica el voto [illegible] Arquio, [illegible] puramente bascongada ó ibérica con [illegible] nombres de esta lengua, como Orio, Elorrio, Leguetio &c.ª [illegible] propia manera que en la latina se dijo Lucius de luce, así [illegible] que Arquio proceda de Arguia, que en dicho idioma significa la luz, mudada la g en q, lo cual es muy frecuente en las voces que los Romanos tomaron de los

Vascuence.

Sin embargo de que esta piedra no tiene importancia ninguna para la historia ni geografía, nos ha parecido [illegible] dar cuenta de su hallazgo a nuestra Academia, como de un monumento de antigüedad, y rogamos a V.S. [illegible] lo [illegible] cuando lo tenga por oportuno.

Dios guarde a V.S. muchos años. [illegible]

José Zuaznavar y Miranda — Pablo Ilarregui

Sr. D. Pedro Sabau Secretario de la Real Academia de la Historia

28

— Informes sobre los meritos de Nobel

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Suma. . . . | | |

Sc-

2

Dn. Jacobo Zobel y Zangroniz, natu-
ral de Filipinas, hijo de ~~esp.~~ Aleman
y de criolla. Estudia farmacia: sin pri-
meros estudios en Alemania. tiene 16. años.

Sr. Dn Antonio Delgado:

Aplicado y estudioso.

Muy Sr. mio: El dador de esta es un joben de mucho talento, y es aficionado á la numismatica, ruego favorecerle á q. le enseña su coleccion, con tal q. no se perjudica en sus ocupaciones.

Se ofrece á sus ordenes y b. s. m.

H. Kraus

Hoy 5 de Mayo de 1859.

Los q.e suscriben cumpliendo con lo acordado por la Junta, han examinado el expediente instruido á instancia de D. Jacobo Zobel y Zangroniz, natural de Filipinas, en q.e solicita se le declare aptitud legal necesaria para optar á una de las plazas de libre provision del Gobierno en el Archivo y bibliotecas ó museos arqueologicos, hoy unidos a alguna de las mismas.

El exponente acredita su aptitud á los estudios arqueologicos por medio de algunos opusculos q. han sido publicados por cuerpos literarios de los mas distinguidos de Europa, ~~muy~~ notables muy especialm.te aquellos q.e se refieren á la epigrafia fenicia en objetos numismaticos: ~~en cuanto~~ en otros de epigrafia ignorada q. se creen derivados del antiguo fenicio, y q. fue usado por los pueblos de España meridional; por otros acerca de la numismatica cartaginense, especialm.te de aquellas monedas de estas gentes acuñadas en España; y ~~otros~~ asimismo otros opusculos de los antig.s sistemas monetales de España y el estudio q. puede á ellos hacerse p.a la

clasific.n comisiagica el sent.o de Republica Romana y algun otro analogo.

La Comision, ha examinado estos articulos escritos ~~unos~~ en frances, otros en aleman y algunos en italiano, y por ellos deduce q.e el autor ha ~~profundizado~~ extendido sus estudios ~~antes~~ arqueologicos con notable aprovechamiento y profundizandolos notablem.te en terminos de q.e hayan merecido una acogida esmerada de aquellos ~~mas profundos~~ mas acreditados sabios, y digno por lo tanto de q.e el Gobierno lo utilice ~~en tan~~ en sus encomiendas quedando ... establecim.tos publicos q.e necesitan de estudios especiales en este genero, ~~...~~ puesto q.e muy raras personas en España se han dedicado a ellos y muy pocas q.e puedan existir en concurso de Vs. libres y por lo tanto es de opinion q.e sin reparo puede el Gobierno de V.E. acceder a su peticion

Lo que &c

Sr. Dn. Antonio Delgado

b. s. m

Madera baja 11, 3º izda.

F. K.

**ADVERTENCIA.**

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM.

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ________ DE 187__.

*Don*

| Número de documentos | SU NUMERACION. | CAPITALES. Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. Reales vellon. |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| | | | | |

villa    de______    de 187__.

Firma del presentador,

Recibí,
**El Oficial del Negociado,**

# DICTÁMEN FISCAL.




Nuestra Real Academia de la Historia acordó en junta de 17 del corriente autorizar á V.S. para que adquiera, en precio de dos mil reales, y con destino al monetario del Cuerpo, la colección de monedas del Sr. D. Antonio Blanco.

De acuerdo de la Academia lo comunico á V.S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V.S. m. a. Madrid 21 de Junio de 1859.

[illegible]

Sr. D. Antonio Delgado, Anticuario del Cuerpo.




De acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia paso á manos de V. S. para que informe lo que se le ofrezca, ciento dos monedas de cobre, cuatro de plata, y un jarro de barro, que D. Miguel Ruiz de Villanueva ha remitido des de Almeria con la comunicacion de que es adjunta una copia.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 1.º de Octubre de
1859.

Pedro Sabau
[illegible]

Señor D. Antonio Delgado, individuo de
número y Anticuario de la Real Acad.ª de la Historia.

4

Academia de la Historia. 1859.

Informe sobre la inscripⁿ arabe remitida desde Almería p.r D. Miguel Ruiz de Villanueva y Villanueva.




Excmo. Sr.

De acuerdo de nuestra Academia tengo el honor de pasar á manos de V. S., con objeto de que informe lo que se le ofrezca y parezca, una lápida con inscripciones árabes, que ha sido encontrada en unas excavaciones hechas frente al Puerto de la ciudad de Almeria; y que ha regalado al Cuerpo el Sr. D. Miguel Ruiz de Villanueva y Villanueva.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 25 de Enero de 1859.

Pedro Sabau

Sr. D. Antonio Delgado, interino de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

الرحمن

بن جهور

الرحمن

الرحمن

Excmo. Señor.

Tube el honor de recibir la respetable comunicacion de V. E. en que se servia manifestarme, que la Ilustre corporacion de su digna Presidencia, habia aceptado la lápida arabe, de marmol, que tube el gusto de presentarla dandome á la vez las oportunas gracias en nombre de la misma: Y deseoso de corresponder, en cuanto me sea posible, á la deferencia que he merecido; acompaño á V. E. las monedas, medallas y jarro que expresa la adjunta nota; para que si las considera de algun

merito, se sirva entregarlos en mi nombre a la Academia. = Dios güe. a V. E. muchos años. Almeria 15 de Agosto de 1859. = Excmo. Sor. = Miguel Ruiz de Villanueva. = Excmo. Señor Presidente de la Real Academia de la Historia.

| | |
|---|---|
| Monedas celtibericas, Romanas y Arabes de cobre. | 100. |
| Monedas de plata romanas | 2. |
| Medallas de cobre de Fernando VII. | 2. |
| Id. id. Celtibericas. | 2. |
| | 106. |

El Jarro ha sido encontrado en una de las muchas sepulturas Arabes,

que existen en el sitio conocido por el reducto de esta Ciudad; Tenia dentro las dos monedas de plata que se acompañan, y una de oro que no ha sido posible adquirir.

Suelen contener las sepulturas cuatro jarros, dos á los lados de la cabeza del cadaver y dos á los pies; algunos contienen monedas y todos vestigios de viandas.

Es copia.

Monedas presentadas para su venta á la Real Academia de la Hist.ª por el Sr. procedentes del Brasil.

| | Precio |
|---|---|
| Españolas = medio real, cobre, 1850. | " 17. |
| Portuguesas de plata doce piezas en | 160. |
| Siete de cobre. | 5. |
| Francesas = plata 50 centimos. | 2. |
| Dos Sicilias = plata. | 12. |
| Inglesas = tres de plata. | 12. |
| Id. cobre. dos. | 1. |
| Belga, cobre. | " 17. |
| Rusa = cobre. | 1. |
| Peru = peso fuerte. | 25. |
| Mejico, medio r.ˢ | 2. |
| Brasil: plata, siete piezas | 70. |
| de cobre dos. | 1. |
| Uruguay: tres de cobre. | 2. |
| Estados unidos: siete de plata. | 35. |
| cobre una | " 17. |
| Jetones dos cobre. | " 17. |
| Medalla de plata frustrad.ª | 2. |
| Dos medallones Brasilinos en | 30. |
| Suman | 362. r.ˢ |

Madrid 18. de Noviembre de 1859. — Antonio Delgado.

Es copia.




Por la Direccion general de Instruccion pública y con fecha 23 del corriente se ha comunicado al Señor Director de nuestra Academia de la Historia la Real órden siguiente.

"Excmo. Señor. = La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que esa Real Academia de la Historia con la mayor urgencia posible informe cuanto se le ofrezca y parezca respecto de la obra que en Paris y en idioma francés acaba de publicar D. Vicente Vazquez Queipo, con el título de "Ensayo

sobre los sistemas métricos y moneta-
rios de los antiguos pueblos desde
los primeros tiempos históricos hasta
el de los últimos Califas." De Real
órden comunicada por el Excmo. Señor
Ministro de Fomento lo digo á V.E.
para su conocimiento y satisfaccion."

Para la ejecucion de lo que en
ella se previene ha acordado la Aca-
demia que se nombre una Comision
compuesta de V.S. y del Señor Rosell,
y se pase á V.S., como lo ejecuto la obra
referida del Señor Vazquez Quei-
po.

Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1859.

Pedro Sabau
Srio.

Señor D. Antonio Delgado, Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

**ADVERTENCIA.**

**No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.**

FACTURA NÚM. ______

# INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

## CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ______ DE 187__.

*Don* ______

| Número de documentos. | SU NUMERACION. | CAPITALES. Reales vellon. | NÚMERO del poder. | INTERESES. Reales vellon. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

villa____de________________de 187__.

Firma del presentador,

Recibi.
El Oficial del Negociado,

# DICTÁMEN FISCAL.

Leg. 10 – nº 12.

1860

Academia de la Historia.
1860.

Colec. Delgado.

18- Junio 1860.

El Anticuario q̃ suscribe, ha examinado la memoria escrita por Sr. D. Antonio Rodriguez Lopez, vecino de la ciudad de Sta. Cruz en la isla de la Palma en la gran Canaria, acerca de cierta piedra q̃ se encuentra en una espaciosa cueva, en el barranco del Velmaco; habitacion q̃ fue delos reyes ~~gua~~ ó gefes de aquella comarca en la epoca de la conquista de la isla.

El Sr. Rodriguez aduce diferente razones para probar q̃ los signos grabados en la piedra son caracteres, apesar delo que en contrario ha dicho Dn. Jose de Viera, en sus noticias dela historia general de las islas Canarias; ~~y~~ asi como las que en el mismo sentido emitieron otros sabios; pero nosotros tomando en cosideracion las observaciones del Sr. Rodriguez las creemos aceptables, si bien no podemos determinar á que genero de escritura corresponden, pareciendonos signos convecionales q̃ solo pudieron conocer aquellos antiguos isleños, y que ningun punto de contacto tienen con otros monumentos de antiguas epocas y de diversos paises. Solo nos resta decir, q̃ segun la opinion en el dia mas seguida p. del estudio de los pocos monumentos q̃ nos queda de los antiguos Guanches, ó sean delos primeros pobladores de Canarias y de las noticias vagas de sus costumbres, parece

que tuvieron un origen líbico-fenicio, comun al de otros pobladores de la costa septentrional de Africa, sobre lo cual puede estudiarse la reciente obra publicada por el sabio Movers acerca de la civilizacion fenicia.

A juicio del q. suscribe debe contestarse á Sr. Rodriguez escitando su celo á muy detenidos estudios.

La Academia &c.

ᚠᛚᚷᛩ

Academia 7 de Setiembre de 1860.

Informe el Sr. Anticuario.

Sr. D. Pedro Sabau

Alija 25 de Jul.º de 1860.

Muy respetable Sr. mio: con mucho gusto he recibido la Noticia delas actas dela Real Academia de la Historia celebradas en el presente año, que Vd. ha formulado con la lucidez que le es propia, y ha tenido la deferencia de dirigirme, haciendo en ellas mencion especial delos pocos trabajos que yo haya podido reunir sobre la situacion de Bedunia, Brigecio y otros puntos; por todo lo cual le doy las mas reconocidas gracias. Mas lejos que todo eso son mis deseos en prestar cooperacion en algo al esclarecimiento de algunos hechos historicos; pero mi posicion especial no me permiten dedicarme con la asiduidad y gusto que en ello tendria; sin que por eso desista, de observar y adquirir noticias, para que bien examinadas por algun individuo de esa ilustre corporacion puedan algun dia ~~[illegible]~~ dar exacto conocimiento

de cosas que se hallan ignoradas.

Por si ud lo tubiere por combeniente boy a darle noticia, aunque poco circunstanciada, de las monedas antiguas que obran en mi poder, a fin de que si no lo tiene por inconveniente, se las remita quando mejor ordene, y disponga de ellas como muestra de un pequeño obsequio que mis buenos deseos dedican a esa Real Academia, adquiridas y recogidas en el transcurso de mas de treinta años, y son las sig.te

23 Monedas de cobre, al parecer Romanas de diferentes dimenciones y generos, que se conocen muy poco.

33 Monedas id. que eran regularm.te conocidas con uno ó mas Ginetes en el rebarso del tiro.

12 Monedas antiguas acuñadas en varias Ciudades de España, con el distintivo de uno ó dos Bueyes.

11. Monedas gruesas que todas parecen ser de Cesar Augusto, casi de iguales dimensiones, bien conservadas con un Guerrero al rebarso en diferentes actitudes, y todas contienen el Nombre Cesareo de las que la mas gruesa tiene al rebarso una Ninfa con una corona en la mano, y se ignora si es de oro u oropel.

8. Monedas pequeñas que ignoro si son Romanas

87.

y se duda si [illegible] hay godas ó Púnicas.

12. Romanas godas ó Púnicas: y unas con figuras humanas y otras de animales mitológicos.

18. Monedas al parecer Romanas de Constantino algunas y todas con dos guerreros al reverso.

4 Monedas muy gruesas de busto de Emperadores, dos no se sabe de que metal y una de Nerba Trajano.

5 Monedas con busto y al reverso á manera de un castillo: la una con la leyenda. LICINIVS.

6. Monedas con busto y al reverso un circulo con iniciales.

4 Monedas de Ciudades de España bastante gruesas: la una en el reverso dice ARYSTVS. = LE[illegible]L. VSVST[illegible].

3. Como las anteriores halladas hace pocos meses entre Bonijo y Fuente Encalada en donde llaman la ciudad de San Juan, y es dudoso fuese el sitio de Betunia.

3 Monedas Romanas que se conocen poco

2. Monedas de Merida, las mismas que el P. M. Florez describe en el tomo 1º Tabla 22, pag.ª 298.

1. Id. de <u>Celsa</u> primera en el tomo 1º Tab. 18, nº 12 p. 354

1. Id. de Calaguris seg.n el T. 1º T.ª 11, nº 10 p. 262.

1 Id. de Turiaso. Tom.º 2º Tabla 47, nº 11, p. 608

1 Id. de Cascante. Tab. 14 nº 7, 8, y 10 p. 341.

1 Moneda con busto al parecer Romana y al reverso ✱ III. con letras q.e no se leen, y quizá sea del Emp.or Decio de familia.

148.

3 Monedas estrangeras de metal dorado: una dice= Alexander Mang= 1601= Reberso = Kaavrrin. Hanns= Otra= Lop. 11. De Imp.= el reberso no se lee= otra con bustos de mujer: Lith 11 D g. 61 reberso 385_ A.F.E.R.

1. Una pequeña con una cruz y siete bustos con varias letras que no se entienden, hallada en la reedificacion dela Ygª dela Sª Esteban de esta villa en 1854 en un tubo de barro, con otras cosas que no se pudieron reconocer, y entre ellas una plancha de plomo del tamaño de un duro y mas grueso con letras muy salientes que citaban á Constantino, pisada por un tamaño que la arrebataba y se perdió de todo una cruz = tenia de un lado separados por una cruz dos bustos que decian S.P.H = S.P.P y se depositó en el arca Moral de dha Ygª con otras monedas y papeles.

3. Monedas bien conservadas con letras que no se entienden, halladas en el sitio que se llama los Comunes en Yarrama en la Alcaria al parecer de plata y muy delgadas, y la de cobre hallada en las obras del Palacio Castillo de esta Vª.

12. Monedas al parecer de Reyes de Castilla algunas, y otras Arabes.

6. Monedas pequeñas Romanas, que pueden ser de Sacrificios.

De Plata.

4 Monedas mayores y mas gruesas que un real de plata: Una del Emperador Adriano, y otra no se entiende, y solo tienen la cascarilla de plata, y lo interior de cobre: las otras dos de plata no se leen p. tenerlas...

2. Medios duros recortados con el Plus ultra, la cruz, y columnas

179

179

mal figuradas: no se ve año ni nombre.

3. Id. tres recortadas, como del valor de uno, dos y cuatro r.s no tienen año ni nombre.

2. Un duro y como un cuarto de oro de los Reyes catolicos D. Fernando y D.a Isabel, con las armas de Castilla y Aragon y un acecillo de flechas: no se les ve el año.

4 Dos duros y dos medios mejicanos de 1755, 56, 65 y 68.

1 Medio duro de 1737, que parece una peseta grande.

1 Duro dela Republica de Mejico de 1828.

1 Moneda como peseta dela proclamacion augusta de Fernando 7.o en 24 de Agosto de 1808.

2 Id. dela de Isabel 2.a en 24 de Oct.re de 1833.

193.

Este es todo el caudal que he podido conservar y recoger de monedas antiguas y raras que pongo á disposicion de esa Real Academia; pero desearia conservar á aquellas que por duplicadas ó innecesarias a ese monetario no hiciesen falta, teniendo el mayor gusto el saber el significado de algunas ya que tan torpe soy en estos conocimientos.

Si puedo adquirir dos monedas de plata bien conservadas de D. Pedro y D. Enrique 2.o de Castilla halladas estos dias en los derribos de la Torre del mediano, pueblo de Alcubilla, tambien las remitiré.

Tambien si fuese necesario podré mandar copia de dos lapidas que contienen la consagracion de las

Iglesias de la villa de Tabara y pueblo inmediato de Faramontanos de hacia la Era 1100.

Disimule V. este mal ordenado bosquejo y no dude que en cuanto pueda desea complacerle este su atento afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Manuel de Rosales

Md. 29 de Julio de 1860.

Contestesele dandole gracias y diciendo que en cuanto se reuna la Acad.a en Setiembre se dará cuenta de su generoso ofrecimiento y se le manifestará qué monedas pueden convenir sin privarle á él de las que desee conservar.

G.




Ilmo. Señor:

Nuestra Real Academia de la Historia ha recibido con el mas distinguido aprecio los objetos de antigüedad que V. S. I. tuvo la generosa atencion de presentar en junta de 19 del corriente para el Gabinete de la Academia y son:

Un lacrimatorio de barro, encontrado en las obras del ferrocarril junto á la puerta de tierra en Cadiz, en el año

de 1855.

Una estatuita que representa á Venus púdica, y fué descubierta, segun manifestacion del Sr. D. Antonio Blanco, en Murviedro.

Un sello en cobre con el lema IN·TE·DOME·SPERAVI·NON CONFUNDAR NERNUN; el cual se encontró en las ruinas del convento que fué de Carmelitas, situado en la villa de S.^{no} Juan del Puerto (Huelva).

Otro de plomo con cordon de seda rojo y pajizo, que debió servir á una bula de Paulo 3.º

Un

tintero al parecer de plomo groseramente labrado y que parece de la edad media, descubierto en el sitio llamado Reigorta, termino de Bollullos (Huelva).

Un trocito de madera de Alerce (Tuya articulata) sacado en 1855 de la techumbre árabe de la catedral de Córdoba.

Una pipa de piedra de las que usan para fumar unos salvajes de América.

Aceptando la Academia con todo reconocimiento los objetos referidos, ha acordado que conste en actas el

apreciable donativo de V.S.I.,
y se le den, como tengo la
honra de ejecutarlo, las
mas espresivas gracias, por
su estimable atencion y obse
quio.

Dios guarde a V.S.I. muchos
años. Madrid 22 de Octubre
de 1860.

Pedro Sabau
Srio

Ilmo. Señor D. Antonio Delgado, Individuo de
número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado que informe V.S. lo que se le ofrezca y tenga por conveniente acerca de las monedas y objetos de antigüedad contenidos en una caja, que al efecto expresado pasó á manos de V.S., y ha remitido el Sr. D. Joaquin Ortega, Ingeniero gefe de la Division de ferro-carriles de esta corte, con la relacion y el oficio de que tambien envio á V.S. copia.

Dios

guarde á V.S. muchos años.
Madrid 2 de Noviembre 1860.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, ind.º de número de la Real Academia de la Historia.

Excmo. Señor:_ El Señor Ingeniero D. Angel Rodriguez Arroquia, encargado que ha sido por la compañia constructora de los trabajos de esplanacion del ferro carril de Madrid á Zaragoza, me dice con fecha 26 del actual lo siguiente = Deseando remitir á la Real Academia de la Historia los objetos que han sido encontrados al practicar los trabajos de esplanacion necesarios al establecimiento del ferro carril de Madrid á Zaragoza, entre Guadalajara y Jadraque; me dirijo á V. S. para que, sirviéndome de intermedio con

aquella científica corporacion; au-
mente su autenticidad con el testimonio,
toda vez que, bajo su inspeccion oficial he
dirijido aquellos trabajos como Ingeniero
de la Compañía constructora.= Lo que ten-
go el honor de trasladar á V.E. incluyen-
dole la relacion de los objetos hallados en
las escavaciones, y el cajon que los contiene=
Dios etc.= Madrid 24 de [illegible]bre de 1860.=
El Ingeniero Gefe de la division.= Joaquin
Ortega."

Es copia:
[illegible]




Relación de los objetos hallados en las excavaciones del cami[illegible] de [illegible] a [illegible], 1ª sección [illegible] [illegible] y [illegible] y puente de [illegible] en la carretera de [illegible].

[illegible] Puente d'los [illegible].

Moneda de bronce Romana en una sepultura de varias que por allí se encontraban.

[illegible] de la [illegible] y [illegible]

[illegible] de hebilla de [illegible]
[illegible] de [illegible].
Cuchillo tosco.
Pieza de [illegible] el [illegible] arma de fuego.
[illegible] de [illegible].
[illegible] de bronce [illegible].
[illegible] plateado [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de plata de [illegible] con [illegible] y laurel del mismo metal.
Crucifijo de plomo.
Cuatro alfileres [illegible], de [illegible], bronce [illegible] de la procedencia romana.
Dos [illegible].
Un candil de barro.
Tres dedales de bronce.
Una moneda [illegible] muy antigua, bronce
Una [illegible] de plata, del [illegible] de los templarios.
Una de [illegible] del tamaño de un [illegible] de real
[illegible] castellanas.

## Puntero bajo del cerro.

Tres monedas Romanas.

## Santas Gracias frente de Espinosa

Un broche Romano, bronce.
Una anilla y clavo de ojo, bronce.
Una cuenta de barro.
Cuatro monedas Romanas bronce.
Una plateada del tamaño de dos reales.
Otra como ochavo antiguo y raro.

## Al otro lado del rio Ricendre.

Una moneda romana.
Otra de Castilla.

## En Carrascosa.

Un brazalete en los sepulcros frente á la loma.

## Al otro lado del rio Rercahe.

Punta de hierro de lanza con regatón
Placa de cobre
Trozo de cobre fundido.
Siete monedas Romanas, bronce y cobre.
Dos muy borradas, una al parecer con aleacion de oro.
Una moneda de Leon.
Un hierro de flecha.
Una cruz de hierro.
Un crucifijo.

## Castilblanco. Remonte entre Tabuyue y el puerto de Rojalan

Tres monedas romanas.

# Restos de construccion:

## En los Parrales frente á la casa

Sepulturas antiguas.

## Mas adelante entre las viñas. Los Castillejos.

## Antes de Fontanar; sepulturas (monedas)

## Peñalara.

Monedas y otros objetos.
Restos de una fortaleza.
Restos de las pilas de un puente en direccion á lo mas escarpado de la peña.
Restos de una galeria que atraviesa la peña
Cimientos de varias casas.
En la alcantarilla vieja de la cuneta (que no existe) el angulo y puerta de la muralla antigua:

## Ponton viejo de Cerezo, cerca del puente nuevo la desaparecido por las crecidas.

De los Romanos.

## Poco antes del molino de la Camarera.

Vénse restos de un puente antiguo.
En los cimientos del muro de sostenimiento del durmiente de la Camarera se hallaron restos del estribo de un puente relativamente moderno.

## Frente á Espinosa, durmiente de Aliendre. (Santos Gracias)

Caños y tapas de conduccion de agua á los mismos.
Un trozo de columna de marmol que esta sirviendo de mojon junto á la caseta.

Sepulcros monedas y otros objetos.

Cantos de Carrascosa. Sepulcros (circunstancias que se han sido hallados)

Orilla derecha de la parte de Jadraque.

Cimientos de varias construcciones, monedas Romanas, y otros objetos.
Jadraque: resto de un estribo de puente antiguo inmediato al de los actuales.
Castilblanco. sepulturas y monedas Romanas.
Puente de Bujalaro antiguo: que fué reformado para la carretera de Francia.

Guadalajara 26 de Octubre de 1860.— El Teniente Coronel de Ingenieros del Ejército. Angel Rodriguez Arroquia.= Es copia. El Ingeniero Jefe de la Division. Joaquin Ortega.

Es copia:
Saavedra

En el verano del año de 1839 se encontraban en [illegible]

[illegible], provincia de [illegible], D. [illegible] y D. [illegible] Franco [illegible] de esta corte

y [illegible] de [illegible] y [illegible] D. [illegible] Sanchez, secreta-

rio de [illegible], y con D. Deogracias Almonacid y Toledo, veterina-

rio, todos parientes entre sí, resolvieron hacer excavaciones en un sitio,

distante de la poblacion, como a [illegible] un cuarto de legua, llamado

el cerro de [illegible], donde se descubrieron ruinas [illegible] del labrador

[illegible] y todos recordaron que

recientemente habia [illegible]

[illegible] de

[illegible] entretenimiento. Sin

[illegible] antigüedades que allí

se guardasen, invirtieron sobre treinta [illegible] en excavaciones, consiguiendo

descubrir un pavimento mosaico, gran [illegible], fragmentos de vidrio, [illegible]

[illegible]

[illegible] y ademas, [illegible] objetos [illegible]

mediante la [illegible] de cubrir otra vez de tierra el mosaico,

[illegible] enviaron á Madrid dichos objetos. Hace pocos dias han

[illegible] exámen, [illegible]

[illegible] conservados [illegible]

[illegible] Anticuario [illegible]

[illegible] de los mismos,

[illegible]

[illegible] mismo.
1º Un [illegible] de piedras blancas y azules de [illegible] medidas del

[illegible]
2º Un fragmento de una lámina de bronce.
3º Una hebilla de bronce que [illegible] adornada con [illegible] adorno.
4º Un [illegible] del [illegible] Tiberio.
5º Un [illegible] bronce de [illegible] [illegible].
6º y 7º Dos grandes bronces de Domiciano, Trajano, en el consulado [illegible]

[illegible] la [illegible] 28 de [illegible] Sr. —

8. [illegible] con madera carbonizada [illegible]
tro.

9. [illegible]
mente

10. Otra [illegible] de 33 libras de peso proximamente, es de pie-
dra [illegible]

Como se desprende de esta sucinta relacion de todos estos efectos,
[illegible] la [illegible] todas
[illegible] lo se ha pesado en la casa de moneda de esta Corte
[illegible] Como se ha
[illegible] trementina: lleva sobrepuesta una [illegible]
[illegible] lugares humedos por su nacimiento
[illegible] como [illegible] que [illegible]

en las orejillas, tambien se conocen firmemente soldadas á la piedra.

[illegible] todo

[illegible] pulimento, faltandole solo alguna pequeñisima pa-

[illegible] en lo

antigua; pero carece de marca. El del número nueve es una bola

de [illegible] formada por las extremidades, de la misma forma

reconocida en las pesas romanas, [illegible] aunque en

perfecto estado de conservacion, y en una de sus extremidades tiene

grabados con puntos la siguiente marca.

L
+

es decir una L de forma latina, muy antigua, sobre una [illegible] que

el signo numerico Y [illegible] el valor de

[illegible] aumentando

(3 —

al [illegible] unos 58 granos, que podrá haber perdido á causa del [illegible] [illegible] y [illegible] viene á resultar en el peso de 6120 granos que es próximamente el de 5a libras, al fino de las [illegible] que [illegible] nos, á saber: [illegible]84 + 5 = 6120. gr.

He aquí pues una comprobacion del peso reconocido á la libra romana de [illegible] granos, [illegible] parte del ponderal menor y [illegible] [illegible] mayor, como demostramos.

La [illegible] obra [illegible] recientemente [illegible] [illegible] escrito por D. Vazquez Queipo, intitulada "Ensayo sobre los sistemas métricos y monetarios de los pueblos antiguos" se dice al tomo 2º números 366 al 371 que [illegible] [illegible] [illegible] la determinacion de la libra romana, [illegible] sobre todo, despues de los trabajos de Letronne y de Cagnazzi. [illegible] [illegible] 1380 denarios romanos bien conservados, del tiempo de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], piezas de oro, [illegible] á la libra de [illegible]

[illegible] de 336 granos, y que el [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible]

pesos romanos [illegible] en el [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible], [illegible] la libra 336 granos [illegible] [illegible], que

[illegible] [illegible] [illegible] libra romana [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] agua de lluvia, cuyo peso era

de 10 libras, pues segun la demostracion [illegible] el mismo Sr. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la temperatura de 4° centigrados

[illegible] el mismo numero de 336, pero como seria [illegible] buscar

una precision absoluta en la determinacion de la libra romana, pues

los antiguos no tenian [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], despues

de haber examinado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible], que se conserva en el Museo de Louvre, ya descrita por

[illegible] de Longperier, el cual da [illegible] de 336 granos, [illegible] [illegible]

[illegible] los 325 gramos. [illegible] encontré [illegible]

[illegible] Academia, confirman á las mil maravillas la exactitud del [illegible] de nuestro digno compañero, puesto que dan á la libra el mismo peso de 325 gramos.

No puede menos el que suscribe de llamar también la atencion de la Academia hacia el pequeño fragmento de bronce, n.º 2, pues aunque á primera vista parezca despreciable, bien examinado, induce á creer, que ese fragmento [illegible] lo ha sido de una tabla de bronce con moldura, la cual debió estar empotrada en la pared, como se deduce de la cal adherida al reverso. Esto le lleva necesariamente á recordar las tablas de Málaga y á presumir que talvez aquella de que formó parte este fragmento, fuese otra tabla como estas conteniendo leyes municipales ó contratos importantes; y le ocurre proponer á la Academia se continúen las excavaciones en aquel

... Encima de ... como Antiguo defendedor de ... el servicio publico, se encontraron ... fragmentos de ... pudiera ... edificio ... desde las excavaciones se han hecho en el sitio de ... en los antiguos destinados al foro municipal.

El que suscribe, cree de su deber proponer á la Academia se destine á un museo público los ... objetos que ... donde puedan ser por los ... reunidos y estudiados; ... al efecto se negocie su adquisicion con los inventores, los cuales ... memoria de sus nombres ... siempre que se ... mismo tiempo cree conveniente, que la Academia ... del estado ... depositario hasta ahora ... el mismo que dirigió las excavaciones, procure continuarlas en el mismo sitio, ... pudieran encontrarse objetos de igual ó mayor importancia á los descubiertos del dia.
... sin embargo, resolverá lo mas conveniente. ... Antº ...




Por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, y con objeto de que V.S. informe lo que se le ofrezca y tenga por conveniente, paso á sus manos la comunicacion y los dibujos, remitidos por D. Luis Jimenez de la Llave, Correspondiente de la Academia en Talavera de la Reina, de las monedas y objetos de antigüedad hallados en la dehesa de Manzanas, una legua al S.O. de dicha villa.

Con el propio objeto envio tam-

bien á V.S. un ejemplar, remitido por el Sr. Valentinelli, de su Opúsculo Sulle Antichità spagnuole in generale, é singolarmente delle provincie Nuova Castiglia, Estremadura, Andalusia, Murcia, Valenza, Catalogna.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre 1860.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Talavera la Reina.

En nuestro deseo de extender la afición al estudio de las antigüedades hemos procurado ~~con~~ mantener correspondencia, en varios puntos del Reino, con aquellas personas que nos han demostrado ~~manifestado~~ inteligencia y gusto hacia estas ~~cosas~~ ~~objeto de~~ curiosas investigaciones. ~~en varios puntos del Reino~~. Entre ellas se distingue mas especialmente el Sr. Dn. Luis Jimenez de La Llave, que despues de haber seguido la carrera militar se encuentra hoi avecindado en Talavera de la Reina ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ en buena y comoda condicion social. La Academia, antes de ahora ~~tiene conocimt~~ ha podido conocer ~~este~~ las buenas disposiciones del Sr La Llave, ~~[illegible]~~ ~~de ciertos trabajos [illegible]~~ en los recientes trabajos q.e ha practicado ~~[illegible]~~ en correspondencia con la Comision de Cortes y fueros.—

~~A~~ Por invitacion nuestra ~~[illegible]~~ ha ~~[illegible]~~ reconocido las antigüedades romanas y arabes q.e existen en Talavera y en sus inmediaciones, y he aqui las noticias q.e nos transmite.

"Centro este pais (tierra de Talavera) de casi

todas las dominaciones que se han sucedido en nuestra patria, conserva sin embargo escasos vestigios, pues únicamente existen aquellos que pr. su solidez ó inutilidad han escapado de la mano destructora de las generaciones pasadas. Ciertas tradiciones explican los nombres que conservan algunos sitios. No lejos de Talavera existe una finca que se llama *Granja de Pompajuela* que perteneció á los ~~frailes~~ monges Geronimos. ~~Creen que~~ Evidentemente se deriba este nombre de *Pompeyula*, vicus antiguo ~~perteneciente~~ poblado sin duda de ~~algun~~ individuos romanos de aquella gente patricia ó de sus libertos. Allí se encontró en el siglo pasado una estatua, ~~[illegible]~~ que ~~fue~~ convertida en otra de Sta Catalina, fué despues de la esclaustracion rota ~~la cual tuvo despues~~ á pedradas, ~~[illegible]~~ rodando sus fragmentos pr. la calle.

Como á una legua de Talavera, á la orilla izquierda del Tajo existe una labranza ó Cortijo nombrado Orbiga (comunmente Hormiga) donde se pretende existió una Ciudad de ese nombre, aunque nada hai q.e lo testifique, ni tengo noticia, ~~[illegible]~~ dice el Sr. La-llave, que

todos se Guisando, que han ~~tanto lugar~~ suministrado ocasion a tantas congeturas. Dando à todas ellas el valor q. merecen, y respetando las opiniones de los claros ingenios y de los ~~ant~~ eruditos antiquarios q. de ellos han hablado, ~~tengo~~ tiene el q. suscribe p.r ahi formado juicio acerca de la interpretacion de estos monumentos q. no teme aventurarlo ~~à una~~ ~~sabia corporacion~~ á la Academia, dejandola consignada en este informe.

En las monedas antiguas es mui frecuente ~~ver~~ encontrar grabados ~~los~~ ~~animales, con~~ quadrupedos, aves, peces, reptiles y aun insectos. Estos tuvieron su significacion ~~q. [illegible] de [illegible], p.a [illegible]~~ como tipos religiosos, ~~[illegible]~~ y mui especialmente como simbolos de razas. ~~En monedas de~~ Por ejemplo, la cabeza del Caballo, y el mismo animal parado, ~~el caballo paso de pie~~ representò à las gentes punicas ~~Carthaginenses~~ de la procedencia de Carthago en Africa, pues constantem.te lo vemos en las medallas de esta Ciudad. Estas q. los mismos Carthaginenses acuñaron en Empories lo vemos tamb.n corriendo p.r la victoria para indicar la q. ~~otro~~ habrian conseguido sobre los Romanos al apoderarse de aquella Ciudad, y en otras de Siracusa de Sicilia, acuñada despues de haber arrojado à los Cartagineses ~~[illegible]~~ simbolizaron esta expulsion figurado à la Diosa Victoria con la Rodilla puesta sobre un caballo postrado. El atun fuè simbolo de ~~[illegible]~~ raza fenicia. En ~~[illegible]~~ las monedas de una Ciudad del Asia

menor, antes poblada de fenicios, despues expulsados p.r otra raza al interior [tachado] se observa á un leon, simbolo de esta raza invasora, adorando á un atun, q.e lo fue de los navegantes fenicios, los cuales constantemente pusieron este simbolo en sus monedas de [tachado] las colonias de Sexi, Gades, y otras, por manera q.e segun todos los indicios el atun simbolizaba á los fenicios. En las q.e se acuñaron [tachado] en Italia durante la guerra social es aun mas marcada esta [tachado] demostracion material de casas; [tachado] pues vemos en algunas de ellas con la leyenda [tachado] VITELIV ó Italia, [tachado] á un guerrero, tal vez el Dios Marte, conduciendo atado á un [tachado] toro ó Becerro (obsérvese la analogia entre [tachado] el nombre de este animal Vitulus, y la palabra vitelui, q.e [tachado] á su pais daban los antiguos Italiotas) y picando á [tachado] una loba, simbolo innegablem.te de la gente romana, pues suponian q.e [tachado] una loba habia amamantado á los fundadores Romulo y Remo. Tambien el cerdo ó jabali, y el toro fueron innegablem.te simbolos de el primero de la gente Celta, asi como el segundo de la Ygria, Turia, ó Turdula, ó

Turdetanos, ~~que poblaron en la antigua~~ e ~~esta antigua~~ ~~pobladores ...... desde una epoca antihistorica~~ ~~peninsula iberica~~, pobladores desde ~~antigua~~ una epoca ante historica de nuestra peninsula iberica, y que en constante guerra sin duda estaban con gentes advenedizas del lado alla el Estrecho, simbolizadas por la serpiente.

Existe una curiosa moneda ~~.....~~ acuñada por Cunobelinus, Rei de Britannia, ~~a~~ (Akerman antient coins of cities and princes, Pl. XXIV. n. 8.) en que se vé á un cerdo ó Jabali, sentado devorando una serpiente, indicio de la pugna constante de la gente celta con la meridional africana; y en contraposicion de esto una otra moneda de cobre, acuñada en algun pueblo litoral de la Betica ó del fronterizo Africano, ~~en que~~ Bodo, cuyos magistrados llebaron la denominacion Bodos, en que se ve á un Jabali ó cerdo pasado, ~~.....~~ que tiene las ~~.....~~ manos y el cuerpo sujeto por una serpiente ~~.....~~ enroscada, ~~la~~ ~~que despues la muerde~~ en actitud despues de morderle la cabeza. × Estas × demostracion material del haberse sobrepuesto en aquel punto la raza africana ■ que la del norte ó celtica. materias pugnas de razas mui antiguas, vinieron ~~signifi-~~ ~~condense~~ tirandose por ~~..... ......~~ luchas de animales que ~~animales~~ ~~.....~~ las significaban, ~~y ......~~

Es inegable que el cerdo ó Jabali representaba las celticas pues ademas de lo dicho ~~esto~~ los vemos en muchas

monedas a la Gallia aquitanica poblada p^r aquellas gentes, y precisam^te un pueblo de la Beturia celtica (Peñaflor, cerca de Cordoba) q^e en lo antiguo se llamo Celti, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ostento en sus monedas un Jabali sobre una punta de lanza, con la leyenda CELTITANus, (suple municipium) ~~[illegible]~~ para demostrar q^e esa la ~~aquella~~ antigua raza cuya denominacion llebaba, datos

Muchos otros ~~ejemplos~~ pudiéramos añadir p^a comprobar q^e el cerdo ó jabali representaba la gente celtica, asi como el toro la turia ó turdetana, que en epoca muy remota aportáron á España, ~~[illegible]~~ introduciendo la agricultura y aquellos utiles animales p^a la labor de las tierras, y q^e nos llevan ~~[illegible]~~ á creer q^e ~~estos con~~ las figuras del cerdo ó del toro ~~[illegible]~~, colocadas á la entrada de los pueblos, ó en ciertos ~~[illegible]~~ parages de los Campos, sirvieron entre los antiguos p^a demostrar q^e aquella Ciudad ó su territorio estaba poblado de aquellas gentes, de la raza celtica ó de la turia, las cuales ~~[illegible]~~ q^e se enorgullecian en ostentar

con estos símbolos de antigua procedencia i tal vez p.ª marcar los límites de unos con otros territorios. El haberse encontrado estos cantos de piedra precisam.te en los puntos donde se encuentran antiguas atalayas, como nos indica en sus observaciones el S.r La-Llave, es un nuevo dato, a fin de comprobar q.e pudieron tener p.a el aquí ultimo objeto (x). Nuestro sabio compañero y querido amigo el S.r D. Ambrosio Fernandez Guerra, q.e reune noticias de las ~~de estas averiguaciones~~ ~~consideraciones de estas~~ antiguas piedras figuradas ~~anomalas~~, podrá ampliar estas observaciones, al dar á luz, con su claro ta-lento, saber y amenísimo y claro lenguage, sus observaciones sobre estos curiosos monumentos; y seria de desear q.e pudiesemos adquirir una copia exacta de la citada inscripc.n grabada ~~en~~ ~~una~~ ~~de~~ ~~las~~ en el lomo de uno de los Cerdos de Torralba, pues indudablem.te debe dar mucha luz sobre su antiguo destino u objeto. Pero volvamos á las noticias del S.r La-Llave.

(x) es decir para indicar q.e hasta alli llegaba el termino de un territorio ó de una ciudad poblada de gentes de origen Celta; asi como los toros ~~que~~ de piedra q.e igualm.te se encuentran en tanta abundancia, q.e alli moraban gentes de origen tirio ó Oriental.

Dice q.e siguiendo el Camino de Estremadura se encuentran las ruinas de Talavera la vieja, rica en curiosas antigüedades, luminosamente descritas en el viage de una comisn. dela Academia, inserto en el tomo 6º. de las memorias de esta Corporacn.

En Talavera de la Reina quedan restos de varios monumentos de epigrafia ~~de~~ litologica, de no escaso interes, segun da noticia el Sor. La-llave. Dice ~~que~~ Hace pocos años se encontró al fin de un murallon entre huerta de un propietario de aquella Villa una lapida de marmol blanco, de tres pies y seis pulgadas de longitud, un pie menos de longitud y seis tres pulgadas de grueso, ~~y tiene esta~~ con la sig.te inscripn.:

DIS-MANIB
ANTONIVS· SEVERVS
SEGISAMENSIS
ALLIAE·MATRI·SEVERAE·SORORI
ANTONIO AVONCVL·VALERIAE VX·
·SEVERINO·F· ·AN·XXI.
ET·SIBI· AN ·LXXVIII
HOC·MONIMENTVM· HER
NON· SEQVETVR.

Esta lapida, perfectamte conservada, ha sido recogida por el Sr. La-llave a su casa. ~~Su tenor dice~~ El mismo tenor la traduce asi

A los Dioses manes:

Antonio Severo, natural de Segisama dedicó este monumento sepulcral á su madre ~~Severa~~ Allita, y á su hermana Severa, á su tio materno Antonio, á Valeria su muger, á su hijo Severino, q. murió de edad de veinte y un años y á si mismo, que tambien habia muerto á la edad de 78. años. Este monumento no era trasmisible á sus herederos.

~~Segisama era el Sr. Cortes~~

La Ciudad de Segisama, de donde parece fue natural Antonio Severo, estubo situada en el Convento juridico Cluniense ~~y en~~ no lejos del territorio de los Cantabros. El Sr. Cortés cree q. fue la misma llamada Amaya: el Sr. Cean Bermudez la coloca á Losamor. El Sr. Bayer vió en Castaña otra inscripcion de un Segisamonense y Masdeu, tomo 19. num 1716 publica otra inscripcion de ~~un~~ otro natural de Segisama Brasaca, tomada de Jimenez.

En el centro de la fachada principal del convento de Religiosas Benitas de aquella Villa, existe la siguiente inscripcion

SOV

FLACCI

SIOM

AN - - -

IV · H S

E - - - .

Parece sepulcral y fuera de duda otra copia

mas esmerado

Otra en la Casa de huerta donde se descubrió la inscripción de Aur. Severo; propiedad de Mar. Franco Sanchez, calle de Corredera.

D. M.
CN. IR
RINI
AN
II
IIII

En casa de un particular amigo y pariente del Sr. La-Llave, y existe enterrada para servir de base al que se una mula en una febrero de paso, un pedestal partido, en cuya parte superior se lee lo que sigue

DOMITIA. L·F
PROCVLINA.
FLAMINCA· PROVIN
LVSITAN · ET·FLAM
MVNICIPI SVIPRIMA
ET· PERPETVA· - -

Fuera de desear una copia mas exacta que no tiene el bien escrito el quinto renglon donde se encuentra el nombre de un municipio romano.

Esta lápida caso conveniente [illegible] comunicada a la Academia, pues es muy [illegible] con [illegible] a la mas acertada.

se haya encontrado cosa notable.

A ~~otra~~ una legua p.r el lado opuesto hay otra quinta que tambien perteneció á los mismos monges Geronimos, llamada Alcoba, en cuyo termino se ven dos grandes cerdos de piedra que no hace muchos años se descubrieron, ~~y q~~ los que ~~uno~~ parece ~~no~~ no tienen inscripcion. ~~alguna.~~

Hace poco tiempo vió el S.r La-Llave cuatro cerdos semejantes en Torralba, pueblo que dista cinco leguas de ~~esta~~ Talavera en el Camino de Estremadura, de los cuales uno tiene grabada una Inscripcion sobre el lomo. El S.r La Llave, ~~q~~ con la ayuda de una escasa luz pudo con dificultad copiarla, pues ademas con los continuos blanqueos ó jalbiegos estaban casi cegadas las letras; decian asi

C. . . . . . . .
INCINVS. . .
. . . . .LIH. . .
P. C

A instancia ~~mia he p~~ del que suscribe ha procurado nueva copia de estas letras y nuevos datos sobre su descubrim.to. El Secretario del Ayuntam.to de Torralba, dueño de este cerdo de piedra, ~~que fue~~ le dice al S.r Lallave, que fué extraido con otro igual de una especie de Torre blanca, al demolerla para

ampliar unos corrales á principios de este siglo, la cual torre estaba en relacion con las atalayas que se conservan en la cordillera de Cerros, que estan á una legua escasa de Talavera, y p.r ~~el color de la torre~~ su color blanquecino dió nombre á la poblad.n torre alva ó Toralva. ~~Los~~ Dice ha podido copiar del unico lado visible, pues el otro esta pegado á la pared, lo sig.te

CAAC NAI
INCINN LIBIAI
P C

El cerdo tendra sobre dos varas de largo: lo hallaron en el corral de la casa en cuya puerta exterior se encuentra. Otro muy destruido ocupa un sitio semejante y los otros dos el atrio de la Iglesia. Los vecinos no se conforman con q.e se les cuyen fabulas, y firmes en ridiculas patrañas tienen á sus berracos p.r herencia de los moros.

~~Hace tiempo tengo formado mi juicio a-~~ ~~cerca~~ En toda Castilla y aun en otros puntos de España ~~es mui~~ son frecuentes estas piedras representando animales, regularmente toros ó cerdos (becerros y berracos como el vulgo los nombra). Testigo de esto son los famosos

Talavera.

Sr. D. Antonio Delgado

Mi muy querido amigo: Con gran satisfaccion recibí á su tpo. su favorecida del 18 último, á la que habria antes contestado si no me lo hubiese impedido un pesadisimo catarro del que muy pocos se han librado en esta poblacion. Sólo la escesiva bondad de V. puede haber dado valor y acordarse para dar gracias de una friolera, con la que únicamente quise manifestarle mi memoria, entiendo no pagar sino con mi gratitud los obsequios de V. Me complace sobremanera que conserve V. su destino, y que tenga probabilidades de volver á representar su distrito electoral; aunque conociendo bien que la vida política y cuestiones de partido, no se hermanan con su carácter pacífico é independiente. Ajeno yo á todas ellas vivo en mi rincon hasta tal punto insensible, que ni aun siquiera he reclamado mi inclusion en las listas electorales de qe. me he visto eliminado, no obstante pagar con esceso lo preciso. Abatido este pais de casi todas las dominaciones que se han sucedido en nuestra patria, conserva sin embargo escasos vestigios, pues únicamente existen aquellos que por su escesiva solidez ó absoluta inutilidad se han escapado de la fuerza destructora de nuestras costumbres, ignorancia, y proverbial abandono. Ciertas tradiciones esplican los nombres que aun conservan algunos sitios: así que, no lejos de esta existe

una finca que se llama Granja de Pompajuela, derivacion por alguno de Pompeyo, donde recuerdo haber oido á mi S. Padre que los frailes geronimos á quienes pertenecia hallaron una preciosa estatua de aquel guerrero, que hicieron el pésimo gusto de convertir en una ridícula S.ta Catalina, á que rota despues á pedradas rodaban hace poco sus inútiles fragmentos por la calle. Hay dicen, algunos sitios donde han solido hallarse monedas romanas, de las que he visto algunas de cobre y pertenecientes á los primeros Emperadores; pr. nadie ha hecho ninguna formal averiguacion, y lejos de eso si alguna vez se ha descubierto vasija ó otro cualquier utensilio, ha sido lastimosamente destruido.

Como á una legua de esta á la orilla izq.da del Tajo hay una labranza ó Cortijo nombrado Ubiga (comunmente Hormiga) donde se supone de cierto una Ciudad de ese nombre, aunque nada hay que lo testifique, ni tengo noticia se haya encontrado nunca cosa alguna en aquel sitio. A otra legua por el lado opuesto hay otra quinta que tambien perteneció á los mismos monges, llamada Alcoba, en cuyo término se ven dos grandes cerdos de piedra que no hace muchos años se descubrieron, y los que creo no tienen inscripcion alguna. Hace poco tiempo vi cuatro semejantes en Torralva, pueblo que dista cinco leguas de esta, en el camino de Estremadura, de los cuales dibujé el único en que percibí caractéres, que no pude copiar enteramente, porque sobre estar alumbrado pr. la escasa luz de un farolillo, lo impedia la capa de cal, con que los continuos blanqueos ó jalbiegos han casi cegado las letras. Este que tendrá sobre dos varas de largo, lo hallaron en el Corral de la casa en cuya puerta exterior se encuentra; otro muy destruido ocupa un sitio semejante, y los otros dos

el atrio de la Yglesia. El presbítero de la vecindad no se conformó con q. yo los creyese tan aluces, y firme en ridículas patrañas tiene á sus bo-racos por herencia de los moros.

Pero volviendo á mi objeto, pues harto bien sabe V. que si quando el Camino de Estremadura se encuentra su rival Talavera la Vieja, rica en curiosas antigüedades, las pocas que aquí se conservan están minuciosamente descritas en el viaje que una Comision de la Academia hizo á ambos puntos, y que pero consta en el tomo 6º de las memorias de esa Corporacion. Aquí solo nos quedan los restos de varios puntos de fortificacion de que me ocuparé otro dia, pocos de los cuales conservan sus elevadísimas almenas, que han utilizado estos últimos años en sus obras particulares los que los disfrutan.

Nadie creo se haya ocupado hasta ahora de la lápida de que incluyo á V. copia: fué encontrada al pié de un murallon en la huerta de un propietario conocido mio, quien tuvo la buena ocurrencia de colocarla en el patio de su Casa debajo de un tejado, cuyas aguas concluirán por destruirla si no la muda pronto como me ha ofrecido: la primera vez que la vi estaba tersa como si saliera de las manos del lapidario, y los caracteres teñidos de un betun ó barniz muy negro que ya vá desapareciendo. Es de mármol blanco, con una media caña al rededor, de tres pies y dos pulgadas de longitud, un pié menos de latitud, y dos ó tres pulgadas de grueso.

Me parece tan acertado como ingenioso el método que ha escogido V. para comprobar sus estudios sobre las monedas celtibéricas, y quisiera poder contribuir en algo á la facilitacion de esa curiosa tarea: pero Amigo mio, mi gabinete es tan escaso como mis conocim.tos

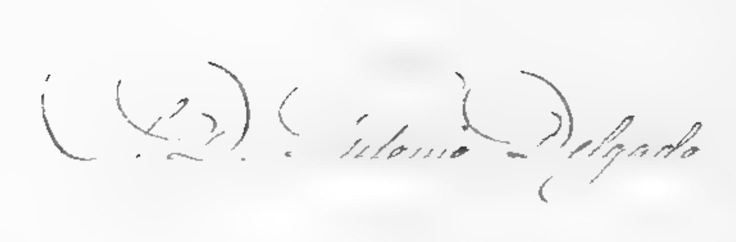
es muy pobre en esta serie; y la circunstancia de haber muerto hace poco uno de los que tenían mas monedas, me imposibilita de alargar la lista que le incluyo de las mias, y de las que he tenido proporción de consultar. Para no incurrir en equivocaciones al copiar sus leyendas, he desechado todas las que no se conservan perfectamente claras, y tomado por tipos las del Catálogo numismático de Campaner y Fuertes.

Sabe V. el placer que tendría en poder complacerle, y la consiguiente confianza con que puede disponer de su S. S. [illegible] V. ofrecerme A. L. P. de esas Señoras, deseo que tenga buenas noticias de sus [illegible], y que no olvide á su af. amigo S. S.

Q. S. M. B.

Luis Jimenez de la Llave

Talav.a 15 de Oct.e 1858


(12). Sr. D. Antonio Delgado

Mi muy querido amigo: A su tiempo y con el gusto que siempre recibí su muy apreciable é instructiva carta de 7 del último, cuya contestacion he demorado hasta hoy esperando inutilmente por cierto la de otra que dirigí al Secretario del Ayuntam.to de Carmona, quien á mi paso por allí me ofreció que en vista del aprecio que hice de su histórico Cochino, se proponia limpiar sus caracteres por si lograba hacerlos legibles.

Confirmada por la respetable opinion de V. la que yo formé de la lápida de que le di noticia, y que continúa deteriorandose bajo las canales, en casa de su dueño D. Francisco (Juan Francisco) Sanchez, calle de la Corredera. — Pero no le estrañe á V. este raro modo de guardar una piedra curiosa, cuando un sugeto de otra clase é instruccion, bastante mio por cierto, mandó colocar hace años entre unos cimientos otra piedra escrita y sin duda de mérito, el momento que tomó

su ridícula tradición para librarse de las [illegible] y por verla le hicieron muchos curiosos. También he sabido que durante su estancia en El Pardo, ha sido enterrada p.a servir de base al eje de una rueda en una fábrica de paños, otra gran piedra marmórea que fue [illegible], que han dicho, debe haber servido de base ó pedestal, con inscripción, no sé si legible, en una de sus caras. Se ha hallado al edificar dicha fábrica en el sitio de la casa que habitaron los Duques de Frías.

Luego remitiré la semilla de los pimientos: también procuraré conseguir algun plantón de los notables ciruelos claudios que hay en esta, cuya excelente fruta probará V. si Dios nos conserva hasta entonces. Hay también como V. puede conocer otras muchas clases de frutales, pero los que dan fama al país son los célebres guindos garrafales de Arenas de S. Pedro, y algun albaricoque: si desea V. en particular alguna otra clase, tómese la molestia de avisármelo, seguro de que haré cuanto pueda p.a complacerle.

Le felicito y felicito á V. de que el Gobierno haya puesto á prueba sus raros conocimientos en numismática, p.a que no tenga V. mas remedio que dar á luz sus curiosas investigaciones y trabajos, sin cuyo estímulo hubieran continuado muy conservaditos. Es sentido es ese que se aviene

No recuerdo si dije á V. que el dueño de la lápida de Antonius Severus me dió una moneda de cobre de las atribuidas á Celsa, CASK, hallada en el mismo sitio en que aquella fué encontrada. La tal casa tiene con su huerta una mina de antigüedades. Tambien me ha hecho fijar la atencion en el umbral de la puerta de entrada, cuya inscripcion sería en mi juicio curiosa, si el uso, particularm.te de las caballerías, no la tuviese desgastada. Acaso con buena luz y bien fregada se entienda algo mejor, pues yo apenas distingo mas que algunos caractéres en esta forma;

D M
CNIR
RINI

Malo es q.e de primera intencion no se lea; pues luego sucede como con la de q.e hablé á V. del Conde de la Oliva, que todo lo q.e he podido entender, es decir, distinguir, es

FELFIEIC
DNCEIT
VIX STTT
RVEVSPF
C

Mas clara, aunque muy lacónica, es la que hay en una huerta que dice; C. MAGIVS TONCIVS.

No dirá V. que no le escribo largo

procurando hacer conocer las antiguallas de mi tierra. Disculpe á mi buen deseo si nada valen, y si las considera de algun mérito p.r mal esplicadas, tome la molestia de verlas por sí mismo, en lo que daría, honrando ~~esta~~ su casa, gran placer á su af.mo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Luis Jimenez de la Llave

Talav.a 22 de E.o 1859.

S. D. Antonio Delgado

Mi muy querido Amigo: Deseoso de complacer á V. en lo poco que puedo, puse á contribucion lo mas notable que tiene este país en árboles y legumbres, habiendo conseguido treinta plantones la mayor parte procedentes de Arenas de S. Pedro, punto que desde la estancia ó destierro del Infante D. Luis, mejoró considerablemte. sus ya afamadas frutas, que aunque muy pagadas para esa, siempre desmerecen al llegar, por el estado en que es preciso cogerlas. Son en número igual de guindo Garrafal, Negro, de Tomatillo, cerezos de Pedro Collado, perones y Acerolos. Tambien le envió la semilla de los pimientos que tanto gustaron á V., no solo de la huerta en que se compraron, sino tambien de una que hay en Cebolla cuyo terreno mejora los pimientos de otras partes considerablemente: de él son tres clases de judías sin hebra, de las cuales una de ellas, produce vainas de vara y media de largo, siendo no menos notables las acelgas y calabacinos de que tambien vá semilla, así como de

pinos; todas en un cajoncito en el que se hallarán unos huesos de albaricoques, elegidos en uno de los afamados Cigarrales de Toledo (i.e. una posesión de la Duquesa de Frías), y unos cuantos almendrucos traidos de Valencia. Cada papel lleva escrito la clase y época de sembrarse: los pimientos se siembran ahora.

Van los árboles envueltos con estera, que tiene el nombre de V., así como el cajon, los cuales podrá mandar recoger de Juan Lopez, ordinario de esta, que llegará el lunes al Parador de los huevos (Concepcion Gerónima). No se me ha proporcionado enviarlos en dilig.a donde hubieran corrido menos riesgo, pues como algunos tienen los injertos en las puntas, son bastante delicados. Procedentes de sierra, será conveniente se planten en terreno fresco y donde no les falte riego.

Bien puede ser que no haya acertado con el deseo de V., que hubiera quedado (?) mas facilm.te satisf.o si se hubiera tomado la molestia de indicarme las especies que prefería. Basta y sobra de arboricultura, para quien como V. estará consagrado á estudios mas honoríficos, aunque sin duda menos sabrosos.

Me

contexto el ... de Torralva dueño del cerdo de piedra, que fué estraido con otro igual de una especie de torre blanca, al demolerla p.ª ampliar unos corrales a principios de este siglo; la cual torre, estaba en conniuencia ó relacion con las atalayas que se conservan en la cordillera de cerros que están una legua escasa de esta, y que por el color de aquella, se llamó la poblacion torre-alba ó Torralva.
Lo que dice he podido copiar del único lado visible pues el otro está pegado á la pared, es esto;

CAAC NAI
INCINN LIBIAI
L.' · G.

Yo leo perfectamente INCINVS.

Alguna vez he llegado en mis paseos á la atalaya de Peguerilla, la mas inmediata de las que anteriormente hablo: es un cubo ó cilindro de piedra construido en la altura de un cerro, de unas doce varas de altura y seis ú ocho de diametro: tiene en la parte superior una brecha ó desmoronamiento, efecto sin duda de los años; ningun adorno ó coronamiento ni fabricacion alguna interior, pues está perfectamente hueca segun se descubre por una abertura en forma de ... p.ª ventana abierta á cuatro ó cinco varas de la superficie, que parece haber sido su única entrada ó á lo menos es ahora,

Créese generalmente estos torreones de tiempo de los Moros, en lo que no hallo dificultad, si bien observo cierta tendencia á suponer de aquella época cuantos monumentos de fortificacion antigua se conservan aquí, sin duda por los que han querido preferir en antigua importancia á Talavera la Vieja.

Efectivamente, y prescindiendo de los muchos restos romanos que en piedras y monedas se encuentran aquí por do quiera, no puedo convenir en que sean de otra procedencia los gigantescos torreones que aun existen con sus arcos que nada tienen de arábigo: ademas, no puedo convencerme de que si hubieran sido fabricados por los Moros, hubieran puesto no en cimientos ó en sitios cualesquiera, sino en el centro de la cara principal, una inscripcion romana como se ve en el que pertenece al convento de Religiosas Benitas que dice:

FLACC
SIAM
AII
IV·HS
E

Este murallon es el único que conserva todas sus alturas; tendrá seis y tantas varas de elevacion.

nes con el carácter pacífico y honrado de Vd, que las intrigas y turbulencias de la política.

Mucho siento los males de su S.ª D.ª Rosa y deseo su pronto restablecimiento.

Hágame Vd el obsequio de ofrecerme á S.S.ª como tambien de las Señoritas, con afectos á Javierito, y seguro Vd. del que le profesa su af.º Q.S.M.B.

Luis Jimenez de la Llave

Talavera 5 de Enero 1859

Despues de cerrada esta, he sabido la rara casualidad de hacer dos dias que descubrieron la piedra de que anteriormente hice ocupo, para dar nueva forma y colocacion á la maquinaria. He ido en seguida y visto en efecto una piedra de marmol blanco, al parecer trozo superior de un pedestal, en cuya cara de arriba se ven cuatro agujeros que aunque poco profundos, parecen de haber recibido espigas que sostuvieran otro cuerpo, pues estan en los angulos. Tiene un capitel que indica debió ser el todo de bastante altura, pues sobre la corona de él se mide una cuarta y hasta ella como una vara: de grueso tendrá dos pies, y tres y tres pulgadas de ancho.

Está Ꝗrando, p.r rotura ó concluimiento del resto, por cuya causa y la de hallarse ~~tlo~~ deterioradas las Aristas de la única cara escrita, no he podido copiar bien sus caracteres, q.e tambien están algo confusos.

Tambien he procurado de paso tomar apunte de otra piedra berroqueña, incrustada ó que forma parte del zócalo de la casa del Conde de la Oliva (Villarrieyo) p.o tan confusa p.r su ordinariez ó p.r la luz con que la veía, que apenas descubría ~~una~~ mas que rayas: tiene como una vara de largo y media escasa de latitud. La considero de poco valor, p.o en cambio nadie creo se haya ocupado de ella!

Ambos apuntes se los incluyo á V. pues cuando menos le probarán mi deseo de complacerle.

Suyo &c. J.

Talavera.

Sr. D. Antonio Delgado

Mi muy querido Amigo: La reinstalacion en esta su casa, el cambio de visitas, y sobre todo el fallecimiento de mi Tio y Compañero de viaje á Burdeos, han sido causa de que demore tanto el escribirle, no obstante mi deseo de saber de V. y de toda su apreciable familia.

Mucho echo menos en mi vida de El Pardo y frecuentes visitas á V., aunque espero no se olvidará de mí ni de seguir proporcionándome lo que le sea posible. Aquí he encontrado en progreso el gusto por los ochavitos, y creo hay alguna coleccion de que se podria sacar algo bueno, pero la escasez de obras de numismática hace asi estéril y hasta injustificable este trabajo, pues nadie posee ninguna que valga algo.

Y apropósito de libros: registrando ayer los que dejó otro Tio mio, encontré un manuscrito árabe, completo, y bastante bien conservado, aunque al parecer antiguo, de mas de 150 hojas de pergamino, con adornos dorados en

las primeras, otras con toques de azul en las márgenes; que se lican con los que conceptuo principios de Capitulo ó parrafo; y algunos aislados, circulares, y con caracteres en el centro. La cubierta tambien de pergamino con atadoras de badana como se vé en muchos libros comunes, no corresponde al trabajo de la obra, y parece puesta muy reciéntemente p.ª su conservacion; conociéndose por el estado de las ojas estremas que algun tiempo no la ha tenido.

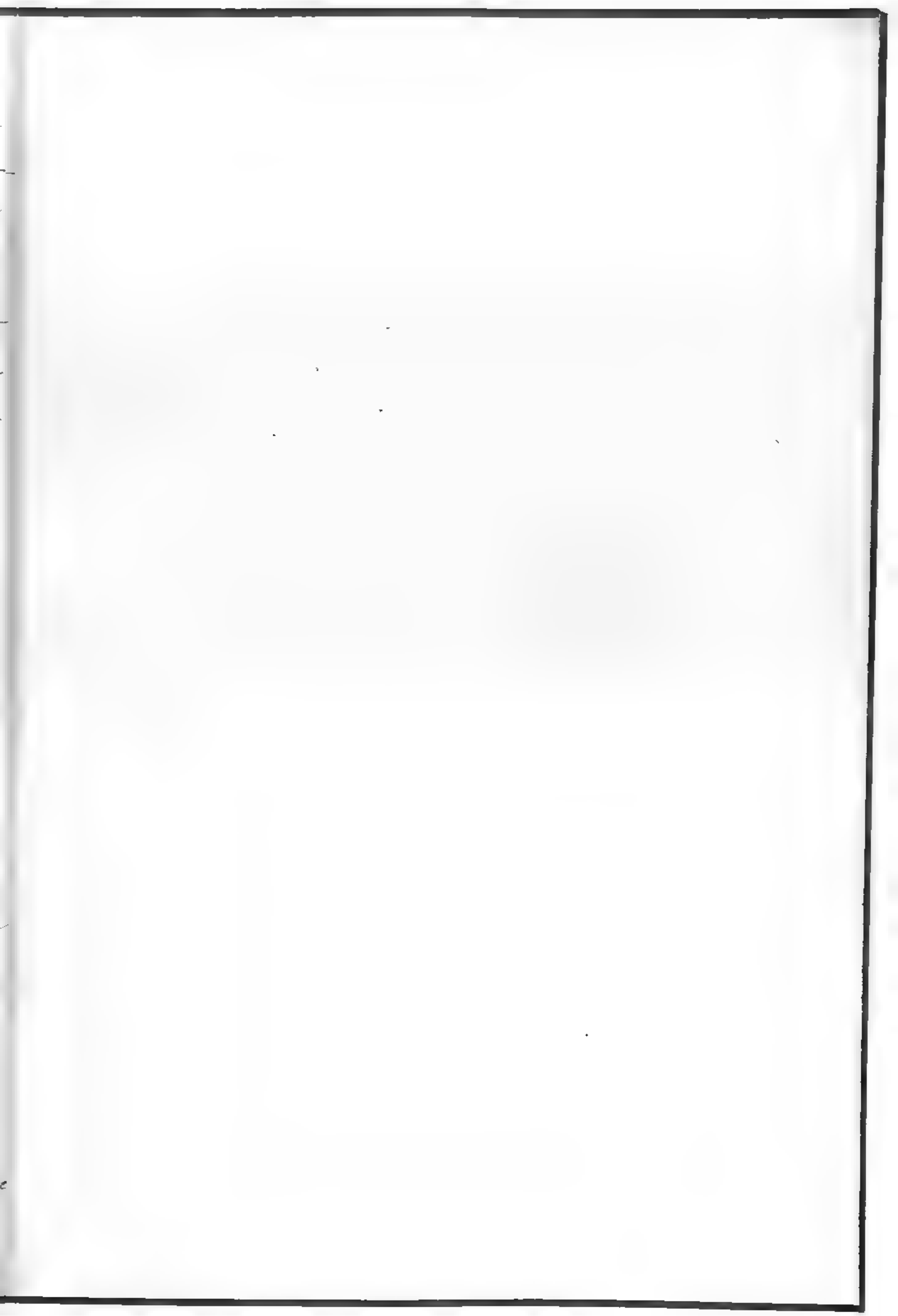
Incluyo á V. adjunto y en papel cortado a su tamaño, el trozo que por el mayor de sus caractéres me ha sido mas fácil copiar, tratando, sin retrasar el envió de esta carta, de darle alguna idéa del mencionado libro interin se proporciona el que le vea.

Tengo encargadas unas bellotas muy celebradas para los niños de V., única cosa que ofrece por ahora este abandonado país.

Hágame V. el obsequio de ofrecerme á L. P. de su Señora y Señoritas con recuerdos afectuosos para todos, y V. mi estimado amigo, vea si en algo puede serle útil quien lo es muy de V. afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

Palac.º de la Reina 9 de Nov.e 1857.

Luis Jimenez de la Llave





Masdeu t. 19. publica a 1716. pentica una inscrip.n a otra not.a Segisamo Brasaca tomada de finestres.

Alla pro Allia.
de Allius y Alliomus

Avunculo, pro Avunculo, tio paterno.

Monumentum, demasiado pro monumentum.

Non sequetur, pro non sequitur.

Segisama, creo fué la q.e despues se llamó Amaya (de los turmogos) (Cortes) p.r sincope de Segisama-julia = Amaya. Así en tiempo de los Godos. Situada sobre el Pisuerga.

DIS MANIB

ANTONIVS SEVERVS

SEGISAMENSIS

ALLAE MATRI SEVERAE SORORI

ANTONIO AVONCVLO VALERAE · VX

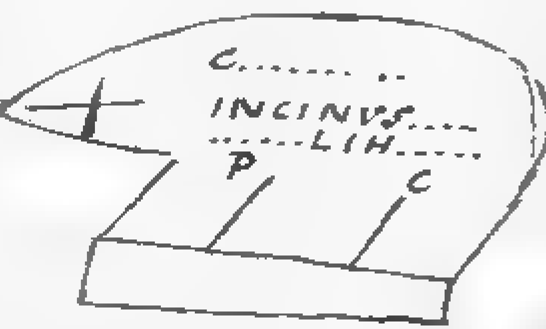
SEVERINO · F · AN · XXI

ET · SIBI AN LXXVIII

HOC MVNIMENTVM HER

NON · SEQVETVR

A los Divos Manes.
Antonio Severo natural de Segisama, consagra este monumento (hoc munimentum) á su madre Severa, á su hermana, á su abuelo Antonio, á Valeria su mujer, á Severino su hijo de edad de 21 años, y para si siendo de 78, con la cualidad de intrasmisible




Idea de uno de los cerdos ó javalíes que se hallan en Torralva

Otra inscrip.n se con Segisamonense vio Bayer en las Ruinas de Castulo.

Leg 10 – nº – 13

1561

Academia de la Historia
1861

Colec. Delgado




Evacuado el informe en 14 de Junio de 1861, seg.n minuta adjunta.

Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado en junta de 26 del corriente que informe V. S. lo que se le ofrezca y tenga por conveniente acerca de la adjunta Memoria que, sobre una inscripcion romana de Córdoba, escribió en 1789 el P. Fr. Alejandro del Barco, y ha remitido el Sr. Ramirez y de las Casas Deza, Correspondiente de la Aca-

demia en dicha ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1861.

Pedro Sabau y Larroya

Sr. D. Antonio Delgado, Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Cumpliendo con lo acordado por la Academia el
~~El~~ que suscribe ha examinado la memoria
que sobre una inscripcion romana de Cordova
escribió en 1789 el P. Fr. Alejandro del Barco,
y ha remitido [illegible] correspond.te el D.
Ramirez de las Casas-Deza.

La referida inscripcion dice así

C. SENTIO . SAT. COS
K. SEXTILIB.
DEI MANES
RECEPERVNT.
ABVLLIAM. N. L.
NIGELLAM.

Se descubrió al ~~[illegible]~~ demoler para cierta obra publica el antemuro que corria desde el Arco en que acaba la torre de Malmuerta, hasta la de la Calahorra, ... el mismo año de 1789.

~~En la memoria del P. Barco, se extiende [illegible] puntos, [illegible] pertinentes; [illegible]~~

El P. Barco, despues de tratar de la fundacion de Cordova, el sitio que ocupó, y sobre si fue ó no metropoli de la Betica, contrayendose á la inscripcion dice que es sepulcral, y la traduce así:

Siendo Consul Cayo Sentio Saturnino
En el dia primero del mes llamado Sextil
los Dioses manes
Recibieron á Abulia Nigela
liberta de Nevio ó Numerio.

trata de lo que se entendia por Dioses manes, de los Lares, y de las Larvas y Lemures; ~~[illegible]~~ y también del titulo de este clase de inscripciones

[sepulcrales] ~~discusion sobre la conmemoracion de~~ ... ultimo

llamo la atencion sobre la particularidad de

este monumento de llevar fecha y de que esta

se mediase por el comentador, entre la opinion

del Dr. Cardenas, clasificador franco, y del P.

Florez; [habiendo dicho] ~~diciendo~~ el primero que las piedras de

los Generales jamas se hallaban fechadas con año

ni dia, (fol. 115) y el segundo que nadie puede

negar lo solemne que fue la nota de los Conn-

les en las cosas que querian determinar del

tiempo, y con todo esto no hallamos que el

primero use caracter en las piedras sepul-

crales del tiempo de los Emperadores, no por que

no se usase tal computo sino por que no se

usaba en semejantes memorias. (Esp. sag.

tomo 2º. part. 1. Cap. 7. fol. 136). ~~Dice este~~

El padre Blanco, remitió este memorial, [teniendo] ~~sin haber~~

dado á la vista una copia, [de la inscripcion] en mi carta de la

Victoria de Estepa en 9 de mayo de 1789, y

seg.n nota el Dr. Ramirez de las Casas Deza, [x fraile de la orden de minimos y] fue

el autor de la obra intitulada Colonias gene-

les desintegradas.

El Abate

Masden publicó esta misma inscripn en el tomo 10, de su historia Crítica de España (pag. 333.) Cree que la inscripn se refiere al año de n. nuestra Era en q. fue consulo Cayo Sentio Saturnino, y que las iniciales N. L. significan Nigelli libertas;

El q. escribe de su transito pr Cordova en 1854, tubo ocasion de ver ~~esta~~ la piedra q. tiene esta inscripcion en casa del Sr. Marques de Villaverde. Es una piedra ~~...~~ cuadrada de un pie de alto, colocada sobre otra igual con un hueco en el centro, sin duda pa recibir las cenizas ~~los huesos &c~~ de la liberta Abelia. Cree el q. escribe q. esta ~~...~~ inscripn es notabilisima pr su forma, por su estilo y sobre todo pr q. lleva la fecha de la ejecucn del monumento. Parecera de ver en las inscripciones sepulcrales. Puede de esta fecha fijarse en 1. de Agosto, á que corresponden las kalendas del mes Sextilis, el cotado año de n. ~~...~~ nuestra Era, en q. fue consul Cayo Sentio Saturnino, imperando Augusto Cesar; y como tal vez ignore cuanto celoso conserva este Sr. Ramirez estas Casas suya, q. existe ~~...~~ conserva este monumto se ha creado convenir advirtiendo pa q. procure se conserva ~~...~~ no lo expresa en su comunicacn ~~desde ...~~ la Acad. ... conf.

14. Junio 1861 =




Paso á manos de V.S.
por acuerdo de nuestra Real
Academia de la Historia y
para que informe V.S. lo que
tenga por conveniente, los cal-
cos sacados por D. Aquilino
Rueda vecino de Leon, de
unas inscripciones halladas
al derribar parte de la mu-
ralla antigua de aquella
ciudad, y en las inmediacio-
nes del pueblo de Villa del
Rio: cuyos calcos ha recojido

el Sr. Olózaga, nuestro dig-
no académico en su reciente
viage á las provincias de
Leon y Galicia; y presenta-
do á la Academia con la
comunicacion adjunta del
Sr. Rueda.

Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid 3 de Junio
de 1861.

Pedro Sabau

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de número
y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Los calcos q.e acompañan son de piedras halladas al demoler parte de la muralla antigua p.a reconstruir sobre ella una casa sita en la plaza mayor de esta ciudad.

Despues de la invasion de Al-Manzor en el siglo X, q.e devastó la poblacion, fué sin duda reparada la muralla empleando en ello piedras sepulcrales de varios edificios, á la manera q.e hoy se hace con los restos de los antiguos conventos, cuyas inscripciones lo mismo aparecen en las aceras q.e en las alcantarillas, y siempre como entonces colocadas sin cuidado ni concierto.

Tiénese de esto una prueba en la parte de muralla sobre la cual, construido el edificio de S. Isidoro en el siglo XI, se advierten en ella piedras del mismo caracter, que las pertenecientes á los calcos q.e remito,

y una de ellas con inscripcion al parecer bastante clara aunq. está alta y colocada de costado.

Si ofreciesen interés historico estos calcos podrian aumentarse con los de algunas otras piedras de igual época, diseminadas p.r varios puntos y miradas con menosprecio.

Los calcos van numerados p.r si fuese necesario repetir cualquiera de ellos, en el caso de no resultar bien sacados ni bastante legibles.

El calco n.o 1, es la coronacion de la piedra n.o 2; pareció preferible obtenerlo á formar un dibujo q. no habria de dar una exacta idea de este objeto: contiene solam.te la parte inferior de una túnica, descubriendose dos pies toscam.te formados y hallandose todo en un recuadro q. determinan dos fajas; estas y la figura están en un relieve bastante alto p.a prestarse bien á ser

tornado con el papel 5.

El nº. 6, tiene pr. coronacion una estrella del mismo diametro de la piedra, que termina pr. consiguiente en semicirculo.

El nº. 7, tiene encima una orla, cuyo calco ofrece la oja siguiente nº. 8.

Los num. 10, y 11, son calcos de cuatro trozos de piedra de 4. pulgs. de ancho pr. 2 de grueso y dos pies de largo: fueron hallados en el año de 1846 sobre los restos de un pavimento de mosaico pertenecientes á un templo romano, descubierto en la inmediacion de la Villa del Rio, pueblo de esta Provincia. Posee estos trozos D. Isidro Silva Arquitecto y vecino de esta Ciudad; se ignoran los q. faltan entre el ultimo y su anterior, leyendose con bastante claridad lo siguiente:

Deo Vaeo Donnaego
Sacrum Res S
Ait Aug Per
Mag C Palatum

. . . . . . . . . . . .

Del mosaico (ico dorais) tiene un trozo el Instituto

to Prov.l y varios otros D. Lamberto Janet y algunos particulares de Astorga.

León 23 de Mayo de 1861.

Aquil.o Rueda

Academia de 31 de Mayo de 1861.
Al Sr. Anticuario con los calcos recibidos.




Paso á manos de V.S., por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, y para que informe V.S. lo que tenga por conveniente, un ms. de Fray Vicente Justiniano titulado _Volumilla Romanorum monumenta quae reperiuntur integra vel collapsa aut fracta in civitate et regno Valentiae_, regalado á la Academia por el Sr. Cardona, individuo de número, y presentado con la nota,

que es tambien adjunto, del Sr. Hübner, nuestro Correspondiente.

Con el mismo objeto y por igual acuerdo, envío á V. S. dos monedas de oro, otras dos de plata y veinte y seis de cobre, que ha regalado el Sr. D. Tomás Gomez de Arteche Lombillo, Correspondiente en Zaragoza.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 10 de Junio de 1861.

Pedro Sabau

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

El q.e suscribe ha examinado el manuscrito de Fr. Vicente Justiniano, titulado *Nonnulla romanorum monumenta, quae reperiuntur integra vel colapsa aut facta in civitate et regno Valentiae*, q.e ha tenido la bondad de ceder p.a nuestra Biblioteca nuestro correspondiente el Sr. D. Emilio Hübner.

Además de la antigüedad de este manuscrito q.e acredita, como dice el Sr Hübner la solicitud é instancia de los literatos españoles del siglo XVI, parece q. se dirigió á Antonio Agustin; y como quiera q. los estudios de este sabio se han perdido, en el presente manuscrito se conservan datos muy apreciables, puesto q. hay inscripciones inéditas y hasta el presente desconocidas.

Al Sr Hübner, merece las gracias y el reconocimiento de la Acad.a por

su precioso dominio.

La Acad.ª E.

En papel pr separado informe el q. suscribe sobre monedas acuñadas pr D. Pr. Lastiño, vecino y residente en Zaragoza.

La Acad.ª sobre todo acordara lo mas conforme.

Antonio Delgado

12 Junio 186[illegible]

S. M.

M S y A

[illegible]




Paso á manos de V.S., por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia las diez y ocho monedas de cobre y tres de plata que se han recibido, de las veinte y siete de la primera clase y diez de la segunda que, segun comunicacion de D. Ramon Barros Sibelo de 7 del corriente, venian dentro de una caja que contenia los calcos de tres miliarios.

Dios

guarde á V. S. muchos años.
Madrid 17 de Junio de 1861.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número
de la Real Academia de la Historia.

A mi paso p.r la Ciudad de Sevilla he recogido de D. Manl. Almonte, individuo de ~~aquella~~ la socie-dad economica de esta Ciudad, un pondus ~~de cinco~~ antiguo romano de ~~cinco libras de peso~~, firme estimacion, y de piedra serpentina, ~~como lo es el pondus de medio talento existente en esta ciud.d y que se conserva en el museo britanico de Londres~~: tiene grabado con puntos el signo numero V. cinco q.e no dejan duda de el valor de este antiguo instrumento. de 5. libras

En efecto habiendolo hecho pesar en la casa de moneda de esta corte, ha dado el peso de 1585. granos, y ~~siendo~~ debiendo haber ~~sido~~ sido su justo peso cuando menos el de 1625. granos, ~~solo~~ dando á cada libra 325. granos, solo se ve le faltan cuarenta granos, que mas o menos habra perdido p.r el roce ó p.r alg.n golpe q.e en lo antiguo recibiera 40. ~~quilates~~ granos, de lo cual se notan indicios

a mas pruebas
que adquirido en el año de 1855 entre ~~ciertas~~ las primeras de un Labrador q. lo descubrió entre unas de Italica en el mismo momento. ~~Este~~ Ahora puede servir p.ª la colecc.ⁿ ~~de la~~ correspondiente q. la Acad.ª va formando, y el ~~referido~~ Sr. Alvarez puede compensarle su desprendim.ᵗᵒ con el de q. duplicado se encontró, como me indicó. de monedas de la Acad., ~~sg. desea~~.

Este acord.ᵒ lo creo muy acert.ᵈᵒ

8. de Oct.ᵉ 1861.

9.

El que suscribe ha examinado p.r acuerdo de esta Real Academia los ~~[illegible]~~ calcos de una inscripc.n de la edad media, que se encuentra en una hermita dedicada á S.n Pedro, en el pueblo de Ajo, situado entre Santander y Santoña á una legua de la primera de estas Ciudades. Estas copias las ha sacado segun parece el S.r D. Pedro M.a Lagüera, rector del Seminario Conciliar de Valladolid, el cual p.a su interpretacion las remitió al S.r D. Man.l Garcia Gonz.n Gonzalez, archivero de Simancas, ~~el cual~~ El mismo S.r Gonzalez en comunicac.n de 21. de Set.e de este año, dice q. los caracteres le eran desconocidos, y ~~p.a q.~~ p.r si puede ser á la Academia util ~~esta~~ inscrip.n copias se rehuza a interpretarla, la remite colocada sobre la q. antes habia sacado dho S.r Lagüera.

Despues de un detenido examen el q. suscribe solo ha podido leer las palabras sig.s ~~1.a linea~~ En la primera linea

Hic jacet Iohns .... dela Mata ....

en la tercera in lemosini, y en la cuarta ultima nepotem ad honorem sancti Petri

Esta pues es una inscrip.n sepulcral de la

siglo XII. ó XIII. y por lo tanto no parece ser de gran interes historico, pero siempre seria de desear un calco mas exacto, ya pues por lo menos su caracter paleografico es algo extraño. (~~y merece mas estenso estudio~~ pues la circunstancia de ser calco de calco el que la Acad. tiene a la vista, ha [illegible] tal vez la inscripcion se encuentra maltratada hacen la lectura dificilisima y por lo tanto el que suscribe no puede) y por esta causa merece mas estenso estudio.

En cuanto el que suscribe puede informar. La Acad. no obstante acordará lo mas conforme. Madrid 8 octe 1861.




Por la Direccion gene-
ral de Instruccion pública
y de Real orden comunicada
por el Excmo. Sr. Ministro
de Fomento, se han traslada-
do á nuestra Real Acade-
mia de la Historia, con fe-
chas 20 de Julio y 31 de
Agosto últimos, dos comuni-
caciones que en 4 y en 9 de
dichos meses dirigió al Excmo.
Sr. Ministro de Estado el Cón-
sul de España en [illegible] dos

y dicen así:

"Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de Estado dice á este Ministerio en 17 del actual lo siguiente: = Excmo. Sr. = El Cónsul de España en Nápoles en despacho de 4 del actual dice á esta primera Secretaría de Estado, lo que sigue: = En las noticias no oficiales de este Diario oficial del 1.º del corriente se halla inserto un artículo que traducido literalmente dice así: = El día 18 del corriente en Pompeya se ha abierto el trecho de

camino de hierro que desde el sitio de las escavaciones conduce á las tierras fuera del recinto de la antigua ciudad. Su extension por ahora es de 1482 palmos, de los cuales 778 tienen dos carriles con las excéntricas correspondientes para el desvio de los carros en el encuentro de los convoyes. El contratista ha ejecutado este trabajo á su costa y sin ninguna compensacion como se habia obligado en el contrato de compromiso. — En esta ocasion ha tenido lugar un

importante descubrimiento, mientras se daba regular pendiente á los desmenadores que costean el camino mencionado en la casa señalada con el num.º ciento diez del mismo, que pasando delante de la casa del Ilustrisimo? Marco Lucrecio sale á la puerta Estabiana, en donde fué encontrada en 1854 la estatua de bronce de Apolo citaredo y la cabeza varonil, tambien de bronce, creida de Lúcido? Frontó y por otros de Cicerón entre las tierras que ocupan toda






ría aquel recinto, se han
encontrado aún sobre el suelo
los siguientes objetos, que han
sido entregados al Director Ge-
neral de la Instrucción pública
para el Museo nacional. 1º.
Un grueso anillo de oro y sobre
él una piedra grabada repre-
sentando Hércules cargado de
maza, obra del artista Solo-
ne, contemporáneo de Augus-
to, cuyo nombre se lee en pe-
queñísimas letras al lado
de la misma efigie. La pie-
dra es un ónice listado y
tiene de mayor diámetro diez

y ocho milésimas. = 2º. Dos anillos tambien de oro sin piedras. = 3º. Otro anillo mas pequeño malgastado por el fuego. 4º. Dos pequeñas copias circulares de oro, teniendo ambas por la parte superior grabada la efigie de Tiqui, que da a una culebra el cuerno de Amaltea; el grabado está todo lleno de esmalte y tiene el color de jacinto. Dichas copias estaban sin duda engastadas en una pequeña cavidad de plata

cuyos fragmentos del mas rico trabajo nos hacen suponer que fueron compuestas de dos láminas, una dorada para servir de fondo y la otra sobre puesta á perforos con muchas y variadas sinuosidades. = 5.º = Noventa y cuatro monedas de plata, casi todas de Vespasiano y de sus hijos. = 6.º Un tintero de bronce (theca) conteniendo todavia la esponja muy bien conservada; y terminando con su tapadera: 7.º Cinco grandes copas de plata sobre cada una de ellas hay

en relieve la efigie de un Dio
ro ó de otro personage Báqui-
co. = 8.º Otra cabeza de muger
de bronce, con ojos de vidrio de
tamaño natural, que hacia
pareja á la otra arriba men-
cionada y que por la verdad
y la precision con que está
acabada puede tenerse por una
de las mejores obras descubiertas
hasta hoy. = Lo que de Real
órden comunicada por el Sr.
Ministro de Fomento traslado
á V. E. para su conocimien-
to. Dios &a. = Excmo.
Sr. = La Primera Secre-
taria de Estado dice al




Sr. Ministro de Fomento en 26 del mes actual lo que sigue = Excmo. Sr. = El Consul de España en Aristoteles en un despacho num. 35 de 9 del actual dice á esta Secretaria lo que sigue. = El dia 1º del corriente se dar termino á la remocion de las tierras amontonadas en el segundo peristilo de la casa llamada del Ciruelo en las excavaciones de Tarragona, inmediatamente del sitio en donde ultimamente se recogieron los ... de ... del ...

bronce de que hablaba á
V. E. en mi despacho n.º 74
de 6 de Julio próximo pa
sado, se ha tenido la suer
te de hallar otras obras de
bronce de admirable trabajo.
Al rededor de una pila
revestida de mármol esta-
ban colocados varios anima
les de bronce, de tamaño mi-
tad del natural, en ac-
titud de correr al agua
ó de apagar la sed. Una
culebra derecha sobre su
cola enroscada en varias
espirales, un leon, una cierva

en el acto de saltar al agua, y un jacali acabado por dos perros. Salia tambien el agua por la boca de estos animales, cuyos movimientos, formas y estilo, son verdaderamente maravillosos para hacerlos únicos hasta ahora en su clase. Los trabajos siguen sin cesar, y es notable la grande ventaja producida por la via ferrea al efecto construida, pues que trasportando las tierras con inmensa celeridad, ofrece los medios de descubrir a' medida de la necesidad los si-

tivos que prometen mas afor-
tunados descubrimientos. = Lo
que de Real orden comu-
nicada por el Sr. Ministro
de Fomento, traslado á V.S.
para su conocimiento y de-
mas efectos. Dios &a. —
Y habiéndose enterado
la Academia de las prein-
sertas comunicaciones, acor-
dó en 6 y 13 de Setiembre
último que se trasladasen
á V.S., como lo ejecuto, pa-
ra que en su vista informe
lo que se le ofrezca y ten-
ga por conveniente. Dios




guarde á V. S. muchos años.
Madrid 14 de Octubre de
1861.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de núm-
ero de la Real Academia de la Historia.

Leg 50 nº 14.

1862

Academia de la Historia
1862.

Colecⁿ Delgado.

Debiendo publicarse en la Noticia de sus trabajos que ha de leerse en su próxima junta pública de nuestra Real Academia de la Historia los informes dados por V.S. sobre el dibujo del mosaico descubierto en Itálica, remitido por el Sr. D. Demetrio de los Ríos, nuestro correspondiente en Sevilla, y sobre los pan[illegible] hallados en el término de Carmona; el Secretario de la Academia tiene la honra de poner en manos de V.S. los mencionados informes, pretendiendo se sirva hacer en ellos las correcciones que tenga por conveniente.

Madrid 4 de Mayo de 1862

Sr. D. Antonio Delgado, ind.o de número de la R.l Academia de la Historia

1

Extracto de la memoria de Dn. Demetrio de los Rios, sobre el anfiteatro de Italica

Que se ha conseguido hace años el estudio en monumt. de Italica: y que la comision de monumentos lo nombró director de las excavaciones, informó recurriendo pr. la Diputacn. en la investigacn. del anfiteatro; las cuales ha practicado resultando de la manera siguiente:

¿Que debajo del circo conocido habrá otro completamte. separado, y como antes la Diputn. arqueologica habían practicado un reconocimto. de S. E. del edificio, siguió esta indicacn. y limpió las cuatro gradas superiores de la cabea inferior hasta la altura del terreno levantado sobre la arena: Despues abrió todo a lo largo un corte de 2. metros y 20 centimetros de profundidad y de 4. metros y 33. centimetros de anchura hasta encontrar la cabea del podio: limpió completamte. un hermoso departamto. de edificios, hallado en la mitad del Fosa, así como dos bóvedas laterales y gran parte de una de las de entrada; y por ultimo ordenó q. se profundizara todo el rededor de la linea de excavaciones hasta la arena del anfiteatro, a fin de q. no quedara desde su mitad Sur, unica explotada y lo bastante pa. juzgar su [illegible].

de la otra pte q. continua oculta.

Esto en cuanto al Decorio o pte interior: en cuanto a la exterior tamb.n practicó reconocimientos: hallo 40. metros de linea de fachada: descubrió una escalera practicada en el grueso el muro foral; y parte de este muy deteriorado p.r estar revestido de sillares de piedra, arrancadas en epocas muy lejanas. Temiendo q. este dañe desaparecerse lo mandó enterrar, no sin esperanza de hallar otros puntos mejor conservados.

Que con ~~asunto~~ este estudio ha levantado el plano de la planta y corte q. presenta.

Que tambien ha reconocido la parte superior y enterrada la inferior de 4. a 6. metros de profundidad; y q. p.r esta causa no se ha dado á este edificio la importancia q. en sí tiene.

§ Que tiene en el mencionado Justo Lipsio y otros aunque un tanto equivocados.

Que el Dean de Alicante D. Manuel Martí, acompañado del Arzediano de Niebla D. Francisco Leño y Labante, y del renombrado pintor D.

2) Lucas Valdés lo visitó en 1711, y sobre el escri-
bió al Marq.s Maffei una carta, diciendo de
que p.a construir un muro contra el furor del
Guadalquivir, q.e amenazaba entrar en Sevilla,
se mandaron demoler el anfiteatro de Italica,
q.e permanecía en su mayor integridad y
hermosura: ~~parece~~ que se le habrá acometido
al edificio con picos, barrenos y polvora, p.a q.
q. se resistía la solidez del edificio á tales
profanaciones

Que el mismo Dean remitió á Montfaucon
con los dibujos q. Valdes habia sacado
el anfiteatro, los cuales publicó aq.l sabio
frances en el tomo 3º. de la Antiquité
expliquée et representée en figures, en q. de-
clara q. sólo [illegible] enviado el citado M.
Martí. Se encuentra en [illegible] la planta y el perfil
con la parte exterior arruinada: lo cierto que se ~~tan arruinado como existe hoy~~ y ~~se ejecutó~~
p.o ~~nada apreciable. Pero se~~ demolió la pte inte-
rior p.a aprovechar la piedra en los ~~fundamentos~~ de
reparar la orilla p.a contener el guadalq.r

dice el P. Ríos que
Que se equivocó Montfaucon diciendo ~~q. la ba~~ ~~ban~~ q. se encontró el pedrusco, pr q. este estaba entonces enterrado, y ahora se cuando se ha descubierto.

Que habiendo visitado el Pe Flores, acompañado y asesorado del Conde del Aguila, pasó a las ruinas de Itálica acompañado del arquitecto de la Ciudad D. Pedro Martín y Lara. Que este profesor tomó las medidas de q. se precedió Flores, y q. sacó las vistas D. Juan Espinal de la parte Oeste, y otro el Conde. Que Flores adelantó bastante a lo q. antes había publicado Montfaucon, pl. q. el dibujo este colocado antes de q. hubiese antes publicado Montfaucon.

Que no conocían las ~~precisiones~~ llegando al extremo de negarlas por completo.

Que la ~~precisión~~ ~~es~~ se reconoce sin ~~~~ creciendo en la parte N. a pesar de haber transcurrido un siglo y q. las ~~~~ 

3/ tradas estos montes inundados han debido cubrir mucho.

Que esto precursor, ó separ^n el cuerpo inf^r. el segundo falso ~~de~~ ensayaron ~~[illegible]~~ el pódium.

Que tampoco conocieron las precauciones de 2º al 3^r. cuerpo q- se conoce aun en parte ~~[illegible]~~ y q- estrechase el cono mayor.

Que Matide copió á Montfaucon y á Flores y no hizo ~~[illegible]~~ mas q- rectif^r algunas medidas.

Despues, ~~[illegible]~~ trata de la forma, dimensiones el edificio, de su orientacion y situacion, diciendo, q^e ~~[illegible]~~ era de forma elíptica y no ablada.

Que Presentaba ~~un muro cilindrico~~ la fachada el alrededor un muro cilindrico de base elíptica, cuya base contada afuera á fuera tiene de ojo mayor 156. metros y 90. centimetros y de ojo menor 134. metros.

Que su altura debió ser de 22. metros, incluso todos los cuerpos y la coronac^n del edificio.

Que la cavidad interior ocupaba p^r.

los espectadores, ofrece la forma de un cono truncado, de base elíptica y apoyada en la menor, q- es igual á la de la arena. y tiene 71- metros 50- centímetros de eje mayor y 49- metros de eje menor.

Que la base superior, donde se ponía la vela, tiene 129- metros de eje mayor y 105- de eje menor, quedando en el plano mas alto el edificio una azotea ó terraza anular de 13- metros, 75- centimᵗˢ. induyente guarda espaldas.

Que es evidente q- un corte normal á las elipses concentricas de los diversos muros del anfiteatro, tendrá 42- metros, 50 centímetros pʳ su parte inferior y los espresados 13- metros y 75 centímetros pʳ la superior.

Que el edificio se halla orientado de modo q- su eje menor va de N. a S. y el mayor de E. á O.

Que se encuentra al N. y extramuros de la Ciud.

4/ y pr. último

- Demuestra la exactitud de estos ~~medidas~~ cálculos con ~~medidas y argumentos~~ la medida de lo existentes y con argumentos de reducción p.ª lo q.ᵉ falta.

Continua describiendo los Cuerpos del edificio: diciendo

Ya constaba en Rey: el bajo ahora existente: el 2º estaba comenzado; y el 3º lo ha reducido no hace mucho ~~p.ʳ nosotros a la vista~~ el D. se acabó al N. O. y el q. aun subsiste.

que comprende lo existente de este cuerpo, (E (probablem.ᵗᵉ será el q.ᵉ desaparecerá mas pronto) en cuatro muros de sillería de un cuneo completo y tiene de largo de 12 a 13. metros y de ancho 2. y 50. cent. separados entre sí tres calles de 2. metros y 50. centímetros. Los dos muros se elevan sobre el 2º cuerpo, y existen hasta 2. o un hiladas de sillares. Los ~~espa~~ Estos muros del 3. cuerpo, debieron continuar necesariam.ᵗᵉ hasta los cimientos, y revelan la construc.ⁿ de los cuerpos a todo el edificio conforme a los demas con ~~especie~~ clave.

Que estos cuerpos eleveran opara[?] satisfactoriamente, resultando se igual altura ref.^te este ~~nuestro~~ estadio.

Que esta admitió las tres cabezas, conocidas estas anfiteatros ó la cavea total dividida entre tres alzados cuerpos. La division la efectua asi

1^r. cuerpo, comprendido entre el plano de la arena y el de la primera precincion, es la ~~ima~~ prima cavea. ~~Et~~

2. cuerpo, á contar desde la citada precincion hasta la segunda, q. separa este el cuerpo mas alto, es la media cabeza; y el

3^o cuerpo ó suma cabeza desde la 2^a. precincion hasta ~~#~~ la terraza.

Detalla en seguida el ~~1^r. cuerpo~~ primer cuerpo, y dice q. se entraba por ~~diez~~ avenidas principales, cinco ~~5~~ á la extremidad E. y cinco ~~5~~ á la O. ~~(S.S.B.)~~ paralelas ~~al eje~~ casi al eje mayor del edificio. que Atravesaran todo el macizo del ~~edificio~~ mismo

8/ ... tienen 3. metros y 50. centim.s de anchura, pre-
sentando hermosas bóvedas de cañon seguido
sostenidas en gruesos pilares y muros. ~~cuyo~~
espesor, ~~así como los de ... ...~~,

Que estas aberturas mayores al Eje del
edificio, debieran estar las puertas principales
encontrandose probablemente por la del E. y entrando
los cadaveres por la de O. (porta libitinensis)

Que por estas magnificas ~~...~~ avenidas tenian
tambien acceso al anfiteatro los encargados del pue-
blo, que ocupaban el podium y la ~~una~~ prima cavea;
segun se infiere de cada una de ellas, que conducia
á la arena, y á una escalera aun existente
que sube á la cavea y al podio. ~~Hace pensar~~
Que habria otras escaleras analogas en las
demas aberturas del anfiteatro, resultando por
todo el 4 avenidas, 4 escaleras, y 4 vomi-
torios de la ~~una~~ prima cavea y del podio.

Que la muchedumbre del pueblo debia
entrar por otras las puertas. S. al N. y S.
al S. ~~(a a a)~~ que daban ingreso á sus ga-
lerias anulares interrumpidas por las princi-
pales avenidas ~~(B B B)~~ y que servian para

tomar las escaleras (M. M. M.) al segundo cuer-
po. Dichas escaleras, aunque no han podido
descubrirse, las representa entre los muros nota-
blem.te q. forman los cuneos, p.r q. este es el
sitio de las demas anfiteatros.

Que las 10. avenidas normales (K. K. K.) con-
ducian a otra galeria anular (2. 2.) q.
sostenia la superior q. hoy se advierte en
el escapo medio, y despues de esta hay otras
(J. J. J.) encontradas p.r el 1.r Piso seg.n la planta.

Que en las bovedas angulares mas proxim.s
a la arena y a las extremid.s N. y S. del eje
menor, es donde se han encont.do los mejores de-
partamen.s de el edificio. El del S., limpiado
p.r completo es de planta rectangular de
7. metros, 51. centim.s de largo p.r 3. metros
y 75. centim.s de ancho. Los muros laterales
tienen 1. metro y 25. cent.s de ancho, y se
bajó p.r escaleras cuyo espacio es de 1. metro y
20 centim.s de ancho, colocadas a uno y otro la-
do; con dos tramos cada una, el 1.o de 9. pelda-
ños y el otro de 4., hasta pisar el pavim.to de

6. S, q.e es trabadora y pilita blanca de 20. centim.s de espesor. Dice q.e el arquitecto D. Martin y Lbtra bajó hasta la meseta q.e está al fin de los 9. escalones; p.o volvió á alzarse hasta la bóveda, la cual se alza por lo mas levantado á 9. metros y 60. centim.s del suelo. ~~En el mismo~~-

Que en el muro del fondo, cuyo espesor es de 2. metros y 14. centím.s hay un nicho de 2. metros y 60. cent.s de alto donde probablem.te se conservaría sobre ~~pentab~~ un pedestal alguna estatua. En la parte inferior de este nicho se ha practicado un agujero q.e dá paso á una persona, sin duda de exploración

Por otro extremo del nicho, dice, hay un arco q.e dá paso a la bóveda anular mas pequeña al anfiteatro q.e permite la salida á la arena por una puerta practicada en el medio el podio

Cree q.e este departam.to estaria servir p.a dejarse de los magistrados.

Describe en seguida la
Cavea inferior, podio y arena, y dice:

Que el cuerpo bajo del edificio se dividia

pª los espectadores en el podio y en la primera cavea, suponiendo la altura ó ~~anchor~~ anchos 26 total del otro cuerpo? que tenía ~~tenia~~ el primero 2 metros y 30 centímetros desde la arena hasta el plano donde se acomodaban los espectadores de superior gerarquía: y el entre hasta 6 metros y 80 centímº, el medio la altura total del cuerpo era la de la ~~tercera~~ primera cavea.

Que el anchor del podio era de 1 metro y 7 centímetros; aunque pr. sus puntos aparece en el espesor de 1 metro y 30 centímº: Que en esta anchura hay q. contar el grueso de la bey barja ó baranda q. se deshaba alrededor del podio, cuyas señales ~~bienes~~ encontró ~~encavado~~ en un agujero cuadrado de 20 centímº de alto: y las huellas del pequeño zocalo sobre ~~alas~~ q. se afianzarían los hierros de la baranda.

Que se conoce la arena, en cuyo q. cree haber conocido pr. una capa de tierra algo diversa de las demás, y mejor aun pr. el pavimento de las camaras interiores, q. tienen pulida

2/ á la arena. Por nota añade el autor de esta memoria q. si se hicieran excabacns en el centro de la arena, tal vez se descubriera alguna parte subterranea como en otros anfiteatros.

Que las puertas del podio a la arena eran 12.~~: q. dos se han descubtos pr compo y los en parte. Da los buen juicio la razon q. tiene pa. ~~edificarlos~~ ~~[illegible]~~ juzgar componian este monto

Que estas ~~[illegible]~~ puertas ~~[illegible]~~ eran son de arcos semi rebajados, y miden un metro y diez centimetros de ancho pr. 2. metros y 30 centimetros de altura. ~~Que son de arcos semi rebajados y miden 1. metro y [illegible]~~

Que su uso era pa. los gladiadores y las fieras, aun q. tambn. podian entrar los magistrados q. presidian los juegos y los espectadores del podio

Que estaban cerradas con gruesas rejas moviles, segun .. [illegible] los vestigios q. han quedado.

Que ademas de las 12. puertas mencionadas habia en el medio del podio 20. ventanas ó

rompimientos sumamente estrechos; pues lo de la mitad del anfiteatro explorada tienen 33 centim. de ancho por 1 metro y 28 centim. de altura, guardando entre sí la distancia media de 4 metros. Estos rompim.tos servian p.a dar luz y ventilac.n a la boveda, q.e corre al rededor del podio, y p.a amarrar las cuerdas de la vela. (velum)

Que ha dicho á salida de la 1.a cabea p.r cuatro vomitorios pequeños y unica p.r los anchos y altos el segundo cuerpo como hacia aquí entre cuerpo. Estos vomitorios no pasan de 1. metro, 60 centímetros, ~~p.r~~ de ancho, p.r 2. metros y 20 centim. de altura, hallandose el de l. S. perfectam.te conservado y gran parte de la boveda interior, con los escalones alrededor q.e iban á la Cabea. Componiase esta de un escalon, 6 gradas y dos precinciones ~~en esta forma~~ cuyo mitad de estallam.to es visible.

Señala despues de Burke ~~de~~ los espectadores en el podio y cabeas del anfiteatro, y

Cita la memoria de Mr. Hübner sobre las inscripciones de los anfiteatros y teatros publicada en Roma en el año de 1857.

Dice: Que los magistrados y los varones may

y mas estrangeros de las familias acomodadas y ocuparan el podium, dejando los extremos de él y l. p.ª los ~~magistrados~~ presidentes de y los es-pectaculos. Asi ven en pared los augusta-les, y los q. sostenian a los Equites, y los caballe-ros y ~~de~~ los senadores.

trate tamb. el lugar q. ocupaban los designatores: q. los q. servian ~~cuidar~~ p.ª mantener el ~~...~~ orden en las fiestas publicas: que y discute largam.te ~~...~~ con buena critica, sobre las distribuc.s de las gentes seg.n su clase y gerarquia, reservandose el cuerpo superior o summa cavea p.ª las mugeres y niños.

Continua explicando la disposic. y dis-tribucion del edificio hasta en las menu-das estatuas del segundo y tercer cuerpo de co-edificio, q. son los unicos trata ahora co-nocidos, y prosigue tratando de la cons-trucc. y ejecucion material de un monum. mucho toda obra y q. por tanto tiempo ha resistido la furia del tiempo y de los hom-bres.

Dice q. se emplearon en ella, la

silleria, los ladrillos, y el hormigon, ó mas
bien mamposteria. Los grandes muros se
visten de silleria, y el centro de mamposteria.
La piedra se coloca y de las canteras
de Gerona.
Que se ha observado un *opus spicatum*, formado
de piedras colocadas de [illegible] manera. Otras
cuya mamposteria es mas uniforme y se compo-
ne de [illegible] espinas naturales y artificia-
les, constituyen una masa solo ~~[illegible]~~ aspecto de rocas
naturales y de la mayor resistencia.

Que en las bóvedas han elegido pedazos
menores p.a formar el [illegible]; p.o nunca
guijo y pequeño [illegible] el caracter de las
construcciones arabes
Que los ladrillos son casi siempre ~~[illegible]~~, sin
mezcla de arena y de buena fractura: ~~[illegible]~~
~~el [illegible]~~ tienen 30. centimetros de largo por
23 de ancho y 6 de alto; Estan asenta-
dos de soga y hasta y de soga solo; p.o
siempre á hueso y con mortero muy
excelente, pues es casi imposible arran-
carlos sin repetidos golpes de piqueta

9/ y aun así todos en mil pedazos. Hai ladrillos q. pr. su magnitud ~~forman~~ llaman la atención de todos ~~d. ...~~, y
tantos q. forman los grandes arcos de carga, pues tienen hasta 60 centímetros pr. 50 y pr. 6 de espesor, á fin de no hacer nunca mas q. una
rosca, ó á lo sumo dos. cuando q. fuese ~~...~~ el grueso el arco. Añade ~~Hai~~ q. fijar mucho la vista pa. buscar un puente.
Que la ~~...~~ sillería de piedra es y unas veces de opera cuadrata, otras de tizon y soga, y otras como la ordina. ahora usada. Esta asentada con buen mortero.
... que se advierten algunos anacronismos en la construcción del edificio, pr alteraciones ó pr. reparaciones. Cita algunos ejemplos.
Terminada esta ~~descripción~~ descripción, entra en otras consideraciones y dice:
Que aun cuando es de suponer q. un arquitecto q. eso edificara, pr. lo menos se equiparara á otros conocidos, le falta completamte. la ornamentación —

y se extiende á hacer algunas suposic. sobre-
la q. regularm. tendria:

+++

Cree q. los cimientos debieron hecharse desp. de la epoca de Augusto, pues q. durante el Imperio de este, año 725 de la fundac. de Roma se erigió el primer anfiteatro de materiales, pues los anteriores eran de madera; y p.a q. las mas apartadas poblaciones imitasen á la metropoli siempre transcurriria tiempo considerable.

Cree tamb.n q. la construcc. duraria mucho por la dificultad de ~~materiales~~ reunir en poco tiempo los materiales y la gente necesaria p.a la ejecuc. de la obra; ~~cree~~ y por lo tanto cree q. el ult.o tiempo seria ~~muy~~ posterior á los primeros ~~trazados~~ ~~rasgos~~ trazados p.r ello manif. pudieran Bracarenses; y p.r ultimo opina q. ~~Adeo~~ debió haberse terminado en los reinados de ~~Augusto~~ Trajano ó de Adriano. Tratando de la epoca de su destrucc. expresa:—

—Que Peraza, escritor del siglo XVI, en su historia de Sevilla, hace tal expresion, y por lo

10/

q. dice, opina el Sr. Ríos, q. los árabes no
lo destruyeron sino q. en tiempo de Pedro
debió estar casi intacto. ~~aun se con~~ Que mucho tiem-
po después, dijo Martí, q. se conservaba
en toda su integridad y hermosura, antes
de ser demolido decretado por los magistrados
de Sevilla. ~~Dice~~ q. cree q. los grandes daños
causados, lo han sido con posterioridad al
tiempo de estos escritores, y aludiendo á lo que
sobre el particular dijeron Cean Bermúdez, Ma-
[illegible], La Cortina y otros autores q. [illegible]
han escrito y de que la Acad. tiene noticia.
"pudiéndose asegurar, dice el autor, refiriéndose á este anfiteatro, q. solo en
"nuestra época y ante de nuestros padres y
"abuelos se ha pulverizado sobre, q. en todo
"el largo periodo de las dominaciones goda
"é islamita, ~~refiriéndose al anfiteatro~~", Calé po-
drá olvidar no se repitan ~~[illegible]~~ llamando la atención
de la Acad. ~~especialmente sobre estos frentes~~
Que todos han omitido nuestras avenidas

perfectam.te revestida y de piedra e sillería á uno y otro lado, ahora se ~~hallan~~ encuentra ho-rriblemente socabada y sin poder cortar la bóveda, q.e está casi en el aire, á conse- cuencia de haberle extraido una p.r una todas las piedras q.e amparaban ambos muros. La ruina es eminente, y amenaza á arrastrar consigo gran ~~p.te~~ parte del anfiteatro pues mide la bóveda desamparada 42 me- tros, y es facilísimamente q.e desplome el cuerpo bajo. ¿Qué al decir puede remediarse rellenando á tiempo con mortero y con ripios las enormes socabad.s la desolla- dura profunda, q.e la rapacidad de las per- sonas ha producido, y aun mejor res- tituir otra piedra y sillar y poner en limpio otra interesante galería.

Que sería justo poner á cubierto el anfiteatro de ~~aprov.~~ aprobechamientos de tan mal género, declarándose ~~q.e el Gobierno so basaron~~ inviolable este

11 y otros monum.tos en su clase, cercandole con una barrera segura q. impidiese se le viciase su la [illegible] del guarda.

Concluye solicitando se destruya alli mismo la casa del guarda.

---

En las notas, [illegible] añade

1º.— Que en las escabaciones practicadas bajo su direcc. se han extraido y limpiado 54,396, 17. pies cubicos, de tierra, [illegible] los [illegible] y otros [illegible] trabajo. Dice q. se necesita desmontar 62.738 metros cubicos, cuyo desmonte costaria 188,214. r.s y [illegible] cada metro a 3. r.s

2. Compara las dimensiones del anfiteatro de Italica con otros conocidos, cuyos detalles y [illegible] comparativas figura en [illegible].

3. [illegible] de los autores q. han estudiado y tratado de este anfiteatro.

4. Compara sus dimensiones con las de otros, y deduce q. es el tercero de los catorce q. cita, siendo solo mayores el Coliseo de Roma y el de Capua; y añade q. cabrian comodam.te en él 21,300. espectadores

y fol. vto. 25 B.

~~Dice que el~~ Pregunta si el

5. ~~[illegible]~~ cuerpo bajo pudo escavarse en el declive de las columnas q.e rodean al anfiteatro como en otras construcc.s analogas se observa; y cree q. no, sino q. estaba circundado de muro ~~en todo el circuito~~ al nivel dela ~~anfiteatro.~~ arena.

Hace conjeturas sobre si ademas del 3. cuerpo pudo tener otros con gradas o galerias cubiertas, y sobre si tendria al rededor otra ~~mas~~ galeria á semejanza del coliseo.

6. — Trata de los combates de hombre á hombre: de fieras entre si llamados (venationes). y de los de hombres y fieras (bestiarii)

7. — ~~Trata~~ tambien de la pasion de los romanos á estos espectaculos.

8. De la antiguedad de los anfiteatros conocidos. y el de Italica

9. Enumera las ~~[illegible]~~ profanaciones hechas en el siglo pasado y en ~~[illegible]~~ el actual en este anfiteatro, destruyendolo p.a otras obras publicas.

10. Se extiende en probar la necesidad ~~[illegible]~~ como ~~[illegible]~~ de los gastos de reparacion, y calc bastaran 206.214. p.a el completo, y solo 77.614. p.a lo mas preciso.

12

~~Del ac~~
Del detallado extracto de esta memoria q. acabamos de leer la Academia com-prenderà q. el S.r Rios (D. Demetrio) ha hecho un estudio detenido del ~~este~~ an-fiteatro de Italica: q. sus observac. son muy pre-cisas y expuestas con buena critica y q. con gran celo propone lo conducen-te à fin de q. se acabe de ~~descubrir~~ limpiar y descubrir el ~~sa~~ edificio, ~~ea~~ entibando lo q. amenace ruina, y conservando asi p.a la posteridad de la mejor manera posible este respetable monumento de la grandeza romana. La comision cree muy aceptable cuanto propone; p.o como quiera q. ~~esta~~ ~~~~ la canti-dad ~~presenta~~ presupuesta, ~~sea~~ no ya p.a el comple-to de ~~(la obra q.)~~ los trabajos q. propone, ~~sea considerabl~~ sino la puramente necesa-ria, sea considerable; teniendo esta comision presente q. de este monumento se ha hecho cargo la comision provinc.l de monumentos de Sevilla, la rica ò ilustrada q. ~~la cual~~ tambien ha atendido ~~atendiendo~~ hasta aqui à los gastos de su custodia

y á las excavaciones q. el Sr. Rios ha practicado, cree q. la Diputacion provincial de Sevilla debe continuar en ellos, consignando anualmente en su presupuesto una cantidad razonable, ~~á fin de q.~~ no solo p.a la conservacion del anfiteatro sino p.a q. en ~~un~~ un corto numero de años pueda llevarse á cabo las obras de limpia, entivacion y limpia q. el Sr. Rios propone.

~~La lectura de esta~~ Con este motivo la comision se cree en el caso de hacer presente á la Acad.a q. es publico y notorio de elos q. han visitado las ruinas de aquella insigne ciudad Itálica ignora q. con mucha frecuencia

La comision ab ~~(tributar gracias al Sr. Rios)~~ hacer presente q. la memoria del Sr. Rios es digna de la atencion de la Acad. y ~~(de un pleno merecer)~~ al mismo tiempo q. el plano q. del edificio esta bien estudiado y es de perfecta ejecucion, ~~por lo cual~~ cree q. aceptandolo la Acad.e debe hacerlo imprimir y grabar, ~~reformando~~ con las reformas de metodo y estilo q. ~~la memoria~~ exige

13.

~~este~~ necesita un trabajo sin pretensiones y ~~al~~ naturalm.te algo incorrecto como no preparado p.a ver la luz publica: y con este motivo cree llegado el caso de q.e se dé principio ~~con~~ este trabajo y otros analogos q. á la Acad.a se presentan y la misma acepte, á la publicacion periodica de todos aquellos ~~q. se le presenten~~ ~~p.r~~ ~~~~ o ~~sean~~ y ~~bien~~ p. ~~personas~~ ~~ajenas~~ ~~á~~ ~~ella~~ ~~es-~~ p.r sus correspond.s ó p.r personas estrañas á la Corporac.n cuyas investigaciones y observac.s q. merezcan ser conocidas é ilustradas y ~~sean~~ ~~del~~ p.a mayor ~~aclaracion~~ ~~y~~ ~~me-~~ ~~rezcan~~ ~~ser~~ ~~conocidas~~. La Acad. en ~~pues~~ ~~pues~~ ~~sin~~ podrá ~~~~ ~~~~ si gusta tomar en considerac.n esta ligera indicac.n y ~~despues~~ acordar como sobre todo sobre ella lo mas conveniente.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

La comisión de antigüedades ha examinado la memoria q. ha remitido á esta Rl. Acad. de la Historia, su correspte. D. Demetrio de los Ríos, Arquitecto provincial y catedrático de bellas artes de Sevilla, acerca del Anfiteatro de Itálica, con el plano de la planta, cortes y detalles del mismo edificio segn. su estado actual y el que debiera haber tenido en su primitivo estado:

De En esta erudita é interesante memoria, el autor dice:



La Comision de antigüedades ha examinado la [illegible] que ha remitido á esta [illegible] correspondiente D. Demetrio de los Rios, catedrático de [illegible] de Sevilla, acerca del Anfiteatro de Itálica con el plano de la planta, cortes y detalles de dicho edificio, segun su estado actual y [illegible] haberlo tenido en su primitivo estado.

En esta [illegible] memoria, el autor dice: que se ha consagrado hace años al estudio de los monumentos de Itálica, y que por [illegible] de los monumentos [illegible] de las excavaciones, con fondos [illegible] la Diputacion para la investigacion del anfiteatro [illegible] excavaciones [illegible] de ellas.
Que debajo del cuerpo [illegible] del citado anfiteatro

habia sido completamente explorado, como antes
la Diputacion arqueológica habia practicado un
reconocimiento al S. E. del edificio, segun el Sr. [illegible]
esta indicacion, limpió las cuatro gradas inferiores
de la cavea inferior hasta la altura del terreno
levantado sobre la arena: despues llevó todo á lo lar-
go un corte de dos metros y 20 centimetros de profun-
didad, y de cuatro metros y 30 centimetros de anchura;
hasta encontrar la cabeza del podio: limpió comple-
tamente un hermoso departamento de edificio, hallan-
do en la mitad del tajo, así como dos bovedas latera-
les y gran parte de una de las de entrada; y por úl-
timo, ordenó que se profundizara todo el tendido
de la linea de excavaciones hasta la arena del
anfiteatro, á fin de que no quedára duda de
su mitad Sur, única hasta ahora explorada;

y lo bastante para juzgar su acierto de la otra parte que continúa oculta.

Esto en cuanto al interior ó parte interior. En cuanto á la exterior tambien practicó reconocimientos: halló 60 metros de linea de la fachada; descubrió una escalera practicada en el grueso del muro foral y parte de este muy deteriorado por estar revestido de sillares de piedra arrancados en épocas muy lejanas. Temiendo que este dato desapareciese lo mandó enterrar, no sin esperanza de hallar otros puntos mejor conservados.

Fue con este estudio ha levantado el plano de la planta y corte que presenta, del cual resulta que está destruida la parte superior y enterrada á inferior de cuatro á cinco metros de profundidad; que

dando á la vista solo la del centro, y que
por esta causa no se ha dado á este edificio
la importancia que en sí tiene.

Reseñó en seguida los autores que del anfitea-
tro han trabajado y dice que hicieron de él men-
cion Justo Lipsio y otros, aunque con datos equivoca-
dos: que el Deán de Alicante, D. Manuel Martí, acom-
pañado del [illegible] de la Vista [illegible] D. [illegible] y
Levante y del renombrado pintor D. Lucas Valdés lo
visitó, y en 1711 y sobre él escribió al Marqués Maffei una car-
ta, doliéndose de que para construir un muro contra el
furor del Guadalquivir que amenazaba entrar en
Sevilla, se mandase demoler el Anfiteatro de Itálica,
que permanecia en su mayor integridad y [illegible]
[illegible] nada faltaba, que se habia acercado al edificio

en fincar barrenos y pólvora, pero que se remitia la
se citó del edificio á estas profanaciones.

Fue el mismo Dean remitió á Montfaucon los
dibujos sacados por Stukeley del anfiteatro los cuales
publicó aquel sabio frances en el tomo II de la Anti-
quité expliquée et representée en figures, en que se
[illegible] el citado [illegible] Ase-
gura que se lo habia enviado el citado Dean; la parte exterior con-
serve esta su planta y el perfil; la parte interior fue
arruinada y que se demolió la parte interior para
aprovechar la piedra en las obras de reparaciones de
[illegible] de Sevilla á fin de construir el [illegible]
[illegible]. El Sr. Ceán cree que se equivocó Montfaucon
diciendo que se renovaria el anfiteatro porque este es-
taba entonces enterrado y que ahora se [illegible]
descubierto.

Fue tambien descrito [illegible]

el conde de Aguila pasó a las ruinas de Itálica acom-
pañado del arquitecto de la ciudad D. Pedro Lastu-
y Lara.

Que este profesor tomó las medidas de que se [illegible] D. Juan de [illegible] de
Flores, y que sacó las vistas [illegible]
la parte occidental y la torre del edificio.

Que Flores adelantó bastante en lo que antes ha
publicado Montfaucon, pero que el dibujo está
calcado sobre el que había antes publicado Mont-
faucon.

Que no conocieron las prescripciones llegando al
extremo de negarlas por completo.

Que las prescripciones se reconoce sin escarbar en
la parte [illegible] a pesar de haber transcurrido
siglo desde que aquellos escribieron y que
después las tierras arrastradas de los montecini-

mediato han debido cubrir bastante mas de lo que antes tenian cubierto.

Que esta prevencion o separacion del ... ... ... ferior y al segundo, creyeron equivocadamente era el podium.

Que tampoco conocieron las prevenciones del segundo al tercer cuerpo, que se reconoce aun en parte y que entonces tambien se reconocería mejor.

Que ... en su Bosquejo de Italica copió ... ... y á Florez y no hizo mas que rectificar algunas medidas.

Despues trata de la forma y dimensiones del edificio, de su orientacion y situacion, diciendo que era de forma eliptica y no ovalada.

... presentaba la fachada al rededor un ... cilindrico de base eliptica, cuya base

cortada de fuera á fuera; tiene el eje mayor
156 metros y 50 centímetros y de eje menor 134
metros.

Que su altura debió ser de 22 metros incluso
todos los cuerpos y la coronacion del edificio.

Que la cavidad interior ocupada por los es-
pectadores, ofrece la forma de un cono truncado
de base elíptica y apoyada en la menor que es
[illegible] la de la arena, y tiene 71 metros 50
metros de eje mayor y 48 metros de eje me-
[illegible]

Que la base superior, donde se unia la cela
[illegible] metros de eje menor, quedando en el
[illegible] mas alto de él cabido una area o [illegible]
[illegible] de 13 metros 75 centímetros incluyendo
[illegible] de pretiles.
Que es evidente que dado entonces un corte

normal a las [illegible] concéntricas de las [illegible]
menor del anfiteatro, tendrá [illegible] 12 metros; se continúa-
[illegible] por su parte superior, [illegible]
[illegible] centímetros por la [illegible]

Que el edificio se halla orientado de modo que
su eje menor va de N. a [illegible] y el mayor de [illegible]

Que se encuentra [illegible] y [illegible] su construcción [illegible]
[illegible] línea demuestra [illegible]
[illegible] medida [illegible]
mientos de deducción para lo que falta.

Continúa describiendo los cuerpos del edificio: di-
ciendo que [illegible] el bajo ahora descubierto: el
[illegible] tercero de la [illegible]
[illegible]
que aun subsiste.

Que consiste lo existente de este cuerpo [illegible]

-lemente será el que desapareceria [illegible] [illegible] en [illegible]
cuatro muros de sillería de un cuerpo [illegible] [illegible]
nen de largo de 12 a 15 metros y de ancho de [illegible]
80 centímetros.

[illegible] dos muros se elevan sobre el segundo cuerpo
y existen, [illegible] ~~[illegible]~~ dos de [illegible] [illegible]
de sillares: estos muros del tercer cuerpo debe-
[illegible] continuar [illegible] hasta los cimientos
[illegible] [illegible] construccion de [illegible] [illegible]
el edificio en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] metros

Que estos cuerpos debieran aparecer [illegible]
damente en la fachada, [illegible] de igual altura al
[illegible] este [illegible].

Que [illegible] de los tres muros [illegible] [illegible]
anfiteatro, [illegible] carga total [illegible] [illegible]
[illegible] dos cuerpos. La [illegible] [illegible] [illegible]

Primer cuerpo comprendido entre el plano de la [illegible] línea [illegible] de la primera [illegible] de la primera cerca.

El segundo cuerpo [illegible] desde la entrada [illegible] hasta la segunda que separa a éste del cuer[illegible] [illegible] [illegible]. El [illegible] media caña [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hasta [illegible] torre.

Detalla en seguida el primer cuerpo, y [illegible] [illegible] [illegible] cuatro [illegible] paralelas así la entrada [illegible] [illegible] [illegible] edificio; que abraza todo el ancho del mismo y tienen 2 metros y cincuenta centímetros de anchura presentando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pilares y [illegible].

Fuera de las [illegible] mayores del [illegible] del edificio

debían estar las puertas principales [illegible] el
probablemente por [illegible] y [illegible] los cadáveres
[illegible] para [illegible]

Los inventores [illegible] también ocu-
[illegible] del anfiteatro [illegible] del pueblo, que ocupaban [illegible]
podium y la primera [illegible] según se infiere de una de
ellas que conduce a la arena [illegible]
te que sube a la [illegible] del podium.

Que había otras escaleras para [illegible]
del anfiteatro [illegible] cuatro [illegible]
cuatro escaleras y cuatro vomitorios de la primera [illegible]
y del podium.

Que la muchedumbre del pueblo debía entrar por otras
[illegible] puertas, [illegible] que daban ingreso a los
[illegible] interrumpidas por [illegible]
[illegible] para tomar [illegible] del segundo cuerpo [illegible]
[illegible] descubrirse [illegible]

7

representa entre los muros anulares que forman los
cuneos, porque este es su sitio en los demas an-
fiteatros.

Que las 16 avenidas normales conducian á otra galeria anular que sostiene la superior, que tiene re- [illegible] en el cuerpo medio, y despues de esta hay otras marcadas por el Sr. Diaz segun la planta.

Que en las bovedas anulares mas proximas á la arena y a las extremidades [illegible] del eje menor, es donde se han descubierto los mejores departamentos del edificio. [illegible] ocupa un espacio de planta rectangular de 7 metros 81 centimetros de largo por 3 metros y 78 centimetros de [illegible] sus laterales tiene [illegible] metro y 25 centimetros de [illegible] [illegible] tia y 25 centimetros de ancho, colocadas uno y otro lado [illegible] continuan cada una [illegible]

en el arco de cuatro [illegible] hasta [illegible] lo que [illegible]
de bóveda de piedra blanca, de [illegible] centím[illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
la meseta, que está al fin [illegible]
sirvió á cubrir [illegible] hasta [illegible], la cual se alza
por lo mas levantado á 8 metros y 80 centímetros del
suelo.

Pues en el muro del fondo, cuyo espesor [illegible]
uno y catorce centímetros, hay un nicho de 2 metros,
80 centímetros de alto, donde probablemente se conser-
varían sobre su pedestal alguna estatua. En [illegible]
inferior de este nicho [illegible] practicado un agujero
que da paso á una [illegible] sin duda de [illegible]
cion.

Por último, en frente de [illegible]
arco que da paso á la bóveda anular muy pequeña
del anfiteatro, que permite la salida de la arena

[illegible] practicada en el muro [illegible] podio.

[illegible] puerta [illegible] descanso

Cree que este departamento [illegible]

[illegible]

[illegible] cavea inferior podio y arena,

diciendo

Que el cuerpo bajo del edificio se dividía para los espectadores en el podio y en la primera cavea, comprendiendo la altura de ambos el total de dicho cuerpo, que tenía el muro 2 metros y 30 centímetros desde la arena hasta el [illegible] donde se acomodaban los [illegible] y el resto hasta [illegible] centímetros que medía la altura total del cuerpo, era la de la 1.ª cavea.

Que el ancho del podio [illegible] metro [illegible] centímetros [illegible] altura [illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible] el muro del podio [illegible]

do de 20 centímetros y las huellas del [illegible] calo, sobre la que se [illegible] los [illegible] de la tanda.

Que se reconoce la arena, la cual crece [illegible] de las demas, [illegible] por una capa de tierra) debajo de las demas, y [illegible] aunque [illegible] el pavimento de las cámaras inferiores que tienen puerta á la arena. En nota añade, que si se hiciesen excavaciones [illegible] de la arena, tal vez se descubriría alguna [illegible] subterranea como en otros anfiteatros.

Que las puertas del podio á la arena eran doce: quedan [illegible] descubierto por completo [illegible] dos en parte. [illegible] con [illegible] la [illegible] que [illegible] para [illegible] componen este número.

Que estas puertas son [illegible]

[illegible] y cuarenta y cuatro centímetros de ancho por 2 metros y 50 centímetros de altura.

Que [illegible] era para los gladiadores [illegible] [illegible] [illegible] también podían salir [illegible] [illegible], que presidían los juegos y los espectadores del podio.

Que estaban cerradas con gruesas rejas movibles, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que han quedado [illegible].

Que además de las 12 puertas mencionadas, ha-bía en el muro del podio 20 ventanas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] estrechas, pues en lo de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] anfiteatro explorado, tienen [illegible] centímetros de ancho por un metro y 20 centímetros de altura, quedan-[illegible] [illegible] [illegible] media de cuatro metros. Esto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vomitorio pequeño y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

del segundo cuerpo como hasta aquí se ha dicho. 10.
Estos cimientos no pasan de las [illegible] sino de
metros de anchura por 2 metros y [illegible] centímetros
de altura, hallándose el [illegible] perfectamente
conservado, y gran parte de la bóveda [illegible]
los escalones últimos que suben á la cavea; [illegible]
[illegible] esta [illegible] escalera [illegible] madera [illegible]
[illegible]

Señala después el puesto de los espectadores en el podio y caveas del anfiteatro, y cita una memoria de Mr. Hübner en Roma en el año de 1857.

Dice que los magistrados y los [illegible] distinguidos de las familias senatoriales ocupaban el podium, [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y los que sustituían á los équites, los caballeros y los decuriones.

10. Trata tambien del lugar que ocupaban los especta-
tadores, y los que servian para mantener el orden
en las fiestas públicas, y discute largamente con bue-
na crítica, sobre [illegible] distribucion de las gentes se-
gun su clase y gerarquía, reservando el cuerpo
superior o última cavea para las mujeres y [illegible]
niños.

[illegible] explicamos la disposicion y distribu-
cion del edificio hasta en los menores detalles
del segundo y tercer cuerpo, y prosigue tratando
de la construccion y fábrica material de un
monumento tan colosal y que por tanto tiempo
ha desafiado la furia del tiempo y de los hom-
bres. [illegible]

[illegible]

centro de mampostería. La piedra se saca
y de la cantera del mismo pueblo de [illegible]
que ha [illegible] en [illegible] formado
[illegible] marítimo. Otras
[illegible] piedras volcánicas de [illegible]
[illegible] mampostería [illegible] más informe [illegible] y artificiales
[illegible] piedras [illegible] naturales
[illegible] de su aspecto [illegible]
[illegible] mampostería.

[illegible] en la bóveda han elegido [illegible]
para formar el derretido [illegible] nunca [illegible]
y pequeños detritus del carácter de las construcciones
[illegible]

Que los ladrillos son casi siempre [illegible]
mezcla de arena y de [illegible] fractura [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]; pero siempre a bueno y con [illegible] muy [illegible] -

celente, pues es casi imposible arrancarlos sin romperlos á golpes de piqueta y aun así saltan en mil pedazos. Hay ladrillos que por su magnitud llaman la atencion de todos, y son los que forman los grandes arcos de carga, pues tienen hasta 60 centímetros por 30 y por 6 de espesor, á fin de no tener nunca mas que una sola, ni [illegible] la [illegible] que fuese el grueso del arco. Ademas, hay que fijar mucho la vista para buscar una junta.

En la sillería de piedra se ven unas veces de opera quadrata otras de tizon y soga, y otras como la arcina [illegible] usada. Esta sentada con buen mortero.

Que se advierten algunos arrepentimientos en la construccion del edificio, por alteraciones ó reparaciones. Cita algunos ejemplos.

Terminada esta descripcion, señala á otra cosa

deraciones y [illegible]

Fue aun cuando esto supone que este anfitea-
tro, si no excediera por lo menos no equiparado
a otros conocidos, le falta completamente la orna-
mentacion y se extiende a hacer algunas [illegible]
sobre lo que regularmente tendría.

Cree, que los cimientos debieron hacerse des-
pues de la época de Augusto, pues que durante
el imperio de este, año 725 de la fundación de
Roma, se erigió el primer anfiteatro de materiales,
pues los anteriores eran de madera; y para que
las mas apartadas poblaciones imitaran a la me-
trópoli, siempre transcurriría tiempo considerable.

Cree tambien, que la construccion duraría mucho,
por la dificultad de reunir en poco tiempo los ma-
teriales y la gente necesaria para la ejecucion

de la obra; y sin lo tanto creo, que el [illegible]
no será posterior a los primeros, habiendo pa-
decido muchas alteraciones, y por último, que
por todo habrá terminado en el reinado del Em-
perador de Adriano.

Tratando de la época de su destrucción expresa:

Que la [illegible] carácter del siglo XVI, en su [illegible]
de [illegible], hace de él conforme, y por lo que dice,
opina el [illegible], que los [illegible] no lo destruyeron,
sino que en tiempo de [illegible] debía estar aún
intacto. Que mucho tiempo después, dice [illegible], que
le conservaba en toda su integridad y [illegible]
te de la demolición decretada por los magistrados
de [illegible]. Cree que los grandes daños causados
lo han sido con posterioridad al tiempo de esta

[illegible] lo que [illegible]

cuentos, aludiendo á lo que [illegible] La [illegible]

[illegible] (San Fernando, [illegible]) [illegible]

[illegible]mente á las que tenían [illegible]mente [illegible]

[illegible] que la Academia tiene [illegible], [illegible]

dice el autor, refiriéndose á este [illegible], " que [illegible]

en nuestra época y en [illegible] nuestra [illegible] y [illegible]

[illegible] la [illegible] [illegible], que en todo el largo [illegible]

de [illegible] las [illegible] [illegible] [illegible]. " [illegible]

alcanzar no se repitan, llamamos la atención de la

Academia.

Fue todo bien [illegible] una de las [illegible] [illegible]

perfectamente [illegible] de piedra y [illegible] á uno

y otro lado; ahora se encuentra [illegible]mente [illegible]

[illegible] y [illegible] con la [illegible], que está casi in[illegible]

el aire, á causa de [illegible] [illegible] por una [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]. La [illegible]

es [illegible]mente, y amenaza nuestra [illegible], [illegible]

parte del anfiteatro, pues ni la bóveda de-
[illegible] de la historia, y [illegible] la
que descubre el cuerpo bajo.

Que el daño puede subsanarse rellenando a un tiempo con mortero y con ripio de las mismas excavaciones la degolladura [illegible] que tla separación de las piedras [illegible] la profundidad, y ampl- mejor restituir esta piedra y encalar y poner en limpio dicha interesante galería.

Que sería justo poner a cubierto el anfiteatro de aprovechamientos de tan mal género, y declararse inviolable este y otros monumentos de su clase cercándose con una barrera segura que impidiese se le visitase sin presencia del guarda?
[illegible] tanto se edifique allí mismo la casa del guarda.

En las notas añade:

1º Que en las excavaciones practicadas bajo su dirección, se han extraido y limpiado 74.867 17 pies cúbicos de tierra, formando con lo demolido y otro con [illegible] trabajo.

Dice que se necesita desmontar 62'138 metros cúbicos, cuyo desmonte costaría 182,214 rs. y 50 céntimos, calculado cada metro á tres rea- ta.

2º Compara las dimensiones de este anfitea- tro de Itálica con otros conocidos, cuyos detalles y medidas comparativas figuran en un estado.

3º Habla de los autores que han estudiado y tra- tado de este anfiteatro.

4º Compara sus dimensiones con las de otros, deduce que era el 3º de los 14 que cita [illegible]

de mayores á Coliseo de Roma y de Capua,
[illegible] cabía cómodamente en él 21.300 espec-
tadores, y tal vez 25000.

5º Pregunta si el cuerpo bajo pudo escalonarse en el declive de las colinas que rodean al anfiteatro como en otras construcciones análogas se observa; y cree que no, sino que estaba exteriormente circundado de muro al nivel de la arena del centro. Hace conjeturas sobre si además del 1er cuerpo pudo tener otro con gradas cubiertas, y sobre si tendría al rededor otra galería á semejanza del coliseo.

6º Trata de los combates: de hombre á hombre, de fieras entre sí, llamados (venationes), y de los de hombres y fieras (bestiarios)

7º Continúa de la pasión de los romanos á este espectáculo.

8.º De la antigüedad de este anfiteatro [illegible] y del de Itálica.

9.º Enumera las profanaciones [illegible] en el siglo pasado y en el actual en este anfiteatro, [illegible] poniéndolo para otras obras públicas.

10.º Se extiende en probar la necesidad de los gastos de reparaciones y cree bastarán rs. 206,214 para el completo y 77,614 para lo más preciso.

Del detallado extracto de esta Memoria, que acabamos de leer, la Academia comprenderá que el Sr. Ruiz (D. Demetrio) ha hecho un estudio detenido del anfiteatro de Itálica, que sus observaciones son muy juiciosas y expuestas con buena crítica, y que con gran celo propone lo conducente a fin de que se acabe de limpiar y descubrir el edificio en[illegible] [illegible] lo que amenaza ruina, y conservando en

18. la posteridad de la mejor manera posible este
respetable monumento de la bandera romana. La Co-
mision cree muy aceptable cuanto propone, y solo [illegible]
quiera que la cantidad presupuesta no sea para
el completo de la obra presupuesta, sino la suma-
mente necesaria; sea considerable; teniendo esta Co-
mision presente que de este monumento se ha hecho
cargo la Comision provincial de monumentos [illegible]
dica el ilustrado Cabildo, que tambien ha atendi-
do hasta aqui á la parte de su custodia y á las repa-
raciones que el Cabildo ha practicado, cree que la
Exma Diputacion provincial debe continuar en
ello, consignando anualmente en su presupuesto una
cantidad razonable, no solo para la conservacion del
edificio sino, para que en un corto numero de años
pueda llevarse á cabo las obras de este bello edifi-

pió que el Exmo. Sr. proponía.

La Comisión, al hacer presente que la memoria del Exmo. Sr. [illegible] digna de la [illegible] de [illegible] tradición y al mismo tiempo que el [illegible] del cálculo establecido [illegible] que aceptando la Academia debe hacerlo en primer [illegible] con la forma de método y estilo que necesita un trabajo sin pretensiones y naturalmente algo incorrecto como no preparado para la [illegible] publicado; y como este [illegible] llegado el caso de que se [illegible] con este y otros trabajos que a la Academia se [illegible] tan y la misma [illegible] a la publicación periódica de todos aquellos cuyas investigaciones y observaciones les merezcan ser conocidas e ilustradas; la Academia [illegible] se [illegible] tomar en consideración esta [illegible] indicación y acordar sobre ello como sobre todo lo mas conveniente.

Madrid 12 de Abril de 1861.

La comision de antigüedades ha examinado la memoria que ha remitido á esta Real Academia de la Historia su correspondiente D. Demetrio de los Rios, Arquitecto de San Fernando y catedrático de Bellas Artes de Sevilla, acerca del Anfiteatro de Itálica, con el plano de la planta, cortes y detalles del mismo edificio segun su estado actual y el que debiera haber tenido en su primitivo estado.

En esta erudita é interesante memoria, el autor dice que se ha consagrado hace años al estudio de los monumentos de Itálica, y que por esta razon la comision de monumentos lo nombró Director de las excavaciones, con fondos destinados por la Diputacion, para la investigacion del anfiteatro: cuyas excavaciones ha practicado ~~de la manera siguiente~~ resultando de ellas:

Que debajo del cuerpo del conocido, del estado superior, habia otro completamente sepultado, y como antes la Diputacion Arqueológica habia practicado un reconocimiento al S.E. del edificio, siguió del 1.er Piso esta indicacion, limpió las cuatro gradas superiores de la cávea inferior hasta la altura del terreno levantado sobre la arena; despues abrió todo á lo largo un corte de 2 metros y 60 centímetros de profundidad, y de 6 metros y 33 centímetros de anchura, hasta encontrar la altura del podium; limpió completamente un hermoso departamento de edificio, hallado en la mitad del eje, asi como dos bóvedas laterales y gran parte de una de las dos entradas; y por último, ordenó que se profundizára todo el redonde

de la linea de escavaciones hasta la arena del anfiteatro á fin de que no quedara duda de su mitad Sur, única, hasta ahora explotada, y lo bastante para juzgar su asiento de la otra parte que continúa oculta.

Esto en cuanto al interior ó parte interior; en cuanto á la exterior también ~~practicó~~ practicó reconocimientos; halló 160 metros de linea de fachada; descubrió una escalera practicada en el grueso del muro final, y parte de este muy deteriorado, por estar revestido de sillares de piedra, arrancadas en épocas muy lejanas. Temiendo que este dato desapareciese, lo mandó enterrar, no sin esperanza de hallar ~~otros~~ puntos mejor conservados.

Que con este estudio ha levantado el plano de la planta y corte que presenta, del cual resulta q. está

~~Que resulta~~ destruida la parte superior y enterrada la inferior de 4 á 6 metros de profundidad, quedando la arena solo á descubierto, y que por esta causa no se ha dado á este edificio la importancia que en si tiene. Reseña en seguida los autores q. de el anfiteatro han tratado y dice: Que hicieron ~~mencion~~ de él mencion Justo Lipsio y otros, aunque con datos equivocados:

— Que el Dean de Alicante D. Manuel Martí, acompañado del Arcediano de Niebla D. Francisco Solís y Lebante, y del renombrado pintor D. Lucas Valdés lo visitó en 1711, y sobre él escribió al Marqués Maffei una carta, doliéndose de que para construir un muro contra el furor del Guadalquivir, que amenazaba entrar en Sevilla, se mandase demoler el anfiteatro de Itálica, que permanecía en su mayor integridad y hermosura. distrahido Martí Que se habría acometi-

do al edificio con picos, barrenos y pólvora, porque se resistía á la solidez del edificio á estas profanaciones.

Que el mismo Dean remitió á Montfaucon los dibujos ~~que~~ sacados por Valdes ~~habían sacado~~ del anfiteatro, los cuales publicó aquel sabio frances en el tomo 3º de la Antiquité expliquée et representée en figures, en que declara que se lo había enviado el citado Señor Martí. Contiene esta la planta y el perfil, la parte exterior arruinada, y dice ~~...~~ que se demolió la parte interior para aprovechar la piedra á las citadas reparaciones de los muros de Sevilla ~~para~~ a fin de contener el Guadalquivir. ~~Dice~~ El Sr Ríos cree que se equivocó ~~...~~ Montfaucon diciendo que se reconocía el podium, porque este estaba entonces enterrado y que ahora es cuando se ha descubierto.

Que tambien lo vistó el P. Florez, y acompañando el conde del Aguila, pasó á las ruinas de Italica acompañado del arquitecto de la ciudad D. Pedro Martin y Lara.

Que este profesor tomó las medidas de que se sirvió Florez, y que sacó las vistas Don Juan de Espina de la parte Occidente y norte del edificio.

Que Florez adelantó bastante á lo que antes había publicado Montfaucon, pero que el dibujo está calcado sobre el que había antes publicado Montfaucon.

Que no conocieron las prescripciones, llegando

al ~~estremo~~ estremo de negarlas por completo.

Que la ~~precincion~~ precincion se reconoce sin escabar en la parte N. apesar de haber transcurrido desde q.e aquellos escabaciones, y q.e despues un siglo ~~ ... ~~ las tierras arrastradas de los montes inmediatos han debido cubrir ~~ ... ~~ bastante mas de lo q. antes ~~habrian~~ tenian cubierto.

Que esta ~~precincion~~ precinciona ó separacion del cuerpo inferior y al segundo, creyeron equibocadam.te era el podium.

Que tampoco conocieron las precinciones del segundo al tercer cuerpo, que se reconoce aun en parte, y que entonces tambien se reconocería mejor.

Que Matute, en su bosquejo de Italica, copió á Montfaucon y á Florez, y no hizo mas que rectificar algunas medidas.

Despues trata de la forma y dimensiones del edificio, de su orientacion y situacion, diciendo, que era de forma eliptica y no ovalada.

Que presentaba la fachada alrededor un muro cilíndrico de base elíptica, cuya base, contada de fuera á fuera, tiene de eje mayor 156 metros y 50 centímetros, y de eje menor 134 metros.

Que su altura debió ser de 22 metros incluso todos los cuerpos y la cornisa del edificio.

Que la cabidad interior, ocupada por los espectadores, ofrece la forma de un cono truncado, de base elíptica y apoyada en la menor, que es igual á la de la arena; y tiene 71 metros 50 centímetros de eje mayor y 40 metros de eje menor.

Que la base superior, donde se ponia la ~~...~~ vela, tiene 129 metros de eje mayor y 105 de eje menor,

y arena ~~dice~~ diciendo ......

Que el cuerpo bajo del edificio se dividia para los espectadores en el podio y en la primera cávea, componiendo la altura de ambos el total del edificio, (cuerpo) que tenia el muro dos metros y 30 centimetros desde la arena hasta el plano donde se acomodaban los espectadores de superior gerarquia; y el resto hasta siete metros y 80 centimetros, que indican el altura total del cuerpo, era la de la primera cávea.

Que el ancho del podio ~~patio~~ era de un metro y siete centimetros, aunque por dos puntos aparece en el espesor de un metro y 30 centimetros que de esta anchura hay que restar el grueso de la reja ó baranda que se elevaba sobre el muro del podio, cuyas señales encontró en un agujero cuadrado de 20 centimetros, ~~de~~ y las huellas del pequeño zócalo, sobre que se aseguraran los hierros de la baranda.

Que se reconoce la arena, la cual cree haber reconocido por una capa de tierra algo diversa de las demas, y mejor aunque, por el pavimento de las cámaras interiores que tienen puertas á la arena. En nota, añade, ~~[illegible]~~ que si se hicieran excavaciones en el centro de la arena, tal vez se descubriera alguna parte subterranea como en otros anfiteatros.

Que las puertas del podio á la arena eran 12: que dos se han descubierto por completo, y dos en parte. Da con buen juicio la razon, que tiene para

jugar componían este número.

Que estas puertas son de arcos muy rebajados y miden un metro y 44 centímetros de ancho por dos metros y 70 centímetros de altura. Que su uso era para los gladiatores y las fieras, aunque que también podían salir los magistrados que presidían los juegos y los espectadores del podio.

Que estaban cerradas con gruesas rejas moviles, segun se descubre de los vestigios que han quedado.

Que ademas de las 12 puertas mencionadas, había en el muro del podio 40 ventanas ó rompimientos sumamente estrechos; pues en 10 de la mitad del anfiteatro esplorado tienen 33 centímetros de ancho por un metro y 44 centímetros de altura, quedando entre sí la distancia media de cuatro metros. Estos rompimientos servían para dar luz y ventilación á la bóveda que corre alrededor del podio, y para amarrar las cuerdas de la vela (Velum).

Que ha dicho se salia de la primera cavea por cuatro [illegible] vomitorios pequeños y nunca por los anchos y altos del segundo cuerpo como hasta aquí se ha creido. Estos vomitorios no pasan de un metro, diez centímetros de ancho por dos metros y 40 centímetros de altura, hallándose el del S. O perfectamente conservado y gran parte de la bóveda interior, con los escalones últimos que suben á la cavea componen esta de

un escalon, seis gradas y dos precinciones, cuya medida detalladamente describe.

Señala despues el puesto de los espectadores en el podio y cabeza del anfiteatro, y cita una memoria de el Sr. **Hübner** sobre las inscripciones de los anfiteatros y teatros publicada en Roma en el año de 1857.

Dice que los magistrados y los varones mas distinguidos de las familias senatoriales ocupaban el podium, dejando los extremos.[1] S. para los presidentes de los espectáculos. Tal vez en ~~pro~~ ~~provincia~~ Provincia los augustales, y los que sustituian á los équites, los caballeros y los decuriones.

Trata tambien del lugar que ocupaban los designatores ó los que servian para mantener el órden en las fiestas públicas; y discute largamente con buena crítica, como las distribuciones de las gentes segun su clase y jerarquía, reservándose el cuerpo superior ó summa cavea para las mujeres y niños.

Continúa explicando la disposicion y distribucion del edificio hasta en los menores detalles del segundo y tercer cuerpo, ~~del edificio, que son los únicos hasta ahora conocidos~~ y prosigue tratando de la construccion y ejecucion material de un monumento tan colosal y que por tanto tiempo ha desafiado la furia del tiempo, y de los hombres.

Dice que se emplearon en ella la sillería, los ladrillos, y el hormigon, ó mas bien mampos-

teria. Los grandes muros revestidos de sillería y el centro de mampostería. La piedra es calcárea y de las canteras del [illegible] cercano pueblo de Serena.

Que ha observado un opus spicatum formado con piedras calcáreas de restos muy ralimas. Otras, cuya mampostería es mas informe y se compone de toda clase de piedras, naturales y artificiales, pero constituyendo una aspecto de rocas naturales, # de la mayor resistencia.

Que en la bóveda han elegido pedazos menores para formar el derretido; pero nunca guijos y pequeños distintos del carácter a las construcciones árabes.

Que los ladrillos son casi siempre iguales, sin mezcla de arena, y de buena fractura; tienen 30 centímetros de largo por 23 de ancho y 4 de alto. Están recentados de soga y hasta, y de soga solo; pero siempre á hueso y con mortero muy excelente, pues es casi imposible arrancarlos sin repetidos golpes de piqueta.

2

quedando en el plano mas alto del edificio una azotea ó terraza anular de 13 metros, 95 centímetros incluyendo el grueso de pretiles.

Que es evidente que dado entonces un corte normal á las elipses concéntricas de los diversos muros del anfiteatro, tendria 44 metros, 80 centímetros, por su parte superior y los expresados 13 metros y 95 centímetros por la superior.

Que el edificio se halla orientado de modo que su eje menor va de N. á S. y el mayor de E. á O.

Que se encuentra al N. E. y extramuros de la ciudad, y por último demuestra la exactitud de estos cálculos con la medida de lo existente y con argumentos se deducen para lo que falta.

Continúa describiendo los cuerpos del edificio, diciendo que constaba de tres: el bajo ahora descubierto: el 2.º de todos conocido; y el 3.º lo ha deducido no hace mucho de lo que se derribó al N. O. y de lo que aun subsiste.

Que consiste la existencia de este cuerpo (probablemente, será el que desaparecerá mas pronto), en cuatro muros de sillería de un único completo y tienen de largo de 12 á 15 metros, y de ancho dos y 80 centímetros dejando entre sí tres calles de dos metros y 80 centímetros.

Los dos muros se elevan sobre el segundo cuerpo y existen, hasta dos de sus hiladas de sillares: estos muros del tercer cuerpo, debieron continuar

necesariamente, hasta los cimientos, y revelan las ~~construccion~~ construccion de los ~~[illegible]~~ cuneos para todo el edificio conforme á los demas ~~[illegible]~~ de su clase.

Que estos cuerpos debieran aparecer, y marcadamente, en la fachada, resultando de igual altura segun n.e estudio.

Que ~~[illegible] [illegible]~~ admitiendo las tres cabeas, conocidas en los anfiteatros, resulta ~~á la~~ cabea total dividida en los tres referidos cuerpos. La division la efectua asi:

Primer cuerpo, comprendido entre el plano de la arena y el de la ~~primera~~ precincion, es la primera cabea. —

— El segundo cuerpo, á contar desde la citada precincion hasta la segunda, que separa á este del cuerpo mas alto, es la media cabea; y el tercer cuerpo ó suma cabea dista de la segunda precincion hasta la terrara.

Detalla en seguida el primer cuerpo, y dice que, se entraba por diez avenidas principales, cinco á la estremidad E y cinco á la O, paralelas casi al eje mayor del edificio: que atravesaba todo el ancho del mismo y tenian tres metros y 80 centimetros de anchura, presentando hermosas bóvedas de cañon seguido, sostenidas en gruesos pilares y muros.

Que en las avenidas mayores, el eje del edificio, debieran estar las puertas principales encontrándose probablemente por la del E, y retirandose

de los cadáveres por la de O (porta libitinensis)

Que por estas magnificas avenidas tenian tam-
bien acceso al anfiteatro los escojidos del pueblo,
que ocupaban el podium y la primera cavea;
segun se infiere de una de ellas que conduce á la
arena, y á una escalera aun existente que sube
á la cavea y al podium.

Que habria otras escaleras analogas en los demas es-
tremos del anfiteatro, resultando para todo 2º 4 avenidas,
4 escaleras y cuatro vomitorios de la prima cavea
y del podium.

Que la muchedumbre del pueblo debia entrar
por estas 10 puertas, cinco al e. V. y cinco al S. que
daban ingreso á dos galerias anulares interrum-
pidas por las principales avenidas y que servian
para tomar las escaleras del segundo cuerpo.
Dichas escaleras, aunque no han podido des-
cubrirse, la representa entre los muros nor-
males que forman los cuneos, porque este es
su sitio en los demas anfiteatros.

Que las 10 avenidas normales conducian
á otra galeria anular que contiene la superior,
que hoy se descubre en el cuerpo medio, y des-
pues de esta hay otras reconocidas por el Se-
ñor [illegible] en la planta.

Que en las bovedas anulares mas proximas
á la arena y á las extremidades e. y O. del eje me-
nor, es donde se han descubierto los mejores depar-
tamentos del edificio. El del S., [illegible] por com-

pileta, es de planta rectangular de siete metros 85 centímetros de largo por tres metros y 95 centímetros de ancho. Los muros laterales tienen un metro y 25 centímetros de ancho, y se baja por escaleras desde el podio, q.e tienen un metro y 20 centímetros de ancho, colocadas á uno y otro lado, con dos tramos cada uno, el primero de nueve peldaños y el otro de cuatro, hasta pisar el pavimento que es de baldosas de piedra blanca de 20 centímetros de espesor.

41 Dice que el arquitecto Sr. Martin y Lara bajó hasta la meseta, que está al fin de los nueve peldaños escalones, pero volvió á subir hasta la bóveda, la cual se alza por bosnas levantada á cinco metros y 80 centímetros del suelo.

Que en el muro del fondo, cuyo espesor es de dos metros y 11 centímetros, hay un nicho de dos metros y 80 centímetros de alto, siendo probablemente se conservarian sobre su pedestal alguna estatua. En la parte inferior de este nicho se ha practicado un agujero que da paso á una persona, sin duda de exploracion.

Por último, enfrente del nicho, dice, hay un arco que da paso á la bóveda similar mas pequeña del anfiteatro, que permite la salida á la arena por una puerta practicada en el muro del podio.

Cree que este departamento debia servir para descanso de los magistrados.

Describe en seguida la cavea inferior, prec.te

Academia de la Historia.
1863

El que suscribe, pr. acuerdo de esta Rl. Acad.ª ha examinado la obra del Sr. Costa y Turell, intitulada tratado completo de la Ciencia del Blason, ó sea Codigo heraldico-historico; ~~acompañada de un~~

Esta obra en cuarto mayor con 552 pag. ~~contiene~~ esta dividida en varias partes, tratando del origen del Blason, de la forma del escudo, de la posicion de las figuras sobre el escudo, de los esmaltes del escudo, de los forros del escudo y de formacion de los mismos, de las figuras, piezas y demas objetos q. adornan el escudo, de las armas y de las ~~[illegible]~~ brisuras, de la Genealogia, de los ornamentos exteriores del escudo, y ultimamente de las insignias y ornamentos de las dignidades Ecas, civiles y militares. Por apendice trae varias noticias mas ó menos curiosas, q. pueden tener relacion con su obra, un catalogo alfabetico de los grandes de España y titulos del Reino: una reseña historica de varias ordenes de Caballeria existentes y abolidas, un diccionario abreviado de los terminos del blason, y por ultimo la bibliografia q. ha tenido a bien consultar sobre su particular.

En concepto del q. suscribe la obra de q. se trata es bien nutrida de noticias y con buenas laminas, unicamente puede ~~considerarse~~ util en cuanto se considere como un tratado mas de la Ciencia del Blason, pues q. no ha encontrado nada nuevo q. enseñe ni adelante

a los escritores mas antiguos de la materia, muy especialm.te el tratado de D. Aviles, intitulado Ciencia heroica: y hubiera deseado solo se evitar q. el autor con mas detencion hubiera excluido algunas opiniones, poco recibidas en el mundo erudito, q. desdicen en su obra ~~...~~ cuenta ~~...~~ autoridad, tales como el ~~...~~ el cuatro de dedo sangre del Conde Wifredo de Barcelona q. dice dio origen a las cinco barras de las armas del principado. Tambien he observado q. algunas de las laminas especialm.te la 8.a y 9. estan colocadas de Armorial frances de Mr. de Latrezanne.

Tal es la opinion q. de esta obra ha formado el q. suscribe, q. somete sin embargo al superior criterio de la Acad. Madrid 14 Mar. de 1863.




El Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia, con acuerdo de la misma y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, nombró á V.S. en 12 de Diciembre último para que informase lo que tuviere por conveniente acerca de los objetos de antigüedad que, á nombre de D. Diego Perez de los Cobos, presentó á la Academia el Sr. Fernandez Guerra, individuo de número, que son:

Una urna cineraria encontrada al pié del castillo de Montagu-

to, próximo á Murcia:
Una vasija de barro.

Asimismo acordó la Academia que diga V.S. lo que se le ofrezca sobre el descubrimiento que participa el correspondiente Sr. D.n Joaquin Maria Bover en un oficio de fecha 22 de Noviembre último que dice así: -

"El dia 19 de los corrientes en el camp d'en Bruna distrito de la ciudad de Alcudia, se descubrió un gran zócalo de piedra fria, y de muy elegante forma en cuyo frente se halla grabada esta inscripcion:

L·VIBIO·L·FIL·VEL
NICELLIONI

El que suscrive por encargo de esta Real Acad.
ha examinado la copia del epigrafe romano
inscrito en un gran zocalo de piedra ó marmol
de forma elegante, q. remite el nuevo corres-
pond.te del Bouse dicho al de Mallorca Dr. Povar,
y q. segun parece hanlo descub.to en las inmed.
de Alcudia, no lejos del sitio q. ocupó la an-
tigua Pollentia.

La texto epigrafe ó inscrip.n dice asi

L. VIBIO. L. FIL. VEL.
NICELLIONI
AEDIL. II VIRO. BIS
MANLIA-FABIANA VXOR
MARITO OPTIMO SVO
ET. VIBI-MANLIANI-FIL
NOMINE. SVA.
PECVNIA. POS.
L. D. D. D.

La lectura es bien facil.

Lucio Vibio, Lucii filio, Velina, Nicellioni,
Aedili, duumviro-bis, Manlia Fabiana uxor
Marito optimo, suo et Vibii Manliani filii no-
mine, sua pecunia posuit. Locum datum
decreto decurionum _ Manlia Fabiana á

su nombre y al su hijo Vibio Mantrano

puso á sus espensas (este monumento) á su

excelente marido Lucio Vibio Niceto, hijo de

Lucio y de la tribu Velina. Sº ... edil,

y dos veces duumviro de la Ciudad

~~[illegible]~~ No he encontrado ~~[illegible]~~ por

nuestro cuadro correspond. á la palabra

nomine, q. como en otras muchas inscripciones

no se encuentra p.ª designar el nombre del nombre

de la q. ~~[illegible]~~ guiar redactar ó unieran ~~á sus espensas~~

estos monumentos. ~~[illegible]~~ Dispuesto el

nombre de la tribu Velina, se puede ó continua

con, como era costumbre, ~~[illegible]~~ de los nombres

del ~~[illegible]~~ prenombre el gentil ... á q.

el monumento se dedicaba, q. la intentase

Romana. ~~[illegible]~~ El nombre de

nombre de tribus intercalase de un ~~[illegible]~~ estado

todo ciudadano romano, aunque se

á una de las 35. tribus en q. se encontraban

divididos los habitantes de la ciudad eterna. La tribu

Velina. ... tomo su nombre, q. la mas

común opinión el Lago Velino en el país de

los Sabinos, aunq. otros creen q. de Velia, ciudad

dad de Lucania. De todas maneras ~~[illegible]~~

AEDIL·IIVIRO·BIS
MANLIA·FABIANA·VXOR
MARITO·OPTIMO·SVO
ET·VIBI·MANLIANI·FIL
NOMINE·SVA
PECVNIA·FOS
L·D·D·D·

= A mi modo de ver puede interpretarse: "A Lucio Vibio <u>Velio</u> Aurelion, hijo de Lucio, Edil y dos veces Duumviro; Manlia Fabiana su esposa y Vibio Manliano su hijo, dedican este sepulcro, costeado á sus expensas, por decreto de los Decuriones." Tengo duda en el <u>Velio</u> porque el <u>Vel</u> de la primera línea se puede interpretar de diferentes modos, y el <u>nomine</u> de la 7ª línea no sé que pueda significar, á

no ser que indique que el Vibio Manliano es hijo de Lucio Vibio del mismo nombre del padre, lo que sería un modo precisímo de expresarse. — La Academia con sus superiores luces interpretará con mas exactitud esta inscripcion, importantisima para los que creen que la Pollentia romana estuvo cerca de la actual Alcudia y la ruego se sirva comunicarme su opinion."

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1863.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado Individuo de numero y Anticuario de la Real Academia de la Historia




C.

Por acuerdo de nuestra Real
Academia de la Historia y para
que informe V.S. lo que se le ofrez-
ca y tenga por conveniente, paso
a sus manos dos paquetes, seña-
lados con los números 1 y 2, que
contienen el 1º las monedas y me-
dallones que el Sr. D. Pablo
Ilarregui, Correspondiente en
Pamplona, ha remitido para
la Biblioteca del Cuerpo con aten-
to oficio de 5 del corriente, y el 2º.

las monedas romanas que ha-
bia ofrecido y ha presentado á
propuesta de V. S. y en cumpli-
miento de acuerdo de la Aca-
demia, el Sr. D. Rafael Marti-
nez de Carnero, Profesor de ins-
truccion primaria en la villa
de Almedina.

Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid 21 de Setiembre de
1863.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número
de la Real Academia de la Historia.




Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado que se pasen á V.S., como lo ejecuto, los calcos y copias, que ha presentado en sesion de 8 del corriente el Académico Sr. D. Eduardo de Saavedra, de varias inscripciones antiguas descubiertas recientemente en Leon y Palencia.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Madrid 28 de Setiembre de 1863.

Pedro Sabau

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Los calcos adjuntos pertenecen á varias inscripciones encontradas en Leon y Palencia recientemente. La que lleva el n.º 1 era ya conocida de la Academia, que se sirvió encargarme su copia por la importancia que presentaban, ya la forma de la inscripcion, ya algunas palabras que en ella se encuentran y no corresponden á ninguna raiz latina. La piedra es de un hermoso mármol blanco, de base cuadrada y de la altura de un hombre; está terminada en ambos frentes por un frontoncito con una media luna y dos estrellas en relieve á los costados. En la cara principal que es la mas deteriorada dice:

DIANAE

SACRVM

Q TVLLIVS

MAXIMVS

LEG AVG

LEG VII GEM

FELICIS

En la cara opuesta, que salvo dos ó tres raza-

duras se conserva bien, se lee.

AEQVORA CONCLVSIT CAMPI
DIVISQVE DICAVIT
ET TEMPLVM STATVIT TIBI
DELIA VIRGO TRIFORMIS
TVLLIVS ELIBYA RECTOR
LEGIONIS HIBERAE
VT QVIRET VOLVCRIS CAPREAS
VT FIGERE CERVOS
SAETIGEROS VTAPROS VT
EQVORVM SILVI COLEVTVM
PROGENIEM VT CVRSV CERTARE
VT DISI CEFERRI
ET PEDES ARMA GERENSET
EQVO IACVLATOR HIBERO

En la lateral de la derecha

DENTES APRORVM
QVOS CECIDIT
MAXIMVS
DICAT DIANAE
PVLCHRVM VIR
TVTIS DECVS

y en la de la izquierda

CERVOM ALTIFRON
TVN CORNVA
DICAT DIANAE
TVLLIVS
QVOS VICIT INPA
RAMI AEQVORE
VECTVS FEROCI
SONIPEDE

El caracter de la letra es en todos muy elegante y claro, y en la cara principal de gran magnitud.

La segunda es una inscripcion sepulcral de familia encontrada como la anterior en el derribo de una parte de la muralla de Leon. Salió partida por medio, y aunque nada tiene que ver con la anterior, llama la atencion ver esculpidas en su tres elegantes figuras de ciervos y jabalies. La inscripcion dice asi

D· M·
LVCRETIO· PR
OCVLO· ARM
ORVM · CVS·
AN· XXXV· ET·

VAL · AMME

LVS · AN · XXV ·

LVCRETIO · PRO ·

..IO · EORVM

AN · I · POSVIT

SOCER · PATER

AVVS · VAL · M

ARCELLINVS ·

En Palencia se han encontrado muchos sepulcros y algunos barros y monedas al abrir los cimientos de la estacion del nuevo ferro-carril. Cuatro lápidas han salido con inscripciones, y muchas sin nada, pareciendo todas removidas antes de ahora; pues los esqueletos no estaban enteros ni bien compuestos y las ruinas son evidentemente antiguas. La primera inscripcion que se encontró está escrita en caracteres muy mal trazados y confusos, y parece decir:

DIMA

NIBVS

LIARIO POS

TVIO VRPN

XXXI

La segunda está encerrada en un cuadro ligeramente la-

boceada y con un gran roseton circular en la parte inferior. Apareció rota en varios pedazos y dice así

D· M·

VAL· RVFINE

AN·XII·

LIC·ANNA·M·

PIEN·FIL·P O·

La tercera está grabada en la base semicircular de una piedra cilindrica de unos dos piés de largo, en muy buenos caracteres, que dicen.

D· M·

AMETYSTHVS

ANNEANIVS

VXORI· PIEN

TISS( E·F·C·

S·T

La falta de los dos últimos renglones está ocasionada por una rotura que deja ver la raiz de un empotramiento de plomo.

La cuarta piedra está dividida al través por una faja plana, debajo de la cual hay un roseton circular y encima dos inscripciones di-

vididas á lo largo por una cinta de la piedra. Estas inscripciones dicen:

| | |
|---|---|
| | DIM |
| PR | SEMP |
| A | RONI |
| NA | ANNA |
| IO | MARCO |
| TIA NI | VALDE |
| VIO | SPPOSV |
| ARIT | IT AN |
| PIENTI | XXXXX |
| SIMO | XI |
| SVVET | |
| NXXV | |

Un trozo de piedra suelto tiene un rectángulo con estas letras

D

LIC

N

Otra gran losa tiene una cruz de esta forma

☩

Otra dos recuadros como para poner inscrip-

ciones que no han tenido efecto.

Monedas han salido solamente tres romanas imperiales de cobre, y objetos de barro como pesas, trozos de vasija grande de un barro muy micaceo como el que ahora se llama barro zamorano, tejas planas, &c.

Detras del cementerio se ha sacado tierra para el relleno de la estacion y se han descubierto muchos sepulcros de manposteria ó de losas sin inscripcion ninguna, y algunos cubiertos con baldosas de una dimension extraordinaria y comparativamente delgadas. Tambien se han encontrado vasijas de diversas clases y figuras, algunas de las cuales se hallan ya en esta Academia. Las monedas han salido mas abundantes, pero todas de los emperadores cristianos del siglo IV.

Otro descubrimiento notable se ha hecho, que es el de una calzada romana enterrada á cerca de un metro de profundidad, y que se ha cortado con las zanjas en dos puntos. Esta calzada tiene el interior de piedra gruesa, y de guijo la superficie, y parece traer su direccion de la parte inmediata de la ciudad. Las

adelante y con mas despacio se harán sobre esta calzada investigaciones especiales de las que daré cuenta á la Academia.

Leg. 10. nº 16.

Academia de la Historia
1864

Colec. Delgado




Maspujols; Tarragona: Num. Almenar

Por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, y para que V. S. informe lo que se le ofrezca y tenga por conveniente, paso á sus manos una breve reseña sobre varias monedas de plata halladas en el pueblo de Maspujols y las dos monedas, procedentes del dicho hallazgo, que ha remitido el Sr. Hernández Sanahuja, Correspondiente en Tarragona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1864.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.






Habiendose trasladado á la Real Casa Panadería un antiguo sepulcro de mármol, que se hallaba en Vellón ha acordado nuestra Real Academia de la Historia que se ponga sobre un basamento mas sencillo que el del otro sepulcro procedente de Burguillos, y que se encargue dicho asunto á la Comisión, que entendió en la colocacion del sarcófago de Burguillos, y de la cual es V. S. digno Presidente.

Dios

guarde á V.S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1864.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, Individuo de número de la Real Academia de la Historia.




El Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia, con acuerdo de la misma y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, ha nombrado á V.S. para que informe lo que tenga por conveniente acerca de la obra *Excerptos históricos e collecção de documentos relativos á guerra denominada da Peninsula e ás anteriores de 1801 e do Roussillon e Cataluña, parte 1ª* por el Sr. D. Claudio Chaby, en cuyo nombre ha ofrecido á la Academia

D.ⁿ B. Joaquin Martinez el ejemplar que paso á manos de V.S. para el efecto espresado.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1864.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de numero y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




El Secretario general de la Real Academia de San Fernando dice al Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia, con fecha 2 del corriente, lo que sigue:

Excmo. Sor. = Encomendada á esta Academia por sus Estatutos y por la Ley vigente de Instruccion pública la conservacion de los monumentos históricos y artísticos del Reino, creó desde luego la necesidad de poner en armonia sus atribuciones y deberes en este concepto con los

que por su índole corresponden á esa distinguida Corporación, y concibió el pensamiento de excogitar un plan de nombramiento y organización de los Académicos corresponsales que, combinando oportunamente sus facultades con la organización y atribuciones de las Comisiones provinciales de monumentos, pudiese producir el saludable efecto de aunar los esfuerzos y tareas de ambas Academias en beneficio de los intereses morales de una y otra, y del mejor servicio del Estado.= Para conseguir tan importante objeto la Academia ha creido que no había medio mejor ni de resultados mas seguros que el de au-

mendar el estudio de este asunto á una comision mixta de ambas corporaciones; y en sesiones de 9 y 23 de Mayo próximo pasado acordó proponer á la que dignamente preside V.E. la expresada idea de nombrar una Comision, que podría componerse de tres individuos de la de la Historia y dos de esta de Bellas Artes, la cual estudie y proponga las reglas para el nombramiento de Académicos correspondientes y el deslinde de la atribuciones que deban corresponder á cada una de las Academias en los asuntos en que vayan unidos el interés histórico y el artístico. Por si esa sabia corporacion encontrase aceptable el pensamiento, esta Acade-

cia se anticipa á indicar para formar parte de la Comision á los Sres. D.n Ra- fael Alvarez y D.n Jose Ama- dor de los Rios. Lo que tengo la honra de poner en co- nocimiento de V.E. para los efectos oportunos."

Y habiendo aceptado nues- tra Academia el pensamien- to de la Real de Nobles Ar- tes, ha acordado nombrar á V.S. y á los Sres Lafuente (D.n Modesto) y Fort para formar parte de la Comision mixta de las dos Academias que ha de ocu- parse de los objetos expresados en la comunicacion preinserta; y que siendo V.S. el mas antiguo de los Sres. que componen la co- mision se le comunique, segun

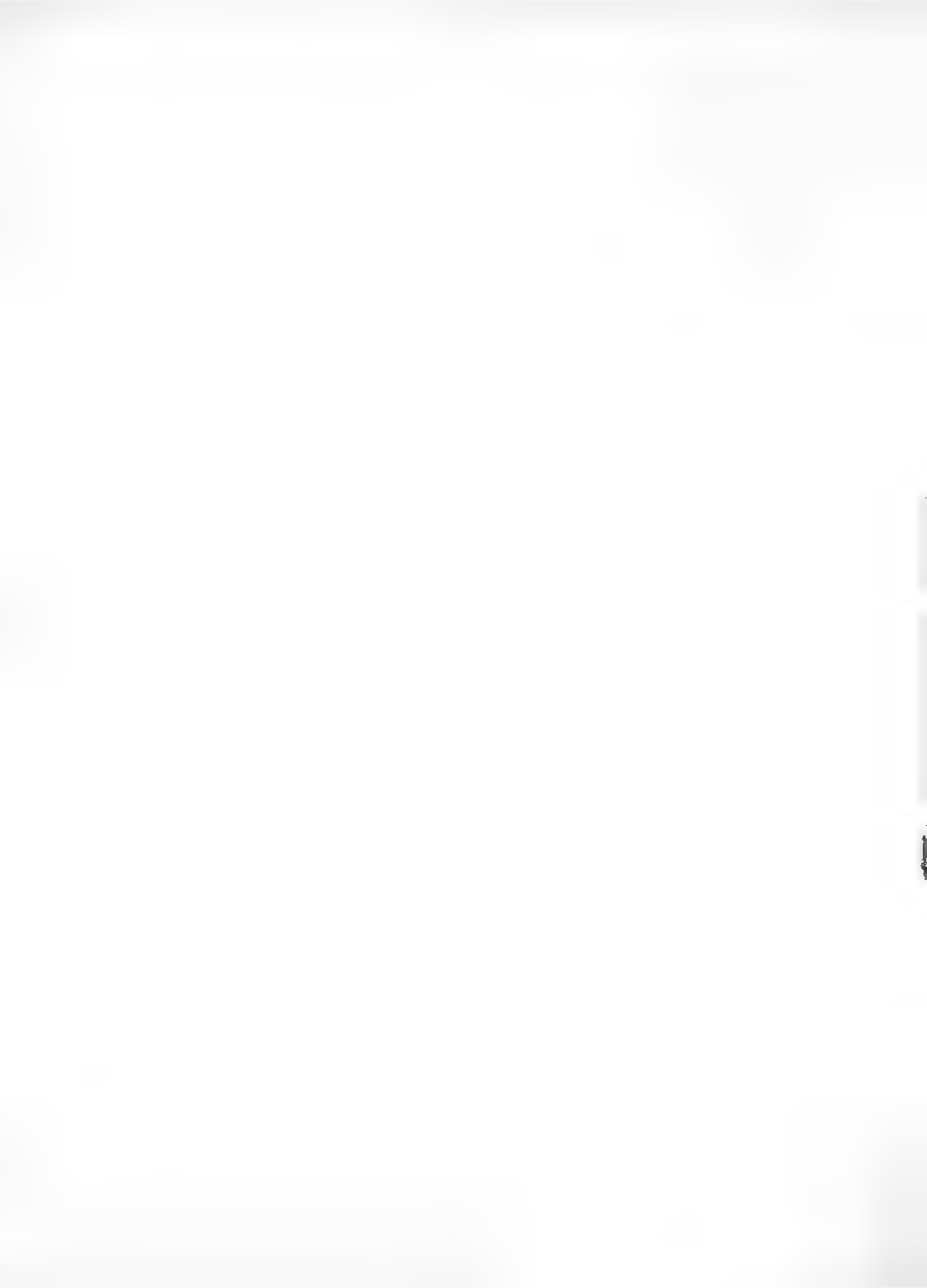


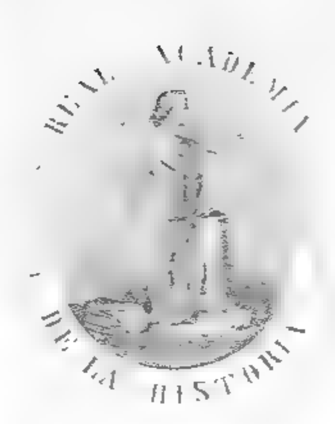

lo ejecuto, siendo conocimiento para los efectos consiguientes.

Dios guarde V. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1864.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de número de la Real Academia de la Historia.






1.º De Tiberio.
2.º De Agripina [illegible].
3.º De Julia [illegible].

De acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, y para que informe V. S. lo que se le ofrezca, paso a sus manos los tres medallones de cobre, que se expresan al margen, que ha remitido para el monetario de la Academia el Sr. D. Carlo [illegible], Correspondiente en [illegible].

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid [illegible] de [illegible] de 186[illegible].

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, Individuo de número [illegible] de la Real Academia de la Historia.

Leg. 10. nº 17.

Academia de la Historia
1865

Colec. Delgado




Traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes la comunicacion que, por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, dirijo con esta fecha al Sr. Director general de consumos, casas de Moneda y Minas, y dice así:

"Illmo. Señor: = Debiendo entregarse por la Real Academia de la Historia, segun el programa de los concursos á premios anunciado en 24 de Diciembre de 1861 y prorrogado en 2 de Junio de 1871, una medalla de plata al Sr. Dn. Francisco Fernandez y Gonzalez, autor de la Memoria premiada en el concurso del año sobre el asunto "Estado social y político de los Mudéjares de Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civiliza-

cion española;" y no existiendo ya
por haberse distribuido, en virtud
de acuerdo de este Cuerpo literario,
las cuatro medallas de plata que,
por cuenta del mismo, se acuña-
ron el año de 1860 en el departa-
mento de Grabado de las Casas de
Moneda, ha acordado dirigirse á
V. S. I. rogándole, según tengo la
honra de ejecutarlo, se sirva conce-
der su autorizacion y dar las órdenes
oportunas para que se acuñe en
dicho Departamento por cuenta
de la Academia y de acuerdo con su
Anticuario el Sr. Dn. Antonio Del-
gado, una medalla de plata de 45
á 50 milímetros, utilizando al efecto
los troqueles que sirvieron anteriormen-
te, siempre que se conserven y sea po-
sible."

Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1865.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D.n Antonio Delgado, Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.




Examinado

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y para los efectos expresados en la de 10 de Febrero de 1864, inserta en la Gaceta del 20, ha remitido el Excmo. Sr. Director general de Instruccion pública á nuestra Real Academia de la Historia con oficio de 16 del corriente, las entregas 1ª y 2ª de la *Descripcion general de las monedas hispano-cristianas desde la invasion de los árabes*, que pasó á manos de 100 [illegible] de las cuales ha encargado la Academia que infor-

meni V.S. y el Señor Muñoz lo que se le ofrezca y parezca.

Dios guarde á V.S. muchos años
Madrid 29 de Mayo de 1865.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia




Cumplido

De acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia traslado á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes la comunicacion que dirije á la Academia con fecha 26 del corriente el Ilmo. Señor Director general del Tesoro público, y dice así:

"Ilmo. Sr.= Conforme á los deseos de esa Real Academia, expresados por V.S.I. en su atento oficio de 15 del actual, á que contesto, con esta fecha hago las prevenciones necesarias al Superintendente de la casa de mone

dad de Madrid, Director del
Departamento del Grabado,
para que se acuñe en el mis-
mo la medalla de plata des-
tinada á premiar al autor
de la memoria sobre el "Esta-
do de los Mudejares en Castilla."
Debo tambien hacer á V.E.
presente para los fines opor-
tunos, que se prevenga al De-
partamento mencionado no
exija otro importe que el del rein-
tegro de los gastos de fabrica-
cion de dicha medalla, en
atencion á que esta oficina
general la considera como
perteneciente al servicio pú-
blico y por lo tanto exenta
de impuestos que para los demas

está establecido por Real Ins-
truccion de 24 de Setiembre
del año pp.do"

Dios guarde á V.I. muchos años
Madrid 30 de Mayo de 1865.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, indiv. de número de la Real Aca-
demia de la Historia.




La Junta Directiva de la Sociedad Arqueológica de Tarragona ha remitido á nuestra Real Academia de la Historia la comunicacion de que es adjunta copia, y el Reglamento, que paso tambien á manos de V. S. de acuerdo de la Academia; habiendo esta dispuesto que la Comision mixta encargada de proponer sobre atribuciones en los asuntos de interes histórico y artístico, y nombramiento de Correspondientes, comunicara ... parte de nuestra Academia si

V. S. y de los Sres. Dn. Modesto Lafuente y Dn. Cárlos Ramon Fort, informe lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1865.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. Dn. Antonio Delgado Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

La Junta Directiva de la Sociedad Arqueológica de Tarragona enterada de la Real Orden expedida por el Ministerio de Fomento, dignándose S. M. recordar lo dispuesto por las Leyes del Reino acerca de las atribuciones que competen á esa Ilustre Academia de la Historia en todo lo relativo á restos antiguos que puedan contribuir á ilustrar sucesos históricos mal apreciados á las veces por falta de datos que sólo la Arqueología puede facilitar cuando se trata de épocas remotas; tiene la mayor complacencia en dirigirse á tan Ilustre Cuerpo como justo tributo de adhesión, incluyendo los Estatutos de la Sociedad y manifestando su deseo de poder comunicar á esa Real Academia cuantos descubrimientos arqueológicos coronen el celo y los esfuerzos de esta asociación, sin por esto [illegible] las [illegible] que se limita [illegible] en [illegible] [illegible] con tan distinguida Corporación. = La [illegible] actualidad [illegible] [illegible] [illegible]

portantísima cuestion de la instalacion del Museo en el local designado por la Ilustre Diputacion de la Provincia; y se hizo el reciente nombramiento de un Director y Conservador del Museo de esta ciudad Tarraconense hecho por la Real Academia de Bellas Artes; por causas para la Sociedad desconocidas hubiera podido ser motivo ocasional á contiendas y rivalidades entre la Sociedad Arqueológica y el nuevo delegado de la Academia de Bellas Artes, peligrando una division de los objetos del Museo provincial y de los de la Sociedad arqueológica, mortificada en su dignidad esta Sociedad cuando menos por la indiferencia con que se la ha mirado por la Academia de Bellas Artes, animados todos los socios de sentimientos patrióticos y anhelando poder establecer un Museo digno de esta ciudad monumental, están resueltos á prescindir de cuestiones de amor propio si estas los alejan de su noble intento, y para ello confían en la eficaz influencia de esa Ilustre Academia de la Historia á cuyo superior conocimiento tendrán el honor de elevar todo cuanto concierna á la instalacion del Museo y al objeto científico que los tiene congregados.= Dios etc. Tarra-

rona 22 de Junio de 1865 = El Presidente Juan Francisco Albiñana de Borrás = El Secretario accidental, Ceferino Rivera Benet = Excmo. Sr Director de la Real Academia de la Historia.

Es copia.




De acuerdo de nuestra Academia de la Historia y para que informe V.S. lo que se le ofrezca, paso á sus manos el calco de inscripcion y la Memoria que, acerca de un monumento romano descubierto en Uxama en Marzo de 1864, ha remitido desde Segovia á la Academia el Sr. D.n Ramon Depret con oficio de 8 de Junio último.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1865.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D.n Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia

El que suscribe ha examinado el cal-
co de inscripcion y la memoria que, a-
cerca de un monumento romano, des-
cubierto en Uxama en Marzo de 1864,
ha remitido el Sr. Dr. Ramon de Pret,
nombrado ahora nuestro correspondiente.

Arando un labrador en el cerro que
ocupó la antigua ciudad de Uxama trope-
zó con la reja en un obstáculo, el cual
descubierto ha resultado ser un trozo de
columna prismática de forma exagona
de piedra comun del pais, chapeada por
los lados de gruesas y hermosas láminas
de bronce perfectamente unidas y ceñidas
por ambos extremos de una faja del mis-
mo metal en la que se veian hermosas
grecas de bajo relieve; en cada ángulo
habia soldada una pequeña cabeza
- - - tambien de bronce y medio relie-
ve; y en una de las caras estaba grabada

la inscripcion siguiente:

MERCVRIO
AVG · SACRVM
POMPEIA · L · F ·
MODERATA
TESTAMENTO
PONI · IVSSIT

Traduzco la inscripcion así « Pompeya Moderata, hija de Lucio, mandó en su testamento erigir este monumento consagrado al santo Dios Mercurio ».

Corresponde á la clase de inscripciones dedicatorias sagradas, destinadas al culto del dios Mercurio, muy frecuente entre los Romanos, especialmente entre los q. se dedicaban al comercio; la familia Pompeya tenia en ~~España~~ la Hispania, ~~especialmente en la~~ citerior, muchos miembros como resulta de inscripciones y conocida, en razon á que en tiempos del gran general de este nombre muchos indigenas obtuvieron por su mediacion el derecho de ciudadania romana y bien sabida es la costumbre, habida en aquellos tiempos, de que adoptaban el nombre del ~~d~~ gente á que per-

Sr. Dn Carlos Camerino.

Madrid 21. de Mayo de 1866.

Mi estimado amigo: con el pie en el estribo contesto su favorecida del 14, solo para decirle que existen monedas de oro y de otros Reyes de Castilla

---

tercera el magistrado q habia intervenido en aquella declaracion; pero de todas maneras no debe creerse q esta inscripcion hubiera sido grabada en el tiempo ni muy inmediato al de Pompeyo el grande porque su caracter de letra y genero de escultura desde luego revelan q pertenece al [illegible] 2º siglo de la Iglesia.

Desgraciadamente el monumento ha sido destruido, conservandose solo la inscripcion limpia de su patina en un cuadro colocado en el Ayuntamiento del Burgo de Osma, para evitar en lo sucesivo estos desaciertos es para lo que se ha dado ~~impulso á la~~ extension á … iones de monumentos historicos y

artísticos mostrando correspondientes entendidos que, como el Sr. de Rosetti, den tan patente prueba de sus conocimientos arqueológicos y de su celo por la conservación de estos apreciables restos, como puede manifestársele contestando al ~~[illegible]~~ oficio ~~en que~~ de ~~remitió~~ ~~esta~~ remisión de esta memoria.




Paso á manos de V.S., por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia, y para que informe V.S. lo que se le ofrezca, las monedas, medallas y objetos de antigüedad que se expresan á continuacion.

Dos ejemplares de la medalla acuñada con motivo de la Exposicion internacional de Bayona (año de 1864); regalados por el Sr. Director de la Academia.

Cuatro ejemplares en bronce remitidos por el Sr. Ministro de Fomento, de la medalla acuñada para perpetuar la memoria de la cesion-

hecha por S. M. la Reina de sus bienes en beneficio del Estado.

Una moneda de oro, veinte de plata y noventa y cinco de cobre regaladas por el Excmo. Sr. D.n Francisco Javier de Leon Bendicho, Correspondiente en Almeria.

Tres monedas de plata y veinte y seis de cobre regaladas por el Sr. D.n Miguel Velasco y Santos, Correspondiente en Valencia.

Veinte y tres monedas de vellon de las acuñadas en Navarra, regaladas por el Sr. D.n Pablo Ilarregui, Correspondiente en Pamplona.

Un objeto de bronce, que parece campanilla, hallado dentro de un sepulcro en Alcalá de los Gazules. Regalo del Sr. D.n Mariano Pardo de Figueroa, Correspondiente en Medinasidonia.

Dos

monedas de oro y seis de plata ad-
quiridas por compra á D.n Ju-
lian Abad y Almenada.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 20 de Diciembre de 1865.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D.n Antonio Delgado, Individuo de número y Anti-
cuario de la Real Academia de la Historia.



Leg 10. nº 18

Academia de la Historia
1866

Colecn Delgado

1863. [illegible]




Evacuado.

Paso á manos de V.S. por acuerdo de nuestra Real Academia de la Historia y para que informe V.S. lo que se le ofrezca, los dos oficios que desde la Coruña ha dirigido á la Academia el Sr. Dn Ramon Barros Sivelo con objeto de remitir el diseño de cinco monedas antiguas, sobre el mérito de una de ellas, y ofrecer si se quieren adquirir por la Academia las cuatro restantes, antes de enviarlas á Portugal.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1866.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. Dn Antonio Delgado, Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

La del num. 1. es de la fam.ª Pomponia, y el Rev. tiene el nombre del Rey Numa Pompilio en consideracion á haber instituido el verdadero culto gentilico a Roma. No es rara, y la posee la Acad.ª posee dos ejemplar.

Num.º 2.º Pertenece a Eduardo V. Rey de Inglaterra q.e reinó desde 1307 a 1327. En su tiempo se principiaron á ~~grabar~~ acuñar una moneda de oro llamada noble, y tambien rosa noble. por q. los tipos se grababan en medio de lineas onduladas imitando los petalos de una rosa. ~~En Esp.~~ En España son estas monedas raras, y de ella carece la Academia, pagandose el duplo de su peso.

Num. 3 ~~Moneda~~ Denario de plata de Emp.r Augusto. Comun, y la posee la Acad.

N. 4. Denario de la fam.ª Plautia. La posee la Acad.

---

Aceptada la oferta del S.r Barros, puede remitirse

la de oro inglesa.

Fuera de desear q. [illegible] la inscrip-
[illegible] q. el mismo Sr. [illegible]
p.ª aceptar [illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio Delga-
do, individuo de número de la
Real Academia de la Historia

[illegible]
[illegible]

De la Secretaría de la
misma.

Leg 10 nº 19.

Informes dados á la Académia de la Historia sobre materias relativas á esta Corporacion (sin fecha)

Colecⁿ Delgado

Informes académicos.

Sobre una moneda tetradracma de plata adquirida en Illescas, y perten.te a un Rey de la Mauritania.

*Baal-Baret-malec.* *Boehm*

SIMAN

MeLSaN

sixth

sixth

association

amakámaurs

a

a Mama

Sr. D.n Ant.o Delgado

Mi querido amigo y comp.o: Estando p.a concluirse la impresión del tomo VIII, se desea y suplica que los autores envien cuanto antes nota de las erratas que hayan advertido en sus obras ó en las agenas para que puedan salvarse en su correspondiente fé —

De V. af.mo amigo y comp.o

27 octbre

q. b. s. m.

Pedro Sabau

*Al Sr. D. Antonio Delgado.*

Una delas principales atenciones de esta corporacion se ha dirigido á aumentar la coleccion numismatica y á clasificarla y á presentarla en terminos que su estudio pueda dar resultado positivo álos adelantos delas ciencias históricas. El Academico anticuario Sr. Delgado encargado en este trabajo lo há terminado satisfactoriamente formalizando el indice de todo lo reunido hasta el dia, ya proveniente de antiguas donaciones y adquisiciones hechas por la Academia, y ya delo que en su tiempo há pasado al Museo procedente de donaciones del Gobierno, de sus individuos de numero, y correspond.tes y por adquisiciones particulares. La coleccion se compone de piezas que con duplicadas forman el total de 25,062 de todos metales.

El sistema de clasificacion adoptado por el Sr. anticuario es el mismo que designe [illegible] todos los museos de Europa y recomendado porlos mas hábiles escritores de esta ciencia y [illegible]

consta ~~[illegible]~~ 1º de Antiguas monedas de Reyes Provincias y Ciudades, acuñadas para el uso de los mismos pueblos antes y durante la dominacion romana. 2º Monedas de la Republica Romana. 3º Monedas del Imperio Romano y Bizantino. 4º Monedas de los Reyes Godos de España. 5º Monedas Arabigo-Españolas 6º Monedas de nuestros ~~antiguos~~ Reyes de Castilla Leon, Aragon y Navarra 7º Monedas estrangeras de la edad media y modernas, tanto de Europa como de Asia, y 8º Medallones y Medallas acuñadas con motivo de acontecimientos notables o en memoria de personages celebres. Entre todas estas colecciones hay medallas de gran merito y algunas de ellas no conocidas hasta el dia.

(Nota) Entre los donativos puede mencionarse el de las monedas del Sr. Pargas [illegible] [illegible] consistente en ~~[illegible]~~ 4.. de oro 531. de plata y 1539 de cobre total 2274. pero como la Biblioteca [illegible] escogio antes lo que [illegible]

Monetario . . . ó Museo numismático.

Una de las principales atenciones de esta Corporacion se ha dirigido á aumentar la coleccion numismática, á clasificarla y á presentarla en terminos que su estudio pueda dar resultado positivo á los adelantos de las Ciencias históricas. El Académico anticuario Sr. Delgado, encargado en este trabajo, lo ha terminado satisfactoriamente, formalizando el índice de todo lo reunido hasta el dia, ya proveniente de antiguas donaciones y adquisiciones hechas por la Academia, y ya de lo que en su tiempo ha pasado al Museo procedente de donaciones del Gobierno, de sus individuos de número y Correspondientes; y de adquisiciones particulares. La coleccion se compone de piezas que con duplicadas forman el total de 25,062 de todos metales.

El sistema de clasificacion adoptado por el Sr. Anticuario es el mismo que se sigue en todos los Museos de Europa; y recomendado por los mas habiles escritores de esta ciencia, y ahora

de oro que consta: 1.º de antiguas monedas de Reyes, Provincias y Ciudades, acuñadas para el uso de los mismos pueblos antes y durante la dominacion Romana. 2.º Monedas de la República Romana. 3.º Monedas del Imperio Romano y Bizantino. 4.º Monedas de los Reyes Godos de España. 5.º Monedas Arábigo-Españolas. 6.º Monedas de nuestros Reyes de Castilla, Leon, Aragon y Navarra. 7.º Monedas estrangeras de la edad media y modernas, tanto de Europa como de Africa, y 8.º Medallones y Medallas acuñadas con motivo de acontecimientos notables, ó en memoria de personages célebres. En todas estas colecciones hay medallas de gran mérito, y algunas de ellas no conocidas hasta el dia.

Nota

Entre los donativos puede V. mencionar el de las monedas del Sr. Parga que se hizo á la Academia en 1850 consistente en 4 de oro 531 de plata y 1.539 de cobre, total 2.274; pero como la Biblioteca esta-

cional escogió antes, lo que vino á la Academia resultó casi todo duplicado ó inutil.

Resumen del numero de medallas de que se compone el museo numismatico dela Real Academia dela Historia.

| | Oro. | Plata | Bellon | Cobre | Plomo | total. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Monedas antiguas de Reyes, Provincias y ciudades en coleccion. | " " | "283. | 87. | 2127. | " | 2,497 |
| Id. para clasificar - - - - - | " | 5. | " | 218. | " | 223. |
| Id. duplicadas. - - - - - - | " | 166. | [illegible] | 1236. | " | 1262. |
| Monedas de las antiguas familias de Roma en coleccion - - - | " | 816. | " | 88. | " | 904. |
| Id. duplicadas. | " | 72. | " | 30 | " | 102. |
| Imperiales Romanas, alto Imperio | 5. | 599. | " | 2109 | " | 2713. |
| Id. duplicadas - - - - | " | 56. | " | 790. | " | 846. |
| Id. Bajo Imperio, en coleccion. | 2. | 1. | " | 3265. | " | 3268. |
| Id. duplicadas - - - - | " | " | " | 3,600 | " | 3,600. |
| Id. por clasificar - - - | " | " | " | 41. | " | 41. |
| Bizantinas en coleccion. - - | 7. | 2 | " | 295. | " | 304. |
| Id. ... duplicadas - - - | " | " | " | 156. | " | 156. |
| Reyes Godos de España - - - | 59. | 6. | " | " | " | "65. |
| Arabigo-Españolas - - - | 58. | 601. | " | 143. | " | 802. |
| Id duplicadas - - | " | 1114. | " | 419 | " | 1533. |
| Id. por clasificar. | " | 36. | " | 302 | " | 338. |
| Castellanas, edad media y modd. | 3 | 430. | 140. | 230. | " | 803. |
| Id. duplicadas - - - | " | 90. | 153 | 450 | " | 693. |
| Provincias-Españolas - - - | 3. | 240. | 11. | 234 | 1. | 489. |
| Id. duplicadas. - - | " | 68 | 91. | 260. | " | 419. |
| Estrangeras europeas. latinas | 4. | 349. | 227. | 522. | " | 1112. |
| Orientales, edad media y modd. | 8. | 164. | 14 | 190. | | 376. |
| Medallones y medallas acuñadas pr. acontecimientos, y en memoria de personages celebres. | 4. | 476. | 14 | 1451. | 40. | 1985. |
| Talismanes y Getones. | " | " | " | 100. | " " | 100. |
| Falsas del Paduano y otros, imitando las antiguas. | " | " | " | 42 | 4 | 46. |
| total. | 153. | 3,574. | 737. | 18,557. | 45 | 25,066 |

En Colecon. 16,604. Duplicadas y pr. clasificar. 8462 = total ——— 25,066.

á la Academia [illegible] casi todo [illegible] cada d una
[illegible].

Nota de las monedas donadas por D. Lombillo para el gabinete de la Academia, procedentes de Zaragoza.

Celtibericas

ꞫꞮꞮ. Olygum o Tolegum, hoi Aliaga, ~~[illegible]~~ en cobre ——— 9.

ꞫꞮꞮ.. Segea o Segia, hoi Ejea de los Caballeros. en cobre ——— 4.

tres frustradas, ~~y~~ de cobre, comunes ~~en cobre~~ ——— 3.

Coloniales y ~~[illegible]~~ municip. latinas

Calaguris Iulia, de ~~Tiberio~~ Augusto por los duumviros ~~L. BAEB. PRISCO y~~ Lucio Bebio Prisco y Cayo Granio Broccho. ——— 1

Id. de Tiberio por los duumviros Cayo Celere y Cayo Recto ——— 3.

~~De~~ Cesaraugusta, dos de emp. frustr. — 2.

Romanas

Denario de la familia Iunia, con el nombre de Silanus, letra K, plata — 1.

Otro de la familia Sempronia, con el nombre de Gracco, debajo de los Dioscuros: plata ——— 1.

Numeriano en cobre, con el reverso PIETAS-AVGG ——— 1

<u>Arabes</u>

Dinar de oro, acuñado en Ceuta en el año 416, con el nombre del Imam Jahia ben Aly, ben Hammud y el del principe heredero ~~Jahia~~ Edris. ——— 1.

Otro dinar en oro, acuñado en Zaragoza en el año 417, con el nombre del Imam Abdala, Almorrayed billeh y el Hathib, Emir de Zaragoza Jahia, et-Tochibí ——— 1.

<u>Modernas</u>

Una medalla de cobre dedicada por el 2º y 3º batallon de artilleria de la M. N. de Zaragoza al Duque de la Victoria por la inauguracion del ferrocarril á Madrid en 1856. ——— 1.

Cinco mond.s inutiles —— 5.

total —— 30.

a saber. 2. de oro, 2. de plata y 26. de cobre.

---

~~Decastro~~ El considerable numero de ~~Las~~ monedas celtibericas de ΧΛΓΓΣΗΨ. q. escribe el Dr. Lombolio, ~~hacen creer q.~~ y el estado casi identico de conservac.n de las mismas hacen creer q. fueron encontradas todas juntas, y como el q. esto escribe tiene noticias de q. en Azuara, cerca de Belchite, 8. leguas al S.E. de Zaragoza se descubrieron ~~encontraron~~ en el año de 1860 una porcion considerable de ~~estas~~ monedas celtibericas con la misma leyenda, no duda q. ~~estas~~ proceden de aquel hallazgo. Aunque comunes, son de interes pr. su conservac.n y pr. q. dan ~~una buena~~ ~~presentan una~~ atestiguan [illegible] p.a el uso de muy

gentes q. habitaban á poca distancia del
punto donde fueron enterradas. De la an-
tigua Tolignum, citada p.r el Ravena-
te existia hacia el bajo Aragon, y
probablem.te donde hoy Aliaga, distante
solo 10. á 12 leguas de Azuara.

Los dinares de oro arabes, parece q. son
procedentes del tesoro descubierto en 1858
al hacer obras en el Hospital de Zaragoza,
del cual ya el mismo Sr. Gombillo re-
mitió monedas en 1859, como consta de
la noticia de actas de la Acad. del año pa-
sado de 1860; y así como aquellos son
de interes historico, muy especialm.te
el acuñado en Zaragoza pues q. consta
firma q. fue Emir de esta Ciudad
bajo la denominacion de Hachib, Ya-
hia ben Mondzer at-tochibi, ~~en el año~~
~~417~~, resultando q. en 415. acompaño como
llamado Almanzor
Imam á Alcasem ben Hamud, y q.
en 417., cuando se acuñó esta mo-

7

neda, pero Almamon p.r su sobrino Jes-
huâ Ben Aly, Jehira el de Zaragoza se
separó de la obediencia de este Hamu-
dita, reconociendo como Imam al Abbas-
side de Oriente, bajo la denominacion ge-
nerica de Abdallah, ó sea Siervo de
Dios. Es lastima es no se encuentre mas este Dinar
~~Por lo tanto~~ por conservarlo el donativo del Sr. Castillo
es de interes ~~p.a el~~ y numerica de
mucho ya reconocido de nuestro ga-
binete numismatico, mereciendo p.r
lo tanto Sd. escomun.te de Acad.a y
las gracias.

Esto no obstante acordara lo
mas conforme

At So. D. A[illegible]

D. [illegible]

Cumpliendo, el que suscribe con lo dispuesto en los Estatutos, hace algunos años presentó un índice de todas las monedas de que constaba el gabinete numismático de la Academia; y despues ha ido dando paulatinamente cuenta de aquellas que se han adquirido con posterioridad, según resulta de actas; pero aquellos índices, bastantes á mi juicio para los fines establecidos, no son un Catálogo descriptivo porque, cuando se formó no tenía el gabinete numismático la importancia que despues ha ido gradualmente adquiriendo, cuya importancia es tal, que ya puede figurar al lado de cualquiera otro respetable gabinete de Europa. Por esta razon, hace algun-

algunos meses que dedica varias horas de los dias festivos á ir describiendo moneda por moneda ~~de las que se encuentran coleccionadas~~, con toda prolijidad y siguiendo los métodos establecidos. De esta manera cree que es como debe llenar cumplidamente ~~y con estudio~~ el encargo que se le ha confiado, antes de que puedan ocurrir vicisitudes, ó acaecan eventualidades á q.e los mortales ~~la eventualidad de ausencia ó falle~~ estamos sugetos, dejando en todo caso ~~cumplido y dejando~~ un testimonio de haber llenado con sus deberes. Ahora tiene la satisfaccion de presentar á la Academia el catálogo descriptivo de la serie de monedas de plata y cobre acuñadas durante la República de Roma, comunmente llamadas medallas consulares, siguiendo el método trazado por Mr. Cohen

su sistema tan ingenioso como sabios;
primero, cotejando los tipos
cuales, el cotejo de los tipos
estilos, y peso de
entre sí, y después
estas monedas, dirigiendo
su investigación hacia cada una de
las descubiertas en los depó-
sitos ó tesoritos que se han encontrado
en tiempos modernos
para determinar, determinando
cuales eran aquellas monedas que
en cada deposito se encontraban con
mas frecuencia, cuales siendo co-
munes en sus gabinetes faltaban
en ellos, y cuales, por ultimo pa-
recian mas antiguas relativamente
á las otras en cada descubrimiento. El
resultado de estas investigaciones

primero, el cotejo entre sí de los tipos, símbolos, estilo, peso de cada una de las monedas comparándolas á esta serie, y después determinando

ha sido el de un curioso numismo,
que hace esperar pueda fijarse dentro
de poco muy aproximadamente la ~~fecha~~ fecha
~~de cada una~~ en que fueron acuñadas
cada una de estas medallas, y que
con la ayuda de los historiadores
clásicos, ~~aclaren~~ puedan aclarar muchos puntos
históricos hasta ahora poco conoci
dos. Esta es la razon porque he cui
dado de fijar la procedencia de
aquellas monedas que han venido
al gabinete durante mi conservadu
ría.

Ruego á la Academia dispense
cualquier defecto que pueda notar
en este trabajo, mientras que tengo
el gusto de presentarle una de

las Zenones y mecenas la de ...
~~un~~ ión de otras series que están
terminándose,

Madrid ...

investigacion de los ~~[illegible]~~ terrenos encontra-
dos de algunos años á esta parte, fijando la epoca en q. fueron
enterradas, p.a deducir son mas modernas aquellas q. no se en-
cuentran en los mismos; y el grado de antigüedad de cada
una de las descubiertas p.r las señales ~~[illegible]~~ q. hubie-
sen en ellas dejado su curso anterior entre las manos. ~~De~~
El resultado ha sido el de un examen sincronismo, q. aseguro
llegara en breve el dia en q. puedan colocarse cronologica-
mente. Asi

en la ~~obra~~ descripcion general de
dichas monedas recientemente pu
blicada en Paris.

Esta coleccion tiene un gran
interes historico, no menos que numi
tologico, ademas ~~que~~ llama la aten
cion por la variedad de sus tipos,
y frecuentemente por la belleza de
~~[illegible]~~ estilo de ~~[illegible]~~ algunos objetos q. la componen; sin embargo, el sistema de
clasificacion seguido hasta el dia,
~~el~~ y que ~~el que~~ nosotros seguimos ~~[illegible]~~ obliga
dos por necesidad, es defectuoso hasta que otro
estudio mas concreto no se presente.
~~es defectuoso.~~

En efecto, ~~la~~ la dificultad de pu ~~[illegible]~~
der fijar la epoca en que cada una de
esas monedas fue ~~[illegible]~~ acuñada, ha obli
gado a todos los Anticuarios a abandonar ~~[illegible]~~
el orden cronologico, mas el que debe

adoptarse para la colocación de monu-
mentos útiles para compro-
bar, ilustrar y aclarar y dar á
conocer hechos desconocidos en la his-
toria; y no han encontrado otro que el
arbitrario, y digámoslo así, pura-
mente convencional, de clasificarlas por
familias romanas, denominación q.e da á entender q.e todas
tuvieron privilegio de acuñar mo-
neda, siendo así q.e la acuñación se hizo
por magistrados ó funcionarios de-
bidamente autorizados para ello. Es-
to, no obstante, hace pocos años que
los señores Borghesi y Cavedoni, y
recientemente, el sabio Prusiano
Mommsen han escrito minuciosas
investigaciones á fin de detallar la épo-
ca, cuando no el año, en q.e fueron acuñadas cada una destas monedas, por medio de

La comision nombrada á fin de proponer á la Academia los medios mas ~~convenientes~~ oportunos paraque las tareas de los correspondientes sean mas provechosas á los fines de su instituto, y para facilitar las relaciones de los mismos con este cuerpo, despues de un detenido examen y teniendo á la vista lo dispuesto en los articulos 5º. del estatuto y 9º. y 10º. del reglamento, sometea á su aprobacion las ~~pro~~ disposiciones sigtes. acerca del nº. de que deben constar, de las condiciones de que deben hallarse asistidos pª. ser nombrados, de sus obligaciones y de los derechos á que son acreedores pr. sus trabajos.

En el artº. 2º. de los estatutos en que se determinan las clases de que debe constar la Academia, no se fija el nº de correspondien

tes españoles y esta libertad en que se encuentra la corporacion ~~se ha~~ venido á convertirse en una traba p.a nombrarlos, pues se duda á veces si el n.o de los existentes es bastante, ó si exceden á las necesidades de la corporacion, segun la diferente apreciacion que de estas disposiciones se hace. La comision, ~~entiende q.e~~ p.a evitar en lo sucesivo estas vacilaciones, ~~te~~niendo conciliando ~~presente~~ la conveniencia de no prodigar esta distincion ~~dando~~ con la necesidad de que los correspond.tes esten convenientem.te distribuidos en términos que la Academia tenga noticia de cuantos descubrimientos arqueológicos ocurran, ~~en el reino~~, y de que puedan evacuar las comisiones que se les confien acerca de investigaciones históricas, y demas cargos q.e les impone ~~segun esta dispuesto~~ en los art.s ya citados del estatuto y reglamento, entiende q.e deben constar los correspondientes de un n.o fijo que no pase

por la Academia.

Las obligaciones de los corresponsales estan detalladas en los art.s X X X del reglamento, y adornados del estatuto, pero ademas de ellas entiende la Comision que conviene señalarles 1.º que han de desempeñar las comisiones que la Academia les confiera;

2.º Que han de dar cuenta ~~minuciosa~~ de cualquier monumento historico, antigüedades, monedas ó medallas que se descubran en el punto donde residan ó en los inmediatos de su prov.ª

3.º Que han de evacuar los informes y contestar á las preguntas que se les pida ó haga la Academia.

4.º Que han de verificar los reconocimientos que se les encargue y han de auxiliar á las autoridades en todos los trabajos que tengan relacion con el instituto de la Aca-

demia.

Estas obligaciones que siempre son gravosas y á veces difíciles de desempeñar, requieren la remuneracion honrosa que la Academia puede darles, la cual no puede consistir mas que en ciertos derechos y distinciones, por lo cual la Comision propone se les conceda:

1º El uso del título de correspondientes de la Rl. Academia de la Historia; pero el que al usarle alterare ó suprimiere alguna de las palabras de este título, dejará de figurar en las listas de la Academia y se le prevendrá así pª qᵉ. no pueda usarle en lo sucesivo; comunicándolo tambien á la autoridad de la provª á los efectos prevenidos en las leyes.

2º En los actos públicos podrán usar una medalla conforme al modelo qᵉ. sea aprobado por el Gobº

3.º Se les dará un ejemplar de aquellas publicaciones que la Academia acordare.

4.º Asistirán á las Sesiones de la Academia previa la venia del Director, mientras en ellas no se trate de materias relativas al orden y gobierno interior de la corporacion en cuyo caso se retirarán.

5.º Sus nombres se insertarán en la guia y en el anuario de la Academia, y se hará espresion en esta últ.ª publicacion de los servicios q.e hayan prestado.

Tal es el dictamen de la Comision en este delicado asunto y cree que si la Academia acuerda estas disposiciones debe dirigirse al Gob.º de S. M. p.ª que lo Gobernad.s de prov.ª al cumplir lo dis-

puesto en la instruccion de 6 de Julio de 1803 que es la ley 3.ª del Tit. 20 lib. 8.º Nov. Rec. se valgan de los correspondientes á cuyo efecto se les pasará la oportuna nota guardando á estos las consideraciones que por el caracter de correspondientes de la Academia se merecen, y suplicando tambien á S. M. se sirva aprobar el modelo de la medalla distintiva de dicho cargo, autorizando su uso.

La Academia lo acordará asi ó como crea mas conforme.

de ~~cien correspondientes~~ ciente distribuidos conve-
nientem.te en terminos q.e pueda haberlos
en cada una de las provincias de España
especialm.te en aquellas donde las investiga-
ciones históricas sean mas necesarias.

Con este motivo la Comision cree tam-
bien debe procurarse que los nombrados
tengan fija residencia fuera de la Corte
porque dentro de ella son absolutam.te si no
inútiles, ~~y ninguna utilidad~~ p.r lo menos pocos servicios pueden pres-
tar. ~~debiendo tener presente~~ que El cargo
de correspondiente ~~en tanto~~ si bien es honorifico
~~...~~ crea obligaciones p.a con la Aca-
demia q.e solo en puntos distantes de la
Corte pueden llenarse ~~...~~ y asi parece fue el objeto de la crea-
cion de los mismos como lo demuestra su
~~nuestra~~ ~~su misma~~ denominacion de
~~correspondientes~~.

Si bien ~~...~~ la Academia

no ha sido hasta aqui pródiga en conferir estas distinciones no ha tomado hasta ahora todas las precauciones necesarias p.a que estos nombramientos recaigan en personas acreedoras á tal distincion, lo cual ha dado lugar á que se dude de la aptitud de algunos p.a desempeñar ~~estos~~ cargos. La comision á fin de evitar en lo sucesivo estas equivocaciones, cree deben fijarse reglas, y p.a ~~lo cual~~ propone las sig.tes ~~condiciones~~:

1.a Que el nombrado ocupe una posicion decorosa en la prov.a donde resida.

2.a Que haya publicado ó remitido á la Academia algun trabajo histórico, que acredite á juicio de la misma su inteligencia en este ramo y demuestre que podrá ser útil á los objetos de la corporacion

3.a No se harán propuestas sino á aquellos cuyos escritos hayan sido juzgados previamente

Los que suscriben, nombrados en Comision para dar su dictamen acerca de la publicacion del Anuario de trabajos academicos, han discutido detenidamente sobre el particular, y teniendo a la vista publicaciones analogas, someten a la aprobacion de esta Rl. Academia sus observaciones y el metodo q. a su juicio debe adoptarse p.a q. este libro sea ~~[illegible]~~ util, conveniente y hasta necesario.

El articulo 23. de los Estatutos previene, que cada año debe celebrarse una Junta public en la cual se leera p.r el Secretario el resumen de la hist. ó actas de la Academia: y el 51 del Reglamento dispone tamb.n que esta Junta publica se ha de verificar el 18. de Abril, aniversario de la fundacion de la Academia p.r el R.r D. Felipe V. en 1738. Otra disposicion reglamentaria encarga asimismo que todos los años se ha de imprimir la lista de los Academicos de numero, honorarios y correspondientes. He aqui, señores, la necesidad de hacer dos publicaciones en cada año, como se han hecho

en el año ultimo y en anteriores.

La reunion de ambos datos en un solo libro manuable, y el de añadirle otros para darle mayor interes: habiendo ~~[illegible]~~ ya ~~[illegible]~~ acordado por la Academia esta ~~ultima sesion~~ informe se acostumbra hacer en cada año para inmediatas comparaciones literarias de Europa con una se conoce utilidad; solo a la Comision ~~[illegible]~~ que le cumple ahora proponer cuales son las materias que deben agregarsele para continuando mandando ordenadas el curso tiempo de guida para la impresion, y que haya de publicarse cual conviene el dia 19. de Abril proximo; ~~[illegible]~~ y ~~la forma de este libro~~. Entrando pues que debe ~~[illegible]~~ constar este anuario, ~~en el año proximo~~ de los datos siguientes

1.º Disposiciones legales y reglamentarias de la organizacion de la Academia

2.º Nota de los Directores de la misma corporacion desde su fundacion.

3. Lista de los Academicos de numero, honorarios, estranjeros y correspond.

4. Resumen de actas del año ant. con apendices de [illegible] acerca de [illegible]

2 5. Epitome delas conferencias historicas.

6. Necrologias

7. Programa delas sesiones en q. ha deocupar la Acad.ᵃ en el año proximo y p.ᵗᵉ de las memorias q. anunciadas q. deben apremiarse.

La Comision se detendra en detalles sobre cada uno de estos puntos.

Las disposiciones legales y reglamentarias que han de publicarse deben constar, a su juicio, ~~dela comision~~, ~~por lo menos en este primer año del R.ˡ~~ del Real Decreto ó ley del Reyno primitiva dela fundacion delas Academia en 1738. De las atribuciones de la misma reconocidas p.ʳ leyes recopiladas; de los estatutos y el reglamento vigentes ~~y de~~ con sus Reales aprobaciones, y p.ʳ ultimo de las obligaciones delos Correspondientes como la Academia acuerde. De esta manera en este libro manuable o vademecum, podremos con facilidad enterarnos, y tener presentes las disposiciones que nos rigen y las obligaciones que como Academicos tenemos el deber de llenar. Es lo succesivo no cree la Comision conveniente ~~de estos datos~~ reproducir estos datos.

~~La lista de los D~~

~~Una reseña~~ retrospectiva de los trabajos y servicios prestados á las ciencias historicas p.ʳ nuestros predecesores, es honra y prez de esta Corporacion seria conveniente tenerla ~~siempre~~ á la

vista ligeramente p.ª esto mas de los actuales; p.º que que este trabajo no sea ahora posible p.ª p.ª q.l naturalm.te no hay ya tiempo para prepararlo, ~~ni emprenderlo~~ ~~para~~ entiende la Comision ~~que~~ ~~una~~ ~~primera~~ ~~una~~ ~~lista~~ ~~de~~ debe, al menos, imprimirse la lista de los Directores de la Academia desde su fundacion hasta el dignisimo que hoy ocupa este puesto, espresando el año en que principiaron y terminaron su cargo. Solo la enumeracion de los respetabilisimos varones que han dirigido hasta el dia nuestras tareas academicas, ennoblece al cuerpo y honra ~~sus~~ sus tareas. ~~(A)~~

(A) ~~En lo sucesivo se cree la Comision conveniente la reproduccion de estos datos para~~

La lista de los actuales Academicos tanto de numero como honorarios y correspondientes, debe a juicio de la Comision publicarse con los titulos honores y condecoraciones de cada uno, espresandose ~~antiguos~~ por clases la clase a q.e correspondan, ~~las fechas de sus respectivos nombramientos~~, ~~espresandose por clases aquellos a que corresponden~~, ~~y~~ a la q.l antes puedan haber ~~tenido por desde~~ correspondido, y la fecha de sus respectivos nombramientos. Debe detallarse el lugar de la residencia de los segundos, y cuidandose de señalar ~~constantemente~~ la habitacion de los primeros como residentes en Madrid. Conven-

3/ dría tambien que ~~esta~~ otra hiciera formar indice alfabetico de ~~que~~ inscribiesen en dicho anuario, y de esta manera el libro podría tener p.a nuestro uso el interes de una guía.

En los años anteriores, el dignísimo Secretario de esta Corporación nos ha leido y se han publicado la noticia histórica de los trabajos y adquisiciones hechas p.r la Academia, y estas memorias han merecido la aceptación general. Inutil es, Señores, indicar mas. El Sr. Secretario que con tanto acierto y tan cumplida como satisfactoriamente ha desempeñado este trabajo sugetandose á las disp.s del ya citado art.o 23. de los estatutos, continuara haciendolo de la misma manera, dando á este libro su verdadera importancia. Aparecerá esta en el presente año y mas en lo sucesivo si el mismo Sr. Secretario, se sirve añadir á su resumen de actas un epitome de los puntos ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ contenidos en discusion acerca de la historia de nuestro pais, que con tanto acierto han ilustrado hombres eminentes de nuestra corporacion en saber y en crítica histórica, sino bastara el extracto de nuestras tareas

p.a dar utilidad a este libro, la reseña de estos estudios y conferencias será suficiente p.a prestarle ~~mucho~~ mucho é interesante atractivo.

Nada mas justo ni mas oportuno ~~en este~~ ~~libro~~ que consagrar ~~en este libro~~ algunas paginas ~~de este libro~~ a la amistad y a la respetuosa memoria de los compañeros que hayan fallecido en el ultimo año, p.r medio de articulos necrologicos y si es posible con su retrato. Este ~~ultimo~~ testimonio debido al merito y al modesto saber creemos debe ser en lo succesivo hasta obligatorio.

Por ultimo debe terminar el libro con el programa de las sesiones q.e han de celebrarse en el año Acad.co ~~actual~~ de 1858 al 59, asi como ~~con el~~ reproduciendo el anuncio de los premios ofrecidos ~~a las memorias~~ á memorias sobre los puntos historicos y anecdotos, ~~y p.a ser generales~~ y de esta manera cree la Comision podrá mui bien llenarse un cuaderno ó libro de 180 á 200 paginas en 8.o 12.o

4/

francés; pero para lo sucesivo con menos premura podrán prepararse mayores datos de tanto o mayor interés, invitando ~~otros siempre necesarios y convenientes de tener a la mano~~, ~~como~~ tablas de reducciones de ~~las~~ Eras a la vulgar, epítomes cronológicos y otros análogos. Por lo principiado basta con lo dicho.

Este es el dictamen de la Comisión q.e somete a la aprob.n de la Acad.

[illegible]



Informe á la Academia sobre el prontuario numeral del Sr. Viu=

El [illegible] [illegible] [illegible] antiguo [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] autor D. [illegible] Vire de Viu, ~~con~~ pretendiendo [illegible] [illegible] la misma [illegible] [illegible] utilidad, [illegible] [illegible] [illegible] publicarlo en su nombre.

Se propone el Sr. Viu ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las noticias mas precisas para que puedan facilmente [illegible] ~~esta [illegible]~~ [illegible] [illegible] [illegible] de las [illegible] ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ Con este objeto forma [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ~~[illegible]~~ desde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Legua dice, el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la interpretacion de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

el [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] ta Romana. – [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] pa [illegible]

[illegible] tres [illegible] [illegible]

[illegible] 3° [illegible]

[illegible] correspond[illegible] nos encuentre dar que [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible]~~ la [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] medallas [illegible] [illegible] ultimo [illegible] observaciones [illegible] [illegible] de las [illegible] [illegible] como [illegible] manuscritos [illegible] de [illegible] caracteres ordinarios

Hace [illegible] que el [illegible] de la [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

11

# [illegible] de que Romanos [illegible] todos [illegible] que [illegible] [illegible] interpretacion [illegible] (

hemos escrito y publicado en Espa-
ñol en el último tercio del siglo pasa-
do. ~~[illegible]~~

[illegible] [illegible] el [illegible] no [illegible]
ce haya tenido a la vista mas que
[illegible] del [illegible] Pérez de [illegible],
[illegible] [illegible] tomo, [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de Valen-
[illegible] y algunas ilustraciones hechas mo-
dernamente por el Sr. Cean en el Su-
mario de las Antigüedades de España
[illegible] [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por Pérez
en el tomo 3º de su obra atribuidas a
~~[illegible]~~ Alta-[illegible], Tarazona, Antequera
[illegible], [illegible], [illegible], Munda
[illegible] [illegible] [illegible], ~~[illegible]~~ [illegible]
existen o [illegible] [illegible] introducidas por [illegible] [illegible] en
la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

mario, [illegible] Alcuecazo de S. M., [illegible]
ocasionare) ~~[illegible]~~ son apparitas [illegible] ha
omitido la publicación de otras [illegible]
[illegible] de pueblos [illegible]
que no hemos oído [illegible]
Quirós.

[illegible] tambien [illegible]
el encargo de clasificar [illegible]
[illegible] de [illegible]
de [illegible] Andes, el estudio sobre el [illegible]
[illegible] Chonos ~~[illegible]~~ n [illegible] Soledad y la
[illegible] publicado [illegible]
de Lorichs coincidente [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] hemos [illegible] sido [illegible]
[illegible]
~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible]
la [illegible]
[illegible] Antiquaire l'époque post[illegible]
[illegible]

Siendo su conocimiento de que [illegible] en-
tra en este estudio [illegible] puede formar
[illegible] verdadero [illegible] a la
[illegible] numismatica Española [illegible]
[illegible] otra interpretacion [illegible]
[illegible] en los simbolos de [illegible] que
[illegible] con caracteres [illegible]
[illegible] por lo mismo carece de lo
[illegible] para generalizar
[illegible]

El método de clasificaciones
adoptado por el Señor [illegible], si bien [illegible]
[illegible] hasta ahora [illegible]
[illegible] a juicio del que suscribe [illegible]
[illegible] razon de que
[illegible]
[illegible] Numismatica [illegible] época
[illegible] no estaba [illegible]
[illegible]
[illegible] no distinguen [illegible]
[illegible]
[illegible] aparece muy escaso [illegible]

numero de los pueblos de Espa[illegible]
que en sus monedas lo expresaron.
Ademas los Autores modernos desde
de el celebre Eckhel bajo cuyo nom-
bre los [illegible] otro sistema mas
sencillo reconocido generalmente, [illegible]
no conviene abandonar, y esto [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cuan-
to que las colecciones numismaticas,
como las de historia natural, [illegible]
tienen que [illegible] para facilitar
el estudio de las ciencias.
~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~

Los ... de Instrucción ... estos
... i ... de ...
... y ... las Colecciones
... como de las
de objetos de historia natural y demás
que sirven para facilitar el estudio de
las ciencias, solo pueden ser útiles y
prestar interés cuando estan ordenadas
y ... la naturaleza de
los objetos de que se componen? Además
necesario también que sea el ~~...~~ recono-
cido ... para que ~~...~~ pueda estar en ... armonía
y ... en las ~~...~~ demás colecciones
~~... de otros pueblos.~~ X
Bajo ese punto de vista el adoptado
por el ... no es adoptable en
uno nuevo y oscuro, ... aquella
... de la mayor ... de estar
acostumbradas en una época en que los pueblos
no ... convenientemente ... y
la dominación ... o no ...

[illegible] entonces [illegible] los [illegible]
de [illegible] [illegible]
la que aparece [illegible] el numero
de los pueblos de [illegible] que [illegible]
monedas [illegible]
del [illegible] de [illegible].

La [illegible] [illegible] el
celebre Eckhel [illegible]
seguido otro [illegible] [illegible]
reconocido generalmente para la clasifi-
cacion en todas las colecciones de [illegible]
por [illegible] conviene abandonar. Este
metodo es el geografico [illegible] la des-
cripcion del mundo antiguo [illegible]
Strabon en su geografia, [illegible]
do desde el Cabo de las [illegible] en el es-
trecho de Gibraltar, [illegible] la ori-
lla septentrional del mediterraneo
hacia el fondo del [illegible] [illegible]
fue [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] de la [illegible]

Atlan-

tica parte primera en el Atlan-
tico en la Mauritania Tingitana. Aun-
que al clasificar las monedas Espa-
ñolas todos convienen en colocar prime-
ro las monedas de la Lusitania, des-
pues las de la Betica y ultimamente las
las de la Tarraconense. Dividiendo-
se las medallas en regiones se sub-
dividen en pueblos [illegible], siguien-
do el orden alfabetico y de esta mane-
ra se puede dilucidar la historia [illegible]
y costumbres de aquellos mismos pue-
blos y regiones comparando entre si
sus armas, tipos y simbolos de los pue-
blos de una misma region y por el
uso promiscuo [que] las monedas tuvieron. El nue-
vo metodo del Sr. Florez es inacepta-
ble.

En resumen el que escribe tiene
el disgusto de manifestar a la Acade-
mia que no puede ni debe [illegible]
yo el [illegible] del Sr. Florez [illegible]

debe darsele gracias por su [illegible]

y excitar el celo del mismo [illegible] pa-

ra que con conocimiento de los adelantos de

la Ciencia puedan en adelante [illegible]

ler los trabajos que [illegible]

La Acad.a sin embargo resolverá

lo mas conveniente.

... Olivarán; cuya [illegible] que sublime [illegible] Obra el sabio [illegible]
... [illegible], nuestro [illegible] olvidad[illegible]
Academico Sr. D. Luis Velazquez [illegible]
de Valde [illegible] y el suave guillermo profundo Orienta
[illegible] [illegible] D. Francisco
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que merezca la atencion de
los [illegible] de Ochenta años
transcurridos [illegible] [illegible] que en
este mismo [illegible] la Ciencia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dudo [illegible]
de [illegible] Universo! [illegible] Libre
[illegible] de Wilhelm [illegible] [illegible]
[illegible] Letrini, [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ilustradores [illegible]
[illegible] [illegible] labor Dumerson Champion
Dalbe, [illegible], [illegible],
de [illegible] (1) [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de la célebre [illegible]

Martha [illegible] cabeza [illegible]

[illegible]

[illegible] la [illegible] altura [illegible]

~~[illegible]~~ movimiento de [illegible]

[illegible] de su movimiento ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ [illegible] fondo [illegible]

[illegible] relato [illegible]

[illegible]

merecer lo [illegible]

[illegible] Mero puede [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

o que [illegible]

Cumpliendo el q.e suscribe con el acuerdo de esta R.l Academia ha examinado los calcos en papel, sacados y varias de piedras epigraficas exis-tentes en Leon p.r D.n Aquilino Pineda, y presentados a la Acad.a p.r nuestro dignisimo Corresp.l el S.r Olvega.

~~Las inscripciones~~ Estas inscrip.s son en su mayor p.te sepulcrales, y una ~~vot~~ dedicatoria. Dicen asi.

Num. 1.º y 2.º

D · M ·
L~~H~~ICINIE·ATIE
VXXORI·ANO
XXXVIII·CARO
NIVS·MATERNVS.

Diis manibus. ~~L~~icinie Attie ~~uxori~~ uxori annorum XXXVIII. Carninius Maternus.

Esta ~~piedra~~ leyenda esta coronada de un medio relieve (calco numero 1.) del cual solo se conserva la parte inferior de una tunica y los pies descansando labrados dentro de un recuadro. ~~La~~ El estilo de la inscripcion ~~es~~ y las faltas ortograficas

~~dela lapida manuscrit~~, llevian, q. no era el mas correcto latin el q. se usava en la antigua ciudad de Leon cuando se grabo esta piedra, la cual por otra parte manifiesta es bien antigua ~~por~~ atendida la forma de los caracteres.

El num. 3. es el complemto. ~~del~~ ~~pri~~ de la inscripn. numo. 7. como diximos.

El numo. 4º. dice

D M.

A E BVTI

A · ATTE

ÆBVTIN. (suple uxor, se filia &)

Diis manibus:
Aebutia Atta, Aebutina: esta inscripcion

plata. Los caracteres son de ~~bella~~ buena oracion y de bella forma; indican ser del primer siglo de nuestra Era.

La del numo. 5. es tambn. incompleta ~~y tanto asi~~ pues le faltan los primeros renglones: dice lo q. conserva asi

teniendo en ello una punta de la parte de muralla sobre la cual fue construido en el siglo XI el edificio de S. Isidoro, p.r se advierten tamb. piedras de la misma clase, ~~mas [illegible] con inscrip.s~~, q.e estos calros, y una de ellas con inscripcion al parecer bastante clara, aunque no ha podido leerse p.r que este alta y colocada de costado. Ofrece el S.r Rueda ectcos de otras inscripc.s analogas q.e ~~ofrecen~~ tubieren interes historico.

~~Pero la [illegible]~~

Pero los calcos mas interesantes son los q.e remite bajo los num.s 30 y 11, estos q.e aparece lo epigrafe siguiente.

DEO
VAGODONNAEGO
SACRVM · RES · P
AST · AVG · PER
MAG · C · PACATVM
ET · FL · PROCVLVM
EX · DONIS.

---

Dice el S.r Rueda q.e esta inscrip.n esta partida en cuatro trozos de piedra de a 4 pulg.s de ancho y dos de grueso p.r dos pies de largo: q.e fueron hallados en el año de 1846 sobre los restos de un pavimento mosaico perteneciente à un templo romano descubierto en la inmediacion ~~[illegible]~~ de

La Milla del Rio, pueblo de ag.o prov.a y del partido de Astorga, seg.n el nomenclator de 1857; que nos dieron los señores D. Isidro Selva, Arquitecto y vecino de Leon; y q.e el mosaico tiene un trozo el instituto provincial y otros trozos D. Lamberto Tarnot y algun particular de Astorga.

Creemos el q.e suscribe q.e la inscrip.n esta completa y si algo le falta puede completarse su sentido, leyendose ~~y q.e debe leerse asi~~ así

Deo Vacodonnaeco sacrum. Respublica Asturica augusta per magistros Cayum Placatum et Flavium Proculum ex donis (suple) ~~dicaverunt~~ dicavit.

Es esta la primera noticia q.e se tiene de la deidad conocida entonces p.r Vacodonnaeco, pues de ella no se han descub.to aras ~~ni inscrip~~ ni inscrip.s ni se encuentra citada p.r los antiguos historiadores; pero parece de origen celtico por la terminac.n de este nombre en aeco, como Aeaco, Ladico, Baraeco, Endovelico, Nataco, Viaco, Imaeco, y Sauleco, á quienes tributaron culto los antiguos Galaicos y Lusitanos, seg.n aparece de inscrip.s publicadas p.r ~~Masdeu~~ Pastor, Masdeu y otros. descub.s en Galicia, Portugal y Extremadura. El templo en cuyas ruinas se

descubt.^e este inscripn. estubo sin duda consagrad
a esta deidad.

Es tamb.^n le vez primera q. vemos en inscripcion
el nombre antiguo de la Ciudad Asturica augusta,
ahora Astorga. q.^n ~~tamb.~~ le nombra Ptolemeo, capital de los
Astures augustanos, distintos de los transmonta-
nos, q. los cuales asi como traiddos por las monta-
tañas llamadas hoy de Leon.

~~La dedicacn.~~ El acto de dedicacion fue encomen-
dado a los encargados de custodiar el templo.
Cayo Pacato y Flavio Proculo, ~~bajo la denominac.~~
pues asi deben entenderse las sigla MAG. Ma
gistros. En una inscripn. de Capua, se lee

C·PETICIO·M·F·FAL·
MAG·FANI·DIANAE·

magistro fani Dianae. y se ha traducido por estos
guardias, conservador del templo de esta Diosa. La
conservacion del templo de Vacodonnaeo estaba encar-
gado a ~~ac.~~ los sugetos, q. q. ya llevaban nomb.^e
romanos. Dicese tamb.^n en la inscripn. q. le con
sacro el templo ~~de tamo~~ . su restauracion fue
a expensas, por regalos o donativos de la
nuestra republica Asturicae Augustanae
ex donis.

~~En~~ Parece q. se antiguo palo
bastide este embajad.^a a ley

tores en q. ahora se ha encontrado. ~~Dueno~~ Es del mejor tiempo de la Epigrafia romana en España y correcta en la ortografia

El Sr. Rueda ha prestado un buen servicio a la Academia con la remision de esta estampa: á precio el q. [illegible] todo excitarse su celo á q. continue remitiendo los q. pueda sacar inscripc.s existentes en ~~esa~~ la Ciudad de Leon y en aquella Prov.a haciendole justicia con este y otros servicios á acceder á los premios concedidos p.r el reglam.to distinguiendole q. á su tiempo al titulo [illegible] correspond.te

[illegible] Acad.a &c.

BATONIA
ACCIA·PA
TRI·F·C
S·T·T·L

Batonia Accia, Patri faciendum curavit. Sit tibi terra levis

~~tan~~ Es de la misma epoca de la anterior

~~El num.° 6. se compone de dos trozos de una lapida~~

El num.° 6. es tamb.ⁿ otro trozo: dice, ~~asi~~

D. M.

ATTIAE·MAIDV
AE·REBVRRINI. (suple filia uxor 6)

~~A~~ Los Dioses manibus. Attiae Maiduae, Reburrini
fecha lo mismo de la municip.ⁿ ~~como la de~~ la
lo Es asimismo del mismo tiempo como lo su-
cede la forma de los caracteres. pudiera
Esta municip.ⁿ tiene ya corona muy estable al mismo de ambos ella
El num.° 7 ~~se compone de dos trozos~~ es tamb.ⁿ
incompleto, dice:

AEBVTIAE·ATTVAE
AEBVTI·FIL
AN·XL·A
PONIVS·PR.

Aebutiae Attuae, Aebuti filiae, annorum

quad sequente, Afronius Prisum Praeclusum K.

El ~~num. 2~~ tiene tamb.n esta inscrip.n encima de una orla cuyo calco se ofrece del ~~otro~~ num.o 9.

Al calco num.l 9. hay q. agregar el el num. 3.o cuyas dos piezas ahora ~~estaban~~ divididas, ~~formaran~~ debieron formar probablemente ~~entera~~ una sola; y aparece ~~compl~~ asi completa: decia

D. M. S.

POMPEIO.

PATERNO

ANN.XXXXI.CE

LIA MARCELA.

MATER . FILIO

PIENTISSIMO.

Es de notar en esta inscrip.n la forma de la L. en la palabra FILI. ~~tomada~~ como se vé precisa del alfabeto etrusco ó griego primitivo.

Estas cinco inscripciones, dice el Sr. Rueda, q. han sido halladas al desmontar parte de la muralla antigua p.a reconstruir sobre ella una casa sita en la plaza mayor de Leon. Cree el mismo Sr. q. esta ~~Des~~ muralla pudo ser reparada despues de la invasion de Almanzor ~~con piedras~~ empleando piedras de los antiguos sepulcros romanos; ~~dete mismo mo~~

Las monedas arabes de plata encontradas en las inmediaciones de Cornuegra y que han sido adquiridas p.r la Academia correspon-den en su mayor parte a los Califas Beni-Omeyas de Cordoba que reinaron desde el año 320 al 402 de la Egira (932 al 1011 de J.C. Son todas interesantes por que pertenecen a la epoca mas gloriosa de la dominación de los Omeyas, y al tiempo de la desastrosa guerra civil q.e concluyó con los princi-pes de esta ilustre familia, Nos dan noticias de todos los Califas de este tiempo de sus ministros, y en algunas nos hacen conocer el principe heredero. Estan acuñadas q.e donde en Andalucia, otras se acuñaron de lo fuerte de Zahira lugar de recreo de los mismos principes, situado no lejos

de Cordova, y algunas en Fez ~~de dominio~~ de
Africa. ~~Barbaria~~ que entonces respondié a aquellos Cal̃d
fas. ~~tanto~~ Entre ellas han varios alguna
elas acuñadas en la misma epoca por los
principes Fatimitas q.e reinaron por el mismo
tiempo en la costa Oriental de Barbaria, en
Sicilia y en Egipto, esparandose en ellas q.
seguian la secta de Aly.

En cumplim.to del acuerdo de esta R. Aca-
demia los que
~~Porque~~ ~~Los que~~ suscriben han examinado los do-
cumentos ~~remitidos por el Sr.~~ y trabajos
remitidos por el Sr. D. Mariano
Pardo de Figueroa, abogado y vecino
de Medinasidonia, á fin de poder informar
acerca del mérito literario de dho. Sr.

~~1.º~~ Consisten los expresados docu-
mentos; 1.º en un folleto impreso
donde aparecen varios datos his-
tóricos acerca del sitio donde
estuvo presa y murió la Reina
Doña Blanca de Borbon, esposa
del Rey D. Pedro de Castilla, pa-
ra justificar la inscripcion que
se colocó en una torre de Medi-
nasidonia, ~~[illegible]~~

2.º Varios artículos insertos en
la Revista Gerezana, y otros en un
periódico literario de Cadiz titu-
lado La Moda, donde, el mismo

Sr. Pardo de Figueroa sostuvo una po-
lemica con otros literatos acerca del mis
mo asunto.

3º La copia de
una partida de bautismo, de la que re
sulta haber sido padrino el Rey intruso
D. José de Bonaparte de dos mellizos
hijos de un labriego, vecino de
Arcos de la Frontera.

4º Noticia vaga,
de la batalla dada en Bar-
bena al sitio llamado del Carrion
en de [illegible] de 1340.

5º Copia de ciertas clausulas de
una escritura de permuta otorgada
en el año de 1440 entre Juan de
Guzman y el conde de Niebla

6º Copia de una carta que dirigió Do-
ña Leonor de Guzman, dama del Rey
D. Alfonso en su villa de Medi-
nasidonia en la era de 1382

Por la lectura de estos documentos y de aquellos tra-
bajos literarios, los que suscriben han ad-

quirido el convencim.to de que
el Sr. Pardo de Figueroa no solo
es inclinado á los estudios histori-
cos, sino que tiene suficiente ins-
truccion, recto ~~claro~~ juicio para
apreciar ~~debidam.te~~ con sano cri-
terio dificiles estudios históricos, y co-
mo quiera que, ha dado tambien
muestras de su afecto á la Aca-
demia remitiendole las copias y de-
mas papeles de que se ha hecho
espresion, los que suscriben, opinan
q. puede la Academia nombrar-
le su corresponsal en dho punto,
donde no existe otro

La Academia sin embargo,
resolverá lo que estime mas con-
veniente

Madrid [illegible]

Monedas presentadas por el Sr. D. Felipe Salvador Aznar.

| | | |
|---|---|---|
| Plata. | Jura de Fernando VII. en Santafé de Bogotá: | 30. |
| | Fernando VII en Sevilla. 1823. | 30. |
| | Fernando 7.º a los fieles al Rey. | 20. |
| | Valencia al casamiento de Fernando 7.º con Isabel de Braganza. | 30. |
| | Proclamacion de Isabel 2.ª Madrid. | 8. |
| | Proclamacion de Carlos 3.º en Valencia. | 8. |
| | Fernando VII en Sevilla 1823. | 3. |
| | Arabe á los Almohades. | 2. |
| | Diez peq.s de plata variada mod. | 30. |
| | Carlos X plata octogono. | 20. |
| Cobre. | Medallon de Carlos 3.º Acad.ª de derecho. | 20. |
| | Duque de Angulema. | 18. |
| | Carlos X inauguracion 1825. | 8. |
| | Erecn del museo de Versalles en 1837. | 4. |
| | Varias de cobre 7 en número. | 8. |
| | | 230. |
| | Ptos. franco a Cadiz, (plata) | 50. |
| | | 280. |

Es copia

# Soria

Casa.
La Polonia, yerno Morales.

Edificios notables.

San Juan de Duero.
Claustro de S. Pedro.
San Nicolas
Santo Domingo.
San Juan
San Clemente

Su ida, estancia, y vuelta de Numancia es cosa de tres horas. Hermita de Numancia. Armeria de los Linages.

Personas.

D. Simeon Aguirre, padre del Alcalde, tiene un monetario.

D. Modesto Capdet varios objetos y muchas noticias sobre la provincia.

D. José Sanchez para la casa de linages.



K T. M R trono. Signo femenino. signo n vida donar T.

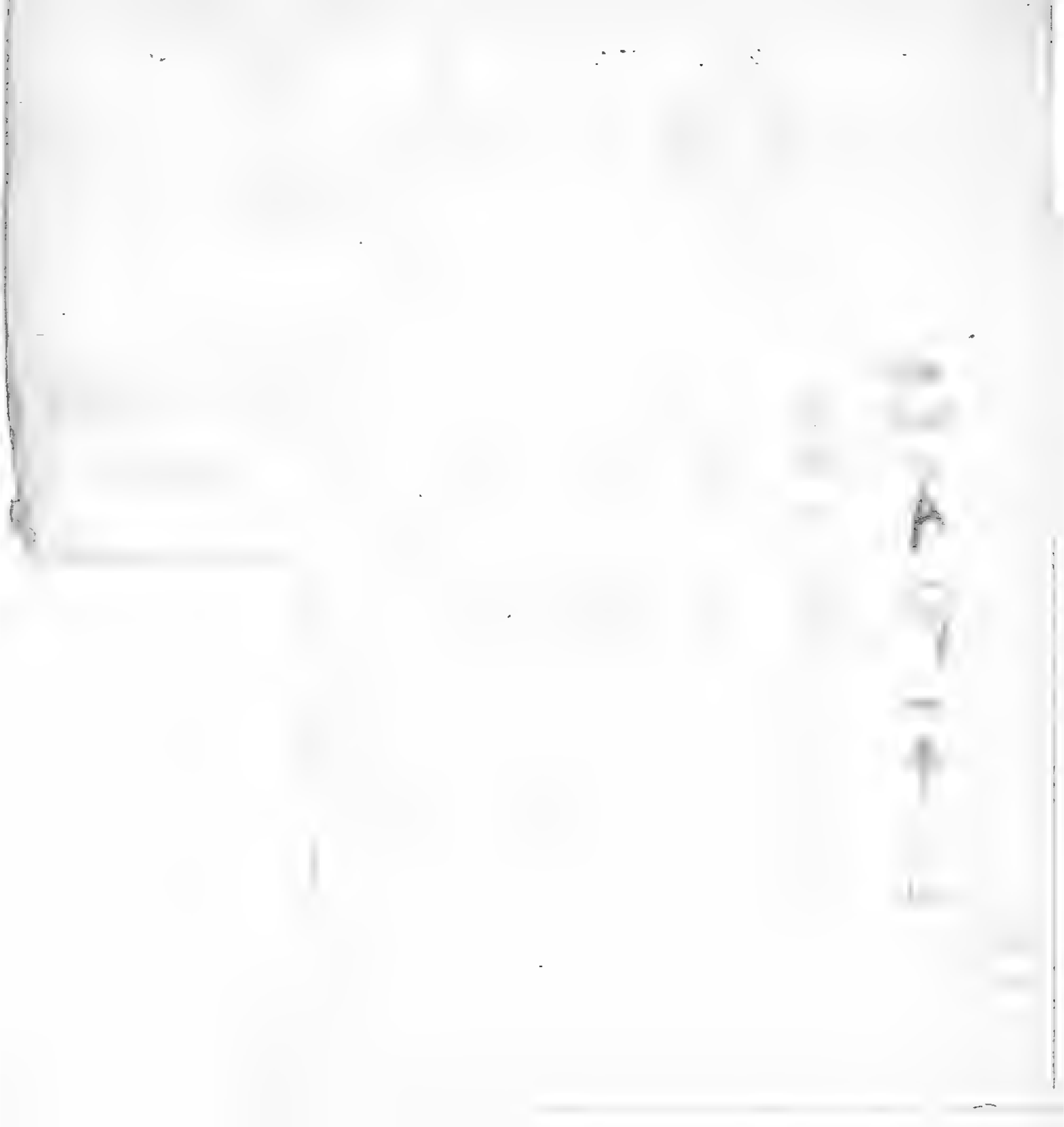
Senior o Señora. -141 = 142. Ref. 351. ПHБ

Querida de Ysis Amante. — 35. 377.

Naph-me-eie

Dador de la Vida.

P Π
PH Φ



לבקי   *Bacca.*   [illegible]

Baca proviene del egipcio ⲃⲁⲕⲓ urbs. (Plauto) mi bar bocca

מי בר בקי   quis filius urbis, de que ciudad eres oriundo,

Baalbek — Baalis civitas

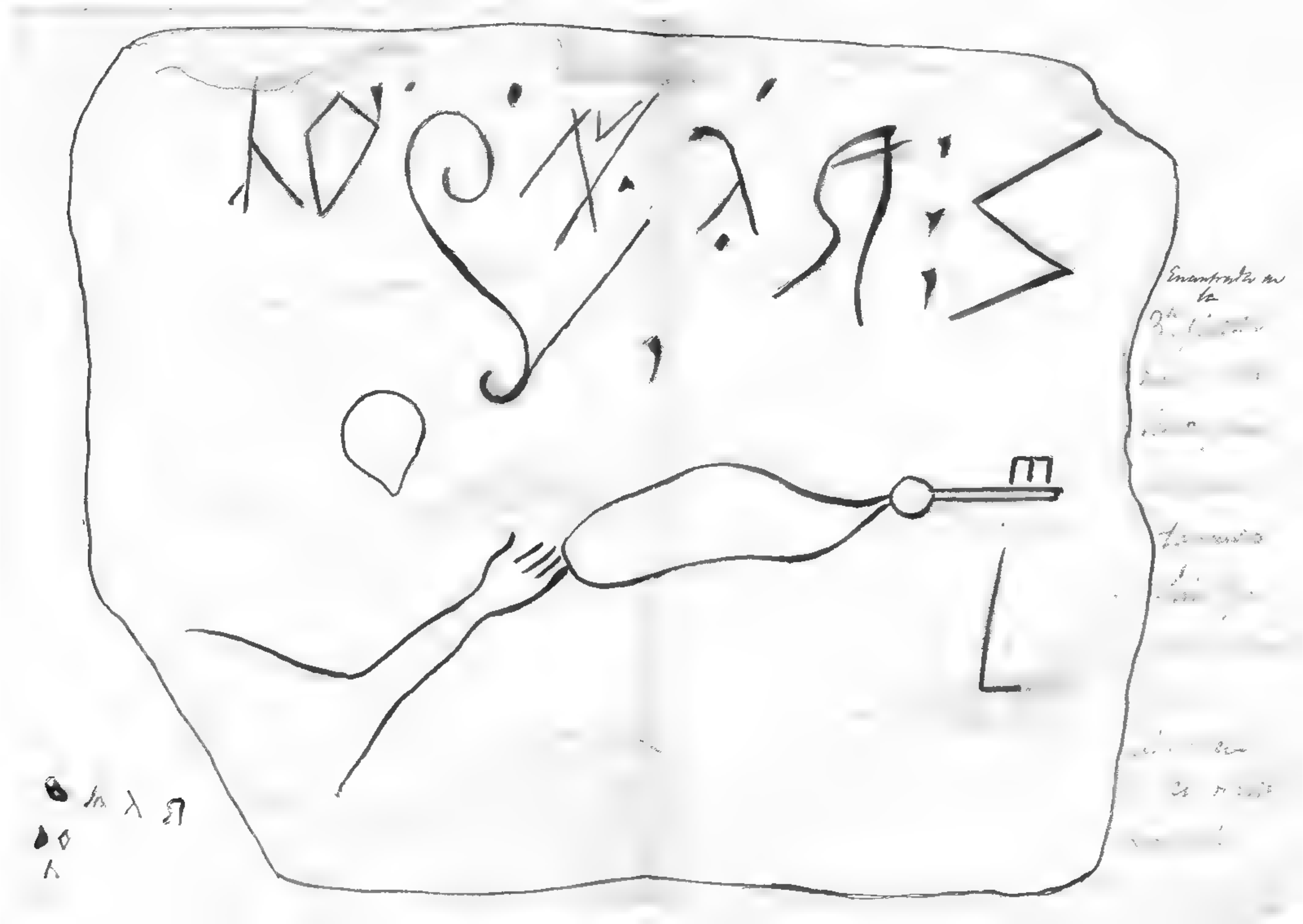
בקי מלקר   civitas Herculis,   Bacca Melchar

cita otros ejemplos باجة الزيت   Baghat-el-zeit — باجة القمح

[illegible]   Bacca — Melchar
[illegible]

*Piedra encontrada en Aranjuez.*





ΛΜΘΛΧ
G S T L E

Λ
Γ Σ Θ Λ ✱ E

Bober: [illegible] egipcias de Mayorca

vean el discurso [illegible] de Navarrete.

Memoria sobre los piramides druidas

de Mayorca.

D. Julian de Villaescusa regala para el gabinete de antigüedades un anillo encontrado en una escabacion hecha en los baños de Alange de donde es medico.

depósito de agua de [illegible].
22. p.s de l. de larga [illegible] varas y 1/2 y medio
de ancho.
18. palmos de alto.

---

Antigüedad y descripción origen y destrucción de las minas que existen en la montaña en que está situada hoy día la Iglesia en el antiguo pueblo llamado de [illegible] á dos horas de [illegible] y media de Villafranca de Panadés.

---

Visto las pocas probabili[illegible] que pro-porción y falta de vestigios, tiene la de Nueva Villafranca de haber sido en los tiempos de la famosa Cartago antigua, excava-ciones para dar mayor ilustración. el asunto, lo que las historias y crónicas nos dicen sobre esta villa, y la antigua [illegible]

su primera q. tiene delant.e la actual ig-
le la pared trasera d la rectoria fre-
nte q.e un abertura unos antiguos
restante bien conservado, cerca el edif
y hotte en uno lateral una fuente
y pilar a guerra antigua, en
bautismo a dr. e izquierda. A la
se lados, y hotte tambien l tenemos
el mismo, con un arquitectura
izquierda andando hacia d ... se
encuentra una bobeda en parte ...
cerrada, ef. a ... tenia los pisos
y estas vistas las ... que
agua. Estos indicios y el ... a la
simple vista de la ... q. hemos
indicado se confirman una vez ... 
a la torre de la Iglesia, con el ...
miento ... ... ... y produ.

correspond.^te con las q.^e a un hay se conservan.

Detras el templo e P. el q.e [illegible] q^e á fste [illegible] S. [illegible] se encuentran algunas pinturas, cuyo hoyo tiene la figura de un cuerpo humano, abierto en la cal [illegible] de dudar, circunstancia, q.^e puede ser la pertenencia de los primeros enterrados alli, por q.^e se empleare en labores en el impuesto de dejar p.^a ellos [illegible] en un solo [illegible] un lugar en la tierra

Algibe 22 [illegible] de larga y [illegible] 7 palmos ancho en cuadro

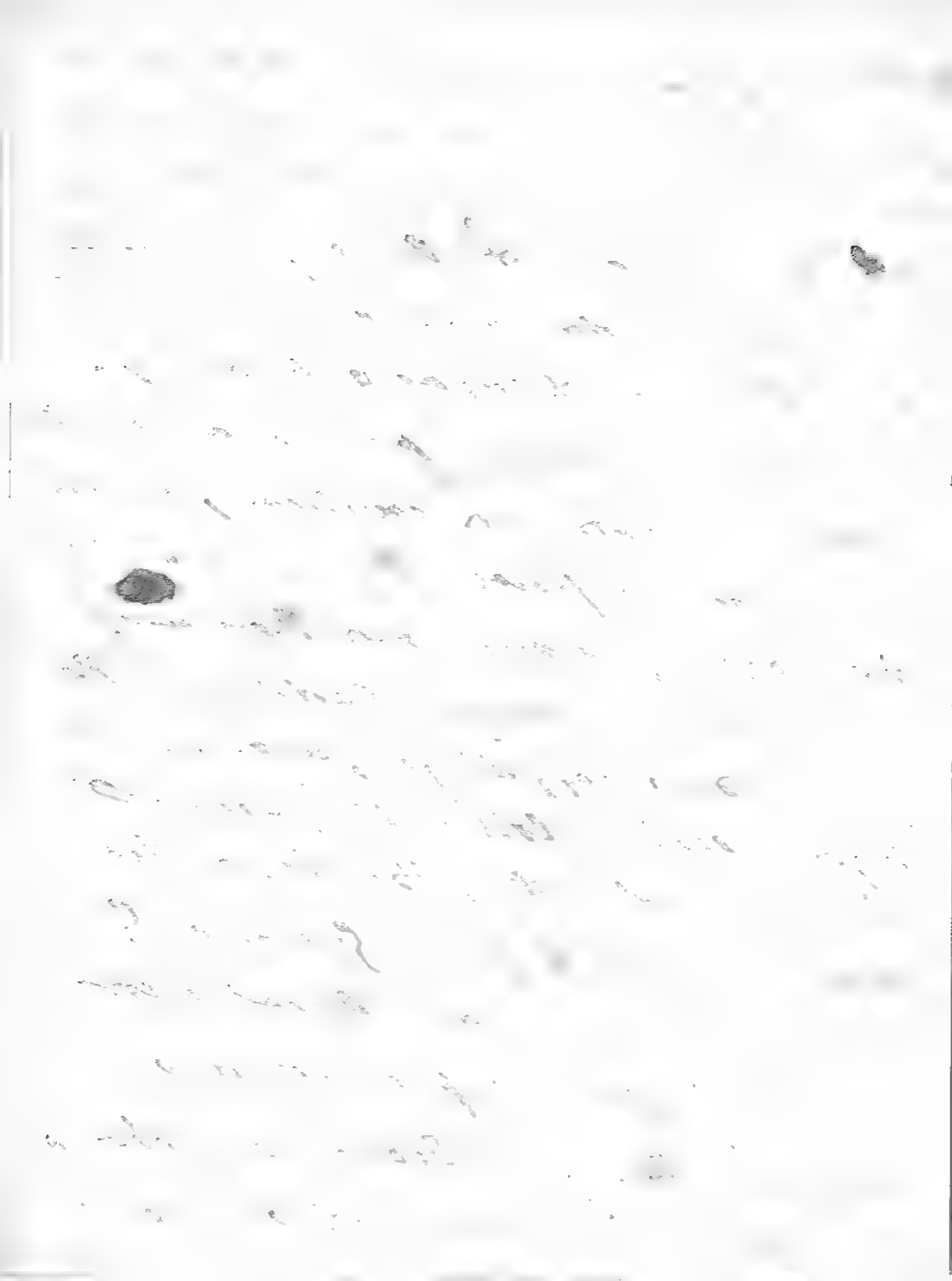
Al [illegible] tres fuentes de un agua muy puesta y cristalina

[illegible] pintados al [illegible]

mas en aquella época, á quien nada le supone una existencia anterior. Esa este tiempo fue pues q. empezó á parecer Villafranca aumentado con crecimiento pr. lo visto e tal modo q. en el siglo XII era ya contada pr. una de las villas mas considerables del Condado de Barcelona, conciliando con esto lo q. hemos dicho antes acerca de los restos antiguos q. hay en tal villa ¿en q. se ejercian todas su importancia, q. no dejan todas su [illegible] del siglo XI.

Llegan el viajero á la Vila de Villafranca pr. el camino de Barcelona y entrando los grandes crecedores q. tallados en la piedra viva facilitan la subida pr. la parte de Villafranca

que á poco desechan su artillería
pues esta allí se descubre la plaza
se camuba, y avanzan el Panadés, y
todo el camino hasta Olesa y Monistrol
con mayor punto estaba en comuni-
po nuestro las atalayas ó torres q.
como las q. nos ocupamos en nuestra
antemano articulo existen y se con-
servaban en parte. Por el lado de
Tarragona, Monistrol los Romanos
se hallan en Moya, Castellví, el Pa
port, Barcelona, Llagos, Llorens, Vi-
ñegó, Pierbal, Coll e Hostalrich, y
Arbós, Castellet y Bellbey, Ta-
rragona Monistrol por la Granada, Gra-
ñolas y demas hacia Olesa, Monis-
trol y Fontrubí; por el camino de
... y hacia Villanueba ó
Llacuna ... y ...
... playas, por las q. estaban en



Gracias á las antiguas continuas guerras
y consiguientes, trastornos, y perdidas que nos
resultan muchos puntos de historia antigua
perdidos, ó ningun indicio nos queda de la suer-
te q. cupo á nuestra Cartago en las gue-
rras con Romanos y Godos, y solo en algu-
nos libros se hallan algunos documentos en
q. se cita Civitas, Terdola, Olerdulae,
y Vlerdula, nombres corrompidos del Cart-
go vetus, vetula, ó civitas vetula, q. le
quedaron á la Cartago vetus, despues de
su primera destruccion y triunfos de los Ro-
manos en España q. no pudieron, no
obstante destruir á la par la memoria
de su grandeza. En un libro del Obis-
po de Barcelona Aymerich, se lee q.
el Obispo de Barcelona Theodosio, y
el Conde Suñer, empezaron á edificar
la Iglesia de S. Hermenegildo [illegible?] en Derdula

[illegible] que ya defendida su estado [illegible]
año de Carmen [illegible]
Barcelona con su ciudad etc. luego la
ciudad que llaman Tordera y su conda-
do llamado Penitencia ó del Paraíso
y todos los castillos etc. La ciudad de
Serra con su condado etc., despues q.
por ultimo Manresa y obispado de
Vich etc. En 1006 reg. la citada
marca hispanica, fue destruido el
fuerte castillo de Olerdula por los
1108 el conde de Barce-
[illegible] y en
que concedió á los antiguos habitantes
de aquella ciudad que se fijaban en el
valle el Penitencia ó Paraíso varios
privilegios ó franquicias á que debe
seguramente su origen el nombre de
Villafranca, título que [illegible]
[illegible] Olerdula se empezó a po-

en 931. estando primeram.te habia sid
partido despues vuelto á tomar á su
nombre, por lo que el Obispo [illegible]
[illegible] biografico [illegible] volvió á abrir [illegible]
en 950. En 1003, [illegible] la historia [illegible]
los condes de Flandes, [illegible]
no pudiendo recobrar la [illegible]
te con muy poderoso [illegible]
[illegible] de Grande el [illegible]
[illegible], en consecuencia [illegible]
[illegible] y [illegible] opuesta por el [illegible]
de [illegible] concedió á este el [illegible]
de Principe Obediente, que [illegible]
[illegible] el archivo de Monasterio. [illegible]
[illegible]
[illegible] de obligacion [illegible]
[illegible] en 1069 [illegible]

Metodo ethnografico. presenta aisladamente cada nacion ó cada pueblo.

Metodo syncronico: q.e refiere á la vez los acontecimientos de todos.

tradiciones ó mytos: esos fragmentos dela historia primitiva conservados p.r todos los pueblos, sin enlace, incoherentes entre si, y en los cuales se mezcla el relato de lo mas ~~digno~~ importante, las ideas dominantes de la divinidad, los frutos de la experiencia, las observac.s astronomicas y naturales, explicado todo en simbolos y en personificaciones.

Raoul Rochette. Curso de arqueologia.

A las tradiciones vienen agregarse los monumentos escritos ó no escritos. Los hombres conservaron lo recuerdos de hechos notables y elevaron monumentos de piedras, y estatuas ó trofeos seg.n su cultura. fl. 128. Cantu, tomo 1.o

El escepticismo q.e recusa el dicho de testigos oculares probos y de naciones enteras, debe tamb.n negar su existencia á sus propios sentidos.

Zodiaco de Denderah y otros. Cantu t. 1. p. 167.

Sirio (estrella Sothis): el año civil de los Egipc. coincidia con el solsticio helíaco de este astro.

174. Los griegos confiesan haber aprendido á escribir
de los fenicios.
Herodoto primer historiador griego vivió á tiempos
de Nehemías y Malaquías últimos profetas
hace 2300 años.

186 Lesson manual de Mammalogía 1847.
1ª Raza ó Caucasiana.
1ª rama Aramea. Asirios caldeos, árabes, fe-
nicios, hebreos, abisinios.
2ª rama. Indiana, Germana Pelasgica, Cel-
ta cantabra. finesa.



Corbins. — pueblo 2. l.ª N. de Lérida en la confluencia el Noguera y el Segre.

Alguaire pueblo 2 ½ l.ª norte de Lérida

Partida de Picabaix donde actualm.te

Copiado del libro verde pequeño escrito en perga-
mino de la Ciudad de Lérida pag. 143 Esta ... epi-
grafe al margen " termens de Leyda

Termini antiqui civitatis Ilerde

Terminus civitatis Ilerde tenet usque ad ipsas penu-
llas que sunt de Ilerda et fuerunt de filiis de
Calahug qui fuerunt tres filii, et inde vadit us-
que ad turrem abinmet et usque ad turrim
dalgar que fuit de palaci et usque ad turrem
dalbiley que est prope rotum de Corbins: et omes
iste turres sunt de termino Ilerde cum suis termi-
nis. Turris similiter de megana que fuit de Zayda
et turris de ricabaig et alia turris que est prope
ipsa ... de ricabaig sunt de termino Ilerde. Item
quantum iacet subtus ipsam carraria que va-
dit ad Corbins usque ad ipsum morral qui est
subtus Corbins et usque Noguera ad ortum qui fuit
de avinfamar est de termino Ilerde: et divi-
dunt se ibi termini Ilerde et de corbins: ascen-
dit inde terminus Ilerde ultra Siorum su-
pra villam de aquilar (usque) usque ad ipsas
penas de vallacle que sunt inter Termens et
aquilar: et dividunt se ibi termini Ilerde et de
Balaguer: vadit inde terminus Ilerde usque ad
turrim de zahaig et usque ad turrim de Sagas
que sunt de termino Ilerde et fuerunt de
rege, et turris de Sagas partit cum turri dal

bapiq que est de termino de Balaguer et vocatur
(modo) turris dels archs. Et inde vadit terminus
Ylerda inter turrim dels archs et terres que
est de termino Ylerda cum suis terminis et tenet usque caten que est similiter de Ylerda et
Jorlot cum turri dominatrila que in aliis turris
de Pedrillons et inde vadit usque ad cidamone
qui est de Ylerda. Et terminus de cidamon
tenet usque ad hospital et de hospital usque ad morral de carrazumada que est de Ilerda, et habet nomen portel et est in directum
de hospital et vadit usque ad ipsam madirque
ram. De ipsa madirquera vadit terminus Ilerda
usque ad portel prope mirabcamp et sic aquam
ret usque in femosam et est infra terminum
juncta cum suis terminis que est de Ilerda. Et
turris grossa que fuit de monof qui fuit baiulus
regis et fuit ipsa turris dominicatura regis. Turris de rimpelach que fuit dominaladores de Ilerda; et turris de Ramon Roig que fuit dalbastrad de Ilerda; et turris dominaralem que modo vocatur dalbar et vintallat rivus de femosa
usque ad serram de portel et usque ad velosel
qui est de Ilerda et usque ad turrim dominabilia que est similiter de Ilerda et usque ad vin
de set et usque ad portel roig Et turres de mudanel et alia turres que sunt in medio cum
suis terminis sunt de termino Ilerda et sicut

vadit terminus ilerda usque a la val de [illegible]
et usque amonmenec. Tenet terminus ilerde
ex alia parte usque amaraltorrip set ipse non
est de ilerda et ascendit inde usque a monfre:
dol et usque ad castellon qui est super ipsam
batayla de fraga et vadit usque ad clamo:
rem qua est inter zaidi et fraga ubi fuit
la batailla dels almoravites, et sic ascendit
ipsa clamor et passat ante turrim de las ar:
chas et exit ad turrim daalroge et ad tur:
rim d' zalmedina qua fuit de ilerda, et sic
ipsa clamor vadit ultra turrim de zalmedi:
na et ascendit de clamore per serram, peteo:
sam usque ad ipsum montem qui est in capi:
te de serra contra a la intrada del sas, et di:
vidunt se ibi termini ilerda et de lamarit et
de almenara. Et vadit inde terminus ilerda
usque ad turrem qua est in sas et fuit davi
cealox, et passat inter davinfiq et davim
goetugnolx qua est de ilerda et vadit usque
ad petras qua sunt super ipsam turrim et di:
vidunt se ibi termini ilerda et de alguaira, et
tenet usque in unilla. De unilla vadit usque
ad collata de turre darlon ubi exit via d albe:
lla et de ipsa collata ascendit usque ad serram
qua est super tabach qui est de ilerda, et inde
ascendit usque ad terminum de turri d gerla:
berti. De turri de guilabert vadit terminus iler:
de usque ad almenara la veylla qua est te:

de termino ilerda et fuit davinferre. Et turres davinimie et dovacasira et davacanizelas e dels quadros et d' dalachim et de morei: llon et d' las muelas et casas dabdaleriz que sunt ipsa petrica, et turres de dabdagag et davsbapiz, ista et omnes alia que sunt infra iu ... terminum sunt de termino ilerda et la: boratores ilerda laborant eas et tenebant. De almenara la neylla descendit terminus ilerda usque ad noguera et sic noguera currit us: que ad cobinus et de noguera enza est to: tum de termino ilerda et nichil debet habere albesa. Isti sunt antiqui termini iler: da quibus Sarraceni terminaverunt ilerdam sicut scriptum est superius

Sobre el nombre q. en lo antiguo tuvo la parroquia de S. Miguel d'Olerdola.

~~En los documentos contemporaneos á la conquista de esta antigua ciudad p. los Condes de Barcelona á los arabes, es decir del siglo IX de nuestra era, se la llama Olerdola, Olerdula y Vlerdola, y como este nombre no se parezca en su forma ni raices á los que dieron aquellos conquistadores francos ó provenzales á otros lugares de Cataluña, debemos creer q. es de mas remota antigüedad, y mas cuando se deduce de aquellos mismos documentos q. cuando la conquista se era conocida p. los arabes esa poblacion bajo la denominacion de Olerdola.~~

En documentos del siglo IX de nuestra Era y en otros posteriores q. hemos citado es conocida esta poblacion bajo la denominacion de Olerdola, Olerdula ó Vlerdola y como este nombre ni en su forma ni raices parece de origen para que pudieran darselo las razas entonces conquistadoras es de suponer q. comenzare ó q. tuviera durante la dominacion de los Romanos. y

— Confirmase esta opinion al notar la terminacion en Ola, ó mas bien en ula, de este nombre

muy parecido al q. los mismos ~~aquellos latinos~~ dieron á otra ciudad.
~~como~~ tales como ~~Bergula, Turbula, Obercula, ó Ulipula~~
Obulcula y Turbula, Bergula é Ulipula.

Admitida esta hipotesis, hacemos observar que aquella terminacion se entendia como diminutivo, ó mas bien p.a distinguir á una ciudad mas pequeña de otra mayor el mismo nombre, y asi ~~[illegible]~~ vemos ~~q. los~~ ~~cuatro pueblos citados, llamandose asi p.a distinguirlos á~~ q. ~~Obulcula~~ ~~en España [illegible]~~ ~~en la Betica hubo Obulco y Obulcula ó Obulcula, Ulipa Ulipa ó Ulipula, Bergi y Bergula~~ no muy distantes de cada uno de aquellos ~~pueblos~~ citados, los pueblos habia ~~otros llamados~~ en España otros llamados, Obulco, Turba, Bergi é Ulipa, y ~~por~~ esta misma ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ observacion nos lleva á buscar un otro pueblo llamado Olerda ó Ulerda, del q. se distinguiera el q. tratamos p.r la terminacion diminutiva de ula. ~~Nuestro trabajo~~ Desde luego se me ~~[illegible]~~ ofrece el ~~antiguo~~ de Ilerda – que entre antiguos habia dos Ilerdas proximas. La principal capital de los Ilergetes, ó Ilerdetes: la 2.a enteramente en la Cosetania, á la cual los Romanos llamaron Ilerdula, ó tal vez Ulerdula, como si dijesen Ilerda la chica.

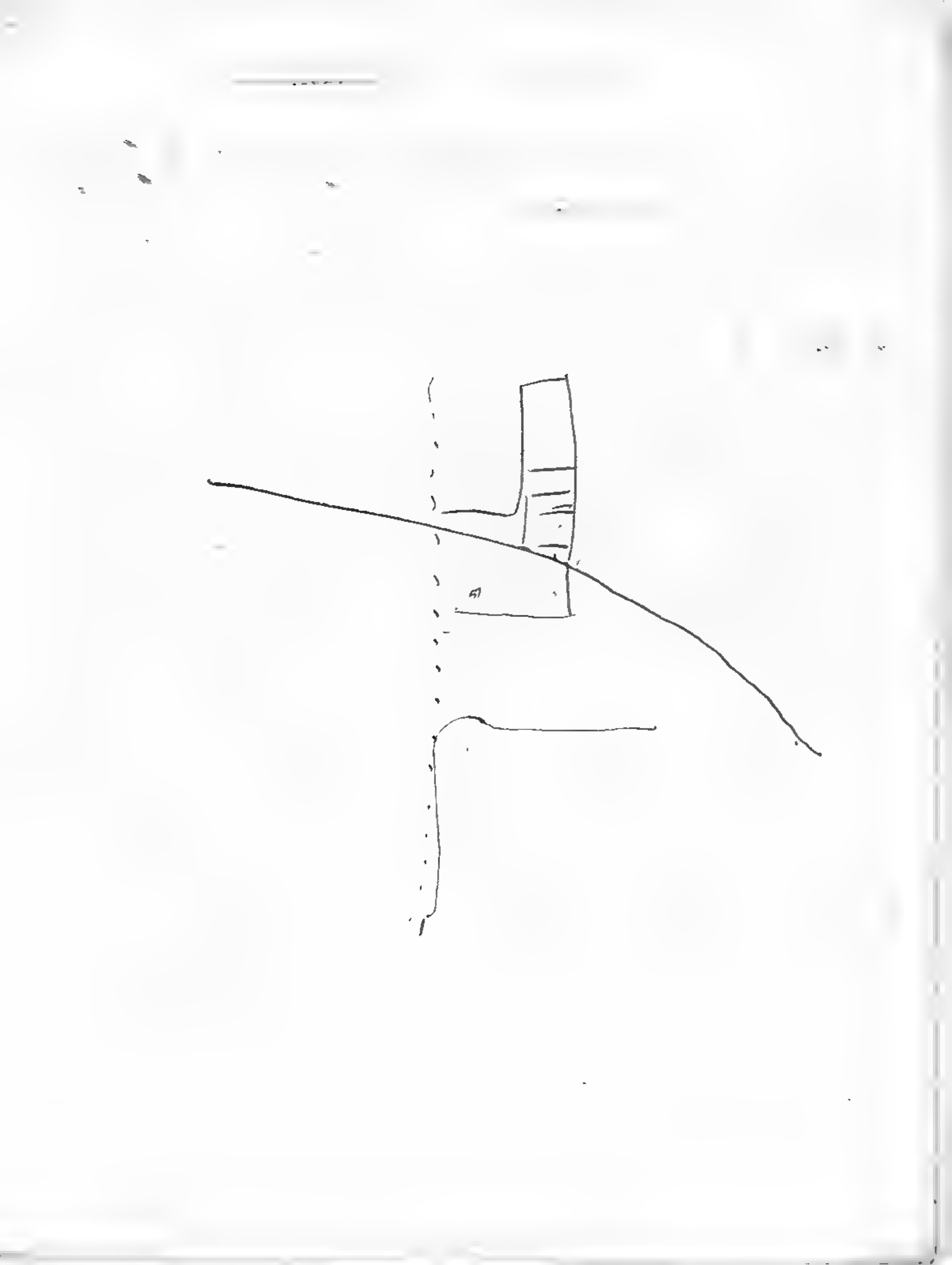
Monedas celtibericas q. dicen ΝΛΨΦΕΣΝ-ΝΛΨΟΕΣΙΝ-

Madoz — Olerdola — S. Miguel de

Llaman S. Miguel d'Erdol: se llamó Olerdula, Olertula, ú Olerdola. Dice q. en el Dicc. geogr. de Barcelona, en un largo articulo se trató de demostrar q. esta fué la Carthago-vetus. Que lo ~~Conde~~ Suñer ó Suniario Conde de Barcelona en 929, lo fue tamb. de Urgel, de Pallars, de Ausona, de Manresa y de Ribagorza, porqué á Olerdola. Que es probable hubiera sido la fortificacion hecha p. Borrell hijo de Suniario quien contra fortificó su ciudad. Que Pujades dice q. el castillo de Olerdola fue asilo fuerte de los cristianos y terror y espanto de los moros q. vivian en aquellas partes. Existe escritura en el archivo del cabildo de Barcelona donde se expresan los terminos q. el conde Suñer dió a esta poblacion. Vean Pujades, y a Diago.

---

Sto sepulcro hermita. termino de Olerdola.



~~Escrito~~

ΝΛΨϘΕΣΣΕΝ – ~~Ilerd~~ Iler-koseken – Ilerda-Cosetanorum – Esta moneda puede atribuirse a Ilerdula.

---

~~Castiñi~~ Saulcy – n. 103. y 104.

---

Bergio – monedas godas. diminutivo Bergula

---

~~Descripcion de Olerdola~~

~~Nombre~~ Sn. Miguel D'-erdol.

Descripn.
Historia. Estado actual.
Antiguedad. iberica, id de edad media: armas en una piedra pintada.
~~Su nombre es ant~~ ~~Existe~~.
Fue una Ciudad Iberica. Como pudo llamarse
Etimologia de nombre.
No pudo ser ~~ant~~ provenzal ni arabe.
tampoco Romano, pr. adulterado. con un diminutivo.
~~Sea~~ Los diminutivos en los nombres de las ciudad. servian pa. distinguirlas de otras inmediatas de la misma denominacn.
Ejemplos. Obulcula – de Obulco = Bergá – Bergula = Ilipula de Ilipa. Ulerdula de Ulerda. = ó Ilerda.
tal vez pronunciaba la V. en Y. es el upsilon griego de la facil francesa.
~~Sea~~ Se llamó Ilerda – y pr. los Romanos Ilerdula.

q.e distinguirle ā otra lleváe los Cosetanos de la otra capital los Ilergetes.

Pueden atribuirsele las monedas de ΝΛΨΦϵϚϵΝ Opinion de Saulcy generalmente admitida.

Analisis — ΝΛΨΦ — ϵϚ — ϵΝ.

ΝΛΨΦ = Iler — ϵϚ = Coses — ϵΝ sufijo igual de Genitivo de plural. Pronunciacion Ilercoken. Ilerda Cossetanorum.

La fabrica de moneda y el signo de palma indica q.e fue de los pueblos q. le distan la parte maritima de Cardona.

ΝΛΨΦX
YLERG

ΝΛ-ΨΦ-ϵϚ-ϵΝ
Iler-Cos-en

Cos-en-iler

Exd

ΝΛΨΦXΜΡΝΔΝΝ
YLERG S B NDYN

Carrula

Eria
Vria

Posiitbo

EN. Genitivo de Plural

Carrica

YL-VRIA

Sagarra. La manzana
Sagarra-c Las manzana
Sagarra-aren de las manzana
Sagarra-en de las manzana

GOI-CO-ECHE-A
arriba de casa la

E.

Venta delas mon.s y otras antigüedades
dela testam.ª de Jimenez Lorenzo.

Sr. D. Antonio Delga-

Nº [illegible]

Venta de las monedas de la Viuda de Ximeno Peraho

| | |
|---|---|
| Vespasiano | 10. |
| Carinthia | 8 |
| Domiciano | 6 |
| D° | 6. |
| Naebia | 4 |
| Vespasiano | 1 |
| Cassia | 2 |
| Antonia | 4. |
| Julia | 16. |
| Fulvia | 6. |
| Postumia | 8 |
| Carfugia | 8. |
| Gordiano | 6. |
| Faustina | 6. |
| Vespasiano | 4 |
| Coelia | 8. |
| Antonia | 4 |
| Hadriano | 6 |
| Cornelia | 4 |
| Claudia | 6 |
| Lutatia | 6 |
| Vibia | 4 |
| Minucia | 2. |

[illegible]

| | |
|---|---|
| | 140 |
| Maiche | 6. |
| Ineaunts | 4 |
| Calpinnu | 6 |
| Baebie | 6 |
| trajane | 6. |
| Pouia | 6 |
| Sibeure | 8 |
| Colegula | 1 |
| traducta | 1 |
| Mau! P. | 6. |
| Rubrie | 5. |
| Newa | 4. |
| Portumie | 6. |
| Hannonie | 6. |
| Verpaniane | 4 |
| Rutilia | 8. |
| | 223. |
| | 20 |
| | 203. |

| | |
|---|---|
| | 30 ½ |
| Neuanstar | 4. |
| • Allhoken form. | 6. |
| Ab9t. 20. 334 | 6. |
| Alhaus. 10 | 4. |
| + tresen R. | 6. |
| Esaum | 2. |
| Abrahamm 20 | 6. |
| Lose u 8 | 8 |
| Lose u 20 | 20. |
| | 142. ½ |
| | 14 |
| | 128.

## W. Lobel

| | |
|---|---|
| Pomula | 2. |
| Caloguinas | 1 |
| D° | 1 |
| Caicauinum | 3 |
| Celsa | 1 ½ |
| Obulace | 3 |
| Caloquinum | 1 |
| Celsa | 2 |
| D° | 1 |
| R Aitone | 4 |
| Tobia | 6. |
| Casiwa | 4 |
| Vespanano | 8. |
| LLL | 10. |
| MEXPONL | 6. |
| POEXOP | 8. |
| Per collos | 6. |
| + lagunche pentuole | 2. |
| Add[?] Nº. 342 | 4. |
| Marhol Nº 260 | 4 |
| Alwl. enfree | 3. |

8 p ½

N° 516

| | |
|---|---|
| Cassiano | 3. |
| Olivar | 2 |
| Carthago | 1 ½ |
| Gades | 1 |
| Cebra | 1 |
| Maximiano | 1 |
| + Severino | 4. |
| + Agn. | 1 |
| + Antonio | 2 |
| + Bibbolet | 10 |
| + Marino | 1 |
| + Tiberio | 2 |
| + Aug^{to}. | 4. |
| + Domiciano | 5 |
| + Germanico | 1 |
| + Trajano | 4 |
| + Porcio | 4 |
| + Julia | 8. |
| + Julio | 5 |
| | 61. |

100 — 20

| | |
|---|---|
| | 61 |
| Cour.a | 4. |
| Papurer | 8. |
| Phelips | 6. |
| Trycuvers | 4 |
| Lote | 20. |
| | 103 |
| | 10 |
| | 93. |

93 — orig.l
55 — p. ...
128. p. 200
112 — p. ...
203
44.

635.

200
128

72.

Sfr. Otine

| | |
|---|---|
| Petiția | 4. |
| Carița | 10 |
| Aelia | 8. |
| Constantine | 2. |
| Fabia | 10 |
| Augusta | 6. |
| Sent. | 8. |
| Incerte | 5. |
| Calpurnia | 8. |
| | 61 |
| | 6 |
| | 55.



N. Montene.

Domitiane — 6
Gordiano — 6.
Hadriano — 6.
Domitiane — 6.
Auguste — 6
Lucio — 2.
~~Trajane~~ — 4.
Aurelio — 6.
Auguste — 8.
Domitiane — 6.
Cinq. L. — 3
Gallieno — 2
A = Grand pro — 1 ½
Aurelio — 1
Otho — 1
Philippe — 4
Colonie pbrum — 1.
Ulrici — 1
Hadriane — 2.
Galliene — 4. — 70 ½

40 ½

Milesia —————— 1

Hostiliano —————— 1.

Coolo —————— 2. ½

Lote n 2 —————— 20.

+ Iulia —————— 5

Balbino —————— 6.

+ Calpurnia —————— 2.

Geta —————— 6

+ Hadrian DACIA · m. br. —— 2.

+ Nerva [illegible] —————— 1

+ Vespasiano —————— 2

+ Domiziano Pelar —————— 1

+ Tiberiano —————— 3

+ Crispina —————— ½.

+ Antonino —————— 2 – 8.

+ Trajano —————— 4 – ½.

124 – ½.

12

102

## Academia

Leg. XXXII ———————— 20.
Um editor ———————— 16.
outro ———————— 8.

Delegados

Comissão ———————— 4.
[illegible] ———————— 4.

Sr. Dn. Antonio Donati

Muy señor mío: recibí los quinientos ochenta Vs. q. V. me mandó como última partida por la venta de las monedas y otros objetos encomendados a V. en la testamentaría de mi esposo (q.e.p.d.).

El resultado q. creo ventajoso justifica la elección q. con tanto acierto hicimos de su persona p.a dicho objeto, y yo doy a V. las gracias p.r el trabajo q. se ha tomado al realizarlo, repitiéndome su atenta s.s. q. b. s. m.

Juana Villarreal

17 de Julio 1860.

C.

vaste [illegible] mont [illegible]

Ulia — 1 - ½

Obulco — 1 - ½

Italica — 2.

Carthago — 2

[illegible] — 6.

— Obulco — 3 —

Aguilarza. 2

Ud — 2

Cetia — 2

Emporiae — 6 compt. pr. [illegible] — [illegible]

Acci — 2.

Obulco — 3.

— ⸺ — 10. —

— [illegible] — 4. —

Carthago Nr. 10.

[illegible] — 8.

— MESPONES — 6. —

77.

24

[illegible] 50

10

8

6

27

do, ind.º de número de la
Real Academia de la
Historia

De la Secret.ª de la misma.

Dice el Canonigo Pascual q.e en
P.o Madrig.l Dicbre. se encontraron mas
de 1000 nat.s juntas q.e venian
á un cardenal. Que los pastores
decían haber visto figuras
Cisterna
18. nbre.

8 Coloniales

Sr. D. Antonio Delgado

Madrid

[illegible] 9 de Junio de 1860

Mi muy estimado amigo: me apresuro á felicitarle sinceramente con toda esta familia el día de su Santo, deseando que en unión de la suya atraviese muchos prósperos y felices.

Con este motivo, se repite como siempre suyo affmo. amigo y leal servidor

q. b. s. m.

[illegible] García [illegible]

## Murviedro

Que la lápida de Scipion es sin duda ninguna cerca el siglo III. Hübner

Datos históricos relativos á la inscripcion q.e en el año 1859 se colocó en una torre de Medina-Sidonia, donde estuvo presa y murió la Reina D.a Blanca de Borbon, esposa de D. Pedro de Castilla.

Artículos de la Rev. Jerezana sobre el mismo punto. en q.e tomó parte Bustamante Calleja y otros.

Otros en la revista de Cádiz sobre la Mota

Partida de bautismo en q.e consta haber sido padrino de un bautismo en Medina el Rey intruso. José Bonaparte

Noticia de la batalla de Mancasin en Bertirasó dada en el año 1340

Copia de cartas dimanadas de una escritura de permuta otorgada en 1440 entre Juan de Guzman y el Conde de Niebla

Carta de D.a Leonor de Guzman, dama de D. Alf. XI á su villa de Medina-Sidonia Era 1382.

Se ruega la asistencia á la sesion de mañana martes á primera hora.

Esta inscripcion es un trozo de ~~un~~ dedicatoria a algun Dios ó Empr. de los Antiguos Romanos. Antes estos renglones q.e se le conocen debió haber contenido el nomb.e de la Deidad ó Emperador; continuaria el nombre de ~~dedicante~~ q.e mando haser la dedicatoria, y en los dos primeros renglones parece q.e así quiere entenderse, y así como que hubo alguna cognombre gentilicio q.e terminaba en .. ioscurio. Fue dedicatoria ó estatua ~~que~~ y Fabio Montano hermano ~~del dedicante~~ y heredero del dedicante cumpliendo con lo dispuesto en su testamt.o hizo ~~hizo~~ tambien se haccalo colocar, y aq.e la cont.e ... tambien hizo. Los vecinos de la dedicacion despues de haberse servido el lugar q.e se el poder debió haber obtenido p.r de la misma dipatidad de ... Ninguna geografo ni historiador ... hace memoria de este pueblo.

El archivo de la Catedral de Roda es importante por que contiene muchos documentos antiguos. Ya los ha reconocido el Dr. el Barando. Es preciso recogerlo pr. q. va a quedar abandonado pues allí no quedará un canon. Aviso el Dr. D. Rafael Lloravilla.

Adm. de diezm. D. Franco. Javr. Riego de Olivar.
Dr. D. Anto. Benito Queraltó.
D. Fermín Queraltó, yerno de D. Pedro de Ho...

El Dr. libro verde de la Ciud. de Lérida es el q. contiene los usatges de Barcelona y las consuetudines Ilerdenses. El nuevo trae el antiguo traducido en tiempo de los anteds.

Los ~~Ph~~ Paheres son los jurados de las ciudades. Este nombre lo tomaron en tiempo del Rey D. Jayme, pues antes se llamaban consules.

Parece este libro del siglo XIIII y recopilado formado por Guillermo Botet, Paher de P. Gil.

Leg. 10. nº 20.

Portefaix. (D. Domingo)

Memoria sobre una plancha de plomo con inscripcion ibérica hallada en Castellon. 1851.

Colec. Delgado




Habiendo regalado a la Academia el Sr. Gefe Politico de Castellon, Don Domingo Portefaix nuestro Academico Corresponsal, la adjunta barrera celtibera al parecer, acompañada de la Memoria que le acompaño ha acordado se pase a informe de V.S. para que como tan instruido en los caracteres en que se halla escrita, se digne informar lo que crea oportuno á la ilustracion del espediente formado con motivo de la aparicion de este Monumento.

Lo que ten-

go el honor de parti-
cipar a V.S., esperando
se sirva contestarme su
recibo.

Dios guarde á V. m.s a.s
Madrid 5 de Diciembre
de 1891.

V.o B.o El Director.
Benito Sebastian
Castellanos

Felipe Pevogordo y
Pinzon

Sr. D.n Gustavo Daniel Lemos académico
de Honor y Mérito.

# Antigüedades.



# Breve memoria

sobre el hallazgo de una inscripcion en plancha de plomo junto al camino nuevo del mar en una altura llamada Puchol el 30 de Agosto de 1851, termino de Castellon.

La mano laboriosa del hombre, precisado á remover de continuo la superficie del planeta que habitamos, descubre de vez en cuando monumentos arqueologicos, que derramando nueva luz sobre la historia, esclarecen hechos dudosos, fijan epocas inciertas, ó revelan acontecimientos desconocidos; y cuando menos, sirven para satisfacer nuestra innata curiosidad, acrecentando los conocimientos humanos. Muchos descubrimientos se deben á la casualidad; pero no pocas veces son debidos á la prevision y al cuidado. Asi acontece en el que vamos á referir, y que tal vez sea de mas alta importancia de lo que á primera vista aparece: por lo que, aun que pequemos de prolijos en la narracion de las circunstancias y pormenores del hallazgo, esperamos se nos disimule.

Junto al camino nuevo de esta ciudad al

ñeo, y muy cerca de la playa, se halla á la izquierda una pequeña eminencia, que en el dialecto del país se escribe _puigol_, y se pronuncia _puchol_, que significa cosa elevada, ó mas alta que las que la rodean; tiene este pequeño promontorio, que es circular, ciento y ochenta palmos de diametro en la base, y doce de altura poco mas ó menos. No es obra de la naturaleza sino del arte, lo que se desprende al considerar que se halla situado en la gran planicie que se llama la plana, que la constituye terreno de sedimento, y casi á nivel, con declinacion á la costa; por lo que no hay razon alguna geologica para suponer el _Puchol_ obra de la naturaleza; por otra parte, se hallan en aquel muchos cimientos de paredes de piedra y argamasa de cuatro palmos de espesor, y es opinion general, y aun tradicional, que dicho _Puchol_ no es otra cosa que las ruinas de un antiguo edificio, tal vez de algun fuerte avanzado para proteger la costa, á la manera de las torres que posteriormente se edificaron y que actualmente son de servicio: esta opinion se robustece

en vista de otros dos Pucholi que existen á la izquierda del que hablamos, como á distancia de un cuarto de hora uno de otro, paralelos á la costa y formando linea con el que nos ocupa.

Con el objeto de estraer piedra se han practicado escavaciones en dicho Puchol en otras ocasiones, y se han hallado algunos esqueletos; pero no se tuvo cuidado de examinarlos, ni de observar el sitio y circunstancias de este hallazgo. No ha sucedido así por fortuna en el desmonte que está practicando D. Vicente Roca, vecino de esta ciudad, pues presumiendo que en dicho punto podrian talvez hallarse algunas antiguedades, previno á los operarios que removiesen con cuidado el terreno y recogiesen cuanto vieran digno de atencion. El objeto de los actuales trabajos es trasladar tierra del Puchol, que es propiedad de Antonio Enrich, á un huerto que ha formado en la playa junto al Grao el activo Señor Roca para beneficiarlo con una capa de tierra vegetal.

En las escavaciones, practicadas en el mes ante—

rior á la 4.ta de esta sucinta memoria, se hallaron dentro delo que al parecer fue edificio, algunos cuencos de barro cocido como á un palmo de profundidad, que á pesar de haberse sacado en fragmentos, se conoce que tenian tres palmos de altura, y lo mismo de diametro en la boca; no tienen orificio, y si unas tapas ó coberteras del mismo material con su pezon ó asidero en medio; la tierra del rededor parece calcinada, y no se observó ningun objeto dentro de los cuencos sino es la misma tierra. En el mismo sitio se hallaron dos hebillas de bronce, al parecer de correa ó ceñidor estrecho; una tacita de tierra gris oscuro entera y bien labrada; y un pedacito del mismo material en forma de cono y taladrado por medio de su base hasta su altura, como si fuese un orificio de tinaja ó de otro vaso grande; y dos monedas de cobre; en la una se ve una cabeza, y al reverso un ginete montado. Empero lo mas notable, que se ha descubierto junto á los cuencos, es la inscripcion en plomo, objeto principal de estos apuntes. El dia 30. de Agosto ultimo á las

dos y media de la tarde hallandose sacando tierra del citado Suchol los jornaleros Jayme Domenech, Vicente Tomas, Juan y Jayme Gual y Jose Yzquierdo y dos ó tres mas, todos vecinos de esta ciudad, el último citado encontró entre los cascos de los cuencos, ó junto á estos, de que arriba se ha hecho mencion, un rollo de plomo que desarrollado se vió que era una faja ó zona de 3½ pulgadas de ancha 17½ de larga y una linea de espesor, y que contenia una inscripcion de letra desconocida, que ocupaba cuatro lineas, la ultima mas corta, quedando un espacio de 3 á 4 pulgadas sin letras; estas estaban divididas en grupos por tres puntos colocados en linea vertical, que dividen la inscripcion en palabras ó versiculos: la forma en que estaba arrollada la plancha ó faja de plomo era espiral; las letras estan á la parte interior, y la ultima vuelta que lo cerraba todo era el trozo en blanco: las letras son de mala forma y están abiertas, al parecer con estilo ó punzon de hierro. El inventor de este objeto arqueológico lo entregó á su amo

D. Vicente Roca, quien lo pasó al Gobierno civil de esta provincia; y para su mejor conservacion se ha entallado en madera. Esta es la sencilla y verídica relacion del hallazgo de la inscripcion, y del sitio y sus circunstancias con todos los demas objetos hasta el dia encontrados.

Confesamos francamente que nos son desconocidas la arqueologia y la paleografia; sin embargo, añadiremos algunas observaciones, y presentaremos algunos datos que tienen alguna relacion con esta inscripcion de que nos ocupamos. En un hermitorio denominado N.ª Señora del Cid, termino de La Yglesuela (provincia de Teruel) existe una lapida con una inscripcion de iguales ó muy semejantes caracteres á los de la plancha de plomo: el que escribe estas lineas la copió del original hace veinte y tres años, solo por curiosidad é ignorando que habia sido publicada por varios celebres anticuarios, como el Señor Perez Bayer, Pluche &.ª siendo su interpretacion objeto de profundas, pero esteriles investigaciones. Dicha inscripcion está cincelada en una

piedra que se halla colocada en la puerta de un pa-
jar o teñada junto al hermitorio; piedra que se
estrajo de un antiquisimo Castillo que cerca de alli se
encuentra, y en donde se han hallado en diferentes
tiempos monedas, herramientas, vasos &.a y el que forma
estos renglones encontró un fragmento del tricaro con
un bajo relieve muy bien esculpido. La copia de las
inscripcion se perdió en la guerra pasada, pero es
igual á la que publicó Pluche en la forma si-
guiente.

ᛘᛝ ᛘᛉᚲᛘᛉᛘ

ᛘᚢᛞᛟᚢᛖᛗᛖᛁᛘ

En el castillo de Murviedro existia otra inscripcion
de iguales caracteres, que el Sr. Mayans comunicó
al Doctor Vicente Ximeno, quien creemos que la pu-
blicó en su obra titulada "Escritores del reino de
Valencia" tomo 1.o p.a 3.a En las ruinas de Castulo,
segun Pluche, se halló el año 1618. otra inscripcion
en un vaso de plata, y es la siguiente:

ᚢᚠᚨᛘᛘᚴᛊᛟᛈᛗᛘᚠᛚ

cuyos caracteres parecen ser iguales á la anterior, y

se reputaban por letras desconocidas. De la seme-janza, o talvez identidad, de las letras de dichas inscripciones se desprende, que el pueblo que las usaba debió ocupar gran parte del territorio de Valencia, ó bien varias colonias establecidas en algunos puntos de la costa y del interior, y acaso en Aragon, pues la Yglesuela del Cid está en dicho reino, aunque confinante con el de Valencia. Pero ¿que pueblo fue éste, y en que época existió? Cuestion es harto dificil de resolver. Echemos una rapida mirada sobre los diferentes pueblos naciones ó gentes que han habitado estas costas hasta la mas remota antiguedad, y nos convenceremos de que á ninguno de los conocidos en la historia pertenece el alfabeto, y acaso el idioma de las citadas inscripciones. Seguiremos un orden retrogado, principiando por la epoca actual y concluyendo en la mas antigua.

No puede referirse la inscripcion de que nos ocupamos á suceso ó acaecimiento ocurrido despues de la fundacion de esta ciudad, porque el dia en que escribimos éstas lineas hace exactamente seis siglos

que el Rey D. Jayme otorgo en Lerida (8 de Setiembre de 1251) licencia á D. Ximeno Perez de Arenos para trasladar el antiguo pueblo de Castelló al sitió que hoy ocupa. Tampoco puede pertenecer a los siglo de la dominacion arabiga, porque son diferentes los caracteres de las inscripciones susodichas de todos los alfabetos usados en aquel tiempo, y solo tres ó cuatro letras tienen alguna semejanza. Lo mismo debe decirse de la epoca de los romanos, cartagineses, griegos y fenicios que habitaron en estas costas, pues ninguna de estas naciones uso del alfabeto de que tratamos; porque sin embargo de que hay en él alguna letra romana y griega, las demas son totalmente desemejantes. Tampoco en el alfabeto fenicio se halla la mas remota semejanza ó analogia, ni en el alfabeto de los godos y demas pueblos barbaros que invadieron la España. Solo el alfabeto danes antiguo tiene alguna letra y analogia segun se vé en Alfonso Costadau.

Es indudable que cuando los griegos y fenicios vinieron á España, desembarcaron en la costa del

Mediterraneo y establecieron colonias, ya estaba España poblada, y tenia su idioma y su escritura propia muy desemejante de la que usaban los diferentes pueblos y gentes que á este pais vinieron: idioma diferente del hebreo, del siriaco, del caldeo &c.ª procedente de distinta raiz, como se vé en el vascuense, que toda vase usa, y que no sin fundamento se tiene por uno de los idiomas primitivos de España: si hay pues alguna lengua que tenga semejanza, analogia ó las mismas raices del primitivo lenguaje español debe ser el dialecto vascongado; pero ¿no ha sufrido éste graves alteraciones en el transcurso de tantos siglos? No há adoptado inumerables voces de otros idiomas, no ha cambiado sus modismos, su sintaxis y su pronunciacion? Mucho indudablemente ha debido variar. No hay idioma que no haya sufrido grandes alteraciones, sin esceptuar el hebreo, que por motivos de órden superior ó providencial, siendo el mas antiguo, se ha conservado mas puro y entero; pero no sucede asi con su escritura, ni menos con su ortografia. En el dialecto Vascuense ha cambiado total

mente la escritura, pues adoptó la romana, olvidando la suya propia: por consiguiente, aunque la inscripcion de que tratamos estuviera en un idioma parecido ó semejante al vascongado, siempre existe la dificultad de entender los signos.

No obstante, á la invasion de los romanos todavía se hallaban en España los antiguos, ó tal vez primitivos dialectos, y se conservaba su escritura propia; y con el fin de entenderse conquistadores y conquistados se acuñáron monedas bilingues, en latin y antiguo español con sus respectivos alfabetos, y si hemos de creer á algunos eruditos, son los caracteres iguales ó parecidos á los de las inscripciones arriba copiadas.

Sabemos que en estos últimos años se han hecho notables descubrimientos en la paleografía, principalmente por el Sor. Erro; y acaso esas monedas bilingues hayan podido suministrar la clave, ayudando á ello el conocimiento del Vascuense: por lo mismo nos limitamos á estas ligeras indicaciones, porque no hemos tenido el gusto de ver los trabajos é investigaciones del Sor. Erro, ni de otros eruditos anticuarios de esta época.

Volviendo otra vez la vista á los primitivos pobladores de este pais, espondrémos lo poco que se sabe en esta materia, y sin otro apoyo ni autoridad que nuestras crónicas, cuyos autores, por cierto, recogieron con poco discernimiento, todas cuantas noticias y tradiciones pudieron haber á la mano. Contrayéndonos á esta ciudad hemos dicho, que fué fundada por traslacion del antiguo Castello situado al noroeste y á distancia de dos horas de esta poblacion, y todavia existen allí la Yglesia, dos edificios, y muchas ruinas que anuncian que debió ser poblacion de alguna importancia en tiempo de los romanos; y segun refiere Viciana, invernó allí un Ejército Cartagines junto á la fuente llamada de la Reina, y entonces Castalia ó Castalla en ocasion que otro Ejército romano invernaba en las Cuevas de Vinromá. Este hecho y el nombre de Castello (que es el ablativo de Castellum) denota que fué poblacion romana, ó al menos recibió nombre latino. á tres horas de esta capital existe la villa de Burriana, que segun el citado Viciana, fué fundada por una colonia que vino de la ciudad

de Buro ó Bura (hoy la Morea en el Peloponeso) y la construyó circular á la manera de Bura, dandole un nombre compuesto de Bura y Ana que se interpreta semejante á Bura. Otros dicen que fué fundada por los Briga descendientes de Jafet. Como quiera que sea es indudable la antigüedad de Burriana, pues su feracísimo terreno, su hermosa posicion, la proximidad al rio Mijares, y otras apreciables circunstancias debieron llamar la atencion de los primeros hombres que arribaron á esta playa; por consiguiente es muy verosimil y provable que se remonte su origen á pocos siglos despues del diluvio: y, si hemos de creer á Antonio Rehuter, Siciano, siendo Rey, la pobló poniendole el nombre de Brigiana poco mas de siete siglos despues del diluvio. La Plana donde está el Puchol en donde se ha descubierto la inscripcion dista tres horas de Burriana, y talvez fué parte de su antiguo termino. Todo lo cual confirma, que puede pertenecer á muy antigua epoca la inscripcion citada.

Hay, sin embargo, un argumento contra la

antigüedad presupuesta de la inscripcion; y consiste en que observándose divididas las letras en grupos por medio de puntos, y no remontandose el uso de la puntuacion á mas allá del siglo nono, segun Costadau, parece que no deba ser tan antigua como se supone. Mas Costadau habla del idioma hebreo, griego y latino, y demás conocidos, pero no puede referirse á un idioma y á un alfabeto que no vió, ni tuvo noticia alguna de él; por consiguiente, de que los griegos y romanos no conociesen ningun signo ortográfico, no se infiere que no lo conocieran otros pueblos antiguos.

En el supuesto de que no hemos podido entender ni descifrar dicha inscripcion, aventurémos nuestro humilde parecer sobre su objeto. ¿Se tuvo para conservar la memoria de alguna gran batalla, de algun acontecimiento memorable, de la fundacion de algun pueblo, ó bien es una inscripcion general? En la imposibilidad de discurrir sobre las primeras preguntas por falta absoluta de datos, nos inclinamos á la afirmacion de la

última, y aun á creer que es efectivamente una inscripcion sepulcral enterrada con las cenizas delos cadaveres, cuyos nombres y circunstancias talvez expresa. El hallazgo de la inscripcion arrollada con las letras por dentro, el de las hevillas, la forma delos vasos ó urnas sin orificio y con tapas, la tierra que parece estar calcinada, y que talvez era la que se há mezclado con las cenizas, todo indica que no son otra cosa que urnas cinerarias; en esta opinion nos confirma el haber visto há pocos años unos vasos ó urnas semejantes con sus tapas y restos de huesos calcinados dentro, y entre las cenizas las anillas de metal con que sugetaban los romanos el manto al hombro izquierdo; todo lo cual se halló al poner en cultivo un terreno en la sierra de Linares dela provincia de Teruel.

Sin embargo, no damos importancia á estas congeturas por la protesta que hicimos al principio sobre nuestra falta de conocimientos arqueologicos y paleograficos.

Castellon 8 Setiembre de 1851

Domº. Vallefair